Boletín Oficial

de la REPUBLICA ARGENTINA

EDICTOS JUDICIALES

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, jueves 4 de junio de 1964

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

BERNASCONI

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera, Financiera, Comercial, Inmobiliaria e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por Asamblea de fecha 16 de setiembre de 1963, se resolvió reformar los artículos 3º, 4º, 5º y 22º del Estatuto Social de BERNASCONI, SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, AGRICOLA, GANADERA, FINANCIERA, COMERCIAL, INMOBILIARIA E INDUSTRIAL, los que fueron aprobados por resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, P. J. número 152 del 3 de febrero de 1964, y elevado a escritura pública con fecha 11 de mayo de 1964, al folio 509, ante el escribano Hugo J. Gómez Crovetto, adscripto al Registro Nº 490 de la Capital Federal, los que quedaron redactados así: "Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto realizar las siguientes operaciones: a) Inversión de capitales en inmuebles urbanos y rurales con el fin de obtener rentas; b) Explotación directa de inmuebles rurales, propios o de terceros, elaboración, compra-venta, importación y exportación de productos y subproductos agropecuarios y forestales y sus derivados; c) Aporte de capitales o en otra forma a empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, excepto operaciones de las previstas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos o cualquier otra que requiera el concurso público; d) Mandatos, representaciones y comisiones. — Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en la suma de seis millones de pesos moneda nacional, representado por sesenta mil acciones ordinarias de cien pesos cada una, divididas en ocho series: las primeras cinco series de seis mil acciones cada una y las tres series restante de diez mil acciones cada una. — Artículo Quinto: Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. Dentro de las condiciones establecidas en este Estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. La pertinente resolución de la Asamblea deberá ser elevada a escritura pública. Toda resolución del Directorio sobre emisión de acciones dentro de los aumentos que dispusiese la Asamblea deberá elevarse a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal que correspondiere. Los aumentos del capital autorizado y las emisiones de acciones deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la Sociedad, los tenedores de acciones tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan en proporción de las que posean, el cual deberá ser ejercido dentro de los plazos mínimos que fijen las disposiciones en vigor. — Artículo Veinte y Dos: Las asambleas ordinarias y extraordinarias, incluidas aquellas que deben considerar las materias del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se convocarán mediante avisos publicados por cinco días con diez de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho de anticipación, a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente". — Sobrerraspado: Asamblea, folio. Vale.

Buenos Aires, mayo 20 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.160.— e.4|6-Nº 30.633-v.4|6|64

GUNN VAANDAL

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Setecientos Cuarenta y Cinco. En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a seis días de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, comparecen ante mí, Escribano Público autorizante, los señores don Alejandro Offenberger, casado, argentino naturalizado, con Cédula de Identidad número dos millones doscientos treinta y siete mil ochocientos treinta y ocho, de la Policía Federal; don Jorge Carlos Descalzo, casado, argentino, con Cédula de Identidad número dos millones trescientos setenta y ocho mil ochocientos diecinueve, de la Policía Federal; don Roberto Fleiderman, casado, argentino, con Cédula de Identidad número dos millones ciento noventa mil trescientos setenta y cuatro, de la Policía Federal; doña Susana Juana Elodia Bertrán, argentina, soltera, con Cédula de Identidad número tres millones quinientos sesenta y tres mil cuatrocientos ochenta y cuatro, de la Policía Federal; don José Alberto Rubinstein, argentino, casado, con Cédula de Identidad número un millón setecientos treinta y cinco mil cuarenta y dos, de la Policía Federal; don Norberto Bonaparte, argentino, soltero, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones doscientos veintitrés mil ciento treinta y nueve; don Edgardo Marcos Kleinman, argentino, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones quinientos cuarenta y cuatro mil ochocientos sesenta y uno; don Juan Carlos Flichman, argentino, casado, con Cédula de Identidad número tres millones cuatro mil ochocientos treinta y dos, de la Policía Federal; don Lázaro Goldstein, argentino, viudo, con Cédula de Identidad número cuatrocientos un mil novecientos setenta y nueve, de la Policía Federal; don Sami Avram, argentino, casado, con Cédula de Identidad número tres millones seiscientos ochenta y cinco mil novecientos cuarenta, de la Policía Federal; don Enrique Genijovich argentino, casado, con Cédula de Identidad número trescientos treinta y siete mil ochocientos veintiséis, de la Policía Federal; don Adolfo Jassim, argentino, casado, con Cédula de Identidad número un millón setecientos veintinueve mil ciento setenta y dos, de la Policía Federal; don Enrique o Enrique Horacio Goldstein, argentino, casado, con Cédula de Identidad número tres millones ciento veintisiete mil setecientos noventa, de la Policía Federal y don Ernesto Herkovits, argentino, soltero, con Cédula de Identidad número tres millones doscientos cincuenta y seis mil cuarenta y cinco, de la Policía Federal; todos los comparecientes son mayores de edad, hábiles para contratar, vecinos de esta ciudad, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que vienen a dejar formal y definitivamente constituida la sociedad anónima "Gunn Vaandal Sociedad Anónima Comercial e Industrial", a cuyo efecto me exhiben el expediente de la Inspección General de Justicia, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación número diecisiete mil cuatrocientos cincuenta y seis, que tengo a la vista y del que resulta la aprobación del Acta Constitutiva de dicha Sociedad Anónima, otorgada en instrumento privado el dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y tres, conjuntamente con sus estatutos que obran en dicho Expediente, y la correspondiente Resolución del Inspector General de Justicia otorgándole personería jurídica, todo lo cual tengo a la vista y en el orden citado y en lo pertinente en su redacción definitiva copiado dice así: "Acta Constitutiva. —

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 16 días del mes de octubre de 1963, se reúnen los señores: Alejandro Offenberger, Jorge Carlos Descalzo, Roberto Fleiderman, Susana Juana Elodia Bertrán, José Alberto Rubinstein, Norberto Bonaparte, Edgardo Marcos Kleinman, Juan Carlos Flichman, Lázaro Goldstein, Sami Avram Enrique Genijovich, Adolfo Jassim, Enrique Goldstein y Ernesto Herskovits y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329|63, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "GUNN VAANDAL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL"; b) Su término de duración será de 99 años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: 1º) Industriales: mediante la producción, elaboración y transformación en sus distintas etapas y procesos de productos farmacéuticos, químicos y químicos industriales, especialidades medicinales, productos cosméticos, dietéticos, odontológicos, veterinarios, artículos de perfumería tocador y uso higiénico, insecticidas y|o drogas y opoterápicos. — 2º) Comerciales: mediante la importación, exportación, compra y venta, permuta, cesión y distribución de mercaderías, productos y sub-productos, maquinarias y materias primas; la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos y procesos industriales, el ejercicio de representaciones comisiones y mandatos; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000, representado por cien mil acciones de $ 100 m|n. valor nominal cada una y dividido en 50 series de $ 200.000 m|n. cada serie; e) El Directorio estará compuesto de 3 a 10 miembros titulares, cuyo mandato durará tres años; f) El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año.— Segundo: Del capital autorizado se emiten 10 series de acciones ordinarias clase "A" al portador de cinco votos según se detalla a continuación: Accionistas. Kleinman, Edgardo Marcos. Acciones: 4.000. Clase: "A" 5 votos. Monto: 400.000. — Offenberger, Alejandro. 2.000. "A'i 5 votos. 200.000.— Rubinstein José Alberto. 8.000. "A" 5 votos. 800.000. — Avram, Sami. 2.000. "A" 5 votos. 200.000. — Goldstein, Lázaro. 800. "A" 5 votos. 80.000. — Goldstein Enrique. 200. "A" 5 votos. 20.000. - Herskovits, Ernesto. 1.000. "A". 5 votos — 100.000. — Jassim, Adolfo — 600 — "A" 5 votos — 60.000. — Genijovich, Enrique — 1.000 — "A" 5 votos — 100.000. — Fleiderman, Roberto — 12 — "A" 5 votos — 1.200 — Flichman, Juan Carlos — 12 — "A" 5 votos — 1.200. — Bertrán, Susana Juana Elodia — 8 — "A" 5 votos — 800. — Bonaparte, Norberto — 8 — "A" 5 votos — 800. — Descalzo, Jorge Carlos — 36 — "A" 5 votos — 36.000. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Roberto Fleiderman, Vicepresidente: Juan Carlos Flichaman, Vocales: Susana Juana Elodia Bertrán, José Alberto Rubinstein, Edgardo Marcos Kleinman, Lázaro Goldstein, Enrique Genijovich, Vocales suplentes: Norberto Bonaparte y Enrique Goldstein, Síndico: Alejandro Offenberger, Síndico suplente: Sami Avram. — Cuarto: Autorizar a los señores: Edgardo Marcos Kleinman y Norberto Bonaparte, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Alejandro Offenberger. — Jorge Carlos Descalzo. — Roberto Fleiderman. — Susana Bertrán. — José A. Rubinstein. — N. Bonaparte. — Edgardo M. Kleinman. — J. C. Flichman. — Lázaro Goldstein. — S. Avram. — Enrique Genijovich. — A. Jassim. — Enrique Goldstein. — E. Herskovits. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a Alejandro Offenberger, Jorge Carlos Descalzo, Roberto Fleiderman, Susana Juana Elodia Bertrán, José Alberto Rubinstein, Norberto Bonaparte, Edgardo Marcos Kleinman, Juan Carlos Flichman, Lázaro Goldstein, Sami Avram, Enrique Genijovich, Adolfo Jassim, Enrique Goldstein y a Ernesto Herskovits, han sido puestas ante mí, doy fe. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1963. — E. línea Jorge Carlos Descalzo. Vale. — M. Oliveira. — Hay un sello que dice: "Mariano H. Oliveira — Escribano". — "Gunn Vaandal, Sociedad Anónima Comercial e Industrial". — Estatuto. — La sociedad anónima constituida con el nombre de Gunn Vaandal, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Primero: La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Segundo: La duración de la sociedad es de 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — Tercero: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: 1º) Industriales: mediante la producción, elaboración y transformación en sus distintas etapas y procesos de productos farmacéuticos, químicos, y químicos industriales, especialidades medicinales, productos cosméticos, dietéticos, odontológicos, veterinarios, artículos de perfumería, tocador y uso higiénico, insecticidas y|o drogas u opoterápicos en general, y cualquier otra actividad industrial. 2º) Comerciales: mediante la importación exportación, compra y venta, permuta, cesión y distribución de mercaderías, productos, subproductos, maquinarias y materias primas; la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos y procesos industriales, el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza; para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se relacionen directo o indirectamente con aquél. — Cuarto: El capital social autorizado se fija en $ 10.000.000 m|n., representado por acciones de $ 100 m|n. valor nominal cada una y dividido en 50 series iguales. — Quinto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo, o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijársele una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérsele o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. — En esta último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que hubieran percibido el dividendo prometido por falta de insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esta situación se mantenga. — Sexto: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime convenientes. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicada a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime convenientes, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a 15 días contados desde la última publicación que por 3 días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de 3 y un máximo de 10 con mandato por 3 años siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la asamblea general. Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los directores en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente



este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Octavo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. Podrá en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el presidente o el vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del directorio. En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el directorio, "ad-referéndum" de aquélla — Noveno: La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico, que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen. — Décimo: Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquellas que deben considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho días de anticipación a la fecha a celebrarse según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el art. 351 del Código de Comercio Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta-poder dirigida al directorio. — Undécimo: El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al directorio y síndico en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Décimo Segundo: La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso el remanente se repartirá entre los accionistas en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. A. Offenberger. J. C. Descalzo. R. Fleiderman. N. Bonaparte. E. M. Kleinman. J. C. Flichman. Lázaro Goldstein. S. Avram. E. Genijovich. A. Jassim. E. Goldstein. E. Herskovits. S. J. Bertran. — J. A. Rubinstein. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a Alejandro Offenberger, Jorge Carlos Descalzo, Roberto Fleiderman, Norberto Bonaparte, Edgardo Marcos Kleinman, Juan Carlos Flichman, Lázaro Goldstein, Sami Avram, Enrique Genijovich, Adolfo Jossim, Enrique Goldstein, Ernesto Herskovits, Susana Juana Elodia Bertran y a José Alberto Rubinstein, han sido puestas ante mí, doy fe. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1963. E|L. — Jorge — Carlos Descalzo — Vale. — M. Oliveira. — Hay un sello que dice: "Mariano H. Oliveira - Escribano". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación — Inspección General de Justicia. — N. 17.456. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1963. Visto lo solicitado a fs. 11 atento que en la constitución de la recurrrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. — El Inspector General de Justicia, Resuelve. Artículo 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar cono anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Gunn Vaandal, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial" constituida en esta capital el 16 de octubre de 1963, cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva indicada a fs. 12 vta. (fojas doce vuelta). — Artículo 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 203. — R. Villarruel. — Hay un sello que dice: "Norberto Villarruel - Inspector General de Justicia". — Lo transcripto concuerda fielmente con sus originales, que tengo a la vista, doy fe. — Finalmente, los comparecientes dan por constituida definitivamente la sociedad anónima "Gunn Vaandal, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", con transcripción de su Estatuto y demás actuaciones que motivaron su constitución definitiva y formalizada la emisión de las diez primeras series de Acciones ordinarias por un total de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal. — En este estado todos los comparecientes, en su carácter de suscriptores de la totalidad de las acciones de la sociedad anónima de que se trata, que comporta el cien por cien del capital emitido, quedan reunidos en Asamblea General Extraordinaria, bajo la Presidencia de su titular señor Roberto Fleiderman a fin de considerar el siguiente orden del día: Primero: La adquisición por compra de bienes muebles, productos, mercaderías, marcas y convenios internacionales pertenecientes a los señores Juan Carlos Flichman, Susana Juana Elodia Bertran y Norberto Bonaparte, y María del Rosario Salvarezza ofrecidos por los mismos en venta, por el precio de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional, a abonarse en la forma siguiente: dos millones de pesos moneda nacional en acciones ordinarias clase "A" de cinco votos; y quinientos mil pesos moneda nacional en acciones de la emisión clase y voto, si al término del primer ejercicio comercial el monto de ventas de la sociedad supera la suma de diecisiete millones de pesos moneda nacional de curso legal. — Segundo: Emisión de las Series de Acciones número décima primera a la vigésima inclusive, liberadas, ordinarias, clase "A" de cinco votos, por un total de dos millones de pesos nacionales, con destino a la compra de los bienes expresados en el punto primero. — Tercero: Emisión de las Series restantes del capital para atender las necesidades financieras que surjan de la evolución comercial de la Empresa. — A continuación se pasa a tratar el Punto Primero del Orden del Día: Toma la palabra el señor Edgardo Marcos Kleinman, y expresa que la adquisición de los bienes a que se refiere el punto primero del Orden del Día, significa incorporar a la socidad un importante patrimonio de sumo interés y conveniencia para la evolución comercial de la Compañía, y que el precio establecido para dicha compra, en la forma expresada, lo considera justo y razonable, más que el mismo quedó establecido, sería satisfecho a los transmitentes mediante la entrega de acciones liberadas del tipo ordinarias, clase "A" de cinco votos; y por lo tanto mociona se apruebe dicha compra, en base del inventario que se firma por separado por los vendedores, y por el Presidente de esta entidad. — Puesta a consideración tal moción, es aprobada por unanimidad. — Acto seguido se pasa a tratar el segundo y tercer punto del orden del día. — En uso de la palabra el señor Presidente, mociona para que se emitan las Series número Décimo primero a la Vigésima inclusive, de acciones liberadas ordinarias, clase "A" de cinco votos, por un total de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, para atender el pago de la compra de los bienes indicados en el punto primero del Orden del Día; y asimismo se emitan las treinta series restantes del capital autorizado, a fin de atender en el momento oportuno las necesidades financieras que surjan de la evolución comercial de la empresa. — Puesta a consideración tal moción, queda aprobada por unanimidad, resolviéndose emitir desde ya las series décima primera a la vigésima inclusive de acciones ordinarias clase "A", cinco votos, por un total de dos millones de pesos moneda nacional, a los fines del pago de los bienes adquiridos, entregándose en este acto a los vendedores, certificados provisorios de acciones, los que se canjearán oportunamente por los títulos representativos de las acciones correspondientes. — Y asimismo emitir las Series Vigésima Primera a la Quincuagésima, inclusive, de acciones, compuesta cada Serie de dos mil acciones de doscientos mil pesos moneda nacional, o sea por un total de seis millones de pesos moneda nacional, estableciéndose que el Directorio resolverá sobre la oportunidad, clases de acciones, condiciones y formas de pago de la suscripción. — No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada esta Asamblea, facultándose al señor Presidente para realizar los trámites pertinentes para la inscripción de la precedente resolución en el Registro Público de Comercio. — Por último, los comparecientes, dando igualmente por protocolizada la resolución de la Asamblea General Extraordinaria de que se hizo mérito, por la cual quedan emitidas las series Décima Primera a la Vigésima, inclusive de acciones ordinarias clase "A" de cinco votos, por un total de dos millones de pesos moneda nacional; y las series Vigésima Primera a la Quincuagésima inclusive, de acciones por un total de seis millones de pesos nacionales, cuyas características determinará oportunamente el Directorio, solicitar del Escribano autorizante expida testimonio de esta escritura para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos legales. — Previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman ante mí el Escribano Público autorizante, de todo lo que doy fe. — A. Offenberger. — J. C. Descalzo. — R. Fleiderman. — Susana Bertran. — J. A. Rubinstein. — N. Bonaparte. — E. M. Kleinman. — J. C. Flichman. — Lázaro Goldstein — Sami Avram. — E. Genijovich. — A. Jassim. — Enrique Goldstein. — E. Herskovits. — Hay un sello. Ante mí: M. Vengerow. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio dos mil seiscientos dieciocho del Registro doscientos cincuenta y uno, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada y su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido este primer testimonio, en nueve sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del: A-cero cero tres millones doscientos treinta y nueve mil doscientos setenta y nueve al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a quince de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — E|L.: "químicos, y químicos industriales, especialidades medicinales, Resolución Nº 203", Vale. — Fdo.: Esc. M. Vengerow.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.040.— e.4|6 Nº 30.652 v.4|6|64

INDUSTRIA DE AMPOLLAS MECANIZADAS ARGENTINA

Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Asamblea de fecha 11 de marzo de 1963, se resolvió modificar los artículos 1º, 2º, 3º, 6º y 13º del Estatuto Social de "INDUSTRIA DE AMPOLLAS MECANIZADAS ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA", y de los que resulta que la sociedad continuará girando bajo el rubro de "Juan Minguillón Rico, Sociedad Anónima, Establecimiento Frigorífico, Industrial, Comercial y Financiera", lo que fue aprobado por Resolución P. J. Nº 000353 del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, de fecha 18 de Marzo de 1964, y elevado a escritura pública con fecha 16 de abril de 1964 al folio 1077 del Registro 182 de Capital Federal a cargo del escribano Dr. José Agustín Martínez, los que quedaron redactados así: Artículo Primero: Con la denominación de "Juan Minguillón Rico, Sociedad Anónima, Establecimiento Frigorífico, Industrial, Comercial y Financiera", funciona la sociedad anónima que fuera constituida bajo la denominación de "Industria de Ampollas Mecanizadas Argentina, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, con una duración de noventa y nueve años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Segundo: La sociedad tendrá por objeto: a) Realizar por sí o por cuenta de terceros la explotación industrial y comercial de mataderos y frigoríficos y el aprovechamiento integral de los productos y subproductos derivados de la carne, incluso chacinados, como así también la ejecución de toda clase de negocios relacionados con la ganadería, implantación de colonias ganaderas, cabañas, tambos y criaderos y la instalación de mercados para el remate y venta de carnes como asimismo la realización de toda operación de compra, venta, importación y exportación de dichos productos; b) Efectuar finaciaciones ya sea mediante préstamos a intereses garantizados o no, o por vías de aportes de capitales o de inversiones en empresas constituidas o a constituirse o con personas jurídicas o visibles. — Se aclara que la sociedad no efectuará operaciones comprendidas dentro del artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos u otras operaciones por las cuales reciba del público, depósitos de ahorro o dinero con fines similares. — Para el cumplimiento de sus fines podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto, así como también efectuar operaciones de compra y venta sobre títulos, acciones y valores, así como adquirir activos y pasivos de otras sociedades. — Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en la suma de Veinticinco millones de pesos moneda nacional, dividido en cinco series de cinco millones de pesos moneda nacional cada una, en acciones ordinarias al portador o nominativas clase "A", "B", y|o preferidas, de cien pesos moneda nacional cada una. — Las características y condiciones de emisión de las acciones correspondientes al capital autorizado, serán fijadas por el Directorio al emitirlas, en tanto que la de las acciones de las series correspondientes a aumentos de capital serán fijadas por la Asamblea de Accionistas, que podrá autorizar al Directorio para que determine la oportunidad del llamado a suscripción como así también para que fije las condiciones de pago de dichas acciones. — Las acciones de clase "A" tendrán derecho a cinco votos por acción y las de clase "B" tendrán derecho a un voto por acción. — Cada resolución de emisión de acciones deberá elevarse a escritura pública, hacerse conocer por publicación en el Boletín Oficial por el período que corresponda legalmente, abonándose el impuesto fiscal correspondiente, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio y comunicándose tales circunstancias a la Inspección General de Justicia. — Artículo Sexto: La suscripción, posesión de acciones o certificados provisorios llevan implícita la obligación de someterse a los presentes estatutos, o a las resoluciones de las Asambleas, salvo lo dispuesto por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Décimo Tercero: El Directorio queda investido de los más amplios poderes de administración y disposición, incluso las facultades del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, inciso uno a cuatro y de siete a diez y siete y artículo seiscientos ocho del Código de Comercio los cuales se tienen por reproducidos al efecto en este lugar, sin perjuicio de ello, el Directorio tendrá los siguientes deberes y facultades: A) El uso de la firma social así como la representación legal de la sociedad, será ejercida por el Presidente o Vicepresidente en forma indistinta o ya bien por dos directores en forma conjunta o ya por apoderado debidamente facultado. — B) Administrar los negocios de la sociedad, con amplias facultades, podrá, en consecuencia, solicitar concesiones de toda clase a los gobiernos nacionales o provinciales en las condiciones que creyeran conveniente a los intereses sociales, comprar, vender y permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar y gravar bienes raíces, muebles o semovientes créditos, títulos, derechos y acciones por los precios, plazos, cantidades y forma de pago y demás condiciones que estime convenientes, celebrar contratos de sociedad, suscribir o comprar y vender acciones o cuotas de otra sociedad anónima o en comandita o de responsabilidad limitada, liquidar sociedades, adquirir el Activo y Pasivo de establecimientos comerciales o industriales, fondo de comercio, establecer y|o explotar fábricas, cobrar y percibir todo que se deba a la sociedad, dar y tomar dinero prestado, solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, o de cualquier otro banco particular, oficial o mixta, existente o a crearse, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentarias, aceptar y cancelar hipotecas y prendas, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, hacer donaciones y cualquier renuncia gratuita, remisión, quita parcial o total de las deudas o derechos, renuncias a prescripciones adquiridas, reconocer obligaciones, girar, extender, aceptar y endosar letras, pagarés, vales, warrants y otros documentos, girar che-

ques, contra depósito o en descubierto, abrir cuenta corriente, con o sin provisión de fondos, formular facturas, aceptar fianzas y acordar las garantías que fueran requeridas para el giro normal de los negocios, contratar cartas de créditos, celebrar contratos de acarreos, transporte o fletamentos, suscribir, endosar cartas de porte y conocimientos, celebrar contratos de seguros como asegurados, endosar pólizas dar y|o tomar en arrendamiento bienes de toda clase, aun por más de seis años, dar y tomar dinero en usufructo o anticresis, efectuar pagos, contratar en nombre de la sociedad y obligarla. — C) Establecer sucursales o agencias dentro del territorio de la República o en el extranjero, pudiendo asignarle capital determinado. — D) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar remuneraciones en la forma que estime conveniente por medio de salarios o comisiones y determinar sus atribuciones. — El Directorio podrá, si lo juzga conveniente, nombrar de su seno uno o más Directores como gerentes o administradores, pagándoles la correspondiente remuneración, la cual se cargará a gastos generales ad referéndum de la asamblea que se celebre. — E) Resolver la emisión de acciones dentro del capital autorizado y establecer por sí o por delegación de la asamblea, en su caso, la oportunidad de emisión, plazos y condiciones de pago respectivos, incluso la época en que deberán integrar las acciones emitidas, todo en concordancia con lo dispuesto por el decreto del Poder Ejecutivo Nacional número ochocientos cincuenta y dos del año mil novecientos cincuenta y cinco. — Resolverá asimismo sobre la emisión de debentures de acuerdo con lo establecido en el artículo séptimo. — También tendrá facultad para emitir y entregar acciones en pago de deudas sociales y|o propiedades o bienes que adquiera la sociedad, y para aceptar valores en pago total de lo adeudado sobre acciones suscriptas, lo cual se comunicará a la Inspección General de Justicia con la documentación pertinente. — F) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a los gerentes administrativos y cualquier empleado de la sociedad. — G) Comparecer ante las distintas jurisdicciones en los juicios sea como parte actora o demandada, denunciar o querellar, aceptar concordatos o adjudicaciones de bienes, pedir y votar quiebras, prorrogar jurisdicciones y renunciar a apelaciones o recursos. — H) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces crea conveniente. — I) Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias y resolver dentro de los quince días de presentados, los pedidos que al respecto formulen los accionistas. — J) Presentar anualmente el informe sobre la marcha de la sociedad, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, propuesta de la distribución de utilidades e informe del Síndico. — K) Proponer a la asamblea el dividendo a repartir a los accionistas, su pago en efectivo o en acciones y los demás asuntos que deban ser considerados por éstas. — L) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades realizadas y líquidas demostradas por el balance practicado de acuerdo con los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y comunicarlos a la Inspección General de Justicia. — M) En general ejecutar todos aquellos actos que reputen necesarios o convenientes, siempre que los mismos se relacionen directa o indirectamente con el objeto social pues la enumeración que precede no es limitativa. — E|l.: "de fecha 8 de marzo de 1964", vale.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.760.— e.4|6-Nº 30.653-v.4|6|64

LA SORPRESA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Ganadera, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: La Sociedad "LA SORPRESA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, GANADERA, AGROPECUARIA, FINANCIERA E INMOBILIARIA", ha resuelto el cambio de denominación mediante la reforma del artículo primero de sus estatutos, que queda así redactado: "Artículo Primero: Continúa girando en plaza con el nombre de "Luis Torralva y Cía., Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Ganadera, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria", la sociedad que fue autorizada con el nombre de "La Sorpresa", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Ganadera, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria" por decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 20 de noviembre de 1959. La sociedad podrá extender sus operaciones estableciendo agencias y sucursales dentro y fuera de la República. El domicilio fijado lo es sin perjuicio de lo que dispongan las leyes de los respectivos países, respecto a dichas agencias y sucursales". La antedicha reforma fue resuelta por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 10 de abril de 1962, aprobada por Resolución Ministerial P. J. Nº 000375 del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, dictada en fecha 18 de marzo de 1964, y pasada a escritura pública el 27 de abril de 1964 por ante el escribano Horacio A. Robredo Albarracín.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 960.— e.4|6 Nº 30.671 v.4|6|64

AUTO BULON

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Seiscientos Ochenta y Dos: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don Edmundo Francisco Vaitl, casado, don David Levy, casado, don Jorge Kuperman, casado; don Alberto Francisco Robredo, soltero, don Horacio Arturo Robredo Albarracín, casado, doña Beatriz Gryczynski, soltera; doña María Jesús Fois, soltera, don Santino José Marras, casado, doña María Angélica García, soltera, y don Albino Sartor, casado, estando domiciliados el señor Sartor y Vaitl en la Provincia de Córdoba de tránsito en ésta y el señor Levy, en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de tránsito en ésta, y los restantes comparecientes de este vecindario, todos mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por documento privado del veinte y dos de julio de mil novecientos sesenta y tres, constituyeron la sociedad que girará en esta Capital, bajo la denominación de "Auto Bulón Sociedad Anónima Comercial e Industrial", que a los efectos de obtener el reconocimiento como persona jurídica y aprobación del estattuo que regirá su funcionamiento, promovieron ante la Inspección General de Justicia, el expediente N. número 17.484|1|1963, en el que previo los trámites de estilo, se dictó la resolución Ministerial número 000317 de fecha 17 de marzo, por la que se acordó personalidad jurídica, autorizando su funcionamiento como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, y que a fin de cumplimentar esa disposición legal, vienen por la presente a dejar constituida en forma definitiva la sociedad de referencia, solicitando de mí el autorizante eleve a escritura pública el acta de constitución, estatutos y resolución ministerial, todo lo que copiado por su orden dice así: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 22 de julio de 1963, se reúnen los señores Albino Sartor, Edmundo Francisco Vaitl, David Levy, Jorge Kuperman, Alberto Francisco Robredo, Horacio Arturo Robredo Albarracín, Beatriz Gryczynski, María Jesús Fois, Santino José Marras y María Angélica García, en la calle Cerrito Nº 836, 4º piso y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por el texto que corre aparte, pero formando parte de la presente, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "AUTO BULON SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años a contar del 22 de julio del corriente año. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: comerciales: Mediante la compra venta, importación y exportación de bulones, tuercas, conexiones, herramientas y de todo otro artículo relacionado con la industria metalúrgica, electrometalúrgica, química, textil, maderera, plástica y la realización de negocios conexos y|o afines. Industriales: Mediante la fabricación de bulones, tuercas y todo elemento de fijación; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 2.000.000, representado por 20.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en 10 series de m$n. 200.000 cada serie; e) El directorio está compuesto de tres a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará 2 años; f) El ejercicio social cerrará el 30 de abril de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 2 series de acciones ordinarias al portador, de 5 votos cada una, según se detalla a continuación: David Levy, 50 acciones, o sean m$n. 5.000; Edmundo Francisco Vaitl, 250 acciones o sean m$n. 25.000; Albino Sartor 250 acciones, o sean m$n. 25.000; Jorge Kuperman 250 acciones, o sean $ 25.000; María Jesús Fois 250 acciones, o sean m$n. 25.000; Santino José Marras 950 acciones o sean m$n. 95.000; Alberto F. Robredo 250 acciones o sean m$n. 25.000; Horacio A. Robredo Albarracín, 1.000 acciones, o sean m$n. 100.000; Beatriz Gryczynski, 250 acciones o sean m$n. 25.000; María Angélica García 500 acciones, o sean m$n. 50.000, lo que hace un total de 4.000 acciones o sean m$n. 400.000, de cuyo importe los constituyentes integran el 10 o|o o sean $ 40.000. — Tercero: Designar para integrar el primer Directorio en la forma siguiente: Presidente: Horacio A. Robredo Albarracín; Vicepresidente: Jorge Kuperman; Directores: Albino Sartor, Edmundo Francisco Vaitl, David Levy, Alberto Francisco Robredo, Beatriz Gryczynski, María Angélica García; Síndico Titular: Carlos A. Zapiola; Síndico suplente: Santino J. Marras. — Cuarto: Autorizar a los Sres. Horacio A. Robredo Albarracín y Alberto Francisco Robredo, a fin de que actuando en forma conjunta, separada o alternativamente se presenten ante la Inspección General de Justicia solicitando personalidad jurídica para la sociedad constituida, con facultad de proponer y|o aceptar modificaciones al acta constitutiva y oportunamente requerir del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro la anotación de la sociedad y practicar cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester al mejor desempeño del mandato conferido. — No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 13 horas. — A. Sartor. — Edmundo F. Vaitl. — David Levy. — Jorge Kuperman. — Alberto F. Robredo. — H. A. Robredo Albarracín. — Beatriz Gryczynski. — María J. Fois. — S. J. Marras. — M. Angélica García. — La sociedad anónima constituida con el nombre de "Auto Bulón" Sociedad Anónima Comercial e Industrial" se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Artículo Primero: La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Artículo Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años a contar del 22 de julio del corriente año. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación de bulones, tuercas, conexiones, herramientas, y de todo artículo relacionado con la industria metalúrgica, electrometalúrgica, química, textil, maderera, plástica y la realización de negocios conexos y|o afines. Industriales: Mediante la fabricación de bulones, tuercas y todo elemento de fijación. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica, para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en Dos millones de Pesos Moneda Nacional, representado por veinte mil acciones de $ 100, valor nominal, cada una, y dividido en 10 series de $ 200.000 cada una. — Artículo Quinto: Las acciones serán ordinarias al portador. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a cinco votos por acción, dentro del capital autorizado. — Artículo Sexto: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, condiciones y formas de pago que el directorio estime convenientes. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública, abonarse el impuesto de sellos, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional. La asamblea fijará las características de las acciones a emitirse que serán ordinarias al portador, con derecho a uno o cinco votos, según así se resuelva, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones, en el tiempo que estime conveniente, como asimismo determinación de la forma y condición de pago de las acciones. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial, en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo de quince días, contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. La integración de las acciones debe hacerse en los plazos, y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El Directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — Artículo Séptimo: La dirección y administración de la sociedad, está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por dos años, siendo reelegible. Darán las garantías que determine la asamblea general. Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o|a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general, y en la medida que la misma disponga. La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares, y por el mismo plazo. En el caso las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes, que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos, un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Octavo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes inclusо aquellas para las cuales la ley requiere poder especial, conforme a los artículos 1.881 del Código Civil, y 608 del Código de Comercio, podrá en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender bienes muebles e inmuebles y semovientes, y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar, criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el Presidente, o el Vicepresidente en su caso, para obligar a la sociedad se requiere la firma del Presidente con un director. El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del directorio. En este último caso, la remuneración que se les fije, lo será por la asamblea, o por el directorio "ad referendum" de aquélla. — Artículo Noveno: La fiscalización de la sociedad, la ejerce un síndico, que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Artículo Décimo: Las asambleas ordinarias y extraordinarias, incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días, con diez días de aticipación en el Boletín Oficial o por tres días con ocho de anticipación, a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el Art. 354 del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder dirigida al directorio. — Artículo Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el 30 de abril de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remunera-

sión al directorio y síndico en su caso; c) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios, o a fondo de reserva facultativos, o de previsión, o a cuenta nueva, o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad, a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Artículo Décimo Segundo: La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del síndico, cancelando el pasivo, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente, para la distribución de utilidades. — H. A. Robredo Albarracín. — A. Sartor. — Edmundo F. Vaitl. — Jorge Kuperman. — David Levy. — Alberto F. Robredo. — Beatriz Gryczynski. — María J. Fois. — S. J. Marras. — M. Angélica García. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia y corresponden a Albino Sartor. Edmundo F. Vaitl, David Levy, Jorge Kuperman, Alberto F. Robredo, Horacio A. Robredo Albarracín, Beatriz Gryczynski, María Jesús Fois, Santino J. Marras y María Angélica García, personas de mi conocimiento. — Buenos Aires, julio 22 de 1963. — Hay un sello. — Héctor E. Lanzani". — "Buenos Aires, 17 marz. 1964. — Visto el expediente N.17.484|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Auto Bulón, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 319 del Código de Comercio de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley número 13.051|62, el Ministro de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º) Autorízase paar funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Auto Bulón Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituida en esta Capital el 22 de julio de 1963 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a cinco vuelta (5 vta.) con la modificación de fojas (13). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente las enmiendas al acta constitutiva en la forma indicada a fojas trece (13) y quince (15). — Artículo Segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 000317. — Alconada Aramburú". — Es conforme con sus originales que obran de fojas uno a dos, tres a cinco vuelta, trece, quince y diez y ocho del expediente N. número diez y siete mil cuatrocientos ochenta y cuatro, que tengo a la vista para este acto, doy fe, como que en la forma expuesta los comparecientes dejan definitivamente constituida la sociedad "Auto Bulón, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", que se regirá por las disposiciones del estatuto preinserto y demás disposiciones legales y reglamentarios en vigencia. Además los comparecientes continúan diciendo, que conforme lo expresado en el apartado cuarto del acta constitutiva, autorizan a los señores Horacio Arturo Robredo Albarracín y Alberto Francisco Robredo, para que actuando en forma conjunta o indistintamente, soliciten ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro la inscripción de la sociedad que por este acto se constituye, con facultad de presentar escritos, constituir domicilio, efectuar trámites y demás diligencias que fueren menester al mejor desempeño de la autorización acordada. Leída que les fue se ratificaron en su contenido y así la otorgan y firman como acostumbran hacerlo, todo por ante mí, escribano autorizante de que certifico. — E. F. Vaitl. — David Levy. — Jorge Kuperman. — A. F. Robredo. — Horacio A. Robredo Albarracín. — Beatriz Gryczynski. — María J. Fois. — J. Marras. — A. Sartor. — María A. García. — Hay un sello. — Ante mí: H. E. Lanzani. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil doscientos treinta y cinco del Registro trescientos noventa y uno de mi adscripción, doy fe. Para la sociedad expido el presente primer testimonio en seis sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del tres millones trescientos treinta mil cuatrocientos treinta y tres al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Esc. H. E. Lanzani.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1964.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.000.— e.4|6 Nº 30.673 v.4|6|64

EDITORIAL DESARROLLO

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 924. Primer Testimonio. Escritura número cuatrocientos treinta y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparecen don David Blejer, argentino, casado con doña Ana Dubinsky, domiciliado en Avenida La Plata número doscientos doce, de esta Capital; los cónyuges Ernesto Luis Orlando y Raquel Eva Bisio de Orlando, argentinos, domiciliados en la calle Florida número seiscientos veintidós, tercer piso, de esta Capital; los cónyuges Juan Carlos de Jesús Cibeira y Ana María Tomasini de Cibeira, argentinos, domiciliados en la calle Monte número mil setecientos treinta, décimo segundo piso, de esta Capital; don Rubén Calixto Portugués, argentino, casado con doña Luisa Erica Casagrande, domiciliado en la calle Directorio número cuatro mil uno, de esta Capital; don Mariano Wainfeld, argentino, soltero, domiciliado en la calle Santa Fe número novecientos sesenta y seis, segundo piso, departamento "B", de esta Capital; don Guillermo Alfredo Fernando López, argentino, casado con doña Delia Broques, domiciliado en la calle Piedras número mil doscientos dieciséis de esta Capital; don Ernesto Pablo Mairal, argentino, casado con doña Angela María Alberini, domiciliado en la calle Arenales número novecientos veintiuno, segundo piso, departamento "A", de esta Capital; y don Marco Rannazzo, argentino, casado con doña Marta Davico, domiciliado en la calle Venancio Flores, número tres mil doscientos cuarenta y cinco, de esta Capital, todos los comparecientes mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, quienes concurren en sus caracteres de fundadores de la Sociedad Anónima "Editorial Desarrollo, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", y en tal carácter dicen: Que por Expediente número diecisiete mil setecientos cuarenta y siete, del año mil novecientos sesenta y cuatro, tramitado ante la Inspección General de Justicia, se solicitó la aprobación del Acta Constitutiva y de los Estatutos de la Sociedad de que forma parte, la que se encuentra comprendida dentro de lo previsto en el Decreto número tres mil trescientos veintinueve sesenta y tres, y autorizada para funcionar como anónima por Resolución de la Inspección General de Justicia número trescientos veintitrés, vienen por este acto a elevar a escritura pública el Acta y Estatutos Sociales referidos, dejando por lo tanto definitivamente constituida dicha Sociedad. Los documentos precitados por su orden dicen así: "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecisiete días del mes de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen los señores David Blejer, argentino, casado con doña Ana Dubinsky, abogado, domiciliado en Avenida La Plata 212, Capital, C. I. 3.105.665; Ernesto Luis Orlando, argentino, casado con doña Raquel Eva Bisio, abogado, domiciliado en la calle Florida Nº 622, 3er. piso, Capital, C. I. 3.917.971; Juan Carlos de Jesús Cibeira, argentino, casado con doña Ana María Tomasini, empleado, domiciliado en la calle Monte Nº 1730, 12º piso, Capital, C. I. número 3.237.685; Ana María Tomasini de Cibeira, argentina, casada con don Juan Carlos de Jesús Cibeira, quehaceres domésticos, domiciliada en la calle Monte Nº 1730, 12º piso, Capital, C. I. 4.958.189; Rubén Calixto Portugués, argentino, casado con doña Luisa Erica Casagrande, empleado, domiciliado en la calle Directorio 4001, Capital, L. E. 5.959.077; Mariano Wainfeld, argentino, soltero, médico, domiciliado en la calle Santa Fe Nº 966, 2º piso "B", Capital, L. E. número 225.819; Guillermo Alfredo Fernando López, argentino, casado con doña Delia Broques, abogado, domiciliado en la calle Piedras 1216, Capital, C. I. 2.301.756; Ernesto Pablo Mairal, argentino, casado con doña Angela María Alberini, profesor, domiciliado en la calle Arenales 921, 1º piso "A", Capital, C. I. 397.272; Marcos Rannazzo, argentino, casado con doña Marta Davico, comerciante, domiciliado en Venancio Flores Nº 3245, Capital, C. I. 3.811.392; Raquel Eva Bisio de Orlando, argentina, casada con don Ernesto Luis Orlando, estudiante, domiciliado en la calle Florida Nº 622, 3er. piso, Capital, C. I. número 4.956.046, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "EDITORIAL DESARROLLO, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) La edición por cuenta propia o de terceros de libros, revistas, cuadernos, folletos, prospectos, y, en general, de publicaciones de carácter artístico, literario, científico, pedagógico, informativo o de divulgación cultural o de cualquier otra naturaleza afín a las detalladas precedentemente; b) La distribución, importación, exportación y cualquier forma de comercialización de las publicaciones a que se refiere el apartado anterior, sea de edición propia o ajena, como asimismo de papel, cartulina y cualquier materia prima utilizable en las industrias gráficas y editorial; c) La impresión, encuadernación, grabado y cualquier otro proceso industrial necesario para la edición de las publicaciones indicadas en los apartados precedentes (Art. 3º); d) El capital autorizado se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional, representado por diez mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una, y dividido en diez series de cien mil pesos moneda nacional cada serie (Art. 4º); e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de cinco votos según se detalla a continuación: Suscripción - Integración. — Acciones - Clase - Monto. — Accionistas David Blejer 400 Ordinarias m$n. 40.000. — Ernesto Luis Orlando 300 " " 30.000. — Juan Carlos de Jesús Cibeira 200 " " 20.000. — Ana María Tomasini de Cibeira 200 " " 20.000. — Rubén Calixto Portugués 200 " " 20.000. — Mariano Wainfeld 100 " " 10.000. — Guillermo Alfredo Fernando López 100 " " 10.000.—Ernesto Pablo Mairal 200 " " 20.000.—Marcos Rannazzo 100 " " 10.000. Raquel Eva Bisio de Orlando 200 " " 20.000. Estas acciones quedan integradas en su diez por ciento, o sea veinte mil pesos moneda nacional, en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente Dr. David Blejer; Vicepresidente Sr. Juan Carlos de Jesús Cibeira; Vocal Dr. Ernesto Luis Orlando; Síndico Titular Sr. Rubén Calixto Portugués; Síndico Suplente Sr. Marcos Rannazzo. — Cuarto: Autorizar a los señores David Blejer, Ernesto Luis Orlando, Juan Carlos de Jesús Cibeira, y Rubén Calixto Portugués, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — E|l.: "diez mil". Vale. Sr. "Rannazzo". Vale. — Testado "art. 1º No vale. — David Blejer. — E. L. Orlando — J. C. Cibeira — A. M. de Cibeira.—R. Portugués. — Wainfeld — G. López. — E. P. Mairal — M. E Rannazzo. — R. Bisio de Orlando. — En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos Nº 254 de la Capital Federal. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores David Blejer, Ernesto Luis Orlando, Juan Carlos de Jesús Cibeira, Ana María Tomasini de Cibeira, Rubén Calixto Portugués, Mariano Wainfeld, Guillermo Alfredo Fernando López, Ernesto Pablo Mairal, Marcos Rannazzo y Raquel Eva Bisio de Orlando, por haber sido puestas en mi presencia. — Conste. — Hay un sello. — J. C. Soldano Dehesa (h.)." "Estatutos de "Editorial Desarrollo Sociedad Anónima, Industrial y Comercial". — La sociedad anónima constituida con el nombre de "Editorial Desarrollo, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Artículo 1º: La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Artículo 2º: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — Artículo 3º: La sociedad tiene por objeto: a) La edición por cuenta propia o de terceros de libros, revistas, cuadernos, folletos, prospectos y en general, de publicaciones de carácter artístico, literario, científico, pedagógico, informativo o de divulgación cultural o de cualquier otra naturaleza afín a las detalladas precedentemente; b) La distribución, importación, exportación y cualquier forma de comercialización de las publicaciones a que se refiere el apartado anterior, sea de edición propia o ajena, como asimismo de papel, cartulina y cualquier materia prima utilizable en las industrias gráficas y editorial; c) La impresión, encuadernación, grabado y cualquier otro proceso industrial necesario para la edición de las publicaciones indicadas en los apartados precedentes. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Artículo 4º: El capital social autorizado se fija en $ 1.000.000 m/n. (un millón de pesos moneda nacional), representado por acciones de $ 100 m/n., valor nominal cada una y dividido en diez series iguales. — Artículo 5º) Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Artículo 6º: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime conveniente. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado directamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo.—Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a 15 días contados desde la última publicación que por 3 días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — Artículo 7º: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por un año, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la asamblea general. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo 8º: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Podrá, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar crimi-

nalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el presidente o el vicepresidente. en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros, tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá asimismo, delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el directorio "ad referendum" de aquélla. — Artículo 9º: La fiscalización de la sociedad la ejerce un Síndico, que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio, y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen. — Artículo 10: Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquellas que deben considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días, con diez días de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho días de anticipación, a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el Art. 351 del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al directorio. — Artículo 11: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al directorio y síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años, contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Artículo 12: La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — David Blejer. — E. L. Orlando. — J. C. Cibeira. — A. M. de Cibeira. — R. Portugués. — Wainfeld. — G. López. — E. P. Mairal. — M. E. Rannazzo. — R. Bisio de Orlando. — En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos Nº 254 de la Capital Federal. — Certifico, que las firmas que anteceden son auténticas de los señores David Blejer, Ernesto Luis Orlando, Juan Carlos de Jesús Cibeira, Ana María Tomasini de Cibeira. Rubén Calixto Portugués, Mariano Wainfeld, Guillermo Alfredo Fernando López, Ernesto Pablo Mairal. Marcos Rannazzo, y Raquel Eva Bisio de Orlando, por haber sido puestas en mi presencia. — Conste. — Hay un sello. — J. C. Soldano Deheza (h)". — N. 17.747. — Buenos Aires, 11 de marzo de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Departamento Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. — El Inspector General de Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada paar func'onar como anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Editorial Desarrollo, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", constituida en esta Capital el 7 de enero de 1964, cuyos estatutos obran de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete). — Artículo 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay un sello. — Resolución Nº 323. — M. A. Mercader. — Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. — "Lo transcripto es copia fiel de sus originales que he tenido a la vista doy fe. — Yo el autorizante hago constar que el impuesto fiscal correspondiente a esta escritura por la totalidad del capital social, y que asciende a la suma de seis mil pesos moneda nacional, será satisfecho por declaración jurada de sellos del mes en curso. — Leída que le fue a los comparecientes se ratificaron de su contenido, firmando por ante mí, doy fe. — David Blejer. — E. L. Orlando. — R. Bisio de Orlando. — J. C. Cibeira. — A. M. de Cibeira. — R. Portugués. — Wainfeld. — G. López. — E. P. Mairal. — M. E. Rannazzo. — Hay un sello. — Ante mí: J. C. Soldano Deheza (h). — Concuerda con su matriz que pasó al folio novecientos veinticuatro del registro doscientos cincuenta y cuatro, doy fe. — Para la sociedad expido este primer testimonio en ocho sellos de actuación notarial numerados correlativamente del tres millones ciento cuarenta y nueve mil seiscientos noventa y seis al número tres millones ciento cuarenta y nueve mil setecientos tres, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a los treinta y un días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Enmendado: curso. — Sobre raspado: de, desarrollo, Tomasini, Comercial, edición, vale. — E. Labayén (Escribano).

Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 12.000.— e.4|6-Nº 30.700-v.4|6|64

OBRADOR

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 613. — Primer testimonio. Número trescientos treinta y nueve. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veinte y cuatro de abril de mil novecientos sesenta y cuatro; ante mí, el escribano autorizante, comparecen los señores, Ingeniero don Raymundo Marcelino Luza, que firma "R. Luza", casado en primeras nupcias con doña Nilda Isabel Gimeno, argentino, nacido el veinte y tres de noviembre de mil novecientos diez y seis libreta de enrolamiento matrícula un millón trescientos diez y siete mil novecientos cinco, domiciliado en la calle Cochabamba número trescientos setenta, de la localidad de Bánfield, de tránsito aquí; don Orlando Foschia, que firma "O. Foschia", casado en primeras nupcias con doña Elida Marta Perotti, argentino, nacido el veinte y cinco de abril de mil novecientos treinta y seis cédula de identidad de la Policía de esta Capital número cinco millones ciento cincuenta y siete mil cuatrocientos setenta y seis, domiciliado en la calle Rosetti número quinientos cincuenta, de Villa Constitución, localidad de Bánfield, de tránsito aquí; don Norberto Alvarez, soltero, argentino, nacido el diez y ocho de diciembre de mil novecientos treinta y ocho, cédula de identidad de la Policía de esta Capital número cinco millones cuatrocientos cincuenta y seis mil cuatrocientos sesenta y tres, domiciliado en la calle Santo Tomás número tres mil ochenta, de la localidad de Bánfield, de tránsito aquí; don Luis María Foschia, que firma "Luis M. Foschia", soltero, argentino, nacido el quince de agosto de mil novecientos treinta y ocho, cédula de identidad de la Policía de esta Capital número cinco millones trescientos cuarenta y cinco mil seiscientos cuarenta y dos, domiciliado en la calle Rosetti número quinientos sesenta y dos, de la localidad de Bánfield, don Omar Carlos Valiña, que firma "O. C. Valiña", soltero, argentino, nacido el veinte y nueve de agosto de mil novecientos treinta y nueve, cédula de identidad de la Policía de esta Capital número cinco millones cuatrocientos cuarenta mil noventa y nueve, domiciliado en la calle Fernando Enz número ciento sesenta y dos, de la localidad de Bánfield, de tránsito aquí; doña María Esther Diz de Auzmendi, que firma "María Esther D. de Auzmendi", casada en primeras nupcias con don Juan Auzmendi, argentina, nacida el veinte y uno de abril de mil novecientos catorce, libreta cívica matrícula quinientos veinte y seis mil doscientos ochenta, domiciliada en la calle Nueve de Julio número ciento veinte y seis de la Ciudad de Avellaneda, de tránsito aquí; doña Matilde Coral de Giménez, que firma "Matilde C. de Giménez", casada en primeras nupcias con don Salvador Miguel Giménez, argentina, nacida el catorce de mayo de mil novecientos veinte y siete, libreta cívica matrícula nueve mil setecientos setenta y uno, domiciliada en la calle José María Penna número cinco mil doscientos sesenta y cinco de la localidad de Remedios de Escalada, de tránsito aquí; don Antonio Alberto Quecuty, casado en primeras nupcias con doña Leonor Sobrado, argentino, nacido el veinte y ocho de enero de mil novecientos veinte y tres, cédula de identidad de la Policía de esta Capital número dos millones novecientos cincuenta y nueve mil siete, domiciliado en la calle Fernando Enz número ciento sesenta y cinco, de la localidad de Bánfield, de tránsito aquí; don Juan Valls, que firma "Juan Valls h." casado en primeras nupcias con doña Inés Guastavino, argentino, nacido el veinte de agosto de mil novecientos ocho, libreta de enrolamiento matrícula setecientos treinta y dos mil doscientos cuarenta y seis, domiciliado en la calle Elizalde número ciento setenta, de la Ciudad de Avellaneda, de tránsito aquí, don Salvador Miguel Giménez, que firma "Salvador M. Giménez", casado en primeras nupcias con doña Matilde Corral, argentino, nacido el veinte y siete de julio de mil novecientos veinte y seis, libreta de enrolamiento matrícula cuatro millones cuatrocientos sesenta y siete mil novecientos setenta y dos, domiciliado en la calle José María Penna, número cinco mil doscientos sesenta y cinco, de la localidad de Remedios de Escalada, de tránsito aquí; don Juan Isidro Valls, que firma "J. Valls", soltero, argentino, nacido el diez y ocho de diciembre de mil novecientos treinta y ocho, libreta de enrolamiento matrícula cuatro millones ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y nueve, domiciliado en la calle Elizalde número ciento setenta, de la Ciudad de Avellaneda, de tránsito aquí; y don Juan Auzmendi, que firma "J. Auzmendi", casado en primeras nupcias con doña María Esther Diz, argentino, nacido el diez y seis de noviembre de mil novecientos catorce, libreta de enrolamiento matrícula un millón cincuenta y tres mil quinientos quince, domiciliado en la calle Nueve de Julio número ciento veinte y seis, de la Ciudad de Avellaseda, de tránsito aquí; todos los comparecientes son hábiles para contratar, a los que doy fe conocer y exponen; Que con fecha veinte y dos de agosto de mil novecientos sesenta y tres, constituyeron en esta Capital, la sociedad "Obrador Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria", cuyos estatutos previas las reformas aconsejadas por la Inspección General de Justicia y aceptadas por los comparecientes, fueron aprobados por el Ministerio de Educacón y Justicia de la Nación, por resolución número trescientos ocho del veinte y siete de febrero del corriente año. Que revistiendo los exponentes el carácter de únicos fundadores de la sociedad referida y en cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, vienen por este acto a elevar a escritura pública dichos estatutos y el acta de constitución declarando definitivamente constituida la sociedad. — A dicho fin hacen entrega al autorizante del Expediente del Ministerio de Educación y Justicia. Inspección General de Justicia número N. diecisiete mil ochenta y seis-uno-sesenta y tres, para que transcriba en este Registro el Acta constitutiva de la Sociedad que corre de fojas veintiuna a veintitrés, los Estatutos de fojas cuatro a ocho, con la modificación de fojas veinte y veintiuna, así como la Resolución aprobatoria del Ministerio de Educación y Justicia corriente a fojas veintiséis del Expediente citado, que por su orden dice: "Anexo II. Acta de Constitución Social. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y tres, se reúnen en el local de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 615, piso 5º, oficina 529, Capital Federal, las siguientes personas: Juan Valls, Orlando Foschia, Matilde Corral de Giménez, Omar Carlos Valiña, María Esther Diz de Auzmendi, Antonio Alberto Quecuty, Norberto Alvarez, Luis María Foschia, Raymundo Marcelino Luza, Juan Isidro Valls, Salvador Miguel Giménez y Juan Auzmendi, todos mayores de edad y hábiles para contratar, los cuales después de cambiar ideas, resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Número 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "OBRADOR SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; c) El Capital Autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos (m$n. 5.000.000) representado por cincuenta mil acciones (50.000 acciones) de cien pesos (m$n. 100) de valor nominal cada una y dividido en diez (10) series de quinientos mil pesos (m$n. 500.000) cada serie; d) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: a) En general importación, exportación, compraventa al por mayor y menor, envasamiento, distribución y fraccionamiento de los productos y subproductos relacionados con las siguientes industrias: textil, metalúrgica, repuestos de automotores, materiales de construcción, plástica, automotores, materiales de cristalería; b) En especial compra, venta e instalación y explotación comercial de estaciones de servicios de automóviles. — Transportes de mercaderías con elementos propios o ajenos, con exclusión del aéreo, pudiendo a estos efectos adquirir, gravar, vender y transferir toda clase de vehículos y elementos con ellos vinculados. — Inmobiliarios y Construcciones: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la compraventa de inmuebles urbanos y|o rurales, incluyendo el loteo de terrenos, fraccionamientos, construcciones de edificios por cuenta propia o de terceros, permutas, colonizaciones y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. — Gravar por compra o venta con hipoteca u otras garantías. — Explotación de inmuebles: Dedicarse a la construcción y mejorado de toda clase de pavimentos. — Agropecuarios: Compraventa y explotación agrícola-ganadera de establecimientos de campo. — Industriales: Fabricación, extracción y elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las siguientes industrias: textil metalúrgica, plástica, automotriz. — Financieras: Operaciones financieras, mediante el aporte de capitales a negocios realizados o en vías de realización, a sociedades constituidas o a constituirse. — La Sociedad no realizará operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 ni toda otra que requiera concurso público. — Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél; e) El Directorio estará compuesto de tres (3) a once (11) miembros titulares, cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año, cerrando el primer ejercicio social con fecha 31 de diciembre de 1964. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos (2) series de acciones ordinarias al portador de cinco (5) votos, según se detalla a continuación: Suscripción. Integración. Accionista. Acciones. Cantidad. Clase. Monto. Suscripto m$n. Integrado m$n. Juan Auzmendi. 1.200. Ord. 5 votos 120.000. 12.000. — Juan Valls. 800 Ord. 5 votos. 80.000. 8.000. — Raymundo M. Luza. 800 Ord. 5 votos. 80.000. 8.000. — Omar Carlos Valiña. 800 Ord. 5 votos. 80.000. 8.000. — Orlando Foschia. 800. Ord. 5 votos. 80.000. 8.000. — Luis María Foschia. 800 Ord. 5 votos. 80.000. 8.000. — Norberto Alvarez. 800 Ord. 5 votos. 80.000. 8.000. — María E. Diz de Auzmendi. 800 Ord. 5 votos. 80.000. 8.000. — Juan Isidro Valls. 800 Ord. 5 votos. 80.000. 8.000. — Matilde C. de Giménez. 800 Ord. 5 votos. 80.000. 8.000. — Antonio A. Quecuty. 800 Ord. 5 votos. 80.000. 8.000. — Salvador M. Giménez. 800 Ord. 5 votos. 80.000. 8.000. — Totales 1.000.000. 100.000. — La integración de las acciones suscriptas según detalle precedente, se efectúa en dinero. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Juan Auzmendi. Vicepresidente: Juan Valls. Vocales: Raymundo Marcelino Luza, Omar Carlos Valiña y Orlando Foschia. Suplente: Juan Isidro Valls. Síndico Titular: Luis María Foschia. Síndico Suplente: Norberto Alvarez. — Cuarto: Autorizar a los señores Juan Auzmendi, Juan Valls y Omar Carlos Valiña a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación "Anexo 1. Estatuto. La sociedad constituida con el nombre de "Obrador Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria" se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Primero: La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. El directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — Tercero: La sociedad tiene por objeto: Comerciales: a) En general: Importación, exportación, compra-venta al por mayor y menor, envasamiento, distribución y fraccionamiento de los productos y subproductos re-

lacionados con las siguientes industrias: textil, metalúrgica, repuestos de automotores, materiales de construcción, plástica, automotores, materiales de cristalería: b) En especial: compra, venta e instalación y explotación comercial de estaciones de servicios de automóviles. Transportes de mercaderías con elementos propios o ajenos, con exclusión del aéreo, pudiendo a estos efectos adquirir, gravar, vender y transferir toda clase de vehículos y elementos con ellos vinculados. Inmobiliarias y Construcciones: Dedicarse por cuenta propia o de terceros u asociada a terceros, a la compra-venta de inmuebles urbanos y|o rurales, incluyendo el loteo de terrenos, fraccionamientos, construcciones de edificios por cuenta propia o de terceros, permutas, colonizaciones y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamento sobre propiedad horizontal. Gravar por compra o venta con hipotecas u otras garantías. Explotación de inmuebles. Dedicarse a la construcción y mejorado de toda clase de pavimentos. Agropecuarias: Compra-venta y explotación agrícola-ganadera de establecimentos de campo. Industriales: Fabricación, extracción y elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las siguientes industrias: textil, metalúrgica, plástica, automotriz. Financieras: Operaciones financieras, mediante el aporte de capitales a negocios realizados o en vías de realización, a sociedades constituidas o a constituirse. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 ni toda otra que requiera concurso público. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Cuarto: El capital social autorizado se fija en cinco millones de pesos m|n. (m$n. 5.000.000.—) representado por acciones de cien pesos m n. (m$n. 100) valor nominal cada una y dividido en diez (10) series iguales. — Quinto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Sexto: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime conveniente. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres (3) y un máximo de once (11) con mandato por un (1) año, siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la asamblea general. Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Octavo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Podrá, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el presidente o el vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. — El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad con la remuneracón que fije la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte efectiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije le será por la asamblea o por el directorio "ad referendum" de aquélla. — Noveno: La fiscalización de la sociedad la ejerce un Síndico, que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que determine la asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen. — Décimo: Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquellas que deben considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación en el Boletín Oficial o por tres días con ocho días de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 315 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta-poder dirigida al directorio. — Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — El primer ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al directorio y síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Décimo Segundo: La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — J. Auzmendi. — Luis M. Foschia. — Norberto Alvarez. — O. Foschia. — Matilde C. de Giménez. — O. M. Valiña. — Salvador M. Giménez. — Antonio Alberto Quecuty. — R. Luza. —Juan Valls (h) — J. Valls. — María Esther D. de Auzmendi". "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación - Inspección General de Justicia-ec|-N-17086. — Buenos Aires, 27 de Febrero de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 16; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y en Orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63. — El Inspector General de Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3329|63. — y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Obrador Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria", constituída en esta Capital el 22 de agosto de 1963, cuyos estatutos obran de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 8 (fojas ocho) con las modificaciones de fs. 20 (fojas veinte) a fs. 21 (fojas veintiuno). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tener presente la enmienda al acta constitutiva de fs. 21 (fojas veintiuno) a fs 23 (fojas veintitrés). — Artículo 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — M. A. Mercader. — Hay un sello que dice: Miguel Amilcar Mercader, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 308. — Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia - Inspección General de Justicia". — Lo Transcripto es copia fiel de las constancias del relacionado Expediente, que para este acto tengo a la vista, doy fe. — En consecuencia los comparecientes conforme a las prescripciones del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, por la presente declaran definitivamente constituida la Sociedad "Obrador Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria", y elevan a escritura pública los Estatutos que la rigen. — Solicitan por último del Escribano autorizante, testimonio de la presente para su publicación, inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y a sus demás efectos legales. — Leída que les fué a los comparecientes, se ratificaron en su contenido y la firmaron, todo por ante el autorizante, de lo que doy fe. — R. Luza. — O. Foschia. — Norberto Alvarez. — Luis M. Foschia. — O. C. Valiña. — María Esther D. de Auzmendi. — Matilde C. de Giménez. — Antonio Alberto Quecuty. — Juan Valls h. — Salvador M. Giménez. — J. Valls. — J. Aumendi. Hay un sello. — Ante mí: Abel Tolosa. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, en el Registro doscientos cincuenta y siete de mi adscripción, doy fe — Para la Sociedad expido el primer testimonio en nueve sellos números: del cero cero tres millones trescientos treinta y cuatro mil cuatrocientos setenta y nueve al presente, que sello y firmo, en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Esc. A. Tolosa. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.480.— e.4|6-Nº 30.706-v.4|6|64

CONTRATOS de SOCIEDADES RESPONSABILIDAD LIMITADA

TIMPORT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Entre don Julio Francisco Timpanaro, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en Camino General Belgrano 964 de Avellaneda, y don Ernesto Carlos Walter Port, alemán, casado, mayor de edad, con domicilio en Triunvirato 1749 de Quilmes, se conviene en suscribir un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y el Código de Comercio, en todo aquello que no esté expresamente estatuido en el presente contrato. Con tal motivo se ajustarán a las siguientes cláusulas: Primero: Los contratantes resuelven fundar una entidad comercial, industrial y financiera que girará en plaza bajo la razón social de TIMPORT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 577, 1º piso, Dto. B, de la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones donde lo juzguen conveniente. — Segundo: El objeto social lo constituye la fabricación y comercialización de hidrófugos, recuperación de envases en general, venta de asfalto líquido emulsionado y afines y en general la compra y|o fabricación de cualquier clase de mercaderías; importar, exportar, ejercer y|o otorgar representaciones, consignaciones y comisiones, conceder y tomar prendas sobre las mercaderías que compre y|o venda, pudiendo asimismo comprar, vender, arrendar y subarrendar toda clase de bienes muebles y|o inmuebles, o constituir derechos reales sobre ellos, para lucrar en la enajenación de los mismos, ya sea en el mismo estado en que los adquieren o después de darle otra forma, tamaño, etc. En un todo, ejercer el comercio lícito sin limitaciones. — Tercero: El Capital Social asciende a la suma de ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ochocientas cuotas de un mil pesos cada una, el que ha sido integrado en la siguiente manera: El socio Julio Francisco Timpanaro, cuatrocientas cuotas o sean cuatrocientos mil pesos moneda nacional, y el socio Ernesto Carlos Walter Port, cuatrocientas cuotas o sean cuatrocientos mil pesos moneda nacional. — El capital social ha sido aportado por los socios íntegramente en mercaderías, de acuerdo al inventario certificado por contador público nacional que se acompaña y considera como parte integrante del presente. — Cuarto: La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes actuarán en el carácter de gerentes y tendrán el uso de la firma social indistintamente. Para todos los actos de administración y para la representación de la firma ante la administración pública en el orden nacional, provincial o municipal, ante los jueces y tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, ante las entidades comerciales, industriales, bancarias y terceros en general, podrán los socios gerentes comprometer válidamente a la sociedad actuando individualmente, a cuyo efecto se reputará que tienen facultades amplias y propias de un mandatario general. — Quinto: La sociedad tendrá una duración de veinte años, a partir del primero de julio de mil novecientos sesenta y dos. Sin perjuicio de lo que se deja expuesto, cualquiera de los socios podrá retirarse anticipadamente previo aviso fehaciente al restante con seis meses de anticipación al cierre del ejercicio comercial de la sociedad. En tal caso se procederá, con respecto al socio que se retira, de la misma manera que se estipula para el caso de fallecimiento o incapacidad sobreviniente. — Sexto: Los balances generales se practicarán al treinta de junio de cada año, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que determinen los socios. Los mismos se reputarán válidos si no fueran observados después de treinta días de conocidos. — Séptimo: La participación en las utilidades y en las pérdidas que resulten, luego de las deducciones, reservas, amortizaciones y previsiones legales, se distribuirán entre los socios por partes iguales. — Octavo: Los socios podrán, de común acuerdo, retirar sumas mensuales, que se imputarán a cuenta de las utilidades que pudieran corresponderles. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviniente de cada uno de los socios, los negocios sociales podrán continuar con los herederos o representantes del incapacitado, en su caso, si éstos quisieren, a cuyo efecto deberán unificar personería. Si no fuera voluntad de éstos continuar los negocios, el socio supérstite podrá decidir la liquidación de la sociedad o la devolución de los aportes y utilidades correspondientes a la fecha del fallecimiento e incapacidad, para cuyo fin se practicará un balance y tasación especial, a la fecha del fallecimiento o incapacidad del socio de que se trate. El reintegro del capital y utilidades se hará en cuotas trimestrales, firmándose pagarés que se abonarán a los (180) ciento ochenta , (270) doscientos setenta, (450) cuatrocientos cincuenta, y (540) quinientos cuarenta días de producido el fallecimiento o declarada la incapacidad. Las cuotas de reintegro devengarán un interés del quince por ciento anual. — Décimo: Para todos los efectos legales que se deriven del presente contrato las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción. — En prueba de conformidad con las cláusulas que anteceden, suscriben los socios, tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de junio de mil novecientos sesenta y tres. — E. C. Walter Port. — Julio Timpanaro. — Cláusula adicional: Se modifica la cláusula quinta en el sentido de que el período de veinte años que durará el presente contrato comienza a regir desde el treinta de noviembre de mil

novecientos sesenta y uno, fecha a la cual se retrotraen los efectos del mismo. — Buenos Aires, diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y tres. E. C. Walter Port. — Julio Timpanaro. — Entre don Julio Francisco Timpanaro, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en Camino General Belgrano 964 de Avellaneda y don Ernesto Carlos Walter Port, alemán, casado, mayor de edad, con domicilio en Triunvirato 1749 de Quilmes, se conviene en modificar la cláusula octava del contrato de sociedad de responsabilidad limitada, celebrado el diecisiete de junio del año 1963, actualmente en trámite de inscripción en el Registro Público de Comercio, denominada: "Timport, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que en definitiva quedará redactada en la siguiente forma: Octavo: Los socios podrán de común acuerdo retirar sumas mensuales únicamente para imputar a las utilidades realizadas y líquidas que ya le hubieren correspondido. — En prueba de conformidad se firman tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Sbrrdo: "líquidas", vale. — E. C. Walter Port. — Julio Timpanaro.

Buenos Aires, mayo 6 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.920. — e.4|6-Nº 30.601-v.4|6|64

PROVIENDA
Inmobiliaria y Financiera
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por contrato privado de fecha 31 de mayo de 1963, don Manuel Kornitz cedió y transfirió a don Knud Erico Kjeldsen, las 50 cuotas de capital de $ 1.000 m|n. cada una, que tenía y le correspondían en "PROVIENDA INMOBILIARIA Y FINANCIERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital $ 100.000 m|n., quedando por tal motivo el señor Kornitz separado de la sociedad y del cargo de gerente y a su vez, el señor Kjeldsen incorporado a la misma en calidad de socio y de gerente, todo con la expresa conformidad del restante socio Sr. Elías Thau; y que los actuales componentes resolvieron cambiar el domicilio social estableciéndolo en la calle Lavalle Nº 1145, piso 3º, oficina 11, de esta Capital. — El cesionario de nacionalidad dinamarquesa se domicilia en Salguero 725, Capital.

Buenos Aires, 26 de junio de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 640.— e.4|6-Nº 30.624-v.4|6|64

ADELIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, se hace saber por un día el siguiente edicto:

La señorita Vilma Adelia Fernández de Oliveira y los señores Edgardo Marcelo Alberti, Antonio Egisto, Héctor Cartañá, Carlos Corchón, Helios Alfredo Guerrero y Teodoro Gabriel Matzkin, todos argentinos y domiciliados en Bartolomé Mitre ochocientos treinta y seis, piso primero, convienen en formar una sociedad de responsabilidad limitada bajo las siguientes condiciones: Primero: Desde la fecha queda constituida entre los firmantes una sociedad que girará con el nombre de "ADELIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Bartolomé Mitre ochocientos treinta y seis, piso primero, Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier lugar del país o del extranjero. — Segundo: Su objeto principal será la importación y exportación de toda clase de bienes y su comercialización, distribución y administración en cualquier lugar del país o del extranjero. — La sociedad podrá también comprar y vender inmuebles y realizar cualquier otra clase de actividades directa o indirectamente vinculadas con su objeto en el país o en el extranjero. — Para el cumplimiento de su objeto podrá realizar los siguientes actos, que se detallan con carácter enunciativo: a) Formar parte de cualquier otra sociedad creada o a crearse en el país o en el exterior. — b) Otorgar toda clase de contratos y actos jurídicos con particulares e instituciones privadas u oficiales, Bancos, y otras instituciones de crédito y especialmente con el de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional e Industrial de la República Argentina; c) Comprar y vender mercaderías, bienes, muebles e inmuebles, como así también darlos y recibirlos en hipoteca, prenda, cesión, permuta, locación, depósito, mutuo, usufructo, comodato, uso en las condiciones que considere conveniente; d) Realizar toda clase de operaciones financieras o bancarias abrir y clausurar cuentas corrientes cajas de ahorro, o de cualquier tipo, depositar, extraer, librar, aceptar, avalar, descontar y negociar de cualquier modo en Bancos y Bolsas del país y del extranjero o con cualquier persona o entidad, toda clase de letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, certificados, guías, warrants, conocimientos o cualquier otra clase de documentos o efectos de comercio; e) Efectuar toda clase de gestiones ante las autoridades aduaneras de la nación y de otros países; f) Actuar como mandatario; agente o representante de otras personas o entidades en el país o en el extranjero. — Tercero: La duración será de setenta y tres años, a partir del primero de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Cuarto: El capital social queda fijado en ciento veinte mil pesos, moneda nacional, dividido en mil doscientas cuotas de cien pesos, moneda nacional, cada una, suscriptas por partes iguales por los socios, o sean doscientas cuotas que importan veinte mil pesos, moneda nacional cada socio, aportado en dinero efectivo. — Quinto: La dirección, repesentación y administración estará a cargo de un gerente electo por tres años, renovables; con todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme al artículo 1.881 del Código Civil. — Queda designado para el primer período el socio Carlos Corchón. — Sexto: El ejercicio económico anual correrá del primero de enero al treinta y uno de diciembre. — Las utilidades líquidas y realizadas, cumplidas las reservas legal y convencionales que correspondan, serán distribuidas entre los socios en proporción al capital suscripto; al igual que las pérdidas. — Séptimo: Anualmente, en el primer trimestre del año, se celebrará una asamblea de socios con el objeto de considerar el balance, aplicación de las utilidades, designación y retribución de gerente y demás resoluciones que interesen a la sociedad; en la que los socios votarán en proporción a sus cuotas de capital, adoptándose las decisiones por simple mayoría de capital de los socios presentes. — Octavo: La liquidación de lo negocios sociales quedará a cargo del gerente. — El fallecimiento del socio no disuelve la sociedad a su respecto, sino que los socios restantes optarán entre admitir a sus asesores o proceder a adquirir sus cuotas de capital, al valor que resulte del último balance, pagándolas en un año de plazo. — Buenos Aires, catorce de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — V. Oliveira. Alberti. C. Corchón. Helios A. Guerrero. A. Cartañá. Gabriel Matzkin.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.120.— e.4|6-Nº 30.629-v.4|6|64

POZZI Y ORTOLANI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 20 de mayo de 1964 los señores Juan Panizzino y Francisco Ramírez, ceden, venden y transfieren al señor Juan Antonio Pereyra, en la siguiente proporción las cuotas de capital que tienen y les corresponden en la sociedad "POZZI Y ORTOLANI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", el señor Juan Panizzino, 30 cuotas de capital de un mil pesos m|n., cada una por el precio de su valor nominal de pesos 30.000 y el señor Francisco Ramírez 15 cuotas de un mil pesos m|n. cada una, por el precio valor nominal de $ 15.000 m|n. — La presente cesión de cuotas se efectúa con efecto retroactivo al 1º de enero de 1964. — Fdo: Juan Panizzino. — F. Ramirez. — Juan Antonio Pereyra. — E. César Pozzi.

Buenos Aires mayo 29 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 560. — e.4|6-Nº 30.648 v.4|6|64

CASA ALVITOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a 21 días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores José María Alvitos argentino, casado, domiciliado en la calle José María Bustillo 3215 de esta Capital, Ramón Alvitos, argentino casado, domiciliado en la calle José María Bustillo 3217 de esta Capital, y Julio Alvitos (hijo), argentino, casado, domiciliado en la calle Francisco Bilbao 3288 de esta Capital; todos ellos mayores de edad, hábiles y con capacidad legal para contratar y obligarse, se conviene lo siguiente: Primero: Los contratantes son los únicos componentes de CASA ALVITOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según contrato suscripto el 31 de marzo de 1959 e inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número 758, folio 475, libro 35, con fecha 30 de abril de 1959. — Segundo: Las partes acuerdan aumentar el capital de Casa Alvitos S. R. L. en la suma de tres millones novecientos ochenta y cuatro mil pesos m|n. ($ 3.984.000) de acuerdo con el siguiente detalle: la suma de un millón doscientos sesenta y tres mil pesos m|n. ($ 1.263.000) por cada uno de los socios, correspondientes a créditos de sus respectivas cuentas particulares que se capitalizan y además la suma de ciento noventa y cinco mil pesos m|n. (pesos 195.000) correspondiente al crédito de la cuenta Capital del socio Julio Alvitos (hijo) que se capitaliza de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo cuarto del citado contrato de sociedad suscripto por las partes. — Tercero: En consecuencia el artículo cuarto del contrato de la sociedad Casa Alvitos S. R. L. queda modificado de la siguiente manera: El capital social se fija en la suma de cuatro millones ochocientos mil pesos moneda nacional ($ 4.800.000) dividido en 4.800 cuotas de $ 1.000 m|n. cada una suscripto e integrado por los socios en partes iguales, es decir que corresponden 1.600 cuotas de $ 1.000 m|n. cada una o sea un millón seiscientos mil pesos m|n. ($ 1.600.000) a cada uno de los socios, habiéndose aportado la totalidad del capital en mercaderías, existencias, créditos, maquinarias útiles e instalaciones según Inventario y Balance practicado el 31 de diciembre de 1963, y que se acompaña debidamente conformado por todos los socios. Cuarto: Las partes asimismo acuerdan modificar el artículo quinto del contrato de sociedad de Casa Alvitos S. R. L. el que queda redactado de la siguiente manera: La administración y gerencia estarán a cargo indistintamente de cualquiera de los socios quienes podrán ejercerla en forma individual y desempeñarán su mandato con las más amplias facultades. — Queda prohibido a los Gerentes comprometer la firma social en asuntos extraños a los fines y objetos de la sociedad como asimismo conceder prestaciones gratuitas fianzas o garantías a terceros. — Quinto: Las partes convienen en darle al presente efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1963, y en prueba de conformidad firman tres ejemplares de igual tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha mencionados precedentemente. — Sobrerraspado: ellos — quienes — más. Vale. — J. M. Alvitos. — Ramón Alvitos. — Julio Alvitos (hijo).

Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.760. — e.4|6-Nº 30.649 v.4|6|64

NORGOM
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Gregorio Zamkotzian, griego, casado, domiciliado en la calle Florida 753, Capital, Toros Kederian, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Caracas 152, Capital y Mardik Ezegelyan, casado, turco, domiciliado en Centenario 396, Alta Gracia, Córdoba; ambos mayores de edad y hábiles para contratar, han resuelto de mutuo y común acuerdo celebrar con este acto la formación de una sociedad comercial, conforme con las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Entre los señores Gregorio Zamkotzian, Toros Kederian y Mardik Ezegelyan, se constituye una sociedad que girará bajo la denominación de: "NORGOM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y su sede social queda fijada en la calle Gurruchaga 796, Capital, pudiendo establecer sucursales y|o agencias en todo el país y en el extranjero. — Segunda: El objeto social será explotar la elaboración y comercialización del caucho y los productos derivados de la misma en especial, proceder a su importación o exportación, pudiendo la sociedad dedicarse a cualquier otra actividad industrial, comercial relacionada directa o indirectamente con el objeto principal, como así también a cualquier otra actividad del comercio lícito que los socios creyeren conveniente a los intereses sociales. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de 20 años a partir del 1º de abril de 1964. — Sin embargo el socio que desee retirarse antes podrá hacerlo, siempre que lo comunique a los socios restantes por telegrama colacionado, con una anticipación no menor de seis meses antes de cada período contable. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en 3.000 cuotas de 1.000.— pesos moneda nacional cada una que los socios aportan e integran totalmente en mercaderías, cuentas a cobrar, muebles y útiles e instalaciones, según balance que suscriben por separado y forma parte del presente, las proporciones suscriptas por los socios son las siguientes: don Gregorio Zamkotzian 1.000 cuotas representativas de m$n. 1.000.000. — Don Toros Kederian 1.000 cuotas representativas de m$n. 1.000.000.— y don Mardik Ezegelyan 1.000 cuotas representativas de m$n. 1.000.000. — Quinta: La dirección y administración estará a cargo de los socios Gregorio Zamkotzian, Toros Kederian y Mardik Ezegelyan y el uso de la firma social estará dado, por la firma del señor Gregorio Zamkotzian, con una cualquiera de los señores: Toros Kederian o Mardik Ezegelyan, en forma conjunta, precedida del sello social que diga "Norgom S. R. L.", quienes podrán comprometer a la sociedad y representarla en todos sus actos con las más amplias facultades que la ley acuerda a los socios gerentes, quienes en tal forma podrán representar a la sociedad en todas las actividades comerciales, como ser: a) explotar representaciones, exportaciones, negocios, industrializar materias primas, mercaderías, etc., b) recibir consignaciones y depósitos, comprar, vender, dar, recibir en pago y adquirir con cualquier título bienes inmuebles, muebles y semovientes, títulos, patentes de invención, registrar marcas y patentes, hipotecarlos, prendarlos, gravarlos y celebrar toda clase de contratos incluso de locación; c) conferir poderes especiales, generales y revocarlos, realizar operaciones bancarias que tengan por objeto extraer los depósitos consignados a nombre de la razón social en la forma establecida, descontar o cobrar letras de cambio, pagarés, vales, confirmar giros y cualquier otra clase de créditos, firmar letras de cambio y pagarés como aceptantes, girante, endosantes o avalistas; adquirir, enajenar o negociar de cualquier modo toda clase de papeles de negocios públicos o privados; girar cheques con provisión de fondos o al descubierto hasta las sumas que autoricen las instituciones bancarias, podrán abrir cuentas en los bancos, Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina y todos los demás bancos oficiales, mixtos o particulares existentes en nuestra plaza y|o en el extranjero, sin limitación alguna para desarrollar toda operación o trámite bancario para el desarrollo de las actividades comerciales, siendo esta enumeración meramente ejemplificativa y no limitativa. — Sexta: Al día 31 de marzo de cada año se practicará un inventario y balance general, mediante registros contables confeccionados en un todo de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio. — Los balances se considerarán aprobados si transcurridos los treinta días de haber sido puestos en conocimiento de los socios no fueran observados por éstos por telegrama colacionado. — Séptima: Las utilidades líquidas y realizadas serán distribuidas entre los socios previa deducción del cinco por ciento (5 o|o) de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, en las siguientes proporciones: don Gregorio Zamkotzian 33,33 o|o, don Toros Kederian 33,33 o|o y don Mardik Ezegelyan el 33,33 o|o. En las mismas proporciones serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — Octava: La sociedad además de los libros usuales de contabilidad llevará un libro de actas, en el cual se asentarán bajo la firma de los socios todo asunto que sea de importancia para los negocios sociales. — Todas las resoluciones se adoptarán por votos que representen la mayoría del capital social. — Los retiros que efectúen los socios de las utilidades realizadas, serán imputados a sus respectivas cuentas particulares, conforme con la situación económica de la sociedad y los mismos serán fijados de conformidad entre los socios y asentados en el libro de actas respectivo. — Novena: Las cuotas no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad sin el previo consentimiento de los otros socios. — Décima: En caso de fallecimiento, incapacidad o ausencia de cualquiera de los socios, los restantes continuarán el giro social con los herederos del socio fallecido, incapacitado o ausente, quienes deberán unificar su representación. — Décima: En caso de retiro de alguno de los socios, se practicará un balance general e inventario a los efectos de conocer el haber del socio saliente. — Determinado el mismo se abonará el 30 o|o al contado y el saldo en 12 meses iguales y consecutivos con el interés bancario. — Décima se-

gunda: Toda duda o divergencia que se suscitare por la interpretación del presente contrato o al momento de su liquidación o interpretación en cualquier concepto será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes a su vez nombrarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Décima tercera: Este contrato se extiende en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, para cuya conformidad firman los socios en lugar y fecha de su otorgamiento. — E|l: de las utilidades realizadas. Vale. — Firmado: G. Zamkotzian. Toros Kederian, M. Ezegelyan. — Encimado: "Mardik". — Vale.

Buenos Aires, mayo 14 de 1964.
Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 4.460.— e.4|6 Nº 30.650 v.4|6|64

INDUSTRIAS QUIMICAS OLEOSOL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número: Seiscientos Veinte y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, el Escribano autorizante, comparecen: Don Constante Salvador Taricco, argentino, casado, con Cédula de Identidad número dos millones ochocientos setenta y un mil trescientos diez, domiciliado en la calle Bazurco tres mil cuatrocientos cincuenta y uno; don Rodolfo Martín Mettert, argentino, soltero, con Cédula de Identidad número, tres millones seiscientos tres mil novecientos setenta y nueve, domiciliado en la calle Bazurco tres mil quinientos cincuenta y cinco; Doña Juana Emma Taricco, argentina, soltera, con Cédula de Identidad número cuatro millones trescientos noventa y tres mil quinientos ochenta y ocho, domiciliada en Bazurco tres mil cuatrocientos cincuenta y uno, y doña Emma Andrade, argentina, casada, con Cédula de Identidad número tres millones setecientos cincuenta y cinco mil setecientos sesenta y dos, domiciliada en la calle José Pedro Varela tres mil trescientos cuarenta y siete, primer piso, Departamento primero, todos los comparecientes mayores de edad, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe; y dicen: Que han convenido en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes cláusulas: Primera: Bajo la denominación de "INDUSTRIAS QUIMICAS OLEOSOL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", queda formalizado entre los comparecientes una sociedad comercial, que se regirá por las disposiciones del presente estatuto y las de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Segunda: La sociedad tendrá su domicilio legal y asiento principal de su negocio en esta Ciudad, calle Bazurco número tres mil cuatrocientos cincuenta y uno, sin perjuicio de establecer sucursales, o agencias, en otros lugares, cuando así convenga a los negocios sociales. — Tercera: La Sociedad tiene por objeto principal la industrialización y comercialización de productos químicos, pudiendo realizar además toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras, inmobiliarias y agropecuarias que los socios resuelvan. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Dos Millones de Pesos Moneda Nacional, dividido en dos mil cuotas de capital de un valor nominal de Un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Constante Salvador Taricco, ochocientas cuotas, representativas de ochocientos mil pesos moneda nacional; Rodolfo Martín Mettert, ochocientas cuotas, representativas de ochocientos mil pesos moneda nacional; doña Juana Emma Taricco, doscientas cuotas, representativas de doscientos mil pesos moneda nacional, y doña Emma Andrade, doscientas cuotas, representativas de doscientos mil pesos moneda nacional. — Estos importes se hallan totalmente integrados en inmuebles, muebles, instalaciones, útiles, mercaderías y valores que surgen del balance e inventario que se agrega a la presente, y son aportados por los socios en la proporción establecida. — Quinta: El plazo de duración de la Sociedad será de veinte años a contar del día primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. — Sexta: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, los siguientes: Adquirir por compra y otras formas bienes, muebles, inmuebles y semovientes; venderlos, arrendarlos, transferirlos y gravarlos, dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales, aceptar prendas agrarias y constituirlas y cancelarlas; adquirir o ceder créditos; comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones, dar y recibir en pago, cobrar y percibir; efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y rescindirlos, conferir poderes especiales o generales y revocarlos, acusar, promover querellas; registrar o inscribir marcas y patentes de invención, para todo lo cual podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos y escrituras públicas fueren menester. — También la sociedad podrá ejecutar operaciones bancarias o comerciales, con entidades privadas y con bancos particulares u oficiales, especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional de acuerdo a sus Leyes y Reglamentos; solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos u otras operaciones en cuenta corriente, extraerlos, dar cheques, letras de cambio, valores, pagarés, giros, endosarlos, cobrarlos, negociarlos. — Se entiende que la presente cláusula es meramente enunciativa y no limitativa de la capacidad de la sociedad. — Séptima: La dirección, administración y gerencia de la sociedad estará a cargo de los señores Constante Salvador Taricco y Rodolfo Martín Mettert, quienes investirán la calidad de gerentes con toda la amplitud que les asigna el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y en especial las atribuciones sociales enunciadas en la cláusula sexta. — Los gerentes obligarán a la Sociedad con la firma conjunta de ambos, y a continuación de "Industrias Químicas Oleosol, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con la única limitación de no emplearla ni comprometerla en negocios extraños al objeto social y especialmente en fianzas y garantías de terceros. — En caso de ausencia o impedimento de cualquier naturaleza del gerente señor Constante Salvador Taricco, éste será reemplazado por doña Emma Andrade y si la ausencia o impedimento sobreviniera al gerente señor Rodolfo Martín Mettert actuará en su reemplazo doña Juana Emma Taricco. — Se establece que uno cualquiera de los Gerentes designados por el presente, podrá en nombre de la Sociedad, intervenir en toda clase de pleitos y causas judiciales que tenga pendientes o le ocurran en lo sucesivo y realizar toda clase de gestiones ante las reparticiones nacionales, provinciales o municipales que fueran menester, especialmente ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Dirección General Impositiva y cualquier otra repartición creada o a crearse. — En caso que se decida el cambio de alguno de los gerentes, que deberá efectuarse por causas justificadas como ser, dolo, fraude, mala fe o incapacidad para la administración de los bienes comunes, el mismo será suplantado por la decisión de los socios que representen mayoría de capital, de acuerdo al presente contrato. — Sin perjuicio de lo expuesto todos los socios prestarán su colaboración para el mejor logro de los fines societarios. — Octava: Los socios se reunirán cada vez que los convoquen los gerentes a fin de interiorizarlos del manejo de los fondos sociales, o lo soliciten los socios que representen mayoría de capital, se deberán efectuar por lo menos dos reuniones por ejercicio, debiendo ser las convocatorias formuladas por escrito o telegrama colacionado con ocho días de anticipación y las resoluciones que en las Asambleas a constituirse adopten, deberán constar en un libro de Actas que la sociedad llevará para la resolución de los problemas generales y ser aprobados por mayoría de votos. — Cada cuota de capital dará derecho y se computará como un voto.— Novena: Los días treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un Balance General al que se acompañará el correspondiente cuadro demostrativo de Pérdidas y Ganancias, las que serán percibidas o soportadas por los socios, de acuerdo a las cuotas suscriptas por cada uno, una vez deducido el cinco por ciento destinado al Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social. — Décima: Los balances deberán ser aprobados por los socios dentro de los sesenta días posteriores al cierre del ejercicio, debiendo suscribirlos con sus firmas. — La falta de observaciones a los mismos, una vez trancsurrido dicho plazo significará su aprobación. — Décima Primera: En caso de que alguno de los socios desee retirarse de la sociedad, sus cuotas serán adjudicadas preferentemente a los socios que permanezcan en la misma, en proporción a los capitales de cada uno en el momento del retiro. — En caso de no ser éstas aceptadas o no poderse cubrir totalmente, podrán ser ofrecidos a terceros, cuyo ingreso en la sociedad será decidido por el voto favorable de los socios que representen mayoría de capital. — Décima Segunda: La muerte o incapacidad de alguno de los socios no produce la disolución de la sociedad. — Los socios restantes se reservan el derecho de aceptar a los herederos o derecho-habientes del fallecido o incapacitado y en caso de ser éstos aceptados deberán unificar personería y representación. — En caso contrario los mismos podrán tramitar ante terceras personas ajenas a la sociedad, la cesión de las cuotas que les correspondan, reconociendo siempre a los socios restantes la prioridad en la cláusula anterior. — Tanto en esta alternativa como en la señalada anteriormente, en el supuesto de cesión de cuotas contemplado en la cláusula décima primera el pago de las cuotas sociales que adquieran los socios restantes se efectuará de no convenirse lo contrario en la forma siguiente: Cincuenta por ciento al contado y en dinero en efectivo y el saldo en ocho cuotas trimestrales con el interés bancario de plaza. — Décima Tercera: Si a alguno de los socios le fuera embargado su haber en la sociedad cualquiera de los socios restantes podrá exigirle el levantamiento del embargo y si dentro de los veinte días de requerido el socio en tal sentido no fuera levantado el mismo, quedará de hecho separado de la sociedad liquidándose su capital y utilidades acumuladas de acuerdo al último balance realizado, y el pago se efectuará en la forma establecida en la cláusula anterior. — Décima Cuarta: En caso de liquidación de la sociedad tendrán a su cargo tales tareas los gerentes en ejercicio o los socios que fueran designados por mayoría de votos. — El o los negocios en explotación podrán ser vendidos o transferidos si coincidieran en tal determinación los socios que representen mayoría de capital de acuerdo al presente contrato. — Décima Quinta: Los socios renuncian expresamente al juicio de árbitros en tal forma que toda divergencia, duda sobre la interpretación del contrato social, liquidación, disolución social y demás efectos y consecuencias del contrato y negocio, deberán ser sometida inexcusablemente a la decisión de los Tribunales Nacionales de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal. — Bajo las quince cláusulas que anteceden las partes dejan formalizado el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada obligándose a su fiel cumplimiento. — Leída que le es, se ratifican de su contenido y la firman por ante mí, doy fe. — C. S. Taricco. — R. Mettert. — Juana E. Taricco — Emma Andrade. — Hay un sello ante mí: M. A. Yaya. — Concuerda con su escritura matriz que pasó al folio mil uno del Registro veinte y uno. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido el presente testimonio en cuatro sellos de Ley numerados correlativamente del tres millones cuatrocientos quince mil trece al tres millones cuatrocientos quince mli quince y el presente inclusive que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: Cédula, Sociedad, octava, pérdidas mil trescientos millones cuatrocientos quince mil pesos y el presente inclusive por sello. — Entre líneas: sociales, y, Vale. — Firmado: Dr. Miguel A. Yaya, Escribano Nacional. Está su sello.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 6.320.— e.4|6-Nº 30.651-v.4|6|64

C. PAOLINI E HIJOS Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Por acto privado del 22 de abril de 1964, se incorpora a la Sociedad "C. PAOLINI E HIJOS Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", el señor Eugenio Napoleón Compagno, argentino, casado, de 42 años de edad, domiciliado en la calle Sucre 3285, Capital, a partir del 1º de enero de 1964, suscribiendo mil acciones de un mil pesos m|n. c|una, o sea la suma de pesos un millón m|n., totalmente integrada según balance acompañado. — Se conviene en aumentar el capital social a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro a la suma de pesos ocho millones doscientos mil moneda nacional, representado por ocho mil doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una suscripta por los socios en la siguiente proporción: Constantino Enrique Paolini, dos mil cuotas; José Ferral, mil cuostas; Eugenio Napoleón Compagno, mil cuotas; Luis Antonio Paolini, mil cuotas; Atilio Dell'Isola, ochocientas cuotas; Haydée Celia Paolini, seiscientas cuotas; Alicia Elida Paolini, seiscientas cuotas; Jesús Edmundo Fernández, seiscientas cuotas, y Elena Gloria Ferral, seiscientas cuotas. — Todos los socios integraron el capital suscripto con los bienes que se determinan en balance acompañado. — Las partes deciden prorrogar el término de duración de la presente sociedad por el término de diez años a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, fecha a la que se retrotraen los efectos de las presentes estipulaciones. — Las partes convienen en modificar las cláusulas tercera y cuarta del contrato, que quedan así redactadas: Tercera: La Sociedad tiene por objeto: La comercialización de maderas del país y extranjeras y|o artículos afines, y su industrialización. — Artículo rurales, materiales de construcción, explotación de bosques, ganadería, representaciones en general, comisiones, transportes de sus productos y de terceros, operaciones inmobiliarias y de construcción de edificios, y cualquier otra operación comercial que los socios estimen conveniente. — A tal efecto podrán: a) Comprar, vender, arrendar, permutar, ceder bienes inmuebles, raíces, semovientes, fondos de comercio marcas de comercio, de fábrica, patentes de invención, procedimientos industriales, y cualquier clase de útiles o valores cotizables o no en Bolsa de Comercio; b) Importar o exportar mercaderías elaboradas o sin elaborar y solicitar permisos de cambios, asociarse o afiliarse a entidades nacionales o extranjeras, dedicadas a actividades que tengan relación directa o indirecta con el objeto social; c) Efectuar toda clase de operaciones con cualquier institución bancaria del país o del extranjero, y especialmente con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito, Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires; d) Dar o tomar dinero en préstamo, con garantía real, personal o sin garantía. e) Solicitar y conceder préstamos de cualquier naturaleza, y contraer obligaciones; f) Otorgar poderes especiales y generales; g) Otorgar, aceptar y firmar todas las escrituras públicas y privadas que sean necesarias. — Cuarta: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo del señor Constantino Enrique Paolini por sí solo, o de los señores Luís A. Paolini, Eugenio Napoleón Campagno y Jesús Edmundo Fernández, con la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos. — Se confiere a los cuatro socios antedichos el cargo de gerentes que aceptan en este acto. — Los gerentes obligan a la Sociedad en la forma antedicha con sus firmas particulares, precedidas con la razón social en todos sus actos, contratos, negocios, asuntos y operaciones. — Se exceptúa endosos de cheques para su depósito para los que será suficiente la firma de solamente uno de los socios gerentes. — Los gerentes no podrán comprometer a la sociedad en asuntos o negocios ajenos a su objeto, en garantías ni en fianzas de terceros. — La retribución de los gerentes se establecerá por acta en reunión de socios y se cargará a gastos generales de la sociedad. — E|l: José Feral: mil cuotas; Eugenio Napoleón Compagno, mil cuotas. Vale. — S|r: Haydée. Vale.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretario.
$ 2.640 e. 4|6 Nº 30.658 v. 4|6|64

GARSER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre don Oscar Adul Garros, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, con domicilio en Cafayate 745 de la Capital Federal, don Hadolfo Magin Serra, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, domiciliado en calle Vélez Sársfield 522 de la localidad de Martínez, y don Angel Raúl Nervi, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, domiciliado en calle Sargento Cabral 2132 también de la localidad de Martínez, todos por sus propios derechos, y en sus respectivas calidades de socios componentes de la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "GARSER", inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, el 22 de noviembre de 1961, bajo el Nº 3.299, al folio 408 del libro 41 de contratos de sociedad de limitada, resuelven celebrar el presente modificatorio del anterior a tenor de las siguientes cláusulas: Primera: El señor Rodolfo Margin Serra, vende, cede y transfiere al otro socio señor Oscar Adul Garros, sus ciento cuarenta y nueve cuotas sociales de m$n. 1.000.— cada una, por la suma total y única de ciento cuarenta y nueve mil pesos nacionales, que recibe en este acto. — En consecuencia se modifican las cláusulas quinta y octava del contrato original, las que en adelante serán redactadas del siguiente tenor: Quinta: El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional (m$n. 300.000.—), dividido en trescientas cuotas de m$n. 1.000. cada una suscriptas y pagadas por los socios en las formas siguientes: a) don Oscar Adul Garros, doscientos noven-

a y nueve mil pesos moneda nacional (m$n. 299.000.—) o sea doscientos noventa y nueve cuotas de capital social, y b) don Angel Raúl Nervi, una cuota de capital social por la suma de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—). — Octava: Por este acto se designa gerente único al socio Oscar Adul Garros, quien tendrá el uso de la firma social. — El gerente no podrá comprometer a la sociedad en fianzas garantías y avales extraños al objeto social, ni prestaciones a título gratuitos ni en negociaciones en provecho particular de los socios, ni tampoco en los documentos comúnmente llamados a favor o complacencia. — En consecuencia firman los comparecientes el presente en Buenos Aires, a los siete días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. (fiador) G. Garros. — R. M. Serra. — Angel R. Nervi.

Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.440.— e.4|6-Nº 30.665 v.4|6|64

C A L — H O R

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiún días del mes de abril del año un mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Oscar Zarattini, Jorge José Zarattini, José Nicodemo Bruzzese y Pedro Caraturo, todos casados a excepción del señor Jorge José Zarattini que es soltero, mayores de edad, de nacionalidad argentinos, los tres primeros e italiano el señor Pedro Caraturo, domiciliados los señores Oscar y Jorge José Zarattini en la calle Las Heras 2455, Capital Federal, el señor José Nicodemo Bruzzese en la calle El Tala 1582, Capital Federal y el señor Pedro Caraturo en la calle General Rodríguez Nº 590, Villa Centenario, Banfield, Provincia de Buenos Aires, de mutuo y común acuerdo convienen por este acto formar una sociedad de responsabilidad limitada conforme a las disposiciones de la Ley 11.645 y sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de CAL-HOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y su domicilio legal y asiento principal de sus negocios queda fijado en la calle Bartolomé Mitre Nº 367, tercer piso, oficinas Nº 322|324,, de la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias, representaciones o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero: Segunda: El objeto principal de la sociedad lo constituye todo tipo de operaciones industriales y|o comerciales, lo cual podrá hacer por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. — En lo industrial se dedicará, principalmente, a calderas, su reparación y montaje, a hornos industriales, mediante la preparación de sus proyectos, construcción, reparación y mantenimiento, a la construcción y montaje de chimeneas, ya sean de hormigón armado o metálicas, a su reparación, pintado y balizamiento. — Se dedicará también la sociedad a la reparación de puentes, construcción de tanques, montaje de cabriadas y a las instalaciones y montajes industriales en general y a obras civiles. — En lo comercial, la sociedad se dedicará, principalmente, a la importación, exportación, compra y venta de bienes, semovientes, máquinas, mercaderías en general y productos de todas clases, patentes de invención y marcas, nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. — Tercera: El término de duración de la sociedad queda fijado en cinco años a partir de la fecha, pudiendo ser renovado de común acuerdo entre los socios. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de m$n. 400.000.— (cuatrocientos mil pesos moneda nacional), dividido en 400 (cuatrocientas) cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas e integradas entre los socios por partes iguales con los bienes que informa el inventario general que se acompaña debidamente suscripto por Contador Público Nacional y que se considera parte integrante del presente contrato. — Quinta: La administración y dirección de la sociedad, estará a cargo de los señores Oscar Zarattini, Jorge José Zarattini y José Nicodemo Bruzzese, los que quedan designados gerentes, y el uso de la firma social estará a cargo de dos gerentes conjuntamente con la amplitud que la ley 11.645 acuerda a los gerentes, y las pertinentes del artículo 1881 del Código Civil. — Los gerentes quedan facultados para otorgar poderes generales o especiales, pudiendo revocar o limitar los mandatos que confieran cada vez que lo estimen necesario. — En el desempeño de sus funciones, los gerentes, por sí o por intermedio de los apoderados que designen, podrán otorgar, aceptar y firmar escrituras públicas y documentos privados que se requieran, ejercer ampliamente la representación de la sociedad, comprar, vender toda clase de bienes muebles e inmuebles cuando lo estimen necesario o conveniente para la buena marcha de los negocios sociales, pagando y percibiendo sus precios al contado o a plazos, con o sin garantías reales, pudiendo constituir y aceptar hipotecas o cualquier otro género de garantías por la parte de precio que se quede adeudando, obtener dinero en préstamo de particulares, sociedades o bancos, inclusive de los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Industrial de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Municipal de la ciudad de Buenos Aires, y todos los demás Bancos existentes, creados o a crearse, constituyendo garantías reales o personales, sometiendo a la sociedad a los estatutos, leyes y reglamentos que rijan a las respectivas instituciones, dar o tomar en arrendamiento bienes inmuebles, cancelar o liberar gravámenes, ceder derechos y acciones sobre los créditos existentes a favor de la sociedad, conferir mandatos para asuntos judiciales, administrativos o de otra naturaleza, no siendo la enumeración precedente limitativa, sino enunciativa. — Sexta: Anualmente, el 31 de diciembre, se practicará un inventario y balance general, debiendo confeccionarse, además un cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, los que deberán ser aprobados por la asamblea de socios. — Los socios podrán hacerse representar al efecto de la misma, por apoderados socios o no socios. — La asamblea para la aprobación, deberá ser convocada dentro de los tres meses del cierre del ejercicio. — Séptima: Las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción del cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta alcanzar el 10 % (diez por ciento) del capital social, será distribuida entre los socios en proporción a sus respectivos capitales integrados, al igual que las pérdidas, si las hubiere. — Octava: los socios, señores Bruzzese y Caraturo deberán dedicar toda su actividad y capacidad a la atención de los negocios sociales, con prescindencia de cualquier otra ocupación de igual naturaleza. — Novena: Los socios podrán transferir sus cuotas, teniendo a este respecto, prioridad para su compra en igualdad de condiciones, los demás integrantes de la sociedad. — Décima: Anualmente, dentro de los noventa días de cerrado el ejercicio, se realizará una asamblea ordinaria sin perjuicio de las convocadas por los gerentes, por su iniciativa o a pedido de socios. — En todos los casos, la convocatoria deberá hacerse por carta certificada en los domicilios de cada uno de los socios, con una anticipación no menor de diez días, expresando lugar, fecha y hora de la convocatoria y la orden del día. — Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de los socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes, salvo todo ello en los casos de los artículos 354 del Código le Comercio y 18 de la ley 11.645. — No podrán tomarse resoluciones sobre puntos no contenidos en la orden del día, salvo la asisténcia total de los socios. — Undécima: La sociedad llevará un libro de actas en que se asentarán las resoluciones de las asambleas ordinarias y extraordinarias de socios, así como también toda resolución social que se considere conveniente. — Duodécima: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su giro con un representante del socio fallecido o incapacitado. Décima tercera: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia del contrato o al tiempo de la liquidación o disolución de la sociedad, la misma será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada una de las partes en litigio, quienes antes de laudar nombrarán a un tercero para el caso de que no se llegare a un acuerdo, siendo el fallo de este último de carácter inapelable, con renuncia expresa desde ya por parte de los socios, de interponer recurso alguno, aún el de nulidad. — Décima cuarta: La sociedad podrá disolverse: a) A solicitud de socios que representen el cincuenta por ciento del capital social integrado; b) Por resolución de los socios tomada de conformidad con la norma establecida en el artículo 354 del Código de Comercio; c) A pedido de cualquiera de los socios, cuando se cerrara un ejercicio con pérdida de la mitad del capital aunque comenzara ese mismo ejercicio. — La liquidación de la sociedad deberá ajustarse a lo dispuesto por el artículo 434 del Código de Comercio. Conforme con todo lo manifestado precedentemente y obligándose a su fiel cumplimiento, las partes firman el presente contrato en lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: "la", "precedente", "enunciativa", "Extraordinarias": Vale. — Oscar Zarattini. — Jorge José Zarattini. — José Nicodemo Bruzzese. Pedro Garaturo, — Sobre raspado: "Abril", vale.

Buenos Aires, mayo 22 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.040. —e.4|6 Nº 30.639 v.4|6|64

R. M. FOTOGRAFIA PUBLICITARIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 30 de abril de 1964 el señor Carlos Alejo León, vende, cede y transfiere las 50 cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad R. M. FOTOGRAFIA PUBLICITARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; a la señora Mercedes Beatriz Molla de Alvarez, argentina, viuda, domiciliada en la calle Tucumán 2756, Olivos (Provincia de Buenos Aires), quien por este acto ingresa a la sociedad . — La presente cesión se realiza con efecto retroactivo al día 1º de julio de 1963, y por la suma total de m$n. 50.000.— Se modifican por el presente y con la misma retroactividad las siguientes cláusulas del contrato social: Segunda: Se fija el domicilio legal en la calle Libertad Nº 257, 5º piso de esta Capital Federal. — Quinta: La suscripción de las cuotas de capital quedan distribuidas en la siguiente forma: Don Alberto Rodolfo Mollá 75 cuotas o sean m$n. 75.000.—. Don José María Rivas Mansilla, 25 cuotas o sean m$n 25.000.— y doña Mercedes Beatriz Mollá de Alvarez cincuenta cuotas o sean m$n. 50.000. — Séptima: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de los tres socios indistintamente, quienes actuarán en carácter de gerentes, interviniendo en todos los actos y operaciones sociales con sus firmas individuales, en función del cargo con quedan investidos. — Octava: Todos los socios serán retribuidos por las tareas administrativas y técnicas que toman y quedan a sus respectivos cargos. — Novena: Los socios gerentes señores Rodolfo Alberto Mollá y José María Rivas Mansilla, se obligan a concurrir con sus esfuerzos y dedicaciones al cumplimiento de las tareas que tienen asignadas. — La socia señora Mercedes Beatriz Mollá de Alvarez, asume la obligación de controlar la administración de la Sociedad interviniendo en todos los actos económicos, administrativos y de cualquier otra índole que fueran necesarios para la buena marcha de los intereses sociales. — Si cualquiera de ellos incurriera en incumplimiento culpable de las obligaciones contraídas, los otros podrán designarle un reemplazante con debitación a aquél de los gastos correspondientes. — Décima: Las pérdidas o ganancias resultantes serán soportadas y|o recibidas en la siguiente proporción: al señor Alberto Rodolfo Mollá 33,34 o|o, el señor José María Rivas Mansilla 33,33 o|o y la señora Mercedes Beatriz Mollá de Alvarez, 33|33 o|o. — Quedan subsistentes las demás cláusulas del contrato original sin modificación alguna. — s|raspado: R. M.; — los socios gerentes señores Rodolfo Alberto Mollá y José María Rivas Mansilla; — se, Valen. — Buenos Aires, mayo 22 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.520.— e. 4|6 Nº 30.676 v. 4|6|64.

EXHIBIDORA A. A. A.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según documento privado de fecha veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, los señores Alfredo Muruzeta, Carlos Eliseo Véspoli, Celestino Anzuola y doña Alicia A. de Bellio Centa en su carácter de administradora en la sucesión de su esposo don Hugo Alberto Bellio Centa, venden, ceden y transfieren a United Cinema Sociedad Anónima Comercial Cinematogrífica e Inmobiliaria, representada por su Presidente señor Carlos Glucksmann, las ciento cuarenta y ocho cuotas de un mil pesos cada una que tienen y les corresponden en el capital de EXHIBIDORA A. A. A. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en la siguiente proporción: Alfredo Muruzeta treinta y ocho cuotas, Alicia A. de Bellio Centa por la representación que ejerce en la sucesión de su esposo Hugo Alberto Bellio Centa setenta y una cuotas, Carlos Eliseo Véspoli treinta y cuatro cuotas y Celestino Anzuola cinco cuotas. Dicha cesión se efectúa por la suma total de un millón doscientos ochenta y seis mil novecientos cincuenta y seis pesos con cincuenta centavos moneda nacional. — En consecuencia la distribución de cuotas de capital y pertinentes derechos de socio en la sociedad "Exhibidora A. A. A. (S. R. L.), capital setecientos mil pesos m|n." queda ahora esatblecido en la siguiente forma: United Cinema S. A. Comercial, Cinematográfica e Inmobiliaria, seiscientas diez y ocho cuotas, y José Antún ochenta y dos cuotas. E|l.: Bellio, Vale — Buenos Aires, 27 de mayo de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 960.— e. 4|6 Nº 30.681 v. 4|6|64.

SANDOVAL Y SIERRA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro, entre el señor Ricardo Sandoval y el señor Guillermo Alberto Sierra, argentinos, casados, con domicilio legal y real en la calle Cochabamba número setecientos cinco, de Capital Federal, convienen celebrar el presente contrato. — Primero: A partir de la fecha, queda constituida entre los firmantes una "Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que se denominará SANDOVAL Y SIERRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que se dedicará a construcciones y afines. — Segundo: La Sociedad tendrá su domicilio en la calle Cochabamba setecientos cinco de esta ciudad, o donde mejor convenga. — Tercero: La duración será de veinte años pero podrá disolverse con antelación si un socio lo deseare, previo aviso con tres meses de antelación. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional (pesos cien mil), divididos en cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, integradas en este acto. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios indistintamente. La firma social no podrá ser comprometida en negocios ajenos a la misma ni en garantías o avales a favor de terceros. — Sexto: Anualmente, el treinta de Junio de cada año, se practicará el balance e inventario general y las utilidades si las hubiere, se repartirán de la siguiente forma: Cinco (5) por ciento para formar el fondo de reserva legal y el resto se repartirá por partes iguales. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en partes iguales entre los socios. — Séptimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los herederos participarán en el resultado de la sociedad hasta la finalización del ejercicio, en cuya oportunidad se determinará su haber, mediante un inventario de los bienes sociales con su valor actualizado y balance general. El monto así establecido y el capital aportado del socio afectado será reintegrado a éste o sus herederos en tres cuotas trimestrales a partir la primera de ellas a los noventa días del cierre del ejercicio, con una prima de cincuenta por ciento sobre su capital no correspondiendo llave ni otra indemnización. — Octavo: En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor, y a solo efecto. — G. A. Sierra. — R. Sandoval". — "Certifico en mi carácter de Escribano adscripto del Registro de Contratos Públicos Nº 151 de la Capital Federal, que la(s) firma(s) que antecede(n) ha(n) sido puesta(s) en mi presencia y pertenece(n) a los señores Guillermo Alberto Sierra y Ricardo Sandoval, personas de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, 30 de Abril de 1964. — Hugo Gutiérrez de Simone. — Hay un sello notarial".

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.680.— e.4|6-Nº 30.667-v.4|6|64

BORIS Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 2.476. — Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Doscientos Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí el Escribano autorizante, comparecen: don Boris Radovich, casado en primeras nupcias con Armanda Deolidia Macchiavello, argentino, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón setecientos veinte mil ciento treinta y tres, domiciliado en Sebastián Plaul dos mil seiscientos cuarenta y ocho, Lanús Oeste, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, de paso en esta ciudad, y don Roberto José Bolettieri, casado en primeras nupcias con Delia Zulema Astorga, argentino, con libreta de enrolamiento número cuatro millones setecientos sesenta y tres mil quinientos cincuenta y cuatro, domiciliado en Comodoro Rivadavia setenta y tres, localidad de Adrogué, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, de paso en esta ciudad, mayores de edad, de mi conocimiento personal, doy fe, así como de que exponen: que [illegible] re-

suelto de común acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá en un todo de acuerdo a las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, con el objeto y bajo las cláusulas siguientes: Primera. — A contar del día de hoy declaran constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se denominará "BORIS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en esta Capital, calle Alsina mil quinientos sesenta y nueve, primer piso, oficina ciento trece, sin perjuicio de las sucursales y agencias que pueda instalar en cualquier punto de la República o del Extranjero. — Segunda. — El plazo de duración de la Sociedad será de diez años a contar de la fecha de la presente escritura. — Cualquiera de los socios podrá provocar la rescisión anticipada, dando por caducado el mencionado plazo y exigir la disolución de la sociedad en cualquier momento en que de los balances se comprueben pérdidas que insuman más del cincuenta por ciento del capital social, pero deberá hacerlo saber a la sociedad con una antelación de treinta días, plazo que regirá también para la renovación del contrato. — Tercera. — Tendrá por objeto efectuar negocios de importación, exportación, comisiones, representaciones, agencias y mandatos, despachos aduaneros, fletamentos y estibajes. — Para dichos fines podrá: a) Adquirir, vender o permutar, muebles y semovientes, bienes raíces, celebrar contratos de locación, como locadora o locataria; y b) Constituir, transferir y extinguir hipotecas; prendas y todo derecho real. — Todas estas operaciones podrá hacerlas por su exclusiva cuenta, por su cuenta y la de terceros, o por cuenta de terceros; a su propio nombre, a su propio nombre y en el de terceros o en el de terceros. — La enunciación que antecede no es limitativa, pues la sociedad podrá hacer cualquier clase de negocios que resuelvan los socios y que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Cuarta. — La sociedad girará con un capital de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional dividido en cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional valor nominal cada una, de los cuales suscriben en este acto diez cuotas cada uno de los socios, o sea la suma de veinte mil pesos moneda nacional que integran en efectivo en su cincuenta por ciento, y el resto o sea la suma de treinta mil pesos moneda nacional será suscripto por los socios oportunamente. — Quinta. — Las cuotas en que se divide el capital social, sólo podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad, con el voto unánime de todos los socios y la cesión sólo producirá efectos contra terceros después de su publicación y respectiva inscripción. — En caso de oposición, el socio cedente conserva el derecho y los oponentes la opción determinadas en el artículo duodécimo de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Sexta. — La dirección, representación y administración de la sociedad, estará a cargo de los dos socios, pudiendo designar gerente o gerentes por acta separada, con todas las facultades necesarias para obrar conjuntamente con cualesquiera de los socios y la de conferir poderes generales o especiales. — La firma social la tendrán ambos socios indistintamente. — Séptima. — Se observará la contabilidad prescripta por la ley. — Cada ejercicio anual terminará el treinta de junio de cada año. — Octava. — La voluntad de los socios para la aprobación de los balances mensuales y anuales, nombramientos y remoción de gerente o gerentes y demás resoluciones de importancia se insertarán en un libro de actas que será firmado por los socios. — Novena. — En caso de disolverse la Sociedad, se procederá a su liquidación y partición de sus bienes. — A este efecto, previo inventario y avalúo de los bienes sociales, se procederá a la venta de los mismos en la forma que mejor convenga a los intereses de todos los socios con el producto de la cual se abonarán previamente las deudas sociales. — El saldo que resulte será distribuido entre los socios, en proporción al capital aportado y suscripto por cada uno en la Sociedad. — Décima. — En caso de muerte de alguno de los socios, la voluntad y decisión unánime de todos los socios decidirá sobre la admisión de los herederos del socio muerto, en cuyo caso, éstos designarán un representante, heredero o no, para que intervenga por ellos en la Sociedad. — Décima Primera. — En el caso de que los socios sobrevivientes decidieran adquirir la parte que corresponda al socio fallecido, se deberá practicar previamente un balance e inventario general de bienes, para determinar la ganancia y la parte de capital que pudiera corresponder al socio fallecido, fijadas las cuales, los socios sobrevivientes podrán abonarlas a los herederos del socio fallecido en la siguiente forma: cincuenta por ciento al contado y el resto a un plazo de dos años y a un interés de plaza. — Décima Segunda. — Toda divergencia que se suscite entre los socios sobre la interpretación de las cláusulas de este contrato y durante su vigencia será sometida a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales de Comercio de la Capital Federal, a cuyo efecto los comparecientes renuncian a cualquier otro fuero o jurisdicción, y constituyen domicilio en los indicados al comienzo de la presente. — Con las bases que anteceden los comparecientes declaran formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y con arreglo a derecho. — Leída que les es, así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — B. Radovich. — Roberto Bolettieri. — Hay un sello. — Ante mí: J. Alberto Poulastrou (h). — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número trescientos once a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido este primer testimonio en tres sellos de actuación notarial, de la serie A, numerados correlativamente del tres millones trescientos sesenta y cuatro mil doscientos sesenta y cuatro al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a doce de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Fdo.: Esc. Alberto Poulastrou (h).

Buenos Aires, 26 de mayo de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.240.— e.4|6-Nº 30.683-v.4|6|64

RIMIR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Marcos Povlotsky, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, con domicilio en Cossio seis mil setecientos catorce; Abraham Elías Paulovsky, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, con domicilio en Vallejos tres mil doscientos cincuenta y cinco, y Mauricio Mijalevich, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, comerciante, con domicilio en Tucumán dos mil quinientos treinta y tres, se resuelve de común acuerdo lo siguiente: Primero: Los firmantes manifiestan ser los únicos integrantes de "RIMIR, SOC. DE RESP. LTDA.", cuyo contrato constitutivo se inscribió en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha once de marzo de mil novecientos sesenta, bajo el número cuatrocientos diez y seis, al folio trescientos sesenta y nueve del libro treinta y ocho de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Por este acto se desvincula de la sociedad el señor Mauricio Mijalevich, que vende, cede y transfiere a los dos socios que quedan las doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que integraban su parte del capital social. Esta venta de cuotas se realiza en la proporción de cien cuotas sociales equivalentes a cien mil pesos moneda nacional para cada uno de los socios restantes, manifestando el señor Mijalevich haber recibido de conformidad el importe de las cuotas sociales que transfiere, como así también todo lo que la sociedad le adeuda en concepto de ganancias, incluyendo lo que estaba acreditado a su favor en su cuenta particular. En consecuencia, declara no tener nada más que reclamar por ningún concepto, dando con este convenio suficiente recibo y carta de pago. — Tercero: Por su parte, los socios restantes aceptan la cesión de cuotas realizadas como se indica en el artículo anterior y declaran que se hacen cargo del activo y pasivo de la sociedad, desobligando expresamente al señor Mijalevich de las responsabilidades y compromisos sociales. — Cuarto: Manifiestan, además, los señores Povlotsky y Paulovsky que aumentan el capital social en la suma de un millón de pesos moneda nacional, elevándolo de la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, que se había fijado en el artículo tercero del contrato original, a la de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. Este capital es aportado por partes iguales por cada uno de los socios, es decir setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional equivalentes a setecientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. Este capital se encuentra ya integrado en la sociedad en muebles, útiles ,instalaciones, mercaderías, etc., como resulta del balance que en este mismo acto se acompaña. — Quinto: Se modifica el artículo cuarto del contrato original, estableciendo que en adelante la administración y gerencia de la sociedad así como el uso de la firma social estará a cargo de ambos socios en forma indistinta, con todas las atribuciones necesarias para el mejor desempeño de su cometido, incluyéndose entre ellas las siguientes: a) Comprar, vender y gravar bienes muebles o inmuebles de la sociedad; b) Operar con instituciones bancarias o de crédito, nacionales, provinciales, municipales y particulares; c) Representar a la sociedad ante reparticiones administrativas, nacionales, provinciales o municipales, así como también ante los tribunales judiciales en toda la República; d) Otorgar poderes generales o especiales; e) Firmar recibos, dar cartas de pago, contratos, obligaciones documentadas;; f) En general, realizar cuantos actos o gestiones conduzcan al mejor desarrollo de las actividades sociales, entendiéndose que la enumeración precedente es simplemente enunciativa y no limitativa de las atribuciones de los gerentes, con la única salvedad de que les queda expresamente prohibido comprometer a la sociedad en garantías, fianzas o avales en favor de terceros. — Sexto: Se suprime el artículo quinto del contrato social. — Séptimo: Se modifica el artículo séptimo del contrato social, suplantándose el término de duración de la sociedad diez años más, es decir que se prorroga la vigencia del contrato hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — Octavo: Se modifica el artículo noveno del contrato original estableciéndose que en caso de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad se disolverá entrando de inmediato en liquidación. Actuará como socio liquidador el restante. La cónyuge supérstite y|o los herederos del socio fallecido no podrán intervenir en el desarrollo de las actividades sociales, limitándose su gestión al control o supervisión de sus intereses, para lo cual deberán unificar su representación en uno de ellos. El socio liquidador deberá rendir cuenta mensual de sus gestiones. En caso de incapacidad declarada judicialmente de uno de los socios será facultad del restante proseguir la gestión social con los representantes legales del incapaz o disolver la sociedad, en cuyo caso se procederá como se indica en este mismo artículo para el caso de fallecimiento. — Noveno: Se agrega como nuevo artículo el siguiente: Transcurrido el término de vigencia de este contrato, la sociedad entrará en liquidación, procediéndose a su disolución de acuerdo a las prescripciones de la ley once mil setecientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio. Ambos socios quedan designados liquidadores, debiendo rendirse recíproca cuenta mensual de sus gestiones. — Décimo: Se agrega como nuevo artículo el siguiente: En los casos de fallecimiento o incapacidad contemplados en el artículo octavo de este convenio modificatorio, será facultad del socio restante quedarse con el activo y pasivo de la sociedad, abonando a los herederos del socio fallecido o a los representantes del declarado incapaz, lo que les corresponda en concepto de capital y utilidades sociales. En el caso contemplado en el artículo anterior, cualquiera de los socios podrá hacer uso de esa facultad. — Décimo Primero: Se aclara que el apellido del socio señor Marcos Povlotsky ha sido mal transcripto en el contrato original y es como se indica y no "Paolotsky" o "Povlotzky", como por error se transcribió en el encabezamiento y en distintos artículos del citado contrato. — En prueba de conformidad se firma el presente en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — Marcos Povlotsky. — Abraham Elías Paulovsky. — Mauricio Mijalevich. — S|r.: "veintisiete de abril". Vale.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.760.— e.4|6-Nº 30.687-v.4|6|64

MC DOGHANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad. Entre los señores Américo Solymosi, Livia Mariana Mahr de Solymosi, ambos de nacionalidad húngara, estado civil casados, y con domicilio en la calle Bouchardo 1194 de Olivos, Provincia de Buenos Aires; Esteban Burghardt, de nacionalidad argentino naturalizado, estado civil casado y con domicilio en la calle Mendoza 3565, piso 3º, departamente E de Capital Federal y Edgardo Hell, de nacionalidad yugoslavo estado civil soltero y domiciliado en la calle Carlos Pellegrini 2649, de Martínez, Provincia de Buenos Aires, convienen de común acuerdo en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "MC DOGHANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en esta Capital Federal, actualmente en la calle San Martín 752 Local S 8, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: El objeto principal de esta sociedad será la confección de mallas de baño, pudiendo los socios de común acuerdo dedicarse a cualquier otra actividad lícita que los mismos decidan. — Tercera. — El capital social ascende a la suma de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000.—) dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que han sido suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma: por el socio don Américo Solymosi, ciento cincuenta cuotas que representan la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; por la socia doña Livia Mariana Mahr de Solymosi, cuatrocientas cuotas que representan la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional; por el socio don Esteban Burghardt, doscientas cuotas que representan la suma de doscientos mil pesos moneda nacional y por el socio don Edgardo Hell doscientas cincuenta cuotas que representan la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional. — Todo el capital ha sido íntegramente aportado según surge del balance que por separado firman las partes y forma parte integrante del presente contrato. — Cuarta: La dirección, administración y representación de esta sociedad, estará a cargo en forma exclusiva del socio don Américo Solymosi, quien revestirá el cargo de gerente de la misma. — La firma social sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro de la sociedad, con expresa prohibición de otorgarla en fianzas o garantías a favor de terceros. — Quinta. — Esta sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar todos los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, a cuyo efecto los socios tendrán todas las facultades pertinentes del artículo 1881 del Código Civil, 608 del Código de Comercio y de la Ley 11.645, que se dan aquí por reproducidas. — Para el mejor desenvolvimiento de sus negocios, la sociedad podrá: hacer toda clase de operaciones y trámites bancarios y comerciales, sin limitación de tiempo ni de cantidad con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central de la República Argentina y con las demás instituciones bancarias de esta República y del extranjero aceptando los reglamentos de los mismos y suscribiendo las garantías y los recaudos que fueren menester; adquirir, gravar, vender, arrendar y subarrendar bienes muebles, inmuebles y semovientes obtener y otorgar créditos con o sin garantía hipotecaria o prendaria, otorgar los poderes generales y especiales que fueran necesarios, percibir todo lo que sea debido a la sociedad en dinero o en especie, otorgar las escrituras públicas y privadas que hagan a los actos y contratos de la sociedad, estar en juicio, transar y comprometer en árbitros, presentarse con toda clase de gestiones administrativas a las autoridades nacionales, provinciales y municipales y realizar toda clase de operaciones lícitas compatibles con el interés de la sociedad, haciéndose constar que la presente nómina de facultades es meramente enunciativa y no excluye ninguna otra que sea menester para el desempeño de su cometido. — Sexta. Los ejercicios sociales terminarán el día 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se practicará un balance e inventario general y se establecerá la cuenta de ganancias y pérdidas. — De las utilidades que resulten se separará un cinco por ciento (5 o|o) para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento (10 o|o) del capital social, se harán las amortizaciones que admite la Dirección General Impositiva y las reservas o castigos que los socios resuelvan, y el remanente será distribuido entre los socios en proporción a los capitales aportados por cada uno de ellos. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Séptima. — Ningún socio podrá vender o ceder sus cuotas a terceros sin consentimiento por escrito de los otros socios, pero podrá pedir la disolución anticipada de la sociedad antes del vencimiento del plazo establecido para su duración si se comprobara una pérdida del veinte por ciento (20 o|o) del capital social. — Octava. La duración de este contrato será por el término de diez (10) años a contar de la fecha teniendo los socios la opción de retirarse de la sociedad después de transcurridos dos años de vigencia de este contrato, debiendo comunicar dicha decisión con una anticipación no menor de noventa días. — El previo aviso deberá ser dado por telegrama colacionado, debiendo practicarse al finalizar los noventa días un balance inventario general. — Novena. — En caso de retiro, fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad continuará su giro, debiendo practicarse a dicha fecha un balance e inventario general y una tasación de los bienes componentes del activo fijo. — Los herederos o representantes podrán optar por ingresar a la sociedad o retirarse. — En el primer caso deberán unificar su represen-

tación en el plazo de seis meses. — En caso de retirarse de la sociedad, los socios que permanecen en la misma, tendrán la preferencia de adquirir a prorrata de sus capitales las cuotas del socio que se retira, fallecido o incapacitado por el valor que resulte de acuerdo al balance y tasación mencionada en esta cláusula. — Dichas cuotas serán abonadas en cuatro pagarés trimestrales, debidamente garantizados, con más un interés del doce por ciento (12 o|o) anual. — Décima. — Las utilidades que se acrediten a los socios en sus cuentas particulares, sólo podrán ser retiradas por decisión unánime de todos los socios. — Undécima. — Los socios tratarán de dedicar todo el tiempo y capacidad posibles para esta sociedad, no obstante lo cual podrán desarrollar sus otras actividades normales, dedicándoles el tiempo que consideren necesario. — Duodécima. — Los socios gozarán de una retribución mensual con imputación a Gastos Generales, la que será convenida mediante acta entre todos los socios. — Décimatercera. Cualquier divergencia que se suscitara entre los socios durante la existencia de la sociedad, o con motivo de su liquidación, será dirimida por arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte, con la facultad éstos de nombrar un tercero en caso de discordia, y el laudo de los mismos o del tercero será inapelable y su cumplimiento obligatorio para los socios. — Décimocuarta. — De conformidad todas las partes reconocen la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, a los cuales se someten firmándose en la ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y cuatro. — Firmado: Livia M. de Solymosi. — Burghardt. — A. Solymosi. — E. Hell. — Entre líneas: los socios. Vale. Sobreraspado: doscientas. — Pérdidas. — todos. Vale.

Buenos Aires, mayo 22 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.720.— e.4|6-Nº 30.695-v.4|6|64

IGNACIO RODRIGO
Fábrica de Equipos Militares
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "IGNACIO RODRIGO, FABRICA DE EQUIPOS MILITARES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha aumentado su capital social de la suma de cuatro millones de pesos a siete millones de pesos moneda nacional de curso legal quedando en consecuencia modificado el artículo cuarto del contrato social en la siguiente forma: Artículo cuarto: El Capital Social queda fijado en la suma de Siete millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en siete mil cuotas de mil pesos cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Don Ignacio Rodrigo, Tres mil quinientas treinta y cinco cuotas o sea Tres millones quinientos treintay cinco mil pesos, don Ignacio Jorge Rodrigo, Mil ciento cincuenta y cinco cuotas, o sean Un millón ciento cincuenta y cinco mil pesos; don Tulio Horacio Rodrigo, Mil ciento cincuenta y cinco cuotas, o sean un millón ciento cincuenta y cinco mil pesos; y don José Plácido Rodrigo, Mil ciento cincuenta y cinco cuotas o sean un millón ciento cincuenta y cinco mil pesos; y don José neda nacional de curso legal. — Dicho aumento de capital se realiza con efecto retroactivo al 1º de octubre del año 1961; todo lo que así resulta de la escritura de fecha 30 de abril de 1962, pasada ante el escribano de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, don Carlos Benguria.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.040. e.4|6. — Nº 30.704 v.4|6|64

HUESCA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a 12 de mayo de 1964, entre Don Angel Modesto Bassi, de 54 años, viudo, domiciliado en Avenida Maipú 57, Vicente López, por una parte y por la otra doña María Elsa Suárez, de 24 años, soltera, domiciliada en Libertad Nº 1245, piso 5º, dto. "A", ambos argentinos, plenamente capacitados para este acto, Convienen 1º) Formar una sociedad de responsabilidad limitada, que girará en plaza bajo el nombre de "HUESCA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y cuyo domicilio será en esta Ciudad, actualmente calle Libertad 1245, piso 5º, dto. "A". — 2º) La sociedad tiene por objeto la compra-venta de bienes inmuebles o muebles, pudiendo lucrar con su enajenación. — Podrá también administrar bienes muebles o inmuebles, propios o de terceros, los que si fuera menester arrendará o subarrendará, dar y tomar dinero en préstamo sin o con garantía hipotecaria, sea de particulares o de instituciones públicas, especialmente el Banco Hipotecario Nacional y Provincia de Buenos Aires, en su sección de Crédito Hipotecario. — Asimismo podrá la sociedad realizar operaciones financieras e industriales, especialmente relacionadas con la fabricación, venta y distribución de papeles, cartones y productos similares. — Finalmente podrá realizar actividades agropecuarias, y de especial modo forestaciones, y realizar también cualquier acto de comercio o de importación y exportación de los productos necesarios para su evolución agropecuaria, comercial o industrial. — 3º) La sociedad se constituye por un plazo de treinta años a contar de la fecha y podrá disolverse anticipadamente al vencimiento de cada trienio, cuando lo exija cualquiera de los socios, mediante comunicaciones auténticas con una anticipación no menor de sesenta días. — 4º) El capital social asciende a la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, aportadas en efectivo y en la siguiente proporción: Trescientas treinta y tres cuotas equivalentes a treinta y tres mil trescientos pesos por Don Angel Modesto Bassi y Seiscientas sesenta y siete cuotas, equivalentes a Sesenta y seis mil setecientos pesos por doña María Elsa Suárez. — 5º) Quedan designados gerentes de la sociedad ambos socios quienes podrán actuar conjunta, separada o alternativamente y con todas las facultades de ley, administrarán a la sociedad a todos los efectos de lo dispuesto en los artículos 13 y 16 de la Ley 11.645. — 6º) Anualmente el día 30 de abril, se practicará balance general y las utilidades líquidas resultantes previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal, se distribuirán en proporción al capital. — Igualmente las pérdidas, si las hubiere. — 7º) El balance se tendrá por aprobado si no se le observa dentro de los treinta días de su confección y para realizarlo se ajustará a los criterios de la Dirección General Impositiva, sobre amortizaciones, valuación del activo, etcétera. — 8º) En caso de fallecimiento o incapacidad, los derecho habientes del fallecido o incapacitado, entrarán a formar parte de la sociedad, la que continuará hasta el vencimiento del trienio, aplicándose para una eventual prórroga, lo convenido en la cláusula 3ª). Los derecho habientes del socio fallecido o incapacitado deberán actuar frente a la sociedad unificando su personería. — 9º) Para el caso de proceder a la liquidación de la sociedad cualquiera sea el motivo que la origine, se hará por los Gerentes, quienes actuarán conjuntamente o por apoderado nombrado de común acuerdo. — 10º) Queda expresamente convenido que en cualquier momento que la mayoría del capital supere al setenta y cinco por ciento de éste, la sociedad podrá transformarse en sociedad anónima, cumpliendo con los requisitos legales. — 11º) Cualquier duda que surgiere en la interpretación del contrato, sobre los negocios que sean su lógica consecuencia o durante la liquidación o disolución, será resuelta por un árbitro único, cuyo laudo será inapelable. — Angel M. Bassi. — Marín Elsa Suárez Asin. — Encimado: "Huesca", vale.

Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.320. e.4|6. — Nº 30.709 v.4|6|64

L. E. P. S. C.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen. Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto; Que por documento privado de fecha 11 de mayo de 1964, los señores Rafael Porzio, Juan Bautista Loureiro da Motta, Orlando Pujo y la sociedad Porzio Siracusa & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, únicos socios de "L. E. P. S. C. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han resuelto Disolverla Totalmente con fecha 31 de mayo de 1963, fecha en que transfirió su activo y pasivo a la sociedad L. E. P. S. C., Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agrícola. — Firmado: Rafael Porzio por sí en representación de L. Porzio Siracusa y Cía. S. R. L., J. Da Motta. — y Orlando Pujo.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1964. — Lucio R. Mélendez, secretario.

$ 480.— e.4|6-Nº 30.718-v.4|6|64

RAVIOLO, CAGLIERO, MISCHIS Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que en la sociedad RAVIOLO, CAGLIERO, MISCHIS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con sede en Capital Federal, calle Pasaje Rodolfo Rivarola número ciento quince, se celebró Asamblea Ordinaria el ocho de diciembre de mil novecientos sesenta y tres en la que se aprobó la cesión de cuotas efectuada por la socia Ventura María G. de Montemurri, con retroactividad al 1º de marzo de 1963 de dos mil quinientas cuotas de capital de cien pesos m|n. cada una a favor del socio Pedro Montemurri, y que por Asamblea Extraordinaria celebrada el 5 de abril de 1964 se resolvió que, con motivo de haber dejado de pertenecer a la sociedad los ex socios señores Juan B. Raviolo, Osvaldo D. Raviolo, Delia Clara Montemurri de Boggé, Felipe Raviolo, Marcelina Raviolo de Pisciolari, Lino R. Montemurri, Silvio N. Montemurri y María Raviolo de Culasso, quedaba aprobado el cambio y modificación de la razón social usada por la de Mischis, Cagliero y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limtada, a partir del 1º de mayo de 1964, modificándose así el artículo 1º del contrato social en cuanto al rubro y denominación de la sociedad.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1964. — Mecedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 960.— e.4|6-Nº 30.739-v.4|6|64

CINTRA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acta Nº 3 de fecha 28 de junio de 1962 y protocolizada por ante el Escribano Angel Alfredo Iglesias de fecha 24 de abril de 1964, el señor Erwin Klein, renuncia a su cargo de Gerente de la sociedad "CINTRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA .

Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — Lucio R. Mélendez, secretario.

$ 320.— e.4|6-Nº 30.741-v.4|6|64

INDU—ZILO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento privado de fecha 29 de abril de 1964, el señor Mario Luis Schildkneicht, vende, cede y transfiere 300 cuotas de capital de 1000 pesos cada una por el precio total de 300.000 mil pesos moneda nacional que posee en la razón social INDU—ZILO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a la señora Adelina Villarino de Blas.

Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Lucio R. Mélendez, secretario.

$ 400.— e.4|6-Nº 30.737-v.4|6|64

SELECT BUEN ORDEN
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos días de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Eduardo Ruiz, casado en primeras nupcias, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 2.549.907; Itala Delia Raimundi de Ruiz, casada en primeras nupcias, argentina, quehaceres domésticos, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 2.549.908; don Eduardo Francisco Ruiz, soltero, argentino, estudiante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 3.061.756 y Delia Rosario Ruiz, soltera, argentina, estudiante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 3.061.757, todos con domicilio en la calle Miró Nº 74, mayores de edad, hábiles, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a las disposiciones de la Ley 11.645, bajo las siguientes bases: Primera: A contar desde el primero de Abril próximo pasado, a cuya fecha retrotraen las operaciones de esta Sociedad, queda constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación de "SELECT BUEN ORDEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que tendrá su domicilio legal en la calle Bernardo de Irigoyen Nº 1521. — Segunda: Esta Sociedad tiene por objeto principal la explotación de una Sala Cinematográfica denominada "Buen Orden", sita en esta Capital, calle Bernardo de Irigoyen Nº 1521, siendo también su objeto toda explotación similar o afín al mismo ramo aun por cuenta ajena o en condominio. — Tercera: La Sociedad se constituye por el término de tres años, a contar del primero de Abril próximo pasado, feneciendo en consecuencia el día treinta y uno de Marzo de mil novecientos sesenta y siete. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos cada una, las que son suscriptas e integradas y aportadas por los socios en la siguiente proporción: Eduardo Ruiz: cuatrocientas cuotas; Itala Delia Raimundi de Ruiz: cincuenta cuotas; Eduardo Francisco Ruiz: veinte y cinco cuotas, y Delia Rosario Ruiz: veinte y cinco cuotas. —Quinta: Los socios don Eduardo Ruiz y don Eduardo Francisco Ruiz, quedan nombrados Gerentes de la Sociedad, quedando autorizados para que indistintamente puedan ejercer el mandato de administración, además de las facultades que implícitamente les acuerda la Ley 11.645, así como el uso de la firma social en la siguiente forma: a) Cualquiera de los socios Gerentes indistintamente podrán efectuar todos los trámites administrativos ante las oficinas y reparticiones y autoridades nacionales, provinciales, municipales o ante cualquier otra Oficina pública, cobrar y percibir todo lo que se le adeude a la sociedad, otorgando recibos, finiquitos, cancelaciones y cartas de pago, absolver posiciones y concurrir a audiencias de conciliación ante los Tribunales Nacionales de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Previsión y sus delegaciones y en general practicar todos los actos de administración que sean necesarios: efectuar toda clase de operaciones en el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, y con los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Banco Central y cualquier otro Banco particular, sus Sucursales o Agencias, o cualquier otro establecimiento público o privado del país; firmar, girar, aceptar o endosar o de cualquier otro modo negociar cheques, letras de cambio, giros, pagarés, cartas de porte, warrants y cualquier otro documento comercial y sus renovaciones que obliguen a la sociedad. — b) El socio Gerente señor Eduardo Ruiz, solamente: o el socio Gerente señor Eduardo Francisco Ruiz, con cualquiera de las otras socias, y siempre dos conjuntamente podrán realizar todos los actos previstos en los artículos 708, 806, 839, 1881 y 1888 del Código Civil, podrán celebrar contratos de arrendamiento aun cuando sea por más de seis años, comprar y vender bienes inmuebles, hipotecarlos, prendarlos y efectuar toda clase de operaciones de crédito con cualquier Banco Nacional o particular. — La presente enunciación es meramente enunciativa y no limitativa. — La firma social deberá destinarse solamente a los fines de la Sociedad, no pudiendo comprometerla en negocios ajenos al giro de su comercio, en provecho de los socios, ni darla como garantía, firma o aval de obligaciones de terceros. — Sexta: Anualmente el día treinta y uno de diciembre, se practicará el Balance General, sin perjuicio de los balances parciales que se practicarán en cualquier época que lo solicitaren cualquiera de los socios, suministrándose una copia de los mismos a cada uno de los socios para su consideración y aprobación. — Séptima: De las utilidades líquidas realizadas se destinará el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, hasta que alcance el diez por ciento del capital social, y el noventa por ciento restante será distribuido entre los socios de acuerdo a las cuotas de capital. — Las utilidades sólo podrán ser retiradas siempre que los negocios y las necesidades de la Sociedad lo permitan hacer efectivo. — Si hubiere pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción establecida para las utilidades; y si la misma llegare a exceder del veinte y cinco por ciento del capital social a la terminación de cualquier ejercicio económico, motivará que la sociedad entre de inmediato en liquidación. — Octava: Se llevará un libro de Actas, donde se asentarán todas las resoluciones y acuerdos que tomen los socios. — En todos los casos las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, salvo aquellas para los que el Artículo 18 de la Ley 11.645, fija expresa unanimidad. — La contabilidad se llevará en Libros rubricados, conforme a lo prescripto por el Código de Comercio. — Novena: La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción, concurso o quiebra de uno o más de los socios. — En caso de fallecimiento, incapacidad física o legal declarada judicialmente de alguno de los socios, los restantes se harán cargo del activo y pasivo de la Sociedad. — El haber del socio fallecido o interdicto se determinará con el Balance que se practique a la fecha del fallecimiento o interdicción. — Dicho haber será abonado: veinte por ciento una vez dada la conformidad por los sucesores, y el resto de doce cuotas mensuales iguales, con

el interés del diez por ciento anual, en pagarés escalonados. — Los socios sobrevivientes o capaces, podrán admitir la incorporación de los herederos unificados en una sola persona, sin derecho de ejercer la representación y atribuciones que le acuerda este contrato. — Décima: La participación de cada socio es de carácter personal e instransferible. — El socio que quiera vender o retirarse de la Sociedad bajo ningún concepto podrá ceder sus cuotas de capital a terceros ajenos a la misma, y si se retirara de la Sociedad durante la vigencia del contrato, recibirá su capital y utilidades de acuerdo a un Balance que se practicará al efecto, y en las condiciones y forma establecida en la cláusula novena. — Undécima: Cualquier divergencia que pudiera surgir entre los socios durante la vigencia de este contrato, con motivo de la disolución, liquidación o división del caudal común, y con relación a la interpretación de aquél en su espíritu, letra y causa, será definida por un Tribunal arbitral, amigable componedor, compuesto por árbitros designados uno por cada parte en litigio, dentro de los quince días de producida la divergencia, quienes antes de entrar a laudar nombrarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será definitivo y obligando a las partes a su acatamiento. — Duodécima: Para todos los casos no previstos en el presente contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley Nacional 11.645 y en su defecto las generales del Código de Comercio o las supletorias del Código Civil, y|o las leyes de la materia. — Bajo las once cláusulas que anteceden dan por formalizado el presente contrato, que se obligan a respetar y cumplir fielmente y con arreglo a derecho, firmándolo en el lugar y fecha ut-supra. — Eduardo Ruiz. — Delia R. de Ruiz. — Eduardo F. Ruiz. — Delia Rosario Ruiz. — Testado: S. R. L. No Vale. — E|líneas: Sociedad de Responsabilidad Limitada. Vale.

Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.800.— e.4|6-Nº 30.783-v.4|6|64

CONFORT OESTE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Vicente Schiliro domiciliado en la calle Miranda 5462 y don Saúl Zelikowicz, domiciliado en Pedro Morán 5222, ambos argentinos, casados, mayores de edad, vecinos de esta Capital y hábiles para contratar y en el carácter de únicos integrantes de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "CONFORT OESTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta bajo el Nº 3.503 al folio 163 del libro 36 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha 2 de octubre de 1958, y su modificación del 10 de mayo de 1961, inscripta bajo el Nº 1.002 al folio 106 del Libro 42 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven en continuar las actividades de dicha sociedad a cuyo efecto convienen en formalizar nuevo contrato que se regirá por las siguientes condiciones y cláusulas: Primera: La sociedad que se constituye en este acto, girará bajo la razón social de "Confort Oeste, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá su asiento legal en esta capital, calle Alvarez Jonte Nº 5287, pudiendo establecer su sede, oficinas o depósitos en cualquier otro punto de la capital o interior. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal la compraventa de artículos eléctricos, de Gas, etc., para el hogar; accesoriamente se podrá dedicar a otros renglones del hogar así como a cualquier variedad de artículos del comercio y la industria, como a operaciones inmobiliarias. — Tercera: Esta sociedad se constituye por el término de Diez Años, a partir del primero de agosto de 1963, a cuya fecha se retrotraen sus efectos. Podrá disolverse con anterioridad en cualquier momento por decisión unánime de los socios. — Cuarta: El Capital social lo constituye la suma de Un Millón Ochocientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en ciento ochenta y cinco cuotas de Diez mil pesos m|n., cada una, que los socios suscriben por partes iguales y que se hallan ya integradas de acuerdo al inventario que se adjunta por separado. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios quienes asumen el carácter de gerentes. Para comprometer a la sociedad podrán actuar en forma alternada, recíproca o conjunta, procediendo con su firma a la denominación de la sociedad y su calidad de gerentes, con la salvedad de no comprometerla en fianzas o garantías a terceros ni en negocios ajenos al giro comercial. — Sexta: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de todos los actos que hacen a su objeto los siguientes: adquirir y ceder créditos; cobrar, percibir, efectuar pagos y celebrar contratos de locación; conferir poderes generales y especiales de administración y para asuntos judiciales para todo lo cual podrán suscribir cuantos instrumentos y escrituras públicas y privadas fueren menester. Podrán asimismo realizar toda clase de operaciones bancarias con los Bancos Oficiales y particulares y sociedades financieras, solicitar préstamos y descuentos, efectuar depósitos en cuenta corriente, librar cheques, letras de cambio, pagarés, giros, endosarlos y negociarlos. — Séptima: Las ganancias y pérdidas, si las hubiere, se distribuirán o soportarán entre los socios por partes iguales. Para su determinación se practicarán balances generales de resultados los días 31 de diciembre de cada año. Previo a toda distribución de utilidades se deducirá las sumas necesarias para formar el fondo de reserva legal y otros que convengan los socios. — Octava: En caso de que cualquiera de los socios resolviera retirarse de la sociedad, el inventario de cierre se practicará considerándose la mercadería a precio de costo y los bienes del activo fijo al valor de libros. El capital reserva y cuenta particular se devolverá en un término máximo de 15 meses, debiéndose abonar como mínimo un 30 % antes de los treinta días de separación; sobre el saldo se firmarán hasta 15 documentos consecutivos e iguales con el interés bancario de ese momento. — Novena: Queda expresamente convenido que las cuotas sociales no podrán ser transferidas a terceros, sin la conformidad del otro socio. — Décima: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus derechohabientes podrán optar por continuar integrando la sociedad mediante presentación unificada, en las condiciones del presente contrato, o en caso contrario, recibirán el capital y utilidades que hubieren correspondido al premuerto en doce cuotas mensuales, continuando la sociedad con el socio restante. — Undécima: Todo conflicto o divergencia que llegare a suscitarse entre los socios durante la existencia de la sociedad, su disolución o liquidación, será dirimida por árbitros, amigables componedores, designados uno por cada parte, y un tercero nombrado por éstos para caso de discordia, y cuyo fallo será inapelable. Bajo las once cláusulas que preceden las partes dejan formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firmando de conformidad, en Buenos Aires, a los catorce días de mayo de 1964. — Vicente Schiliro. — Saúl Zelikowicz. — Sobre raspado: "mayo: junio", todo vale. — S|R.: 1º, también, vale.

Buenos Aires, junio 1º de 1964. — Mecedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.040.— e.4|6-Nº 30.789-v.4|6|64

IASEVOLI Y AGATA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: "Contrato: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de agosto de 1963, reunidos los señores Marcos Iasevoli, con domicilio en Gualeguaychú Nº 912, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, de nacionalidad italiano, de 37 años de edad y estado civil casado, y Antonio Agata, domiciliado en Francisco Madero Nº 1078, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, de nacionalidad italiano, de 26 años de edad y estado civil soltero, ambos hábiles para contratar, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a la Ley Nº 11.645, la que será regida por las siguientes cláusulas: Primera: Nombre y Domicilio: con retroactividad al día 1º de marzo de 1963, queda constituida entre los nombrados una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "IASEVOLI Y AGATA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que tendrá su domicilio en esta Capital, calle Gaona Nº 2477, piso 1º, o donde lo determinen los socios, pudiendo establecer sucursales, agencias y|o representaciones. — Segunda: Objeto. Tiene por objeto la Sociedad la realización de trabajos de pintura de obras y edificios en general, pudiendo extender sus actividades, dedicándose a toda otra actividad lícita que los socios resuelvan por unanimidad desarrollar, pudiendo para este fin adquirir bienes muebles e inmuebles y disponer de los mismos en todas sus formas, comerciar por cuenta propia o de terceros, realizar compras de mercaderías o materias primas y cualquier otra actividad comercial, industrial y financiera que directa o indirectamente se relacionen con su objeto, inclusive la participación en otras empresas análogas o su adquisición. — Tercera: Capital Social: Se establece el Capital de la Sociedad en la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 500.000.— m|n. c|l), totalmente constituido por los muebles, útiles, herramientas, materiales, maquinarias y accesorios que figuran en Inventario que corre por separado y se considera parte integrante de este Contrato; re presentado por Quinientas (500) cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 1.000.— m|n. c|l.) cada una, aportadas por partes iguales entre los socios. — Cuarta: Duración: Se formaliza la sociedad por el término de Veinte Años contados a partir del día 1º de marzo de 1963, pudiendo los socios por mutuo acuerdo renovarla por períodos iguales. — Quinta: Administración: Será representada, administrada y dirigida la sociedad en todos sus actos por los señores Marcos Iasevoli y Antonio Agata, a quienes se les designa Directores Gerentes teniendo el uso de la firma social, con todas las facultades de la ley Nº 11.645, pudiendo actuar conjunta, separada, alternativa o indistintamente, con las más amplias facultades legales, con la única prohibición de usarla en actos ajenos a la Sociedad, no otorgar fianzas, avales, garantías a favor de terceros, o realizar contratos a título gratuito. — Las cuentas bancarias serán abiertas a orden recíproca, pudiendo llevar los cheques que se libren la firma de cualquiera de los socios indistintamente. — Los socios firmarán con su firma habitual, acompañada de la leyenda "Iasevoli y Agata Sociedad de Responsabilidad Limitada-Socio Gerente. — En esta forma podrán utilizarla en el cumplimiento de sus funciones, para proceder en nombre de la Sociedad en todas las circunstancias, sin necesidad de tener que justificar poderes especiales, celebrando todos los actos que reputen necesarios o convenientes para los fines sociales, incluso aquellos actos para los cuales se necesita poder especial, de acuerdo con los artículos 608 del Código de Comercio y 782, 839 y 1881 del Código Civil. — Sexto: Prestaciones Personales: Los socios deberán aportar su trabajo personal; en beneficio de los intereses y negocios de la sociedad, debiendo consagrar a sus tareas todo el tiempo que ellas exijan, no pudiendo dedicarse a otras que tuvieren similitud o semejanza con los que constituyen el objeto de la sociedad, y que pudieran significar competencia o fuesen en menoscabo de sus intereses. — Como compensación por los servicios prestados a la sociedad, los socios tendrán derecho a retiros mensuales con cargo a Gastos Generales. — Séptima: Aumento de Capital: Los socios podrán de común acuerdo aumentar el capital social, suscribiendo cuotas suplementarias en la proporción de sus respectivos aportes, exigibles una vez que se resuelva su integración. — Octava: Balance y Contralor: El último día de febrero de cada año, se cerrará el ejercicio económico-financiero de la sociedad, procediéndose a practicar un inventario y balance general, con estado demostrativo de Pérdidas y Ganancias. — Además del Fondo de Reserva Legal, se realizará la reserva correspondiente a la ley Nº 11.729, y todas aquellas que los socios consideren convenientes. — Novena: Utilidades y Pérdidas: Los beneficios de cada ejercicio serán distribuidos entre los socios en proporción a los respectivos capitales, entendiéndose por beneficio del ejercicio la utilidad líquida neta que se obtenga luego de realizadas las amortizaciones y constituidas las reservas detalladas en la cláusula anterior. — De producirse quebranto en un ejercicio, será cubierto con la Reserva Facultativa; agotada ésta con la Legal y de no cubrirse totalmente tampoco con esta reserva, se pasará el saldo a nuevo ejercicio, a fin de compensarlo con futuras utilidades. — Décima: Disolución — Liquidación: Serán motivo de disolución los siguientes: a): El vencimiento del plazo fijado; b): el incumplimiento reiterado y malicioso de las cláusulas de este contrato por alguno de los socios; c): por mutuo acuerdo de los mismos, en cualquier momento de su vigencia. — Décima Primera: Fallecimiento — Incapacidad — Interdicción. La sociedad no se disolverá por la muerte, incapacidad o interdicción civil o comercial de alguno de los socios, ni por el concurso de alguno de ellos. — Dentro de los quince días de producido el fallecimiento o interdicción de un socio, se hará realizar inventario y balance general a esa fecha, a fin de determinar el haber social de la sucesión o del interdicto; pudiendo optar por la restitución del aporte más los beneficios acumulados, o bien continuar los negocios sociales con un representante único del fallecido o interdicto, actuando el representante en iguales condiciones que el representado. — Décima Segunda: Arbitraje y Jurisdicción: Toda duda, divergencia o cuestión que se suscitare entre los socios desde la firma de este Contrato, y hasta la total terminación de la sociedad, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes nombrarán un tercero para caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Igual procedimiento se adoptará en caso de discordia con los herederos y representantes legales de cualquiera de los socios. — Décima Tercera: Omisiones: Toda situación no prevista especialmente en este contrato que pudiese producirse, se resolverá con sujeción a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 11.645 y en forma supletoria por el Código de Comercio y el Código Civil. — En base a las trece cláusulas precedentes, se deja constituida la presente Sociedad Iasevoli y Agata, de Responsabilidad Limitada, obligándose en forma y con arreglo a derecho al fiel y estricto cumplimiento del presente contrato, que en prueba de conformidad y previa lectura ratifican y suscriben en el lugar y fecha arriba indicado, habilitándose con el sellado de Ley para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Marcos Iasevoli. — Antonio Agata. — s|r.: "resuelven", "útiles", "exijan", valen. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.720.— e.4|6-Nº 30.794-v.4|6|64

FLORANA
Sociedad de Responsabilidad Limitada Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de ampliación de capital social: Entre los señores Esteban Fischer, chileno, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Camarones número dos mil ochocientos cincuenta y cinco, y Mario César Gratzmar, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Alfredo R. Bufano, antes Zamudio, número mil trescientos noventa y tres, primer piso, departamento "E" ambos de esta Capital Federal y hábiles para contratar, como únicos componentes de la razón social "FLORANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", inscripta en el Registro Público de Comercio el día veintidós de noviembre del año un mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número tres mil quinientos noventa al folio ochenta y cuatro del libro treinta y dos de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada; modificada posteriormente con fecha primero de diciembre del año un mil novecientos sesenta e inscripta en el Registro Público de Comercio el día veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número mil setecientos cuarenta y uno, al folio doscientos treinta del libro cuarenta y dos de contratos de sociedad de responsabilidad limitada; y modificada posteriormente el día diez de agosto del año mil novecientos sesenta y uno e inscripta en el Registro Público de Comercio el día 26 de diciembre del año mil novecientos sesenta y uno, bajo el número tres mil quinientos setenta y nueve al folio cuatrocientos cuarenta y ocho del libro cuarenta y uno de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, de común acuerdo convienen lo siguiente: De acuerdo al balance general practicado el día 31 de marzo de 1963, que se adjunta al presente contrato, se amplía el capital social de la firma, en la suma de un millón ochocientos mil pesos moneda nacional, quedando fijado el capital social de la firma por el presente contrato en la suma de tres millones de pesos moneda nacional, quedando redactada la cláusula tercera del contrato original como sigue: "El capital social, queda fijado en la suma de tres millones de pesos moneda nacional, dividido en tres mil cuotas de un mil pesos cada una, de las que corresponden al señor Esteban Fischer, dos mil cien cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, o sea la suma total de dos millones cien mil pesos moneda nacional, y corresponden al señor Mario César Cratzmar, novecientas cuotas de un mil pesos cada una, o sea la suma total de novecientos mil pesos moneda nacional. — Leída que fue la presente por los contratantes, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, firmando de conformidad en la ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y tres. — Hay dos firmas — Esteban Fischer — Mario César Cratzmar.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1963. Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.840. e.4|6. — Nº 30.322 v.4|6|64

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO MENDIGUREN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.4|6 Nº 30.884 v.15|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DEMITOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.4|6 Nº 30.854 v.15|6|64

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR ALMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de Mayo de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.4|6 Nº 30.997 v.15|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO MANGIALAVORI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.4|6 Nº 30.958 v.15|6|64

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SAPIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.4|6 Nº 30.859 v.15|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA NICOLINI Vda. de ZANOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de Mayo de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.4|6 Nº 31.018 v.15|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES SUAREZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.4|6 Nº 30.975 v.15|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA TESORIERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.4|6 Nº 30.976 v.15|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMADORA PORTO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.4|6 Nº 30.962 v.15|6|64

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL BERNARDO RODRIGO HUERGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 29 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.4|6 Nº 30.894 v.15|6|64

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario N. Figueroa Alcorta, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Méndez Chavarría, cita por treinta días a herederos y acreedores de Don FRANCISCO DESIMONE, ROSA ANTONIA FRANCO y JUAN DESIMONE. — Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, 19 de Mayo de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.4|6 Nº 30.860 v.15|6|64

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA o LORENZA ANGELICA ZURUETA de PENSOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1964. — Horacio H. Méndez Chavarria, secretario.
$ 1.600 e.4|6 Nº 30.869 v.15|6|64

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA FELTRI de CASELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600 e.4|6 Nº 30.953 v.15|6|64

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN VILLAR de GARCIA SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e.4|6 Nº 30.925 v.15|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE PEDRO DAMONTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1964. — Octavio J. Bunge, secretario.
$ 1.600 e.4|6 Nº 30.855 v.15|6|64

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA MARIA GRIMOLDI de SAETTONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600 e.4|6 Nº 30.877 v.15|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIVA JUANA PAOLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600 e.4|6 Nº 30.903 v.15|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE DIACO STAMATI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e.4|6 Nº 31.002 v.15|6|64

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LA REGINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e.4|6 Nº 30.917 v.15|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GENARO NICASTRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e.4|6 Nº 30.885 v.15|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO o ANTONIO SANTIAGO GONZALEZ o GONZALEZ ARNAUNE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e.4|6 Nº 31.040 v.15|6|64

Nº 9

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES BUDMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600 e.4|6 Nº 30.845 v.15|6|64

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS D'ELIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.4|6-Nº 30.806-v.15|6|64

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE VINOGRASKY. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.4|6-Nº 30.895-v.15|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TORTA y DELFINA ALMADA de TORTA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.4|6-Nº 30.977-v.15|6|64

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de GUILLERMO LUNARDINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.4|6-Nº 31.001-v.15|6|64

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA PODESTA o PODESTA RAGGIO de NOLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.4|6-Nº 30.924-v.15|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12 (Secretaría Nº 24), cita y emplaza a FRANCISCO JOSE ZULIANI, por edictos que se publicarán una vez por mes durante seis meses, para que comparezca a estar a derecho, en los autos que por presunción de fallecimiento le iniciara doña Dosolina Gallai de Zuliani, por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1964. Luis Solari, secretario.
$ 240.— e.4|6-Nº 30.999-v.4|6|64

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO LUIS BERTOLINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Jorge A. Carriga, secretario.
$ 1.600.— e.4|6-Nº 30.891-v.15|6|64

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO DIAZ. Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.— e.4|6-Nº 31.035-v.15|6|64

Nº 20

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS SPERANZA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.4|6-Nº 30.898-v.15|6|64

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a LUIS SPERANZA, su sucesión, nombrándose síndico al doctor Enrique Guillermo Dessein, con domicilio en la calle Lavalle 1473, oficina 401|402, fíjase quince días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.200.— e.4|6-Nº 30.899-v.9|6|64

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita por cinco días a quienes puedan considerarse padres del menor FABIAN ENRIQUE, a tomar intervención en los autos "Fabián Enrique Eiroa, s|adopción".
Buenos Aires, 26 de mayo de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 800.— e.4|6-Nº 30.896-v.9|6|64

Juzgado en lo Civil Número 20, Secretaría Número 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ANA FRIDA CITRON de SELIGSOHN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Mayo 29 de 1964. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.4|6 Nº 30,878 v.15|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña NERINA DAMI Vda. de GARDONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1964. — Jorge L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.4|6 Nº 30.803 v.15|6|64

Nº 21

El Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza a herederos y acreedores de MANUEL LOPEZ de CALATAYUD. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Abril 21 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.4|6 Nº 30.936 v.15|6|64

Nº 23

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARIANO SALVADOR CASARES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de Junio de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.4|6 Nº 30.920 v.15|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINA GALLEGO de CAPUTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.4|6 Nº 31.019 v.15|6|64

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita en los autos "Manoliu de Georgiadi Dominga c|Cleanthe Dan Georgiadi s|Divorcio", a D. CLEANTHE DAN GEORGIADI para que dentro del término de quince días comparezca a estar a derecho y a tomar la intervención que le corresponde en estos autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.200.— e.4|6 Nº 30.963 v.9|6|64

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita una vez por mes durante seis meses a ANA SLATICH para comparecer en juicio "Slatich Ana s|presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 160.— e.4|6 Nº 30.889 v.4|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA VAZQUEZ de SEIJAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.4|6 Nº 31.020 v.15|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita por quince días a CAUCE SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION CREDITO Y CONSUMO LIMITADA, a Don GUILLERMO FERNANDEZ JURADO y a Don MARCOS NICOLAS RIFRAN para comparecer en juicio: "Fernández Duque Ricardo J. y Otros c|Cauce Soc. Coop. de Producc. Crédito y Consumo Limitada" s|cumplimiento de contrato bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y dar intervención al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, catorce de mayo de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.4|6 Nº 30.996 v.9|6|64

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA DURAN de PIÑEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 16 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.4|6 Nº 30.989 v.15|6|64

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL GALLARD. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 28 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.4|6 Nº 30.844 v.15|6|64

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE

SABARRO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.- e.4|6 Nº 30.839 v.15|6|64

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO NOYA. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.- e.4|6 Nº 30.840 v.15|6|64

El Señor Juez Dr. Pedro Alejandro Dellepiane a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita por cinco días a BENEDICTA LIBERATA PAREDES de BARRESI, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes en los autos "Paredes de Barresi, Benedicta Liberata s|presunción de fallecimiento". — Buenos Aires, mayo 22 de 1964. — Edgardo S. Araoz, secretario.
$ 1.200.- e.4|6 Nº 30.994 v.9|6|64

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BENSIMON o JOSE HASSAN BENSIMON o JOSE H. BENSIMON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.- e.4|6 Nº 30.926 v.15|6|64

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELIAS RABINOVICH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.- e.4|6 Nº 30.870 v.15|6|64

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría N 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL PEPE. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.- e.4|6 Nº 31.003 v.15|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAIMUNDO AIRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.- e.4|6 Nº 30.968 v.15|6|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ISABEL o ELISABETH PATAKY de KOMAR. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1964. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 800.- e.4|6 Nº 30.908 v.9|6|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de PABLO LOPEZ. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Junio 1º de 1964. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 800.- e.4|6 Nº 30.841 v.9|6|64

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña NUNCIA DESTRO de CAMBLOR. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1963. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 800.- e.4|6 Nº 31.005 v.9|6|64

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de DINA MICHI de DUBLINO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Julio 31 de 1962. — José A. Vázquez, oficial 1º.
$ 800.- e.4|6 Nº 30.883 v.9|6|64

Juzgado de Paz Nº 6, cita por cinco días a MARIANO LUDOVICO WARDEN, para comparecer en juicio "Administración Llavallol c|Warden Mariano L., s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — José A. Vázquez, oficial 1º.
$ 480.— e.4|6-Nº 30.992-v.6|6|64

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita y emplaza durante tres días a REGINALDO GUILLERMO EISELE y DENNIS ALBERTO EISELE, para estar a derecho en el juicio que les sigue Héctor Monacci, sobre desalojo, bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, mayo 22 de 1964. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 720.— e.4|6-Nº 30.974-v.6|6|64

Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de RAQUEL RAPOPORT de WINOGRAD y MEIER WINOGRAD. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800.— e.4|6-Nº 30.902-v.9|6|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL CONDE. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800.— e.4|6-Nº 30.901-v.9|6|64

Nº 20

El Dr. Severino P. Guayta, Juez Nacional de Paz Nº 20, de la Capital Federal, cita y emplaza a doña PAULA HEMOGENES viuda de GARCIA, para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de cinco días, en el juicio que por desalojo le sigue doña Hinda Kierszenbaum, bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor de Ausentes para que la represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 10 de 1964. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 960.— e.4|6-Nº 30.887-v.6|6|64

Nº 24

El Juzgado de Paz Nº 24, cita por cinco días a SAMUEL LEITERFUTER, para comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio La Automática S. A., Com., Ind. e Inmob. c|Leiterfuter Samuel, s|ejecutivo, por sí o por medio de apoderado, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — Horacio Cornille, secretario.
$ 1.200.— e.4|6-Nº 30.881-v.9|6|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LAGO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 22 de 1964. — Horacio Cornille, secretario.
$ 800.— e.4|6-Nº 30.805-v.9|6|64

Nº 27

El Juez Nacional de Paz, Dr. Miguel O. Llanos, a cargo del Juzgado Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARMELO MICELI.
Buenos Aires, octubre 30 de 1959. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 800.— e.4|6-Nº 30.907-v.9|6|64

Nº 38

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO COSMELLI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 22 de 1964. — Manuel F. Piñeyro, oficial 1º.
$ 800.— e.4|6-Nº 30.978-v.9|6|64

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alfredo Mángano, se emplaza por el término de cinco días a MARCO ANTONIO RAÑA a comparecer en la causa Nº 16.840 que se le sigue por robo, violación y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 6 de Mayo de 1964. — Secretaría Nº 101. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.4|6-Nº 3.674-v.9|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alfredo Mángano, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL ANGEL MEDRANO a comparecer en la causa Nº 16.817 que se le sigue por infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 7 de Mayo de 1964. — Secretaría Nº 101. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.4|6-Nº 3.675-v.9|6|64

Nº 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ANGEL ZANGONI a comparecer en la causa Nº 24.453 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — Secretaría Nº 110. — Rafael Cullen, secretario.
e.4|6-Nº 3.676-v.9|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ESTEBAN MEDINA a comparecer en la causa Nº 24.452 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — Secretaría Nº 110. — Rafael Cullen, secretario.
e.4|6-Nº 3.677-v.9|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO TENEBAUN a comparecer en la causa Nº 24.445 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Secretaría Nº 110. — Rafael Cullen, secretario.
e.4|6-Nº 3.678-v.9|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a MARCOS DILLMANN a comparecer en la causa Nº 24.441 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Secretaría Nº 110. — Rafael Cullen, secretario.
e.4|6-Nº 3.679-v.9|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a LUIS BARBERIS a comparecer en la causa Nº 24.444 que se le sigue por infracción a la [illegible] miento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Secretaría Nº 110. — Rafael Cullen, secretario.
e.4|6-Nº 3.680-v.9|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a CARMELO VISTOR SCHERMA, a comparecer en la causa Nº 24.432 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Secretaría Nº 110. — Rafael Cullen, secretario.
e.4|6-Nº 3.681-v.9|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO CARMELO SCHERMA, a comparecer en la causa Nº 24.432 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Secretaría Nº 110. — Rafael Cullen, secretario.
e.4|6-Nº 3.682-v.9|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a HAYDEE OLGA MANGO a comparecer en la causa Nº 24.407 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Secretaría Nº 110. — Rafael Cullen, secretario.
e.4|6-Nº 3.683-v.9|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO ARMANDO GARCIA, a comparecer en la causa Nº 24.430 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.4|6-Nº 3.684 v.9|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a RAUL OSVALDO MENDEZ y a RODOLFO OSCAR VILLALONGA, a comparecer en la causa Nº 24.435, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.4|6-Nº 3.685 v.9|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ADOLFO OTTO MARTINEZ, a comparecer en la causa Nº 24.431 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.4|6-Nº 3.686 v.9|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ELSA EDICH CARDOSO de REINA, a comparecer en la causa Nº 24.465, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.4|6-Nº 3.687 v.9|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a NADER TAMI DURGAN, a comparecer en la causa Nº 24.402, que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.4|6-Nº 3.688 v.9|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ADOLFO BRAND, a comparecer en la causa Nº 24.464, que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.4|6-Nº 3.689 v.9|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ANGELICA ZALAZAR de SILVA, a comparecer en la causa Nº 25.344, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.4|6 Nº 3.690 v.9|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a LUCAS DEL CARMEN EGAÑA a comparecer en la causa Nº 25.345, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.4|6-Nº 3.691 v.9|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a OSCAR ALBERTO COMEYCI a comparecer en la causa Nº 23.685, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.4|6-Nº 3.692 v.9|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a PABLO ARMANDO SBROLLINI a comparecer en la causa Nº 23.762, que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.4|6-Nº 3.693 v.9|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a EDMUNDO CASTRO a comparecer en la causa Nº 25.332, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.4|6-Nº 3.694 v.9|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO TENENBAUN a comparecer en la causa Nº 25.331, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.4|6-Nº 3.695 v.9|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a RUBEN FINOCHIETTO a comparecer en la causa Nº 25.341, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.4|6-Nº 3.696 v.9|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a VICENTE GABRIEL SASTRE a comparecer en la causa Nº 25.333, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras secretario.
e.4|6-Nº 3.697 v.9|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO LAINO a comparecer en la causa Nº 25.339, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.4|6-Nº 3.698 v.9|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO JOSE CORBI a comparecer en la causa Nº 25.316, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras secretario.
e.4|6-Nº 3.699 v.9|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a DUILIO MARIANI a comparecer en la causa Nº 25.306, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108. — Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.4|6-Nº 3.700 v.9|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a ENRIQUE AGUILERA, a comparecer en la causa Nº 25.303, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 6 de Mayo de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.4|6 Nº 3.701 v.9|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a DOMINGO JOSE GENTILE, a comparecer en la causa Nº 25.298, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 5 de Mayo de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.4|6-Nº 3.702-v.9|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a HUGO GOMEZ, a comparecer en la causa Nº 25.297, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 5 de Mayo de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.4|6 Nº 3.703 v.9|6|64.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a ZULEMA VIRGEN DE SCARPELLI, a comparecer en la causa Nº 25.302, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 6 de Mayo de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.4|6-Nº 3.704 v. 9|6|64

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO NORBERTO VALDEZ (Causa Nº 34.322), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de Mayo de 1964. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.4|6 Nº 3.705 v.9|6|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a VALENTIN LEVIN (causa Nº 34.302), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1964.— Raúl C. Cruz, secretario.
e.4|6 Nº 3.706 v.9|6|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR FRANCISCO MARCHESINI (Causa 34.314), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de Mayo de 1964. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.4|6 Nº 3.707 v.9|6|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a NELIDA GLORIA GIANNI (Causa Nº 34.317), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de Mayo de 1964. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.4|6 Nº 3.708 v.9|6|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación doc. privado (Nº 34.167), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de Mayo de 1964. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.4|6-Nº 3.709 v. 9|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO FRANCISCO LAGÜELA (Causa 34.315), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, 7 de Mayo de 1964. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.4|6 Nº 3.710 v.9|6|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a SOLEDAD ANGELICA ABANCENS (a) MERCEDES ANGELICA de CARCANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de cheque y estafa (Nº 34.285), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de Mayo de 1964. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.4|6-Nº 3.711-v.9|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de 30 días a ROBERTO ZAPULLA y ROBERTO AUGURUSA a comparecer en la causa número 33.000 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Secretaría Nº 111. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.4|6-Nº 3.712-v.9|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de treinta días a ALBERTO MONZON a comparecer en la causa Nº 33.032 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser reclarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Secretaría Nº 111. — Julio Adolfo Terán, secretario
e.4|6-Nº 3.713-v.9|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL ANTONACCI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 34.331), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1964. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.4|6-Nº 3.714-v.9|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO HECTOR NAVEIRA (causa 34.189) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.4|6-Nº 3.715-v.9|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO HECTOR NAVEIRA (causa 34.190) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.4|6-Nº 3.716-v.9|6|64

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ADELINA CAMMARATA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1964. — Juan J. Devalle, secretario.
e.4|6-Nº 3.717-v.9|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO MARIO CLARENS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1964. — Juan J. Devalle, secretario.
e.4|6-Nº 3.718-v.9|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANIBAL HORACIO VIEYRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.4|6-Nº 3.719-v.9|6|64

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL CESAR ORELLANA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.4|6-Nº 3.720-v.9|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISABEL VAZQUEZ Vda. de BUENO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.4|6-Nº 3.721-v.9|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO LUJAN ABENDAÑO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.4|6-Nº 3.722-v.9|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN RAFAEL VAONA (Causa número 22.864), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.4|6-Nº 3.723-v.9|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO APOLONIO CASSARA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa 22.867), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.4|6-Nº 3.724-v.9|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CLAUDIO BONNY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 22.868), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.4|6-Nº 3.725-v.9|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ITOR MANUEL VALDEZ GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa número 22.869), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.4|6-Nº 3.726-v.9|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO SPILINGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.4|6-Nº 3.727-v.9|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL PACCAGNINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.4|6 Nº 3.728 v.9|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por adulteración de documento y defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1964. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.4|6-Nº 3.729-v.9|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO CUIÑA (causa 22.870), para que comparezca a

estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1964. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.4|6 Nº 3.730 v.9|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE PERRETTI y OLGA VENTRI PONTIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.4|6 Nº 3.731 v.9|6|64

Nº 7

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO GARIBALDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraud. prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario
e.4|6 Nº 3.732 v.9|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crminal Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a SERGIO TERSELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.4|6 Nº 3.733 v.9|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO PINTOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.4|6 Nº 3.734 v.9|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO MELLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.4|6 Nº 3.735 v.9|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS M. SAINZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de apropiación indebida, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1964. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario
e.4|6 Nº 3.736 v.9|6|64

Nº 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a ALFREDO HOFFMAN, a comparecer en la causa Nº 13.698 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 125
Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.4|6 Nº 3.737 v.9|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Miguel F. del Castillo, int. a cargo del Juzg. Nº 8, se emplaza por el término de cinco días a JULIO JOSE DE FELIPPE, a comparecer en la causa Nº 13.707 que se le sigue por defr. prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 125
Buenos Aires, 11 de mayo de 1964. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.4|6 Nº 3.738 v.9|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de 5 días a PEDRO LOPEZ BARBOZA y CARLOS SPLENSER a comparecer en las causas números 13.670 y 13.671 que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 125
Buenos Aires, mayo 5 de 1964. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.4|6 Nº 3.739 v.9|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a NORMA C. de GIMENO CORDOBA a comparecer en la causa Nº 13.708 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 125
Buenos Aires, mayo 6 de 1964. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.4|6 Nº 3.740 v.9|6|64

Por disposición del señor juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, int. a cargo del Juz. Nº 8, se emplaza por el término de cinco días a MARIO ERNESTO GREGANTI a comparecer en la causa Nº 13.706 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 125
Buenos Aires, mayo 8 de 1964. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.4|6 Nº 3.741 v.9|6|64

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo P. de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO RODRIGUEZ (Causa 27245) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.4|6 Nº 3.742 v.9|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo P. de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS FEDERICO URQUIOLA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa 273[illegible]), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.4|6 Nº 3.743 v.9|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo P. de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANIBAL J. BRIZUELA o ANTONIO MADIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo (Causa 27375), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.4|6 Nº 3.744 v.9|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo P. de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON ACEVEDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa 27317), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.4|6 Nº 3.745 v.9|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo P. de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR FRANCISCO FERRERO y RICARDO REBABLIATTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa 26780) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.4|6 Nº 3.746 v.9|6|64

Nº 11

Art. 141 de Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FELIPE ANTONIO GALDI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Homicidio, art. 84 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de Mayo de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.4|6 Nº 3.747 v.9|6|64

Art. 141 de Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LEONARDO ARELLANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.4|6 Nº 3.748 v.9|6|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Manuel Carjuzaa se emplaza por el término de cinco días a SAUL TIJMAN a comparecer en la causa Nº 10.849 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 132.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.4|6 Nº 3.749 v.9|6|64

Nº 12

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 136, se emplaza por el término de treinta días a HORACIO CLEMENTE AGENOR RODRIGUEZ SAÑUDO a comparecer en la causa Nº 2004 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136.
Buenos Aires, mayo 5 de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.4|6 Nº 3.750 v.9|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos a cargo del Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de treinta días a RAUL LUIS CASENAVE a comparecer en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.4|6 Nº 3.751 v.9|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl Jacinto de los Santos, se emplaza por el término de treinta días a SEGISMUNDO SCHMITD a comparecer en la causa Nº 2.121 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 136.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.4|6 Nº 3.752 v.9|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl Jacinto de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a ADOLFO GROBA, a comparecer en la causa Nº 2.044 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.4|6 Nº 3.753 v.9|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl Jacinto de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a ALFREDO TOMAS MARTINEZ, a comparecer en la causa número 2.044 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1964.— Carlos A. Tozzini, secretario.
e.4|6 Nº 3.754 v.9|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl Jacinto de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a GENESIO CESARATO, a comparecer en la causa Nº 2.044 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 136.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.4|6 Nº 3.755 v.9|6|64

Nº 15

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a VICENTE PICCOLILLO a comparecer en la causa Nº 3.938 que se le sigue por defraudación prendaria por ante la Secretaría Nº 144 del doctor Roberto I. Sasso, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Secretaría Nº 144. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.4|6-Nº 3.756-v.9|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO MIGUEL ORS a comparecer en la causa número 3.938 que se le sigue por defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 144 del doctor Roberto I. Sasso, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Secretaría Nº 144. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.4|6-Nº 3.757-v.9|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Miguel F. del Castillo a cargo del Juzgado Nº 15 se emplaza por el término de cinco días a ARMANDO AARON BUJBINDER a comparecer en la causa Nº 4.101 que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Secretaría Nº 144. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.4|6-Nº 3.758-v.9|6|64

El doctor Miguel F. del Castillo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a WALTERIO de la TORRE, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria bajo apercibimiento de daclararlo rebelde. — Publíquese por cinco días (art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.4|6-Nº 3.759-v.9|6|64

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación a JOLIO ALBERTO MARTINEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.091, que se le sigue por el delito de estafa, por ante la Secretaría Nº 146, a cargo del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Art. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Secretaría, 11 de mayo de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.4|6-Nº 3.760-v.9|6|64

El doctor Miguel F. del Castillo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco das a partir de la primera publicación del presente a ENRIQUE CARBONELL, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.4|6-Nº 3.761-v.9|6|64

El doctor Miguel F. del Castillo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a MARIA ANTONIA o MARIA ANTONIA GARCIA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.072 que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días (art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.4|6-Nº 3.762-v.9|6|64

El doctor Miguel F. del Castillo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a SUSANA ROSALIA RENEE DE HUERTOS, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días (art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.4|6-Nº 3.763-v.9|6|64

El doctor Miguel F. del Castillo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a JULIO ALBERTO BRAVO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días (art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.4|6-Nº 3.764-v.9|6|64

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SILVIA IMMELBLAD DE LEVIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.4|6-Nº 3.765-v.9|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ARGAÑARAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.4|6-Nº 3.766-v.9|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL ALBA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.4|6-Nº 3.767-v.9|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Inst. Crim. Nº 17, secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO SANTARELLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.4|6-Nº 3.768-v.9|6|64

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO NOVILE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Hurto, causa Nº 4094 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 7 de 1964 — José A. Whittingslow, secretario.
e.4|6-Nº 3.769-v.9|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, secretaría Nº 156 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO BELLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 4056, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1963. — José A. Whittingslow, secretario.
e.4|6-Nº 3.770-v.9|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, secretaría Nº 156 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS MARIO BASILICO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, causa Nº 4108, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.
e.4|6-Nº 3.771-v.9|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO OSVALDO TURDERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, Nº 3674, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — José Mancinelli secretario.
e.4|6-Nº 3.772-v.9|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo C. de Instruc. Nº 18, secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a YOLANDA AMNERIS LUNCENSE; PEDRO MIGUEL LUNCENSE y JORGE LUIS LUNCENSE, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de infrac. Ley 12.962, causa 2831, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — José Mancinelli secretario.
e.4|6-Nº 3.773-v.9|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a JULIAN PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3142, que se le sigue por tentativa de destrucción de doc. público, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1964. — Rodolfo E. Cámpora secretario.
e.4|6-Nº 3.774-v.9|6|64

Nº 19

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a JOSE R. ZAPPONE y a HORACIO BLIND a comparecer en la causa Nº 3976 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Secretaría Nº 159. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.4|6 Nº 3.775 v.9|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a JUAN MARCELO DALTON a comparecer en la causa Nº 3932 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Secretaría Nº 159. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.4|6 Nº 3.776 v.9|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a RAUL PONT LEZICA a comparecer en la causa Nº 3982 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Secretaría Nº 159. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.4|6 Nº 3.777 v.9|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR BRUNO PEREZ a comparecer en la causa Nº 3981 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1964. — Secretaría Nº 159. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.4|6 Nº 3.778 v.9|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a OMAR LOFICO a comparecer en la causa Nº 3655 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Secretaría Nº 156. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.4|6 Nº 3.779 v.9|6|64

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSEFINA ZOLA de CAAMAÑO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 3.752), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 20 de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.4|6. — Nº 3.780 v.9|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría número 160, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a una persona de apellido LONGHI, para que se presente a estar a derecho en la causa número 3.762, que se le sigue por estafa y falsificación de documento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.4|6. — Nº 3.781 v.9|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PAULINA de BOZYK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (número 3.744), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de abril de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.4|6. — Nº 3.782 v.9|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO OSCAR CAMERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.4|6. — Nº 3.783 v.9|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secret. Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO BRITTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.4|6. — Nº 3.784 v.9|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN DUARTE ALBARENGA y a WENCESLADA DUARTE de LOPEZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 3.739), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.4|6. — Nº 3.785 v.9|6|64

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS CASARES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (Causa Nº 3.566), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1964. — Jorge Baltar, secretario.
e.4|6. — Nº 3.786 v.9|6|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. y Correc. Fed. Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO MANFREDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo o hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Elías T. Raffo, secretario.
e.4|6 Nº 3.787 v.9|6|64

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TOMAS JOSE SCOTT, JULIAN BASILIO MARCOS o JOSE MARIA CHAMORRO u OSCAR ROMANO, JORGE SAD y LUTERO LINS LIRE o LYRA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1964. — Jorge R. González Novillo, secretario.
e.4|6 Nº 3.788 v.9|6|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición de S. S. el señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a SAMUEL VICTOR RUBIN, para que en dicho plazo comparezca a la Secretaría Nº 1 del suscripto a estar a derecho en la causa Nº 391|63, que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde si así no lo hiciera, de conformidad con las disposiciones de ley. — Secretaría, 7 de mayo de 1964. — Local del Juzgado: calle Paraguay 1536, piso 2º, Capital Federal. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.4|6 Nº 3.789 v.9|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, de la Capital Federal, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO JOSE ALVAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al Art. 302 del C. Penal. Bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, 12 de mayo de 1964. — A. Mabel García, secretaria.
e.4|6 Nº 3.790 v.9|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, de la Capital Federal. Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FEDERICO GIANNITTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al Art. 302 del C. Penal. Bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, 8 de mayo de 1964. — A. Mabel García, secretaria.
e.4|6 Nº 3.791 v.9|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición de S. S. el señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a AURELIO SOBRINO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 455|63, que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, por ante la Secretaría Nº 1 a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Secretaría, 13 de mayo de 1964. — Local del Juzgado: calle Paraguay 1536, piso 2º. Capital. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.4|6 Nº 3.792 v.9|6|64

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ALBERTO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa qu se le sigue por Infracción Art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires 12 de mayo de 1964. — El secretario.
e.4|6 Nº 3.793 v.9|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a BENJAMIN LIBERATTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.4|6-Nº 3.794-v.9|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA FERNANDEZ DE GRINFEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde.— Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.4|6-Nº 3.795-v.9|6|64

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, doctor González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ROZEMBERG para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Nemesio González (h.), secretario.

e.4|6-Nº 3.796-v.9|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a Rte. Lgal. de NORIEGA Y CIA. S. R. L. para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.275 de identificación de mercadería bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.

e.4|6 Nº 3.797 v.9|6|64.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, hace saber por tres días a los acreedores de don LEON KOLBOWSKI, que se ha designado nuevo Síndico en la persona del contador Juan Vallés, con domicilio en Uruguay 435, Piso 7º, Dto. "M", y fijado nueva fecha para la celebración de la Junta, la que se realizará el día 29 de julio de 1964, a las 14 horas, en la Sala del Juzgado.

Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 960 e.4|6 Nº 30.871 v.6|6|64

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio: "DAYAN ELIAS c|FERRETTO A. J. s|Ej. Prend.", que el martillero señor C. A. Terry, rematará en la calle Caseros 3365, donde se exhibe, el 17 de junio de 1964, a las 16.30 horas, un automóvil marca Cadillac, modelo año 1947. Base m$n. 95.075. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 720 e.4|6 Nº 30.995 v.6|6|64

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días la quiebra de "J. PARDO Y CIA. S.A.". Fecha provisoria de la cesación de pagos: 1º de octubre de 1962. Síndico: Guillermo Belsito. Domicilio: Lavalle Nº 1346, Escrit. 7 y 8 a quien los acreedores deberán presentar sus títulos y justificativos dentro de los 30 días. Señálase el 29 de Julio de 1964, a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, Junio 1º de 1964. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 2.400 e.4|6 Nº 31.034 v.9|6|64

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días a los acreedores de "INDARPLAST S. R.L.", que en la convocatoria solicitada se ordenó la realización de la junta de acreedores para el día 21 de julio de 1964, a las 15 y 15 horas. — Buenos Aires, Junio 1º de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 720 e.4|6 Nº 30.993 v.6|6|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura Nº 28, pasada el 14 de febrero de 1964, al folio 79 del Registro Nº 88 de Lanús, a cargo del Escribano Alberto H. Pascual, ha quedado totalmente disuelta la Sociedad Comercial Colectiva "J. LORENZO Y L. LOPEZ" denominada "ELEGE", con efecto retroactivo al 1º de noviembre de 1963.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 320 e.4|6 Nº 31.023 v.4|6|64

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Con fecha 27 de abril de 1964 y con efecto retroactivo al día 20 de octubre de 1961, ha quedado parcialmente disuelta la sociedad "CASAMASSIMA E HIJOS", por retiro del socio Felipe Casamassima y desde la citada fecha los socios Pascual y José Casamassima, continúan con el giro social siendo dueños del activo y solidariamente responsables del pasivo.

Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 320 e.4|6 Nº 30.822 v.4|6|64

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 3

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por cinco días a OBDULIO FRANCISCO PARDO, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Gobierno de la Nación sobre v'a ejecutiva, Expte. 563-A59, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días. — Cecilio Leal de Ibarra, secretario.

e.4|6-Nº 3.798-v.6|6|64

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LILIA CONCEPCION BARRAZA de CABRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 12.809|64, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, Provincia de Buenos Aires, 13 de mayo de 1964. — Juan Carlos Martínez Alcorta, secretario.

e.4|6-Nº 3.799-v.9|6|64

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 16

Autos "DOMINGUEZ ROQUE ERNESTO c|F. A. F. A. SRL. FABRICA AUTOMOTORES FUNCIONALES ARGENTINOS s|Comisiones", que tramitan por ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 16 (calle Talcahuano Nº 490, piso 4º), resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda y condenar en consecuencia a Fábrica de Automotores Funcionales Argentinos (F. A. F. A.) a pagar a don Roque Ernesto Domínguez, la suma de pesos quinientos sesenta mil moneda nacional, que deberán ser depositados en autos dentro del quinto día de notificada la presente previo descuento de los aportes jubilatorios correspondientes. con más sus intereses y costas, a cuyo efecto regulo los honorarios de la representación y patrocinio de la actora en la suma de pesos sesenta mil moneda nacional. — II) Notifíquese, cópiese, repóngase sellado y oportunamente previa notificación al señor Representante del Ministerio Público, archívense estas actuaciones. — Fdo.: C. Gilberto Torres Brizuela, Juez Nacional del Trabajo.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — C. Gilberto Torres Brizuela, Juez Nacional del Trabajo.

e.4|6-Nº 3.800-v.9|6|64

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por diez días, en el juicio "BERTONE de OLEARO CATALINA M. y otra c|VICTOR LUIS VALLE - Hipotecario", que el martillero Jorge Horacio Aliaga, rematará el día domingo 21 de junio a las 16 horas, sobre el mismo, un negocio y vivienda, Unidad Uno - Planta Baja, ubicado en la Capital sobre la calle Humberto 1º Nos. 1215|17. Sup. propia: 93m.04. Común de uso exclusivo: 13m.20. Base $ 423.550. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, mayo 21 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 3.200.— e.4|6 Nº 30.807 v.15|6|64

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días en el juicio "COLOCCINI de GERBAIX, MATILDE L. y otros c|HEMMINGSEN de ARGUINDEGUI, CATALINA s|ejec. hipotecaria", Expte. Nº 11464, que el martillero Sr. Héctor E. Carnaval rematará el 14 de junio de 1964 a las 15.05 horas en el lugar, el lote de terreno Nº 20, Manzana 1, ubicado en la provincia de Buenos Aires, partido de Quilmes, localidad de Bernal, calle Gral. Alvarez, esquina La Rioja, a tres cuadras al Este de la Av. Calchaquí, con agua corriente y luz eléctrica, calle sin afirmado. Desocupado. Superficie: 244,34 metros cuadrados. Base: $ 26.231. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, mayo 7 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.400.— e.4|6 Nº 30.984 v.9|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 5 días en el juicio "COLOCCINI de GERBAIX, MATILDE L. y otros c|HEMMINGSEN de ARGUINDEGUI, CATALINA s|ejec. hipotecaria", Expte. Nº 11.462 que el martillero Sr. Héctor E. Carnaval rematará el 14 de junio de 1964 a las 15 y 10 horas, en el lugar, el lote de terreno Nº 21, Manzana 1, ubicado en la provincia de Buenos Aires, Partido de Quilmes, localidad de Bernal, calle La Rioja entre las de Luis María Campos y Gral. Alvarez a tres cuadras al Este de la Av. Calchaquí, con agua corriente y luz eléctrica, calle sin afirmado. Desocupado. Superficie: 293,30 metros cuadrados. Base $ 29.974, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, mayo 7 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.400.— e.4|6 Nº 30.981 v.9|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 5 días en el juicio "COLOCCINI de GERBAIX, MATILDE L. y otros c|HEMMINGSEN de ARGUINDEGUI, CATALINA s|ejec. hipotecaria", Expte. Nº 11463 que el martillero Sr. Héctor E. Carnaval rematará el 14 de junio de 1964, a las 15 horas, en el lugar, el lote de terreno Nº 19, Manzana 1, ubicado en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Quilmes, localidad de Bernal, calle Gral. Alvarez entre las de Catamarca y La Rioja a tres cuadras al Este de la Av. Calchaquí, con agua corriente y luz eléctrica, calle sin afirmado. Desocupado. Superficie: 283,75 metros cuadrados. Base: $ 28.212,72. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, mayo 7 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.400.— e.4|6 Nº 30.980 v.9|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 5 días en el juicio "COLOCCINI de GERBAIX, MATILDE LAURA y otros c|GONZALEZ ELIAS JOSE s|ejec. hipotecaria", Expte. Nº 11.461, que el martillero Sr. Héctor E. Carnaval rematará el 14 de junio de 1964 a las 15 y 15 horas en el lugar, el lote de terreno Nº 9, Manzana 3, ubicado en la provincia de Buenos Aires, partido de Quilmes, localidad de Bernal, calle Catamarca entre las de Gral, Alvarez y Victorica, a dos cuadras al Este de la Av. Calchaquí, con agua corriente y luz eléctrica, calle pavimento "mejorado". Desocupado. Superficie: 446,20 metros cuadrados. Base: $ 43.267,61. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. en efectivo. — Buenos Aires, mayo 7 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.000.— e.4|6 Nº 30.982 v.9|6|64

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días en el juicio "SOBEL JACOBO c| TOBIAS CLAUDIO DOGOBERTO y otro s|ejecución hipotecaria", que el martillero Horacio R. Perales, rematará el día jueves 11 de junio de 1964, a las 16 horas, en la calle Lavalle Nº 1646, piso 2º de la Capital Federal: un departamento ubicado en la calle Crámer Nº 3212 de esta Capital y designado como unidad Nº 4, del piso 1º. Base $ 147.610 mon. nacional, al contado. De acuerdo cláusula 6ª de la escritura hipotecaria: "Los deudores se obligan a no alquilar el inmueble hipotecado bajo ningún precio, y en caso de ejecución a entregarlo totalmente desocupado al que resulte comprador". Comisión 3 o|o. Seña 8 o|o. — Buenos Aires, a los 1º días del mes de junio de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 2.400.— e.4|6 Nº 31.000 v.9|6|64

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comuncia por 5 días en el juicio: FIORENZOLI HAYDEE CATALINA c| CHRABATYN DEMETRIO s|ejecución hipotecaria, que el martillero Antonio Romano rematará el día 13 de junio 1964, a las 15 horas, sobre la misma, el inmueble ubicado en el Partido de Lomas de Zamora, localidad de Llavallol, calle Florida 238 entre Irala y Montes de Oca, lote 5, manzana 33, superficie 245,90 m2. — Base $ 160.000 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 1.600 e.4|6 Nº 30.643 v.9|6|64

Nº 23

El Juez Civil a cargo del juzgado Número 23, secretaría Número 46, comunica por cinco días en autos: "MOSCIARO, DIEGO c|QUIÑONERO, GINES s| cobro hipotecario", que el martillero señor Benito Esma, rematará el día: jueves 18 del mes de junio del año 1964, a las 15 horas, el inmueble sito en la calle: Pacheco 3478, Capital, superficie 224,56 m. — Base $ 159.000 m|l. — Desocupada. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — La subasta se realizará en Lavalle 1625, 5º p.

Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 1.600 e.4|6 Nº 30.872 v.9|6|64

JUDICIAL: Por disposición del Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 48, en autos "SANSONETTI PASCUAL c|DAG ERIC TEODORO" s|ejec. hipotecaria, hace saber por 10 días, que el Martillero Público Carlos V. La Madrid. "a propuesta de la parte actora", rematará la propiedad sita en Acasusso Nº 656, entre Rosales y Av. Rawson, de la localidad de Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. — Base m$n. 1.155,00. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — El domingo 21 de junio de 1964, a las 16 horas, sobre la misma.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — Carlos H. Montes de Oca, secretario.

$ 4.000 e.4|6 Nº 30.804 v.15|6|64

JUDICIAL: Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría 46, comunica por cinco días en el juicio "PAGLIETTINI AGUSTIN y otros c|GALLO PASCUAL s|ejecución hipotecaria", que el martillero Amílcar Kuhn, rematará en la Corporación de Rematadores, 25 de mayo 311, Capital, el 11 de junio de 1964, a las 10 y 30 horas, el lote 1 de la manzana A, calle Diagonal San Martín 132, esquina calle sin nombre, localidad Hurlingham, Partido Morón. — Superficie: 170,70 ms2. — Base: $ 210.000 m|n. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 1.600 e.4|6 Nº 30.951 v.9|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días, en el juicio "LUCCHESI, NATALIO JUAN y otros c|PRIOLI, MARIA TERESA y otra s|cobro hipotecario", que el martillero Raúl R. Avellaneda. rematará el inmueble ubicado en el Partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, en las inmediaciones del paraje denominado Monte Chingolo, calle Margarita Weild Nº 3434, entre Centenario Uruguayo y Magdalena, edificado en el lote señalado con el Nº 18 de la Manzana "K" y mide 8,66 mts. de frente al Sud por 49,27 mts. de fondo o sean 426,6782 mts2. — Base retasada: pesos 153.750 m|n. al contado. — Seña y a cuenta de precio 8 o|o y Comisión 3 o|o en efectivo. — El inmueble se entregará desocupado, de acuerdo a lo previsto en la cláusula (e) del contrato de mútuo que encuentra agregado en autos. — Remataré sobre la misma, el día 27 de junio del cte. año, a las 15 horas.

Buenos Aires, mayo 27 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 2.800 e.4|6 Nº 30.946 v. 9|6|64

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por ocho días, que en el juicio SALLES DE DEL BOSC, Doña FRANCISCA LUIS, su sucesión, los martilleros Bravo, Gamboa, Ferrari, rematarán el 17 de junio, a las 15,30 horas, en Reconquista 513, las propiedades sitas en esta Capital, calle Rivadavia 1533|37 y 1539|43, en un solo block y que miden: Nº 1533|37, 6m.49 de frente por 59m.75. Nº 1539|43, 8m.447 de frente por 58m.888 de fondo. Base $ 3.800.000.—. El precio podrá pagarse mitad al contado y mitad a uno y dos años, en dos cuotas iguales y consecutivas, a partir de la fecha de la venta, con garantía hipotecaria y 15 % de interés anual, pagaderos por trimestres anticipados. Escrituras como condición de venta ante el escribano Nicanor Repetto. La venta se realiza como propiedades ocupadas y en el estado y condiciones en que se encuentran. 8 % de seña. 3 % de comisión en efectivo.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 4.480.— e.4|6-Nº 30.990-v.12|6|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10 comunica por tres días, juicio: "LAMSON PARAGON S. A., c|ALVABO V. S., sobre ejecución", que el martillero J. J. C. de Urquiza rematará el 11 de junio

1964, a las 11, en Suipacha 574, 1 máquina registradora autográfica "Paragón", modelo PR 88 Nº 546, que se exhibe en Otamendi 534, Cap., de 9 a 12. Sin base. Al contado. 10 % comisión.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1964. — Marcelo Jesús Achával, secretario.

$ 720.— e.4|6-Nº 31.006-v.6|6|64

Nº 27

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, comunica por dos días en el juicio HEGOBURU MARIA, c| C. J. AMILCAR, s|ejec., que el martillero J. J. C. de Urquiza rematará el 11 junio 1964, a las 11, en Suipacha 574, los siguientes bienes, que se exhiben todo día hábil, de 9 a 12, en Corrientes 1752, Cap.: Un lote de maderas y tablones para construcción; 1 escalera de dos hojas; 8 doc. sifones; 1 lote artefactos para tubos fluorescentes; 3 mesas; 1 catre campaña y demás elementos que se detallan en acta obrante a fojas 42 vta. de autos. Sin base. Al contado. 10 % comisión.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Juan Carlos Costa, secretario.

$ 640.— e.4|6-Nº 31.004-v.5|6|64

Nº 30

Juzgado de Paz Nº 30 comunica por dos días en el juicio ECHARRI HNOS., c|TESSITORE JUAN CARLOS, s|prendaria, que el martillero Natalio Nomakchteinsky rematará el día 15 de junio a las 8 hs., en la calle Avenida del Trabajo Nº 1980, Capital, una heladera eléctrica marca Marshall, modelo 16|95, Nº 20.229, para uso familiar, completamente equipada. Base $ 4.680,50 cts. Al contado. Comisión diez por ciento.

Buenos Aires, 1º de junio de 1964. —

$ 640.— e.4|6-Nº 30.825-v.5|6|6.

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, comunica por tres días, en el juicio "CANOSA, SOFIA INES DEL CARMEN, c|FOGLIA, CARLOS y otros, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Próspero Guitou, con oficinas en la calle Talcahuano 395, escritorio Nº 9, T. E. 35-3936, rematará desocupada, el domingo 7 de junio, a las 15 horas, en la misma, la finca Av. Derqui Nº 4451, Capital Federal, compuesta de tres habitaciones, cocina y W. C. de material y cinc. Terreno: Superficie 166,31 m. c. Base m$n. 130.016.—. Seña y a cuenta de precio, ocho por ciento. Comisión tres por ciento.

Buenos Aires 1º de junio de 1964. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.

$ 960.— e.4|6-Nº 30.812-v.6|6|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por dos días en el juicio: "METALMEC S. R. L., c|LLAMAS HORACIO DE, s|ejecutivo", que el martillero Américo S. Landívar, rematará el día 12 de junio, a las 15 hs., en Bernardo de Irigoyen 645, donde se exhiben los siguientes objetos: Un televisor marca Duncan, pantalla grande, serie Nº 581.798; una radio combinada sin marca ni número visible; una heladera eléctrica parma Riskita y un espejo de pared con marco dorado, estilo francés, de 1 m. de alto por 0.80 de ancho. Seña treinta por ciento. Comisión diez por ciento.

Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 640.— e.4|6-Nº 30.814-v.5|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 1, hace saber por dos días en los autos: "GALE UBILLA MANUEL contra MUSANTE RODOLFO S. s|ejecutivo", que el martillero Américo S. Landivar rematará el día 12 de junio a las 14.30 horas, en Bernardo de Irigoyen 645, los siguientes bienes que están en exhibición: una sierra sinfín, con motor eléctrico trifásico de 1 1|2 H. P. acoplado, sin número ni marca visible. — Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — El Secretario.

$ 640.— e.4|6-Nº 30.813-v.5|6|64

Nº 2

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, secretaría Nº 3, comunica por tres días en los autos caratulados "LUGANO S.A.C.I.F.I.A. contra BORRELL FERNANDO y otra, s| ejec." que el martillero Alfredo Claudio María Bonce rematará el día 9 de junio de 1964, a las 10 y 30 hs., en el local de la calle Bartolomé Mitre 1552, Capital, lugar donde se exhiben, los siguientes bienes: un aparato televisor marca Coronado Imperial Fridman's, serie 757, tubo Philips 5085, corriente alternada, 220 voltios; una radio de mesa marca Cotelma. Sin base, contado y mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento. Remate sujeto a aprobación judicial. Art. 520 del C. de Proc.

Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.440.— e.4|6-Nº 30.921-v.6|6|64

Nº 3

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, secretaría Nº 5, comunica por dos días en el juicio: "HALCON S. A. contra KOGLIANSKI, LIDIA I., s|ejecutivo", que el martillero Ricardo M. Olivieri de la Riega, el día 5 de junio próximo, a las 16.15 horas, en Bmé. Mitre 1552, donde se exhiben, rematará: un combinado de pie marca Jorsm; un televisor C.B.S. Columbia; una mesa de televisión; un lavarropas Kacemaster; una estufa a kerosene Istilart; un juego de comedor compuesto de una mesa, seis sillas tapizadas en cuero, un aparador y un bargueño en madera lustrada, un mueble bar y dos taburetes. — Sin base. al contado. Comisión 10 o|o. Sujeto aprobación judicial.

Buenos Aires, 2 de junio de 1964. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 800.— e.4|6-Nº 31.036-v.5|6|64

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, secretaría Nº 8, comunica por 3 días, que en el juicio: "DI MATEO JUAN B. Y CIA. contra MIGUEL VILLANUEVA, s|ejecutivo", que el martillero Atilio E. Pastorello, rematará el día 12 de junio, a las 16 hs., en Boedo 1728, donde se exhibe: un aparato de televisión marca "Zenith", sin número visible, en perfecto estado de funcionamiento. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o; venta sujeta a la aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Jorge A. González, secretario.

$ 960.— e.4|6-Nº 30.985-v.6|6|64

Juzgado Comercial Nº 4, secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio "RUTA MOTOR SRL contra FROILAN VALLEJOS y otros s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 16 junio próximo, h. 10, en Constitución 2357, donde se exhibe, rematará una motocicleta DKW, 125 cc., modelo año 1961, motor y bastidor número 21.266. — Base m$n. 15.626. — Seña 30 o|o. En caso de no haber postores, se efectuará 30 minutos después, nueva subasta, sin base y al mejor postor. — Buenos Aires, mayo 27 de 1964. — Jorge A. González, secretario.

$ 960.— e.4|6-Nº 31.028-v.6|6|64

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, secretaría Nº 10, comunica por tres días que en autos "PLAZA S.A.C.I.F. contra FONTANA CARLOS ESTEBAN y otro, s| ej. prendaria, el martillero Carlos A. B. Ottone rematará el día 13 de junio de 1964, a las 10 hs. en la calle Salta 771, de Cap. Fed., donde se exhibe: una motoneta marca N.S.U., de 150 c. c. de cilindrada, motor de 2 tiempos y 3 velocidades. Motor Nº 0452. Cuadro Nº 0452. Modelo 1961. — Base m$n. 18.425. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960.— e.4|6-Nº 30.923-v.6|6|64

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 2 días que en autos "SARACHAGA DARIO c|ZANETTI S. R. L., s|ejec.", el martillero Sr. Antonio P. Sacco, rematará el 11 de junio, a las 10 horas, en Estévez Sagui 115 (en exhibición, de 10 a 12 horas), lo siguiente: 1 máquina escribir "Olivetti" Lexikon 80, de 120 espacios, Nº 104178, 1 fichero metálico, de 4 cajones, con cerradura tipo yale, 1 escritorio metálico de 7 cajones, con tapa vidrio; 2 mesitas para máquina escribir; 1 armario metálico de 2 puerde 4 cajones, con cerradura tipo yale, le; una moto Acromer Capriolo, de 75 c.c., con motor 33974, cuadro 33689; en estado como se encuentran. — Sin Base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento. — Los bienes serán entregados aprobada la subasta judicialmente.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 960. e.4|6. — Nº 30.842 v.5|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en autos: "MOSCATELLI HNOS. S. A. c|NAVARRO LEOPOLDO, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Esteban I. Schiavone, rematará el día 15 de junio de 1964, a las 9.30 horas, en Moreno 1441, Capital, un chasis camión, marca Dodge, modelo D-400, año 1961, de 175, con cabina metálica y caja playa, motor Nº 143130, chasis número 1461914211, patente Nº 654-286, Provincia de Buenos Aires. — El bien se exhibe en Av. Cazón 464, Tigre, y se entrega previa aprobación judicial del remate. — Base m$n. 222.258. — Al contado, al mejor postor. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.440. e.4|6. — Nº 31.022 v.6|6|64

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| DENARDI ROMULO", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 26 de junio de 1964, a las 9 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 873366, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 38.831 m|n. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1964. — Carlos Viale, secretario.

$ 960. e.4|6. — Nº 30.912 v.6|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|FEDERICO JUAN CARLOS, ej. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 26 de junio de 1964, a las 9 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 936605, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 30.125 m|n. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, mayo 27 de 1964. — Carlos Viale, secretario.

$ 960. e.4|6. — Nº 30.911 v.6|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|SILVESTRI UMBERTO DOMINGO, ej. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 26 de junio de 1964, a las 9 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 200825, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 32.640 m|n. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 27 de 1964. — Carlos Viale, secretario.

$ 960. e.4|6. — Nº 30.910 v.6|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SORIANO MANUEL, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 26 de junio de 1964, a las 9 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 189981, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 32.640 m|n. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 27 de 1964. — Carlos Viale, secretario.

$ 960. e.4|6. — Nº 30.909 v.6|6|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días, en el juicio "ALBERTO ANGEL CARAVANO c|MORELLO DOMINGO y TADEO MORELLO" s|cobro Ejec., que el martillero Eleuterio S. Spagnolo, rematará una finca ubicada en la calle Nazarre 4844 entre Allende y Desaguadero, con frente también al Pje. Ucrania 2985 de la Cap. Fed., edificada en el lote 20, de la Manzana I. subdivididas internamente por dos fincas independientes, que se encuentran ocupadas, que mide 4,24 m. de frente al N. O. por donde linda con la calle Nazarre; 6 m. en la ochava formada por la intersección de ambas calles; 16,47 m. en su frente y fondo al S.O. lindando con el Pje. Ucrania 20,37 m. en el costado N.E. lindando con el lote 21 y 7,51 m. al S.E. lindando con parte del lote 19, Partida Nº 279.613. Base $ 310.000 m|n. Al contado. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. El día 11 de junio del corriente año, a las 15 horas, en el local de ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle 25 de Mayo 311, Cap. Fed.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 2.800 e.4|6 Nº 30.943 v.9|6|64

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en autos TAFICO S.R.L. c|FERRARA LUIS RODOLFO s|ejecución prendaria, que el martillero Luis Eugenio Lozada, rematará el día 16 de Junio de 1964, a las 10 horas, en el local de la calle Río Cuarto 1490, Cap., donde se exhibe el automóvil particular marca Dodge 1938, Motor Nº DP6-174235, Patente 412-027, con la base de $ 86.700. Comisión 10 o|o, seña 30 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate judicialmente (Art. 520 Cód. Proc.).

Buenos Aires, Junio 1º de 1964. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 960 e.4|6 Nº 31.042 v.6|6|64

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "GLIKMAN ISIDORO c|LAXAGUE ENRIQUE N. y otro s|ejecución Prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 15 de Junio próximo, h. 9, en Curapaligüe 1869, donde se exhibe, rematará un automóvil Chevrolet, modelo año 1936, sedan 4 puertas motor Nº M.R.5801177. Pat. año 1960, Nº 11.253. Cap. Federal. Desarmado e incompleto. Base m$n. 39.650. Seña 30 o|o. Buenos Aires, mayo 27 de 1964. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 960 e.4|6 Nº 31.027 v.6|6|64

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 3 días en el juicio "MARINO JOSE c|LEANDRO e HIPOLITO GARCIA s|ej. Prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 16 Junio próximo, h. 9, en Centenera 2014, donde se exhibe, rematará un automotor Morris, motor Nº 112.179, año 1947, 10 CV. 4 cil. Carrocería furgón. Pat. Cap. Federal, año 1961, número 633.982. Base m$n. 20.000. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, mayo 27 de 1964. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 960 e.4|6 Nº 31.026 v.6|6|64

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en los autos: "MAIANIK HNOS. y KFURI c| PALAVECINO, PEDRO R. y otro s| Prendario", que el martillero Jorge E. Navarro Lahitte, rematará en el local de la calle Moreno Nº 1441, Capital, en donde se exhibe, el 18 de junio de 1964, a las 17 hs., un aparato receptor de televisión, marca "Philips", modelo 23 TAL316V. Nº 1484, en el estado en que se encuentre. Base: $ 26.000, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — En caso de falta de oferta con la base indicada, a continuación se hará un segundo remate Sin Base. Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Alfonso F. Moyano Crespo, secretario.

$ 1.200 e.4|6 Nº 31.025 v.6|6|64

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en los autos: "ZORRAQUIN, ERNESTO TOMAS c|VANDER WALT, PEDRO, s|ejecución prendaria", que el martillero Néstor Horacio Groba rematará en la calle Pueyrredón Nº 1055, Capital Federal, el día 17 de junio de 1964, a las 16 horas, donde se exhibe: Un televisor marca Zenith, modelo 2717, Nº 3398146, en el estado en que se encuentra. Base m$n. 43.000. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. En efectivo. Se hace constar que el bien se entregará una vez aprobado el remate (Art. 520 del Cód. de Procdtos.).

Buenos Aires, mayo 20 del año 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.200.— e.4|6-Nº 30.873-v.6|6|64

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por dos días que en el juicio: "WALDMAN BENJAMIN c|FELDMAN JORGE JACOBO, s| ejecutivo", que el martillero Eduardo L. Larco rematará el día 12 de junio, a las 16.15 horas, en Boedo 1728, donde se exhiben, los siguientes objetos: un aparato de televisión "Zenith", número 19 B 20. 7506024, con su mesa metálica rodante; un tocadiscos eléctrico marca "Winco"; una heladera eléctrica "Siam", mod. 90; 2 cuadros óleos, al parecer pastel, firma ilegible; una mesa ratona, con tapa de cristal; un mueble "Bahiut" de 3 cuerpos estilo inglés. Sin base, al contado, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 800.— e.4|6-Nº 30.986-v.5|6|64

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por dos días en los autos "MARTINEZ JUAN FAUSTINO, su quiebra", que el martillero Eduardo L. Larco rematará en la calle Sunchales Nº 641, el día lunes 8 de junio a las 15 hs., televisor "General Electric"; radio combinado "R. C. A. Victor"; ara-

ña de bronce 6 luces; calefón "Heineken"; cocina a gas, 4 quemadores, "Domec de Luxe"; cocina "Philips", kerosene; discoteca c|discos; máquina de lavar "Duo"; mueble metálico de oficina; ventilador "Turena"; ventilador "Siam" "Confort Aire". Al contado, sin base, 10 o|o de comisión. En exhibición.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 800.— e.4|6-Nº 30.983-v.5|6|64

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por 3 días en autos: "ATLANTAR S. R. L. c|CERDEIRA MANUEL A., s|ejec. prendaria", que el martillero Herman Blitz Katz rematará el 19 de junio de 1964, a las 10 hs., en el local de remates, calle Honduras 4370, Capital, un camión marca "Mack", mod. año 1948, motor tipo Lanowa, Nº E D 128|72 - 131 c.v., con caja volcadora 12 mts.3, con 10 cubiertas, 1100 x 24, patente en trámite; en el estado que se encuentra y que se exhibe en Galicia 2041|53, de esta Capital. Base al contado, m$n. 271.850. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente.
Buenos Aires, junio 1º de 1964. — J. R. Finocchio, secretario.
$ 1.200.— e.4|6-Nº 30.987-v.6|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por 3 días en autos: "CONFORT OESTE S. R. L. c| SANTACROCE ERNESTO, s|ejec. prendaria", que el martillero Herman Blitz Katz rematará el día 19 de junio de 1964, a las 10 hs., en Honduras 4370, Capital, un aparato de televisión eléctrico "Stromberg Carlsson", modelo standard, Nº 805637, en el estado que se encuentra y que se exhibe en Alvarez Jonte 5287, de esta Capital. Base al contado, m$n. 20.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. Se entregará una vez aprobado el remate judicialmente.
Buenos Aires, junio 1º de 1964. — J. R. Finocchio, secretario.
$ 1.200.— e.4|6-Nº 30.991-v.6|6|64

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 15, Sec. 29, comunica por 3 días, autos "AGENCIA AUTOMOTORES RIACHUELO S. R. L. c|RAMOS TEOBALDO, s|prenda", el mart. A. Larocca rematará en día 15 de junio, a las 16 horas, en la calle Suárez 760, donde se exhibe, un automóvil de alquiler sedan 4 puertas, mar. Chevrolet, mod. 1936, mot. Nº 6281418, patente Capital Federal Nº 19275. Base $ 44.200 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 720.— e.4|6-Nº 30.862-v.6|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en autos: "MONTESANO ALFREDO J. c| BLANCO BLAS JOSE s|ejec. prenda", que el martillero Esteban I. Schiavone rematará el día 15 de junio de 1964, a las 9 horas, en Moreno 1441, una camioneta marca Adelmo, modelo año 1960, con motor Nº 5105, chasis Nº 5107, Serie Nº 1617, carrocería tipo Pick-up, que se exhibe en Av. del Trabajo 3301, Capital. — Base m$n. 117.917.50. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o al contado, en efectivo. — El bien se entregará previa aprobación judicial del remate.
Buenos Aires, 2 de junio de 1964. — J. R. Finocchio, secretario interino.
$ 1.200 e.4|6 Nº 31.021 v.6|6|64

Juzg. Nac. Comercio Nº 15, Sec. Número 30, comunica por 3 días que en el juicio "CAMARASA, F. J. c|KEFREN S. A. en Form. y otro s|ejec.", que el martillero J. J. C. de Urquiza, rematará en Suipacha 574, el 11 junio 1964, a las 11: 1 máq. lavar industrial con capacidad 30 kilos, "Floster Lister", con motor eléct. acoplado Nº H.1891 y 1 máq. centrífuga "González y Molcton" cap. 50 Kg., con motor eléct. de 3 HP., Número 1219, que se exhiben todo día hábil de 9 a 12 en Galicia Nº 2625. Sin base; al contado: 10 o|o comisión.
Buenos Aires, junio 2 de 1964. — J. R. Finocchio, secretario.
$ 960 e.4|6 Nº 31.017 v.6|6|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en autos: "EUILLADES S.A.C.I.F.I.R. c|LIEGARD EDUARDO M. y otro s|ejecución prendaria", que el martillero Esteban I. Schiavone, rematará el día 15 de junio de 1964, a las 10 horas, en Moreno 1441: Un camión Pick-up, marca Baqueano Ika, modelo TA-1PB, año 1961, motor Nº 616049971, serie Número 14111-00002, que se exhibe en Av. Del Trabajo 4800, Capital. — El bien se entrega previa aprobación judicial del remate. Art. 520 del Cód. Proc. — Base m$n. 190.000. — Seña 30 o|o, Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 2 de junio de 1964. — J. R. Finocchio, secretario.
$ 1.200 e.4|6 Nº 31.024 v.6|6|64

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 15, Sría. 29, comunica por 3 días en autos "AGENCIA AUTOMOTORES RIACHUELO S.R.L: c|CAPUSOTTO JUAN ENRIQUE s|prenda", el Martillero A. Larocca, rematará el día 15 de junio, a las 16 horas, en Suárez 760, donde se exhibe Un automóvil de alquiler, sedan 4 puertas, mar. Plymouth mod. 1937, motro Nº P4-246113, Patente Capital Federal Nº 18446. — Base $ 42.500 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 960 e.4|6 Nº 30.863 v.6|6|64

Juzg. Nac. de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por 5 días en el juicio SCHUGURENSKY SAMUEL c| J. GANZBURG y H. COVALLI s|ejec., que el martillero J. J. C. de Urquiza rematará el 11 de junio 1964, a las 11, en el local de Suipacha 574, donde se exhiben: 1 máquina registradora National S. C. 1582-572 X E. L. 4C y 1 balanza tipo farmacia marca "Tinkex". Número 8285. — Sin base. Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, junio 2 de 1964. — J. R. Finocchio, secretario.
$ 1.200 e.4|6 Nº 31.008 v.9|6|64

CONVOCATORIAS
NUEVAS

"C"

COMPAÑIA METALURGICA ARGENTINA AE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de junio, a las 16 horas, en Reconquista 657, 1er. piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
3º Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por dos años.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente. — El Directorio.
$ 2.400.— e.4|6-Nº 30.918-v.9|6|64

"CONYMAR"
Construcciones y Montajes de Argentina S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 15 de junio, a las 16,30 horas, en el local Reconquista 657, primer piso, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos artículo 347, Código Comercio, ejercicio 31|12|63.
2º Remuneraciones de directores y síndico y distribución de utilidades.
3º Determinación del número y elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.4|6-Nº 30.919-v.9|6|64

"D"

"D'EALS"
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 13 de junio de 1964, a las 10 horas, en Lavalle 1619, 6º piso "A", Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe de la sindicatura, correspondiente a nuestro primero y segundo ejercicio financiero cerrado el 30|6|62 y 30|6|63.
2º Elección de directores y determinación de su número (Artículo 11º de los Estatutos Sociales).
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.4|6-Nº 31.044-v.9|6|64

"E"

EYMET
Sociedad Anónima Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Nº de Registro 14825

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de junio de 1964, a las 9 horas, en Bolívar 1742, Capital Federal, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Nombramiento de síndico "ad-hoc".
2º Consideración de los documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al 1º y 2º ejercicio finalizados el 31|12|62 y 31|12|63 respectivamente.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.4|6-Nº 30.890 v.9|6|64

E. C. I. S. A.
Empresa de Construcciones Industriales, S. A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria en Primera Convocatoria.
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 13 de junio de 1964 a las 10 horas en la sede social, calle Cangallo 1642, Of. 31, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Distribución de utilidades y honorarios del Directorio y síndico.
3º Elección del síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.4|6-Nº 30.864 v.9|6|64

"F"

FEPSA
Sociedad Anónima
Expte. Nº 16.669|63

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de junio de 1964, a las 16 horas, en Campichuelo Nº 1247, para considerar
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.4|6-Nº 31.039-v.9|6|64

"P"

PROTOÑIA
Sociedad Anónima Com., Ind., Finan., Inmob.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 16 de junio de 1964, a las 16 horas, en el local de la calle Montevideo 666, 7º P. Of. 702, Capital Federal, para tratar el siguiente Orden del Día:
1º) Cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 11.719.
2º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.4|6 Nº 31.033 v.9|6|64

P A D U L
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera
CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 16 de junio de 1964, a las 20 hs., en la sede societaria, calle Corrientes 601, esq. Florida, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
Primero: Estados que prescriben los Arts. 347, Inc. 1º y 361 del Código de Comercio, con valor al 31 de diciembre de 1963.
Segundo: Distribución de Utilidades.
Tercero: Nombramiento de directores con aplicación del Art. 17 del estatuto.
Cuarto: Designación de síndicos, conforme al Art. 23 del estatuto.
Quinto: Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Buenos Aires, 3 de junio de 1964. — El Directorio.
$ 2.800 e.4|6 Nº 30.928 v.9|6|64

"S"

S.A.F.E.I.
Sociedad Anónima, Financiera e Inmobiliaria
Expediente Nº 3987
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Junio de 1964, a las 8 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle 1125, 4º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º) Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1963.
2º) Retiro de la cotización de las acciones de la Sociedad en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
3º) Fijación del número de Directores para el próximo ejercicio.
4º) Elección de Directores, Síndico y Síndico Suplente.
5º) Modificación del destino del Saldo Revalúo Contable Ley 15272 para afectarlo conjuntamente con la Reserva Especial y Reserva para fluctuación de Títulos y Acciones para compensar las pérdidas del presente ejercicio.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Nota: Se hace presente que de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de las mismas en un Banco, con una anticipación de no menos de tres días a la fecha señalada para la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.400 e.4|6 Nº 30.927 v.9|6|64

"V"

28 DE FEBRERO AGRICOLA GANADERA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 15 de junio de 1964 a las 10 horas en Córdoba 632, 9º piso, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31|12|63.
2º Determinar número de miembros del Directorio, elegir Directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, junio 2 de 1964.
$ 1.600.— e.4|6-Nº 30.836 v.9|6|64

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

Antonio Fernández & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas propias Rodríguez Peña 231, piso 2º, T. E. 35-9050, avisan que Alberto Enrique Juliodoro (Réd. Nº en trámite), Simón Kudaszewski (Réd. Nº en trámite), y Juan Rudaszewski (Réd. en trámite) venden a Jesús Alvarez (Réd. Nº 768.793-006), Nemesio Fernández, Nemesio Fernández (h.), Roque Graziano, Oscar Encinas y Alberto Enrique Juliodoro su negocio de Café, Bar, Casa de Lunch y Venta de Helados, sito en esta Capital, AVENIDA SAN MARTIN Nº 7384. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.
Nota: La presente publicación rectifica y reemplaza a la aparecida en este diario del 26|12 al 31|12|63.
$ 2.000 e. 4|6 Nº 30.849 v. 9|6|64

José Rama y Manuel Domínguez venden a su consocio Manuel Tarrío, haciéndose cargo activo y pasivo, sus 1|4 parte cada uno Hotel AV. J. B. ALBERDI 3643, sus domicilios y reclamos.
$ 800 e. 4|6 Nº 30.826 v. 9|6|64

Antonio Fernández & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas propias Rodríguez Peña 231, piso 2º T. E. 35-9050, avisan que Francisco Alvarez, Manuel Romay, Genaro González y Amadeo Alvarez venden a Angel Fernández y Manuel Fernández, su negocio de Café y Bar, sito en esta Capital, AVDA. CHICLANA Nº 3401|7 esq. VIRREY LINIERS. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 1.600 e. 4|6 Nº 30.850 v. 9|6|64

Salvador M. Muñiz, Martillero, Oficinas Uruguay 1143, T. E. 41-3160, Avisa: Nicolás Dimitriou y Jorge Constantakis, venden a Ricardo Alfredo Castagneto y Juan Carlos Patanella, su negocio de "Quiosco de Cigarrillos y Golosinas" sito AVDA. SANTA FE Nº 999; domicilio de partes y reclamos Ley, mis oficinas.
$ 1.200 e. 4|6 Nº 30.879 v. 9|6|64

Ruggiero Vitali, vende a Felisa Elisia Alvarez, el despacho de pan y facturas instalado en la calle ACHA número 4888, con intervención del Dr. Orestes Favaro, abogado, domiciliado en Paraguay 1346, donde serán atendidas las reclamaciones de ley.
$ 800.— e.4|6-Nº 30.947-v.9|6|64

"B"

E. I. Olmos y Cía., Eiji Morito Mart. Púb. c|of. Lavalle 3486, Capital, avisan: Que Seichi Komesu vende a Eiko Awamori Taller de Lavado, limpieza y planchado de ropa con instalación a vapor calle BARCENA 1700, Capital. Rec. ley domicilio partes n|Of.
$ 800 e. 4|6 Nº 30.819 v. 9|6|64

Al comercio: Antonio Dionisio Martalena vende a María Mariño Oubiña, su negocio de lechería y anexos, ubicado en BARTOLOME MITRE 3600. Reclamo término de ley, mismo negocio.
$ 800.— e.4|6-Nº 30.939-v.9|6|64

"C"

Victorio Vicente Spina, vende con retroactividad al 10 de junio 1963, su parte indivisa del Taller mecánico y soldadura autógena, CONDARCO 4248, a Alfredo Francisco Kosovel y Luis Orlando, quienes continúan con la explotación con el socio Lino Trúccolo. Domicilio partes y reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 1.200 e. 4|6 Nº 30.867 v. 9|6|64

Avisan: Mosquera, García y Cía., martilleros públicos nacionales y provinciales, con oficinas en la calle Bmé. Mitre Nº 1773, 3º p., of. 303|304, de esta Capital, T. E. 40-3959, que el señor Pedro Riganti vende su negocio de bar y restaurant ubicado en la calle CONSTITUCION Nº 2295, de esta Capital, al señor Juan Tarifa. Reclamos de ley en nuestras oficinas, en donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 1.200.— e.4|6-Nº 30.913-v.9|6|64

"E"

Se hace saber por el término de cinco días, que Eskaros Sedfany con domicilio en la calle Enrique Del Valle Iberlucea Nº 1272, vende a Beatriz Mercedes Sedfany de Di Giorgio, con igual domicilio, el negocio de taller de compostura de calzado ubicado en la calle ENRIQUE DEL VALLE IBERLUCEA Nº 1272. Interviene el escribano Juan R. Borzone, con domicilio Salta 347, piso 2º, departamento C. Reclamos en término de ley en esos domicilios.

$ 1.600.— e.4|6-Nº 30.973-v.9|6|64

"H"

Se hace saber por cinco días que la sociedad comercial colectiva "Saumell y Compañía", integrada por los señores Ramiro Braulio Saumell y Antonio Juan Saumell, se transforma en sociedad de responsabilidad limitada y transfiere el activo y pasivo de su negocio de elaboración y compra-venta de espejos, cristales, vidrios y afines, establecido en la calle HIPOLITO YRIGOYEN 3791, Capital Federal, a su continuadora "Antigua Casa Saumell, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Domicilio de las partes y reclamos de la Ley 11.867 en Hipólito Yrigoyen 3791, Capital Federal.

$ 2.000.— e.4|6 Nº 30.956 v.9|6|64

"J"

Juan Basile, mart. público, ofic. Rod. Peña 382 (3º, D), avisa: María Lafrocce vende a Roberto Politi su negocio de lechería y anexos, sito JUAN F. ARANGUREN 3012, Cap., domicilio partes. Reclamaciones ley, mis oficinas.

$ 800.— e.4|6-Nº 30.931-v.9|6|64

Miguel M. Díaz, martillero público, Brasil 2867, T. E. 91-9541, avisa que: Nicolás Farías y Juan Carlos Posse venden a Roberto Manul Ferro y Héctor Torres, despensa y artículos de limpieza, sito calle JUJUY 1768, Capital. Reclamos de ley, mis oficinas. Domicilio de las partes.

$ 800.— e.4|6-Nº 30.904-v.9|6|64

"L"

Julio Fernández y Victorio Cogorno venden a Carlos J. Estravis y Nori Abraham, Carnicería, LUIS M. DRAGO 273, Cap., Rec. y dom., Rivadavia 2057, p. 11, h), Cap. Interviene Dr. Antonio V. Sánchez Melina, abogado, por "Sadalfic".

$ 800.— e.4|6 Nº 30.965 v.9|6|64

"M"

E. I. Olmos & Cía., mart. público c|Of. Lavalle 3486, Capital avisa: que Rafael Gómez vende a Feliciano Paz la parte mitad indivisa Hotel Alojamiento sito en MEDRANO Nº 712, Capital. Reclamos ley domicilios partes n| oficinas.

$ 800 e. 4|6 Nº 30.817 v. 9|6|64

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio, los señores Salvador Luca y José Pollola, venden al señor Alfredo Vidal, libre de toda deuda o gravamen, el negocio de Hotel-Pensión, sito MEJICO Nº 1421, domicilio vendedores. Reclamos ley y domicilio comprador en n|oficinas.

$ 1.200.— e.4|6 Nº 31.013 v.9|6|63

Avisan: Mosquera, García y Cía., Martilleros Públicos, Nacionales y Provinciales, con oficinas en la calle Bmé. Mitre Nº 1773, 3º P. Of. 303|304, de esta Capitatl, T. E. 40-3959, que los señores Vicente Espina, Luciano Migal y Claudio Muñiz, venden su negocio de Bar y Restaurant, ubicado en la calle MONTEAGUDO Nº 699, de esta Capital al señor Manuel Tarifa. Reclamos de ley en nuestras oficinas en donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 1.200.— e.4|6 Nº 30.915 v.9|6|64

"O"

Avisan: Mosquera, García y Cía., Martilleros Públicos, Nacionales y Provinciales, con oficinas en la calle Bmé. Mitre Nº 1773, 3º P. Of. 303|304, de esta Capital, T. E. 40-3959, que los señores Manuel y Victoriano Tarifa, venden su negocio de Bar y Restaurant, ubicado en la calle OLAVARRIA Nº 684, de esta Capital, a los señores Humberto José Bertozzi, Ilia Inés Ruiz y Lilia Noemí Zabaleta. Reclamos de ley en nuestras oficinas en donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 1.600.— e.4|6 Nº 30.914 v.9|6|64

Inmobiliaria Boedo SRL. Freggiaro y Peyseré. Mart. Públ. con ofic. en Boedo 677, Cap., avisan que Emilio Zivec vende a Teodoro Berezowski y Modesto Fernández su negocio Restaurant y Bar sito calle OSORIO 5089, Cap. Dom. partes y recl. ley ntas. ofic.

$ 800.— e.4|6 Nº 30.932 v.9|6|64

"R"

Avisan, Castro López & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas calle Rivadavia Nº 1194, T. E. 37-3233, Eliseo Escuredo Jarez, Réditos Nº 814.463-006, Germán Barrio, Réditos Nº 702.332-009, Leandro Barrio, Réditos Nº 703.485-009 y Lucas Gudiña, Réditos Nº 815.074-008, venden a José Villares, Réditos Nº 552.301-005, el negocio de Hotel alojamiento, sito en la calle RIOJA Nº 379, Capital, domicilio de la parte vendedora: Domicilio del comprador y reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 1.600 e. 4|6 Nº 30.833 v. 9|6|64

"S"

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alberti 131, T. E. 47-3338 y 43-6296, avisan que por su intermedio, los señores Carlos González, David González y Rogelio Valerga, venden a los señores Manuel Barreiro Menéndez, Fernando Barreiro, Jesús Blanco Alvarez, Carlos Alberto Armayor y German Blanco, libre de toda deuda o gravamen, el negocio de Despacho de Comestibles y Bebidas Envasadas, sito SARMIENTO Nº 2085, domicilio vendedores. Reclamos ley y domicilio compradores en n|oficinas.

$ 1.600.— e.4|6 Nº 31.015 v.9|6|64

"V"

E. I. Olmos & Cía. Eiji Morito Mar. Púb. c|Of. Lavalle 3486, Capital, avisa: Que Seiki Yonamine vende a Toshio Higajo Taller de Lavaldo, limipieza y planchado de ropa con instalación a vapor calle VIRREY LINIERS 1876|78, Capital Rec. ley y domicilios partes n| Of.

$ 800 e. 4|6 Nº 30.820 v. 9|6|64

Cortizas, Suárez y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficinas Uruguay 16, 6º, 67- T. E. 37-6678 avisan que: Justo García, Onofre Luis de Cos y Manuel Arduengo, venden su negocio de Elaboración y Venta de Pastas Frescas, denominado "La Trivesa", sito en la calle VIAMONTE Nº 977, Capital, a Oscar Alberto Vaqueiro y José Antonio Balaña, libre de todo gravámen. Domicilio de los vendedores: Pasco Nº 1028, y los compradores Martínez Castro Nº 209, ambos de esta capital. Reclamos Ley 11.867 en nuestras oficinas.

$ 1.600 e. 4|6 Nº 30.809 v. 9|6|64

REMATES COMERCIALES

NUEVOS

De Noia Hnos., martilleros públicos, avisan que el día 21 de junio de 1964, a las 9 hs., rematarán la cartonería calle HUMBERTO Iº Nº 331 por orden de Eduardo Donnarumma. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, Talcahuano 287.

$ 800 e.4|6 Nº 30.834 v.9|6|64

De Noia Hnos., martilleros públicos, avisan que el día 13 de junio de 1964, a las 14.30 horas, rematarán el taller mecánico c|VIRREY CEVALLOS 1657 por orden de Victorio Rebecchi e Hijos. Reclamos de ley en nuestras oficinas, Talcahuano 287.

$ 800 e.4|6 Nº 30.835 v.9|6|64

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

F. A. C. O. N. S. A. I. C. e I.
Registro Nº 9773

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber por tres días que por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 18|4|64, el Capital Autorizado fue elevado de $ 6.000.000 a $ 10.000.000. — El Directorio.

$ 720.- e.4|6 Nº 30.979 v.6|6|64

EL CONTINENTE
Sociedad Anónima Argentina de Capitalización

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Repúlica Argentina, a veinte y nueve de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, constituido en el local social de "El Continente, Sociedad Anónima Argentina de Capitalización", calle Veinticinco de Mayo número quinientos sesenta y cinco, comparece el señor Oscar A. Raggio, casado, como representante de la misma y hallándose también presente el señor don Alberto Brie, ambos comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, concurriendo este último por la Inspección General de Justicia para fiscalizar el sorteo de títulos de capitalización que se efectúa mensualmente y que de acuerdo a los planes de emisión garantiza una probabilidad de amortización en dos mil quinientos; siendo las trece y diez horas, se inició dicha operación ante el público presente, poniéndose en movimiento y haciéndose girar durante seis veces consecutivas las tres ruedas de precisión que se utilizan para este acto, resultando las siguientes combinaciones: SFT, CKQ, OIR, RNT, QBE, KAR. Con lo que terminó el acto, firmando los comparecientes previa lectura y ratificación de la presente por ante mí, de que certifico." (Firmado) Juan Carlos Ballester (h) Escribano. Los títulos amortizados son los siguientes: letras SFT, CKQ, con estas combinaciones de letras no hay ningún título en condiciones de ser amortizado; letras OIR, Nº 188.968, enero 1940, $ 2.500. Rosa M. Albe, Bompland 2363, Capital; letras RNT, QBE con estas combinaciones de letras no hay ningún título en condiciones de ser amortizado; letras KAR, Nº 126.268, julio 1938, $ 2.500. Bienvenido Rainaudo, Díaz (Santa Fe).

Nota: En la publicación efectuada con fecha 6 de febrero de 1964 en el diario La Nación y que corresponde a nuestro sorteo de títulos del 10 de enero de 1964, se deslizaron los siguientes errores: Se anotó como sorteado el título Nº 1.034.803 correspondiendo el Nº 1.034.880; título número 747.681 se le asignó un valor de m$n. 6.000 cuando corresponde m$n. 10.000. — El Continente Sociedad Anónima Argentina de Capitalización. Gerente.

$ 1.440.- e.4|6 Nº 30.893 v.4|6|64

OCHOA HERMANOS
SOCIEDAD ANONIMA
Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Nº de Registro: 10.847

Se hace saber que en la Asamblea realizada el 29 de Febrero de 1964 fue dispuesto el aumento del capital autorizado a $ 65.000.000 m|n. y la emisión de 35 series de 10.000 acciones de $ 100 m|n. cada una o sea en total $ 35.000.000 m|n. destinadas hasta la suma de $ 34.325.490,73 m|n. para atender la capitalización del saldo del revalúo contable (Ley 15272) y de cuyas series 9 series serán de acciones Ordinarias Clase "A" y las 26 restantes de acciones Ordinarias Clase "B". — El Directorio.

$ 1.200.- e.4|6 Nº 30.955 v.6|6|64

ESTANAR
Estancias Argentinas S. A. Rural, Industrial y Comercial
25 de Mayo 515, Capital
N - 3.409

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del día 4 de junio de 1964 y contra presentación del cupón Nº 8, se pondrá a su disposición, en proporción a sus tenencias y totalmente liberada, la emisión de 69.000 acciones ordinarias al portador de v$n. 1.000 m|n. cada una, correspondiente a la capitalización de $ 69.000.000 m|n. del saldo del revalúo contable Ley 15.272. Con esta emisión, el capital autorizado emitido, suscripto y realizado queda en la suma de $ 144.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 1.200.- e.4|6 Nº 31.016 v.6|6|64

ARNALDO RENAUD
S. A. C. e I.

Se comunica la emisión de acciones de las series 14 y 15 clase "B" 5 votos por un total de m$n. 4.000.000, los cuales se destinarán al pago de dividendos del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1963.

Al mismo tiempo se hace saber a los señores accionistas que a partir del día 22 del corriente se pondrá a disposición de los mismos el pago de dividendos correspondientes al 5º Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1963, contra presentación del cupón Nº 7. — El Directorio.

$ 1.200.- e.4|6 Nº 30.969 v.6|6|64

LATINA SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria
Registro Nº 17.431

LLAMADO A SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Honorable Directorio se ha resuelto emitir y llamar a suscripción de acciones ordinarias por las series segunda a quinta, por valor cada serie de un millón de pesos m|n., por un total de cuatro millones de pesos m|n. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo sexto de los Estatutos, dentro del plazo que el mismo determina, en el local social, calle Belgrano un mil novecientos treinta y nueve, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.440.- e.4|6 Nº 30.967 v.6|6|64

LA OXIGENA
Industria Argentina de Gases Comprimidos S. A.

Capitalización del Saldo de Revalúo Contable - Ley 15.272 y capitalización parcial de Reservas.

Se hace saber, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5º de los Estatutos de la Sociedad, que el Directorio efectuó la emisión resuelta por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 23 de Abril de 1964, por un total de m$n. 17.000.000, en concepto de capitalización del Saldo de Revalúo Contable - Ley 15.272 (saldo restante al cierre del Ejercicio 1962|63): m$n. 16.523.000 y de capitalización parcial del Fondo de Reserva para Emisión de Acciones Liberadas correspondiente a la distribución de utilidades del Ejercicio 1962|63: m$n. 477.000.

En consecuencia, se emitieron 170.000 acciones ordinarias de m$n. 100, valor nominal, cada una, liberadas, con derecho a dividendo a partir del 1º de Julio de 1963, a distribuirse entre los accionistas proporcionalmente a sus tenencias.

El capital autorizado, suscripto y realizado de la Sociedad es, después de esta emisión, de m$n. 227.000.000. — El Directorio.

$ 2.160.- e.4|6 Nº 30.966 v.6|6|64

BLICAMCEPERO
Soc. Anón. Com. e Ind.

Comunícase emisión de acciones series 101 a 150 inclusive de las cuales 10 series serán de la clase "A" de cinco votos por un valor de m$n. 1.000.000 y 40 series de la clase "B" de un voto por un valor de m$n. 4.000.000 para atender pago de dividendos por m$n. 2.250.000 corespondientes al ejercicio cerado 30|6|62 y 30|6|63 y ofreciéndose derecho preferencial 15 días por el remanente de $ 2.750.000 a los Señores accionistas.

$ 1.200.- e.4|6 Nº 31.029 v.6|6|64

FOTOGRABADO AMBROSIO FRIGERIO S. A.
Industrial y Comercial
Expte. Nº 11.996

Infórmase a accionistas que la Asamblea celebrada el 14|4|1964, resolvió transformar las acciones preferidas actualmente en circulación en acciones ordinarias clase A. Procederáse canje en oficinas sociedad a partir de la fecha. — El Directorio.

$ 720. e.4|6. — Nº 30.938 v.6|6|64

ESTANCIA LA PEREGRINA
Sociedad Anónima

El directorio ha resuelto abonar a partir del 5 de junio 1964, un dividendo provisional en efectivo del 10 por ciento, a cuenta del ejercicio 1963|64, contra presentación del cupón Nº 42, en Bartolomé Mitre 226, piso 4, Capital. — El Directorio.

$ 240. e.4|6. — Nº 30.934 v.4|6|64

MITAU Y GRETHER S. A.
C.I.F.I. (en Liquidación)

Comunicamos a los señores Accionistas que a partir del 4 de junio de 1964, se abonará contra presentación del cupón Nº 17, el séptimo dividendo de liquidación de 18 o|o a las acciones ordinarias A y B. — El pago se hará en nuestras oficinas, Gorostiaga 2292, lunes a viernes, de 15 a 16.30 horas. — La Comisión Liquidadora.

960. e.4|6. — Nº 30.916 v.6|6|64

CACIQUE NEGRO
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera
Florida 527 - 6º piso - Capital

Se avisa a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 5º de los estatutos, el directorio ha resuelto emitir la serie 6ª de 50.000 acciones de m$n. 100 c|u. — El Directorio.

$ 720. e.4|6. — Nº 30.900 v.6|6|64

SOLETRA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio resolvió emitir 35 series de acciones ordinarias al portador de un voto por valor de pesos moneda nacional 100.000 cada serie, o sea por un total de m$n. 3.500.000.

Los señores Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo nueve de los estatutos dentro del plazo que el mismo determina, en el local sito en la calle Núñez 4642, Capital. — El Directorio.

$ 1.200. e.4|6. — Nº 30.922 v.6|6|64

FONDO POPULAR HIPOTECARIO de Ahorro y Préstamo para la Vivienda S. A. (e.f.)

Fondo Popular Hipotecario de Ahorro y Préstamo para la Vivienda S. A. (e.f.), el 29 de mayo de 1964, con fondos acumulados al 30 de abril de 1964, ha adjudicado los certificados Nros. 1; 2; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 12; 13; 17; 23; 24; 25; 26; 27; 28; 29; 32; 33; 39; 40; 41; 61; 62 y 88.

$ 240. e.4|6. — Nº 30.933 v.4|6|64

SUPERATO S. A.
de Ahorro y de Préstamo para el Automotor

ONCE UN DECIMA ADJUDICACION

Se hace saber que han sido adjudicados los certificados de Ahorro y de Préstamo que han obtenido los siguientes puntos:

Certificado Nº:	Monto:	Cantidad de puntos obtenidos:
70	300.000.—	473,06
86	450.000.—	478,06
216	380.000.—	498,45
226	360.000.—	498,45
65	340.000.—	484,52

$ 400.— e.4|6-Nº 30.892-v.4|6|64

LUIS J. MARIANI
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Comunica accionistas abonará dividendos 10 % efectivo y 15 % en acciones ordinarias categoría A, aprobado Asamblea 27 septiembre 1963, a contar 15 junio 1964, contra cupones 11 y 12 respectivamente, Alsina 1777, Capital.

$ 240.— e.4|6-Nº 30.886-v.4|6|64

LABORATORIOS OTTO S. A.
Estados Unidos 1852

PAGO DEL DIVIDENDO DE 1963

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 15 de junio de 1964 se pagará el dividendo del 30 % del ejercicio 38o. (del año 1963), en la siguiente forma: 15 % en efectivo y 15 % en acciones ordinarias a su valor par, con derecho a dividendo del ejercicio 39o.; o 30 % en acciones ordinarias, en la misma forma, optativo. Las fracciones en la liquidación del pago en acciones, menores de quinientos pesos, se pagarán en efectivo.

El pago se hará en nuestras oficinas, calle Estados Unidos Nº 1852, Capital Federal, de 10 a 12 horas, debiendo presentar previamente el cupón Nº 38 sin los títulos de acciones.

Los accionistas que no hubieran percibido el dividendo de 1962, deberán presentar los títulos de sus acciones para proceder a su pago y al canje de los mismos por las nuevas láminas en circulación. — El Directorio.

$ 1.920.— e.4|6-Nº 30.875-v.6|6|64

DON SANTIAGO S. A.
I. C. A. F. e I.
Nº 6.354

SUSCRIPCION DE ACCIONES

De acuerdo con el Art. 4º, inc. b) de los Estatutos se ha dispuesto emitir acciones ordinarias serie F (1 voto) por la suma de m$n. 2.200.000. — Su suscripción será a la par y la integración será al contado en el momento de la suscripción, fijándose el período del 8 al 15 de Junio de 1964 en Bolívar 391 4to. piso "A". Las nuevas acciones gozarán de dividendos a partir del 30|6|1964. — El Directorio.

$ 1.200. — e.4|6-Nº 30.744 v.6|6|64

MITRAL S. A.
de Ahorro y Crédito para Automotores

QUINTA ADJUDICACION

Autorizada por Resol. Nº 615 del 2|4|63 del Min. de Educ. y Justicia. Planes aprobados por Resol. Nº 666 del 15|4|63 del Min. de Educ. y Justicia.

Se hace saber que el día 29 de mayo de 1964 en la sede de la Sociedad calle San Martín 201, Capital Federal, ante el escribano Héctor García Berro, se procedió a la Quinta Adjudicación con el siguiente resultado:

Certificados e importes suscriptos: Nº 54 por $ 300.000, Nº 36 por 700.000, Nº 38 por 500.000, Nº 43 por 500.000 Nº 44 por $ 500.000 Nº 49 por $ 600.000, Nº 50 por $ 800.000, Nº 58 por $ 400.000, Nº 20 por $ 400.000 y Nº 28 por $ 350.000. — Total Adjudicado m$n 5.050.000. — El Directorio.

$ 560. — e.4|6-Nº 30.810 v.4|6|64

BECKACITE
S. A. C. e I.
Nº 5.067

Resolvióse suscripción de acuerdo art. 4º de los Estatutos por m$n. 6.00.000 pago contado en nuestras oficinas, goce dividendos a partir 1|XI|1963.

$ 720.— e.4|6-Nº 30.847-v.6|6|64

Manufactura de Tabacos "Particular"
V. F. GREGO S. A.

PAGO SALDO DIVIDENDO
EJERCICIO 1962|63

Y Tercera Cuota Capitalización Saldo Revalúo Contable (Ley 15.272)

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del 4 de junio de 1964, esta Sociedad abonará el 33,136094% en acciones ordinarias liberadas correspondiente al saldo de dividendo del ejercicio vencido el 30|9|63 (22,781065%) y a la tercera cuota de capitalización parcial del saldo del Revalúo Contable, Ley 15.272 (10,355029%).

El pago se efectuará contra presentación del cupón Nº 18 de las acciones ordinarias en circulación, en las oficinas de la Sociedad, calle Dr. Luis Beláustegui Nº 2701, de lunes a viernes, de 13 a 16,30 horas.

Las acciones a entregarse llevarán adherido el cupón Nº 19 y gozan de dividendo a partir del 1º de octubre de 1963.

Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán de acuerdo con la Resolución de la Bolsa de Comercio del 26 de noviembre de 1959. — Buenos Aires, 21 de mayo de 1964. — El Directorio.

$ 640. — e.4|6-Nº 30.821 v.4|6|64

POTAGUA
Compañía Minera, Industrial y Comercial S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 8º de los Estatutos, se comunica a los señores accionistas que en su reunión de fecha 15 de marzo de 1963, el Directorio ha resuelto emitir acciones de la clase A (con derecho a 5 votos) por m$n 3.000.000 a integrar el 10% al contado y el saldo en los plazos que oportunamente fijará el directorio, dando aviso a los suscriptores con treinta días de anticipación por lo menos, al vencimiento de cada cuota. Los Accionistas tienen derecho de preferencia a prorrata de sus respectivos capitales, el que podrá ejercerse en las condiciones establecidas en el artículo mencionado. Se deja constancia que la suscripción y los pagos que se hagan quedarán sujetos a la aprobación por parte del Poder Ejecutivo Nacional de la Reforma de los Estatutos, sancionada en Asamblea General Ordinaria de fecha 23 de junio de 1962 y que en caso contrario la suscripción quedará anulada, procediendo la Sociedad a devolver los importes percibidos, sin ninguna otra responsabilidad para la misma.

$ 2.160. — e.4|6-Nº 30.846 v.6|6|64

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CASTRO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.3|6 Nº 30.661 v.13|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNO GOMEZ y GENEROSA GONZALEZ de GOMEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.3|6 Nº 30.647 v.13|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña URSULA ADELA MONTI de MORA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600. — e.3|6 Nº 30.631 v.13|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DI BIASE o JOSE DE BIASSE. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.3|6 Nº 30.710 v.13|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA ELENA LORENZA GORIA de ORIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.3|6 Nº 30.764 v.13|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL FERNANDEZ o FERNANDEZ GINARD. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.1º|6 Nº 30.567 v.11|6|64

Juzgado en lo Civil nº Uno, secretaría nº Uno, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL o MIGUEL GREGORIO SEOANE y RAMONA BERNARDINA ALVAREZ de SEOANE. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.1º|6 Nº 30.463 v.11|6|64

Juzgado en lo Civil nº Uno, secretaría nº Uno, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MILANI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.1º|6 Nº 30.462 v.11|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO FERRANDO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 19 de Mayo de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.1º|6 Nº 30.422 v.11|6|64

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ELENA ZUNINO de GARIBOTTO y de don SECUNDINO GARIBOTTO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1964. — El secretario.

$ 1.600.— e.30|5 Nº 30.156 v.10|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR SPAMPINATO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.30|5 Nº 30.091 v.10|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO DIACONO y FLORINDA ANGIELINI de DIACONO .— Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.26|5 Nº 29.935 v.6|6|64

Juzgado Nacional Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MANZI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario

$ 1.600.— e.23|5 Nº 29.538 v.5|6|64

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO SANDALIO o SAUDALIO CORTIÑAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1964. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 1.600.— e.23|5 Nº 29.553 v.5|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE KREIMBERG. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.30|5 Nº 30.329 v.10|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA GALIMBERTI de BERNASCONI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario

$ 1.600.— e.23|5 Nº 29.554 v.5|6|64

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JOAQUIN LOZADA. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.22|5 Nº 29.322 v.4|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LEA SCHULTZ o SCHULZ de TLUSTY. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.22|5 Nº 29.297 v.4|6|64

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por 30 días a herederos y acreedores de MOISES STEIN. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1964. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.600.— e.3|6 Nº 30.689 v.13|6|64

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña "CATALINA RANUGIO de CECERE". — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 10 de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.1º|6 Nº 30.600 v.11|6|64

Juzgado en lo Civil N 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDINA SAUER de HERMANN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.1º|6 Nº 30.522 v.11|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO SIMONETTO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.1º|6 Nº 30.472 v.11|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MANUELA RODRIGUEZ de LIÑEIRA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.1º|6 Nº 30.432 v.11|6|64

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTTORINO SCHETTINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1964. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.600.— e.30|5 Nº 30.208 v.10|6|64

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA JOSEFINA CESIO de COLOMBINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.30|5 Nº 30.209 v.10|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO PAROLIN.. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 19 de 1964. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.600.— e.29|5 Nº 30.023 v.9|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MIGUEL o MIGUEL EDUARDO McCORMICK. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1964. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.600.— e.26|5 Nº 29.868 v.6|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA EMMA HEDWIG BERNHARDT de STALSCHE o LUISE EMMA HEDWIG BERNHARDT de STALSCHE o LOUISA BERNHARDT de STALSCHE o LUISA BERNHARDT de STALSCHE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1964. — Andrés Riva Molina, secretario.

$ 2.400.— e.26|5 Nº 29.830 v.6|6|64

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO MOCCEHETTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.600.— e.26|5 Nº 29.735 v.6|6|64

El Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO o JOSE ANTONIO FLORINDO LANFRANCONI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1964. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.600.— e.26|5 Nº 29.715 v.6|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PILAR VAZQUEZ de CAMPODONICO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1964 — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.600.— e.26|5 Nº 29.875 v.6|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría número 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO HERMENEGILDO CERIMEDO.— Publíquese, diez días.

Buenos Aires, mayo seis de 1964. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600.— e.22|5 Nº 29.341 v.4|6|64

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos de MARIA MUÑOZ de GONZALO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — El secretario.
$ 1.600.— e.1º|6 Nº 30.550 v.11|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VIRGILIO DE MICHELI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.30|5 Nº 30.123 v.10|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL MONOD NUÑEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.30|5 Nº 30.151 v.10|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO NOCIARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.30|5 Nº 30.284 v.10|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de don JAIME FONTANET y de doña CELIA ROSA INES BRAVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario
$ 1.600.— e.29|5 Nº 29.978 v.9|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS MOLISANI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Abril 10 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.26|5 Nº 29.812 v.6|6|64

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA FARHI de TARRAB. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.23|5 Nº 29.696 v.5|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GASPAR LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.23|5 Nº 29.634 v.5|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDRO VIQUEIRA PUENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.22|5 Nº 29.379 v.4|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RODRIGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo ocho de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.22|5 Nº 29.394 v.4|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MOISES LUBEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.22|5 Nº 29.303 v.4|6|64

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN D'ONOFRIO de CIARNIELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 25 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.30|5 Nº 30.168 v.10|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDRES REY. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Abril 14 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.29|5 Nº 30.039 v.9|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMINDA o ARMINDA LOLA AYRES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.29|5 Nº 30.058 v.9|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE FORTUNATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.26|5 Nº 29.876 v.6|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO AXELRUD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1964 — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.26|5 Nº 29.857 v.6|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA RUFFO de BREGLIA. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, Mayo 8 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.23|5 Nº 29.618 v.5|6|64

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAMONA CASTRO FERNANDEZ o RAMONA CASTRO Y FERNANDEZ o RAMONA CASTRO de PEREZ y de don ROBERTO PEREZ CASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 27 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.23|5 Nº 29.565 v.5|6|64

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — Horacio I Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.23|5 Nº 29.555 v.5|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO CARLOS BIANCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 5 de 1962. — Horacio Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.22|5 Nº 29.522 v.4|6|64

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE JOSE MARIA BASILE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de Mayo de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.22|5 Nº 29.451 v.4|6|64

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BONCIBENGO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Abril 17 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.- e.22|5 Nº 29.499 v.4|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña OTILIA COTARELO de RICHARD. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de abril de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.- e.22|5 Nº 29.414 v.4|6|64

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO CALOMITE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 19 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.- e.22|5 Nº 29.362 v.4|6|64

El Juez Civil Nº 4 y Secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO LOPEZ BARRIOS, NATALIA ALVAREZ de LOPEZ BARRIOS, CRUZ CAMILO LOPEZ BARRIOS y MARGARITA CAROU de LOPEZ BARRIOS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.- e.22|5 Nº 29.294 v.4|6|64

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE LATORRE DE OYHAMBURU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.3|6 Nº 30.800 v.13|6|64

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PLACIDO DE PEDRO CARRANZA y VIRGINIA FERNANDEZ DE PEDRO CARRANZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600.— e.1º|6 Nº 30.485 v.11|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SERAPIO ALFONSO SILVEYRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.1º|6 Nº 30.576 v.11|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMA MORENO de ROMANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e.1º|6 Nº 30.384 v.11|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA ALBA ARTIGAS de ROYO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e.1º|6 Nº 30.383 v.11|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BONSERIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600 e.1º|6 Nº 30.454 v.11|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LAZARO GONZALO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 18 de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600 e.1º|6 Nº 30.442 v.11|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NUJIM SCHNIR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e.1º|6 Nº 30.527 v.11|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAGGINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.30|5 Nº 30.093 v.10|6|64

Juzgado Civil Nº 5, secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO FRIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1963. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600.— e.30|5-Nº 30.166-v.10|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RAMOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo trece de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.29|5 Nº 29.993 v.9|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO VILARIÑO PARSEIRO o PARCEIRO — Publíquese por diez días.
Buenos Ainres, 20 de mayo de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.29|5 Nº 29.980 v.9|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LEONARDO MADIA y Doña CATALINA DE LILLO de MADIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600.— e.29|5 Nº 29.966 v.9|6|64

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PALERMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600.— e.26|5 Nº 29.768 v.6|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CAMPOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.26|5 Nº 29.800. v.6|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.26|5 Nº 29.798 v.6|6|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, a cargo del Dr. Luis N. Perrone, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FRANCISCO MOISES GILARDON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.26|5 Nº 29.736 v.6|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO EDUARDO CASARINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600.— e.26|5 Nº 29.711 v.6|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de don JUAN GENTILE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1964 — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.26|5 Nº 29.930 v.6|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PAPETTI.
Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e.23|5 Nº 29.686 v.5|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BAUTISTA LORENZO BACCI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e.23|5 Nº 29.681 v.5|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL FELIX BERNINI y ALEJANDRO BERNINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e.23|5 Nº 29.572 v.5|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE MUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600 e.23|5 Nº 29.570 v.5|6|64

Nº 6

Juez Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de Mayo de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.3|6 Nº 30.731 v.13|6|64

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES BALLESTERO de GARCIA o EUFRASIA MARIA DOLORES BALLESTEROS de GARCIA. — Publíquese por 10 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.3|6 Nº 30.638 v.13|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO DAVID GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1964. — Luis Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e.1º|6 Nº 30.553 v.11|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABEL ARMANDO OTAMENDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 22 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.29|5 Nº 29.982 v.9|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO JUAN URIBE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.29|5 Nº 29.981 v.9|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña REINA RAQUEL SOLARZ de HAMU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de Mayo de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.29|5 Nº 29.961 v.9|6|64

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL MI-

GUEL PUGLIESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — L. M Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.26|5 Nº 29.934 v.6|6|64

Juzgado en lo Civil Nro. 6, Secretaría Nro. 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR PRIETO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 18 de 1964. — L. M Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.26|5 Nº 29.905 v.6|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOMINGA de la CRUZ ABUERO de BARRIOS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — L. M Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.26|5 Nº 29.874 v.6|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RICARDO AUGUSTO MONTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1964. — L. M Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.26|5 Nº 29.902 v.6|6|64

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ROSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e.23|5 Nº 29.655 v.5|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PUGLIESE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e.23|5 Nº 29.612 v.5|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIBIANA FERRARIS de OLIVIERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.- e.22|5 Nº 29.269 v.4|6|64

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO RUELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e.1º|6 Nº 30.615 v.11|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DOMINGO LARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600 e.1º|6 Nº 30.507 v.11|6|64

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARMANDO JOSE FIZZOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e.1º| 6Nº 30.374 v.11|6|64

Juzgado Nacional Civil Nº 7 secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUNO GARO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.30|5-Nº 30.173-v.10|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL ANTONIO MASSUCCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600 — e.30|5-Nº 30.183-v.10|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SOLDAVINI, ANGELA SOLDAVINI y JOSE SOLDAVINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.30|5-Nº 30.246-v.10|6|64

El Juzado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIO ROSITO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.30|5-Nº 30.222-v.10|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RENE ALBERTO MAZZINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.26|5 Nº 29.877 v.6|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTA VICENTA o ERNESTINA o ERNESTINA MARIA TERESA o ERNESTINA VICENTA MARIA TERESA CAROLINA o ERNESTA VICENTA MARIA TERESA CAROLINA BRUNA de RAFFO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de Mayo de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400.— e.26|5 Nº 29.911 v.6|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VENANCIO PABLO o PABLO DAVILA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.26|5 Nº 29.767 v.6|6|64

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO ENRIQUE DONDERO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario
$ 1.600.— e.26|5 Nº 29.903 v.6|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO o DOMINGO ANTONIO LAUREANO ACHAVAL. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e.22|5 Nº 22.334 v.4|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA DIAZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.- e.22|5 Nº 29.323 v.4|6|64

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA ROSA COSTA viuda de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.3|6 Nº 30.686 v.13|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARTIN CASTIÑEIRAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.3|6 Nº 30.685 v.13|6|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR ANCHUBIDART. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600 e.1º|6 Nº 30.591 v.11|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8 Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GERONIMA FORTUNATO de PERRETTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 21 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.1º|6-Nº 30.449-v.11|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TEODORO PONCE. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, mayo 20 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600.— e.1º|6-Nº 30.352-v.11|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN TORRES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.30|5-Nº 30.109-v.10|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 8 secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA BIANCHI de COULIN. — Publíquese dez días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600.— e.30|5-Nº 30.135-v.10|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ISMAR PETIT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.30|5-Nº 30.098-v.10|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA LEONI de MARZORATI o VICTORIA LEONI / FAVERIO de MARZORATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.30|5-Nº 30.203-v.10|6|64

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 8 secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO MANUEL POU. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1964.— Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600.— e.30|5-Nº 30.322-v.10|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS VALSANGIACOMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.26|5-Nº 29.722-v.6|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUALA o MARIA PASCUALA DETONI o DETTONI de ROSELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600 e.23|5 Nº 29.620 v.5|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MILTON RODOLFO LIMA MANSILLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1694. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.26 5-Nº 29.707-v.6|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAXIMINO o MAXIMINO FRANCISCO GRAÑA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600 e.23|5 Nº 29.544 v.5|6|64

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO FELIX JUANTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600. e.3|6. — Nº 30.708 v.13|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA ADOLFINA ORELLANO de ORLANDO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.3|6 Nº 30.746 v.13|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BERNARDO SAGORIN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 19 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.3|6 Nº 30.772 v.13|6|64

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR FRANCISCO BARREZUETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.23|5 Nº 29.691 v.5|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 9 Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de AMELIA CORTEZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 22 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.1º|6-Nº 30.360-v.11|6|64

El Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNABE GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.30|5-Nº 30.213-v.10|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIDA SALINAS de SCOTTINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires mayo 21 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.30|5 Nº 30.201 v.10|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña OLIVIA PEREZ de PACHON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.23|5 Nº 29.693 v.5|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO VILA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 4 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.1º|6-Nº 30.436-v.11|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO PAROTTI o ROBERTO JOSE SILVESTRE PAROTTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.23|5 Nº 29.613 v.5|6|64

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA ZULEMA MERLI de BERTOZZI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 20 de Mayo de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.- e.23|5 Nº 29.549 v.5|6|64

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERMIN ARMANDO SARRABAYROUSE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.22|5 Nº 29.439 v.4|6|64

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL MARIA COSTA de BOZZOLI y de don MARTIN BOZZOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600. — e.30|5 Nº 30.154 v.10|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA PAMPALUNA de BRIGADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1964. —Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600. — e.30|5 Nº 30.118 v.10|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y areedores de ISABEL CRISTINA ALVAREZ o ALVAREZ de MATILLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600. — e.30|5 Nº 30.121 v.10|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a TEODORO FALCON, nombrándose síndico al doctor Julio de Vedia y Mitre, on oficinas Avda. Diag. Pte. R. Sáenz Peña 1119, piso 9º, Of. 904/6. Fíjanse treinta días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.200. — e.30|5 Nº 30.319 v.4|6|64

Juzgado Civil Nº 10, secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN VILOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1964. — Mario C. Russomanno secretario.
$ 1.600.— e.26|5-Nº 29.730-v.6|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL NOVELLINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario
$ 1.600.— e.26|5-Nº 29.916-v.6|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE ALVARINHAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Abril 29 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600. e.23|5 Nº 29.685 v.5|6|64

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELVIRA DUFEYT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires mayo 7 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.1º|6-Nº 30.612-v.11|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MARIA FELIU. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. — e.30|5 Nº 30.104 v.10|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO MIGUEL o ANTONIO JOSE MIGUEL SASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600. — e.30|5 Nº 30.120 v.10|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA FREIJOMIL de BEARES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.29|5 Nº 29.953 v.9|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL MARGARITA BURGOS. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.- e.23|5 Nº 29.539 v.5|6|64

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA MAZZONI de FRANCESCHI y CARLOS DOMINGO FRANCESCHI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 17 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.3|6 Nº 30.620 v.13|6|64

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OTTO HINSCH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 4 de 1964 — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.1º|6-Nº 30.543-v.11|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL GONZALEZ MARIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires mayo 23 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.1º|6-Nº 30.350-v.11|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN LALOR — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.1º|6-Nº 30.548-v.11|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 12 Secretaría Nº 23. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO SOLDEVILA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.1º|6-Nº 30.349-v.11|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO DE FINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo diecisiete de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.26|5-Nº 29.813-v.6|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE DI SALVIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.26|5-Nº 29.797-v.6|6|64

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS BRAGONI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 29 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.3|6 Nº 30.626 v.13|6|64

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO LAMBRUSCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1964. — Francisco A. Vocos, secretario.
$ 1.600. — e.30|5 Nº 30.106 v.10|6|64

Juzgado Civil Nº 13, secretaría Nº 25 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CAPORRO de ZENI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600.— e.26|5-Nº 29.755-v.6|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFIO BRUNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de abril de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600. e.22|5. — Nº 29.274 v.4|6|64

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ARCANGEL JACINTO CENTONZE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.3|6 Nº 30.735 v.13|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA EMMA PICULIN de SAMEC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. — e.30|5 Nº 30.196 v.10|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GINES MILLAN, MARIA de las NIEVES GARCIA de MILLAN e ISABEL VICENTA o ISABEL MILLAN de SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. — e.30|5 Nº 30.243 v.10|6|64

Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ALONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.30|5 Nº 30.242 v.10|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN POSE de VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.29|5 Nº 30.049 v.9|6|64

El Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BEREL GERSCHENFELD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.26|5-Nº 29.841-v.6|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE COHN de PESTONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 13 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.- e.23|5 Nº 29.679 v.5|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LORENZO JUAN BOVE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Abril 1º de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.23|5 Nº 29.575 v.5|6|64

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA BOCCARDI de REY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.3|6 Nº 30.646 v.13|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIENVENIDA CRESPO de DE GARMENDIA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.1º|6-Nº 30.382-v.11|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FAJWEL KALEKA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — Jorge A. Gárriga, secretario.
$ 1.600 e.1º|6 Nº 30.464 v.11|6|64

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE DOVAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de Marzo de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.29|5 Nº 30.003 v.9|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELENA MINGRONE de ARMENTANO y MARIO JOSE ARMENTANO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires mayo 12 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.26|5-Nº 29.772-v.6|6|64

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE LAZZARO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.3|6 Nº 30.621 v.13|6|64

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA MONTAGNA FRANZE de CODISPOTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e.30|5 Nº 30.107 v.10|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de JOSE MESSINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.29|5 Nº 29.937 v.9|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMIRO DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 16 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.26|5-Nº 29.836-v.6|6|64

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LUDWIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600. e.22|5. — Nº 29.313 v.4|6|64

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña INES BEATRIZ SEEBER de RIOS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.3|6 Nº 26.613 v.13|6|64
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 7|5 al 18|5|64.

El Juez en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN QUAGLIANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.— e.3|6 Nº 30.622 v.13|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 17 Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO LANSEROS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 19 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.— e.1º|6-Nº 30.585-v.11|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO HUMBERTO DELBENE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.- e.1º|6 Nº 30.142 v.11|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE JUAN LIBERALI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600 e.30|5 Nº 30.092 v.10|6|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Número 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don EDUARDO POSADA o POSADAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1964. — Roberto E. Greco, secretario.
$ 1.600 e.30|5 Nº 30.271 v.10|6|64

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil N 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS o CARLOS SALVADOR D'AMICO y de FILOMENA o FILOMENA GENARA o FILOMENA BERNARDINA FIDANZA de D'AMICO. — — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.- e.1º|6 Nº 30.474 v.11|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de INOCENCIO VICENTE IGLESIAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.30|5 Nº 30.150 v.10|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO LA ROCCA. — Publíquense diez días.
Buenos Aires, abril 11 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.30|5 Nº 30.094 v.10|6|64

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAZARENO CAMERUCCI y MARIA OSIMANI de CAMERUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 16 de 1964. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.29|5 Nº 30.024 v.9|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CUCAT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.- e.26|5 Nº 29.738 v.6|6|64

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA SCHIAFFINO (hijo). — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 19 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.- e.26|5 Nº 29.728 v.6|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ANTONIO RADIO SEIJAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 28 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.- e.26|5 Nº 29.746 v.6|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE ENRIETTO de DEODATO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.- e.23|5 Nº 29.676 v.5|6|64

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OCTAVIO SPERANDINI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 23 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.3|6 Nº 30.623 v.13|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil N 19, Secretaría 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE KAUNTZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.- e.1º|6 Nº 30.456 v.11|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA CARMEN TERESA BIANCO de TIBAUDIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.29|5 Nº 30.076 v.9|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don GUILLERMO CORALIZZI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, Junio 10 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.- e.26|5 Nº 29.762 v.6|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA CIORCIARI de CASALNUOVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600. e.22|5. — Nº 29.440 v.4|6|64

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIA DEBORA LITMANOVITCZ de SZEJER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600. e.22|5. — Nº 29.441 v.4|6|64

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA o JUANA ROSA CARBAJAL de GIMENEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600. e.22|5. — Nº 29.415 v.4|6|64

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA CANGIANI de MOCCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Juan L. Peña secretario.
$ 1.600.— e.3|6-Nº 30.787-v.13|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSME ARENA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. — Enrique Conte Mac. Donell, secretario
$ 1.600 e.30|5 Nº 30.180 v.10|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ONOFRIO u ONOFRE RECCHIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1963 — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.29|5 Nº 29.964 v.9|6|64

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLELIA CASILDA CAVALLO de CUMINETTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.- e.26|5 Nº 29.791 v.6|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de JOSE VILALTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 14 de 1964. — Enrique E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.- e.26|5 Nº 29.744 v.6|6|64

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVARISTO QUIROGA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.29|5 Nº 29.960 v.9|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENIGNO RUBINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1963. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.29|5 Nº 29.953 v.9|6|64

Manuel Enrique Cáceres, Juez, a cargo del Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL BARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de Mayo de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.- e.26|5 Nº 29.910 v.6|6|64

Manuel E. Cáceres, Juez a cargo del Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TUTORE SALVADOR IMBROGNO o SALVADOR IMBROGNO o SALVADOR TUTORE IMBROGNO o SALVADOR IMPROGNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400. e.22|5. — Nº 29.486 v.4|6|64

Manuel E. Cáceres, Juez a cargo del Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CORSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600. e.22|5. — Nº 29.484 v.4|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTOR PEREZ RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600. e.22|5. — Nº 29.361 v.4|6|64

Nº 22

Juzgado Nacional Civil Nº 22; Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALOMON FELDMAN. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.30|5 Nº 30.215 v.10|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ABELLA o ABELLA VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 22 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.30|5 Nº 30.122 v.10|6|64

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE RIAL o VICENTE RIAL ANDUJAR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de Mayo de 1964. Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 1.600.- e.23|5 Nº 29.528 v.5|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO IGLESIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600. e.22|5. — Nº 29.413 v.4|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON CASTELO o RAMON CASTELO VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600. e.22|5. — Nº 29.404 v.4|6|64

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFINA VALLESI o JOSEFA VALLESI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.3|6-Nº 30.692-v.13|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BALDOMERO RUIZ y doña AMALIA GOMEZ de RUIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 15 de 1964. — Julio César Benedetti secretario.
$ 1.600.— e.3|6-Nº 30.707-v.13|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ENRIQUE ORTIZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.3|6-Nº 30.716-v.13|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERCERO de SUANES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.30|5 Nº 30.210 v.10|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, y Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA ZORZOLI de DRISALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.30|5 Nº 30.211 v.10|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARMANDO LOPEZ. — Publíquese por diez das.
Buenos Aires, octubre 4 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.30|5 Nº 30.212 v.10|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO LUIS CONTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.30|5 Nº 30.214 v.10|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN LYKO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.30|5-Nº 30.116-v.10|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BADARACCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 17 de 1964. — Carlos Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.29|5 Nº 30.041 v.9|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de ANTONIA CALABRO y VICENTE DE MAIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Abril 30 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.- e.23|5 Nº 29.659 v.5|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA SPINIELLO de PAGLIANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.- e.23|5 Nº 29.677 v.5|6|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO CAMPAGNOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.22|5 Nº 29.295 v.4|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERMAN o HERMAN WROCLAWSKI o WROCLAWSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.22|5 Nº 29.275 v.4|6|64

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIO GONZALEZ BELZUZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 16 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.- e.1º|6 Nº 30.448 v.11|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BELLONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.- e.1º|6 Nº 30.606 v.11|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX MARTIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 20 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.- e.1º|6 Nº 30.583 v.11|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMASO QUEIJA y de LUIS QUEIJA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.- e.1º|6 Nº 30.428 v.11|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR RAFAEL SERRANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.30|5-Nº 30.325-v.10|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO VICENTE FAYO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.30|5-Nº 30.328-v.10|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANTONIO LAVELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.- e.26|5 Nº 29.799 v.6|6|64

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAUM GELBORT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.- e.23|5 Nº 29.694 v.5|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA SCLARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.22|5 Nº 29.497 v.4|6|64

Juzgado en lo Civil Nro. 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN SISINNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.22|5 Nº 29.285 v.4|6|64

Nº 25

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VALENTINA BENIESCH de GRIECO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.- e.1º|6 Nº 30.353 v.11|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAYETANO FRANCISCO JOSE COLONNELLO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.- e.1º|6 Nº 30.520 v.11|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita por cinco días a MATILDE DE LA CRUZ, para comparecer en juicio: "Cía. de Tierras del Sud c| De La Cruz, Matilde s|cobro de pesos", dentro del término de quince días y contestar demanda, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.200.- e.1º|6 Nº 30.431 v.5|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIBIANA FIDELA de DOS REIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.30|5-Nº 30.172-v.10|6|64

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMALIA COSENTINO de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.22|5 Nº 29.419 v.4|6|64

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita por cinco días a FRANCISCO PABLO ALVAREZ y OSCAR ANGEL MOLINARI para comparecer en juicio: "Abramo Carlos Alberto y otro contra Alvarez Francisco Pablo s ejecución hipotecaria" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.200.— e.3|6-Nº 30.722-v.8|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEOPOLDO ZANETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.3|6-Nº 30.677-v.13|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil número 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA TERRASA de FITTIPALDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Abril 28 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.- e.1º|6 Nº 30.396 v.11|6|64

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TOMAS MUNIESA y MARIA PRIO DE MUNIESA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.30|5-Nº 30.161-v.10|6|64

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE QUERALTO CURET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 16 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.29|5 Nº 30.020 v.9|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS EPELBAUM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600. — e.26|5 Nº 29.814 v.6|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINO LUDOVICO LUIS CURZI y MARTA MAGGIORI de CURZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. — e.26|5 Nº 29.717 v.6|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INMACULADA CARMEN AGOSTINO de PATANE y MARIANO PATANE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. — e.26|5 Nº 29.718 v.6|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINA PERLA LAMDANY de SCOROFITZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600. — e.26|5 Nº 29.908 v.6|6|64

Juzgado Civil Nº 26, Sec. Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN SEGUIN de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. — e.26|5 Nº 29.900 v.6|6|64

Nº 27

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO TANOIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.29|5 Nº 30.007 v.9|6|64

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría 53, cita por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO SARTOR. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 21 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.29|5 Nº 30.017 v.9|6|64

Dr. Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO STEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.22|5 Nº 29.327 v.4|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMO CAO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1963. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.30|5-Nº 30.117-v.10|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DIPASQUALE. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.30|5-Nº 29.479-v.10|6|64
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 22|5 al 29|5|64.

Nº 28

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS RUIZ PEREZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.30|5-Nº 30.261-v.10|6|64

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL ANTONIO MAYMO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1964. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.30|5-Nº 30.248-v.10|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LOPEZ de VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.23|5-Nº 29.576-v.5|6|64

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 57 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL PEREZ de MARTINEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.3|6-Nº 30.745-v.13|6|64

El Juez Nacional Civil doctor Wenceslao Caballero cita por diez días y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO o FRANCISCO de ASIS o FRANCISCO de ASIS JUAN JOSE TARAFA y de doña MARIA JOSEPH o JOSE de TARAFA. — Secretaría Nº 57.
Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.3|6-Nº 30.668-v.13|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Número 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANUNCIACION GUARIGLIO de ANGRISANO de D'AMICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 27 de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.1º|6 Nº 30.395 v.11|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO CAMBIASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.29|5 Nº 30.040 v.9|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAYETANO MARTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.23|5-Nº 29.574-v.5|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL VALLERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.23|5-Nº 29.533-v.5|6|64

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ALBINA CANZANI de MORGANTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600 e.22|5 Nº 29.450 v.4|6|64

El Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA TALLAFERRO o TALLAFERRO VILLATE o TALLAFERRO y VILLATE de FERRERE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600 e.22|5 Nº 29.392 v.4|6|64

Juzgado en lo Civil número 29, Secretaría número 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LOUREIRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.22|5 Nº 29.340 v.4|6|64

Nº 30

El Juzgado Nacional en lo Civil número 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BERIALDI de CHEVEZ TERESA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — Jorge F. Aquilio secretario.
$ 1.600.— e.3|6-Nº 30.797-v.13|6|64

Juzgado Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALOGERO CANNIZZO y MARIA GROSSI de CANNIZZO — Buenos Aires, 26 de mayo de 1964. — Publíquese durante diez días. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.3|6-Nº 30.801-v.13|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZELINDA CAMPORESI de OLIVETTI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — Jorge F. Aquilio secretario.
$ 1.600.— e.3|6-Nº 30.771-v.13|6|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL CASCON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.1º|6 Nº 30.435 v.11|6|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos de CATALINA ODESSKY o ODESKY de DEMARCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.1º|6 Nº 30.510 v.11|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO BARCIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.30|5-Nº 30.221-v.10|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORINDA CACACE de ROMANO y ANTONINO o ANTONIO ROMANO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.30|5-Nº 30.100-v.10|6|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA SALES de AYALA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.29|5 Nº 29.986 v.9|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERMAN ALBERTO STEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. — e.26|5 Nº 29.854 v.6|6|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA CANESSA de GARAY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.23|5-Nº 29.639-v.5|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO SPINELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.22|5 Nº 29.494 v.4|6|64

Nº 33

Juzgado en lo Civil Nº 33, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUZ MARIA ROCHA de BONNET. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.30|5-Nº 30.272-v.10|6|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ROQUE CAFARELLI y|o ROQUE PABLO CAFARELLI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1964. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 800.— e.3|6 Nº 30.634 v.8|6|64

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de TAMER o TEMIR BRAHIM o BRAHIN. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1963. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 800 e.30|5 Nº 30.149 v.4|6|64

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz número 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FELIE SANDALIO BIENVENIDO de GUZMAN. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — José A. Vázquez, oficial 1º.
$ 800 e.30|5 Nº 30.309 v.4|6|64

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de RAMONA CABRERA. — Publíquese cinco días
Buenos Aires, mayo 19 de 1964. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 800 e.30|5 Nº 30.195 v.4|6|64

Nº 10

El Juzgado Nacional de Paz Nro 10, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE BEREK POPOWSKI — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1964. — Dr. Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 800 e.30|5 Nº 30.224 v.4|6|64

Nº 11

Juzgado de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO RODRIGUEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de Mayo de 1964. — José Luis Mó, secretario.
$ 800.— e.1º|6 Nº 30.546 v.5|6|64

Nº 15

El Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ARTURINO o ARTURO COLLIA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1964. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800.— e.1º|6 Nº 30.509 v.5|6|64

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de GUALTERIO RAUPACH. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1964. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 800 e.30|5 Nº 30.223 v.4|6|64

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL PEREIRA. — Publíquese por cinco das.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1964. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 800.— e.3|6 Nº 30.752 v.8|6|64

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSEFA LAIÑO o LAIÑO FRESCO de DIANEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 800 e.30|5 Nº 30.160 v.4|6|64

Nº 27

Juzgado de Paz Nº 27, cita por tres días a EMILIO KOVACS para comparecer en juicio "Domine de Ferro Albina c|Kovacs, Emilio, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1964. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 480. — e.3|6 Nº 30.749 v.5|6|64

Nº 29

El Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de don MANCUSO NICOLASA de PLACITELLI.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1962. — César A. Mazzini, oficial 1º.
$ 800 e.30|5 Nº 30.219 v.4|6|64

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº ..., cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE VOJTKO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 1.600.— e.1º|6 Nº 29.811 v.6|6|64

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO ALMARAZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Mayo 27 de 1964. — Arístides L. Cassani, prosecretario.
$ 800.— e.3|6 Nº 30.765 v.8|6|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARIA VAZQUEZ. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — Arístides L. Cassani, prosecretario.
$ 800.— e.1º|6-Nº 30.389-v.5|6|64

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA SEGUNDA CAMPOS ROSSI Vda. de DE LA CRUZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.
$ 800.— e.3|6 Nº 30.688 v.8|6|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ELBA ANA CORREA de GONZALEZ. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1964. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 800.— e.1º|6-Nº 30.526-v.5|6|64

Nº 38

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don VICENTE D'AMICO. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1964. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 800.— e.1º|6-Nº 30.535-v.5|6|64

Nº 40

Juzgado de Paz Nº 40 cita y emplaza por cinco días, a herederos y acreedores de ATILIO SCARONE. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1964. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 800.— e.1º|6-Nº 30.398-v.5|6|64

El Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN FRIGERIO. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1964. — Héctor M. Wullich, secretario.
$ 800 e.30|5 Nº 30.320 v.4|6|64

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alfredo Mangano, Secretaría Nº 103, se cita llama y emplaza al prófugo ALEJANDRO GONZALEZ GODOY a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 362, que se le sigue por el delito de robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de no comparecer.
Secretaría, 28 de abril de 1964. — Aldo R. Montesano Rebón, secretario.
e.3|6-Nº 3.530-v.8|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alfredo Mangano, Secretaría Nº 103 a cargo del Dr. Aldo Montesano Rebón, se cita, llama y emplaza por el término de 5 días a contar de la primera publicación del presente a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 332 que se le sigue por el delito de robos reiterados a ANTONIO ALVAREZ, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de no comparecer.
Secretaría, 28 de abril de 1964. — Aldo L. Montesano Rebón, secretario.
e.3|6-Nº 3.531-v.8|6|64

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RENE LUER JARA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 34.221), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.3|6-Nº 3.532-v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a BALDOVERO VILLELA MONTES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa número 34.221), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.3|6-Nº 3.533-v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría N 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ROMAN GRIFFEL y CEFERINO CESAR LUCERO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (causa Nº 34.181), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.3|6-Nº 3.534-v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a DONATO GARCIA ROJAS (Causa 34.230), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.3|6-Nº 3.535-v.8|6|64

Nº 7

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JULIO FRANCISCO GOMEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.3|6-Nº 3.536 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR LIRIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.3|6-Nº 3.537 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR EUGENIO CASALI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires 4 de mayo de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.3|6-Nº 3.538 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS LUIS GALLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.3|6-Nº 3.539 v.8|6|64

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Leporace se emplaza por cinco días a LICIA MIGNINI a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. Buenos Aires, 16 de abril de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.3|6-Nº 3.540 v.8|6|64

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO STESEL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 11.808), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de abril de 1964. — Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|6 Nº 3.541 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR INOCENCIO CAIELLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (12.568) bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|6 Nº 3.542 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA LAUDANI DE COSMOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 13944 art. 3º, 12.635, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|6 Nº 3.543 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA LIMOSINA LAUDANI de MORTA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 13.944, Art. 3º, Causa 12.635, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|6 Nº 3.544 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a DAVID KRAVOSKI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 12.796), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|6 Nº 3.545 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ISAAC ELIAS RAMDAM para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (12.878), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|6 Nº 3.546 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a CAMILO GAY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa 12.896), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|6 Nº 3.547 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE BELLAGAMBA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa 12.896), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|6 Nº 3.548 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO FERNANDO GOMEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (12.937), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|6 Nº 3.549 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a CAYETANO SANTAGADA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (12.937), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|6 Nº 3.550 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN STUMBERGER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (12.939), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|6 Nº 3.551 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO GARCIA DONOSO y BALDOMERO VILLEGAS MONTE, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. Causa Nº 10.746.
Buenos Aires, abril 29 de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|6 Nº 3.552 v.8|6|64

Nº 9

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 9, del Dr. Miguel Angel Madariaga, Secretaría Nº 126, cita, llama y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a JUAN CARLOS FERNANDEZ y JORGE OMAR ALVAREZ para que comparezcan a estar a derecho en la causa número 836 que se les sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Secretaría, Nº 126, mayo 6 de 1964. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.3|6 Nº 3.553 v.8|6|64

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SERAFINA ROMERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 29.418), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.3|6-Nº 3.554 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LANDRIEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.3|6 Nº 3.555 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS TARCA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (29.426), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.3|6 Nº 3.556 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LUCRECIA URSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 29.389), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.3|6 Nº 3.557 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a OMAR ANTONIO SANCHEZ (Causa 29.375), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 23 de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.3|6 Nº 3.558 v.8|6|64

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 10, de la Capital Federal, doctor Horacio Esteban Rébori, Secretaría Nº 130, del doctor Carlos F. Benítez Cruz, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, contados a partir de la publicación del presente, que se deberá hacer durante 5 días, a OSCAR ANGEL LOPEZ e HILARIO SANTA CRUZ, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 29.297, que se le sigue al primero por Robos Reiterados y al segundo por Lesiones Graves y Resistencia a la Autoridad, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, en caso de no hacerlo.
Secretaría, abril 24 de 1964 — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.3|6 Nº 3.559 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN EMILIO LARA (29.373), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 23 de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.3|6 Nº 3.560 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN LEPORACE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (29374), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Abril 27 de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.3|6 Nº 3.561 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a NOELIDA MARIA PAGANINI de FRANCISCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 29.388), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Abril 27 de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.3|6 Nº 3.562 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal de Inst. Nº 10, Secret. Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ISSA JORGE MUSSE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa reiterada, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 28 de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.3|6 Nº 3.563 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar des-

de la primera publicación del presente, a LUIS FRANCISCO GURGONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (29.391), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires 28 de abril de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.3|6. — Nº 3.564 v.8|6|64

... 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SEGUISMUNDO KRYSKO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.3|6. — Nº 3.565 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS ANTONIO GUERRA (29.247), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.3|6. — Nº 3.566 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a LENINE MICHELE DISTILO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 29.390), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.3|6-Nº 3.567-v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO ENRIQUE FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (29.451), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 4 de 1964. — Carlos F. Benitez Cruz, secretario.

e.3|6-Nº 3.568-v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Inst. Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a PABLO CLEMENTE CRESPO y FRANCISCO R. CRESPO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires mayo 7 de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.3|6-Nº 3.569-v.8|6|64

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARTURO ADJOIAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel (causa 10.786), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.3|6 Nº 3.570 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por 5 (cinco días), a contar desde la primera publicación del presente a MEYER BORGOVOY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Falsificación de documento privado (Nº 10313), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.

e.3|6 Nº 3.571 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por 5 (cinco días), a contar desde la primera publicación del presente a MAURICIO MLINEK para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Falsificación de documento privado c. 10313, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.

e.3|6 Nº 3.572 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. nº 11, Secretaría nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DORA ABOUDARA de NAHUM para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales (S. 10340), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de Mayo de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.

e.3|6 Nº 3.573 v.8|6|64

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal nº 12, Secretaría nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ISIDORO JANIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de Abril de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.3|6 Nº 3.574 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal nº 12, Secretaría nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CAMILO GAY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas (causa Nº 2102), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.3|6 Nº 3.575 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal nº 12, Secretaría nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN JOSE CORDOBA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.3|6 Nº 3.576 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal nº 12, Secretaría nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE NAVARRO FREYRE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, abril 30 de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.3|6 Nº 3.577 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal nº 12, Secretaría nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JACOBO KAMINETZKY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 1986), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, abril 30 de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.3|6 Nº 3.578 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal nº 12, Secretaría nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN ALBERTO SALABERRY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 2004), bajo apercibimiento de declararlo debelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, abril 30 de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.3|6 Nº 3.579 v.8|6|64

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción nº 13, Secretaría nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a NARCISO ALDO VEGA y OSCAR FONTANA (1935) para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de reclararlos rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de Mayo de 1964. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.3|6 Nº 3.580 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal nº 13, Secretaría nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HIPOLITO FRETES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "Defraudación Prendaria c|1902", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.3|6 Nº 3.581 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 318, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ROBERTO SALAZAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "Defraudación prendaria, c|1903", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.3|6-Nº 3.582-v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ROBERTO GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "Estafa, c|1268", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Bartolmé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.3|6-Nº 3.583-v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a EUGENIO IZSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "Defraudación, c| 1817", bajo apercibimiento de declararlo rebelda. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.3|6-Nº 3.584-v.8|6|64

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ROBERTO AGÜERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (sumario 1957), bajo epercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.3|6-Nº 3.585-v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DIEGO ARMANDO MUTTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (sumario 1995), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.3|6-Nº 3.586-v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR MARTIN (sumario 1990), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.3|6-Nº 3.587-v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELSA MARY VILLALBA (sumario 1985), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declarala rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.3|6-Nº 3.588-v.8|6|64

Art. 141 del Cód. de Proc. Criminal. — Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 14, cita y emplaza por el término de cinco días, contando desde la primera publicación del presente, a EDUARDO A. JUSTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1993, que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.3|6-Nº 3.589-v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORTENSIA GUTIERREZ y EDUARDO MESSUTI ROCA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (Ley 12.962), s|1977, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.3|6-Nº 3.590-v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a REYNALDO HERNANDEZ TRESALET, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.3|6-Nº 3.591-v.8|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Héctor F. Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días a MARIANO SESIN, a comparecer en la causa Nº 1766, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 142.

Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — Mario N. Bonifati, secretario.

e.3|6-Nº 3.592-v.8|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Héctor F. Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días a ESTHER ROSA MUCHANIK, a comparecer en la causa Nº 346, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 142.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.3|6 Nº 3.593 v.8|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Héctor F. Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días a ISIDORO BICHACHI, a comparecer en la causa Nº 1.823, que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 142.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1964 — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.3|6 Nº 3.594 v.8|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Héctor F. Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO CUSIN, a comparecer en la causa Nº 651, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 142.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.3|6 Nº 3.595 v.8|6|64

Nº 15

El Dr. Miguel F. del Castillo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente, a VITO EDUARDO BOITENKO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. —(Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.3|6 Nº 3.596 v.8|6|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel

F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a JUAN CARLOS DIAZ, en la causa Nº 3.915, que se le sigue por el delito de robo, por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del Autorizante, a fin de que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art.s 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Secretaría, 21 de abril de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.3|6 Nº 3.597 v.8|6|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a VICENTE SANCHEZ y a JOSE GARRO, en la causa Nº 3.838, que se les sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145, a cargo de Autorizante, para que romparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Crim.).

Secretaría, 24 de abril de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.3|6 Nº 3.598 v.8|6|64

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 16. Secretaría Nº 148, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO WEISS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Jaime L. Smart, secretario.

e.3|6 Nº 3.599 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 16, Secretaría Nº 148, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON ESPINOSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inasistencia familiar, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Jaime L. Smart, secretario.

e.3|6 Nº 3.600 v.8|6|64

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO RODOLFO COSTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.3|6 Nº 3.601 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a STYRIA CHAVEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.3|6 Nº 3.602 v.8|6|64

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FEDERICO JORGE HARILAOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. ley de prenda (causa 2878), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — José Mancinelli, secretario.

e.3|6 Nº 3.603 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO ANGEL GILETTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. ley prenda (causa 2878), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires. 30 de abril de 1964. — José Mancinelli, secretario.

e.3|6 Nº 3.604 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO VAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. de caudales Nº 3689, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — José Mancinelli, secretario.

e.3|6 Nº 3.605 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a NICOLAS MILITE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3336 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 28 de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.3|6 Nº 3.606 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DANTE AURELIO TANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.

e.3|6 Nº 3.607 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DI NARDO JULIO CESAR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.

e.3|6 Nº 3.608 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SAUL OMAR PEREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.

e.3|6 Nº 3.609 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a UGUERNAGA JULIO CESAR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.

e.3|6 Nº 3.610 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NEMAN JOSE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.

e.3|6 Nº 3.611 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ALBERTO CANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.

e.3|6 Nº 3.612 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO ALBERTO VERGARA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 29 de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.

e.3|6 Nº 3.613 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO MARIO VELEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley prenda Nº 3670, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — José Mancinelli, secretario.

e.3|6 Nº 3.614 v.8|6|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO CORNACCHIOLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. ley prenda, Nº 3670, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — José Mancinelli, secretario.

e.3|6 Nº 3.615 v.8|6|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO DANIEL FLORES, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3367, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.3|6 Nº 3.616 v.8|6|64

Nº 20

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS VICENTE SAN MIGUEL y ENRIQUE ANTONIO RIBOLTA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.3|6 Nº 3.617 v.8|6|64

"Art. 141 Cód. Proc. Criminales. Juzgado Nacional Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría 161, cita y emplaza por treinta días a VICTOR MARIO PERALTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3717, que se le sigue por el delito de hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.3|6 Nº 3.618 v.8|6|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL CALIFFI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.3|6 Nº 3.619 v.8|6|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a WOLF ZANDMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.3|6 Nº 3.620 v.8|6|64

"Art. 141 Cód. Proc. Criminales. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días a ALCIDES JUAN PERALTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3407, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.3|6 Nº 3.621 v.8|6|64

"Art. 141 Cód. Proc. Criminales. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días a JUAN MIGUEL ROBERTO FERREYRA, a que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3729, que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.3|6 Nº 3.622 v.8|6|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JAIME VELEZ OCAMPO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.3|6 Nº 3.623 v.8|6|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROSALBA SANTILLAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.3|6 Nº 3.624 v.8|6|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría 161, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a don LEIBCWITZ o MIGUEL REIDEL, a que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3721, que se le sigue por el delito de estafa y falsificación de cheques, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere a estar a derecho. — Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.3|6 Nº 3.625 v.8|6|64

Nº 21

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN MANUEL GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días". Causa Nº 3608.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Jorge Baltar, secretario.

e.3|6 Nº 3.626 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO BULA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Número 3.608 que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Jorge Baltar, secretario.

e.3|6 Nº 3.627 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a DARIO ESPINOLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.606 que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Jorge Baltar, secretario.

e.3|6 Nº 3.628 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a FROILAN PINTO VILLALBA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.606 que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Jorge Baltar, secretario.

e.3|6 Nº 3.629 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a SEVERO LEONARDO CABRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.606, que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Jorge Baltar, secretario.

e.3|6 Nº 3.630 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita

y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a PORFIRIO LOPEZ ARMOA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.606 que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Jorge Baltar, secretario.

e.3|6 Nº 3.631 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a SIMON PINTO VILLALBA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.606 que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Jorge Baltar, secretario.

e.3|6 Nº 3.632 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a EVARISTO AYALA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.606 que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Jorge Baltar, secretario.

e.3|6 Nº 3.633 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a DERMIDIO ROMANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Causa Nº 2.606. — Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Jorge Baltar, secretario.

e.3|6-Nº 3.634-v.8|6|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO BERNABE TEVEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Causa Nº 2.606. — Buenos Aires 6 de mayo de 1964. — Jorge Baltar, secretario.

e.3|6-Nº 3.635-v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a VIDAL ESPINOLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Causa 2.606. — Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Jorge Baltar, secretario.

e.3|6-Nº 3.636-v.8|6|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital Federal, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JACINTO DI VANNI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — A. Mabel García, secretaria.

e.3|6-Nº 3.646-v.8|6|64

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. G. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a DELFINO PEDRO FERRARI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302, Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.3|6-Nº 3.637-v.8|6|64.

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MOISES COHEN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.3|6-Nº 3.638-v.8|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón secretario.

e.3|6-Nº 3.639-v.8|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a BERNARDO BROIT para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.3|6-Nº 3.640-v.8|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a SAMUEL KIGELMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.3|6-Nº 3.641-v.8|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2. Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE OSCAR SCHAFER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.3|6-Nº 3.642-v.8|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO BLAUSTEIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.3|6-Nº 3.643-v.8|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JACOBO PENCHASKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.3|6-Nº 3.644-v.8|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON DUEK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.3|6-Nº 3.645-v.8|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSA HAYDEE de DAUD, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.3|6-Nº 3.647-v.8|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a NAIM JURI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Federicc G. Fauzón, secretario.

e.3|6-Nº 3.648-v.8|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO MEDINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.3|6-Nº 3.649-v.8|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a SERGIO BOBROVSKY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.3|6 Nº 3.650 v.8|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2. Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ROVEGNO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.3|6 Nº 3.651 v.8|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a GABRIEL ROZENCWAIG y ORENCIO J. ANGELETTI para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlos debeldes. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.3|6 Nº 3.652 v.8|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JACOBO DAYAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.3|6 Nº: 3.653 v.8|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR BOTHFLEISH para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.3|6 Nº 3.654 v.8|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO SANTANDER ESPINOSA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.3|6 Nº 3.655 v.8|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a BERNARDO HOFFEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.3|6 Nº 3.656 v.8|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a WLADIMIRO PROCIUK para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.3|6 Nº 3.657 v.8|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO CAPLAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.3|6 Nº 3.658 v.8|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CLARA HOJMAN de NUCHENIK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.3|6 Nº 3.659 v.8|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2. Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO O URUS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.3|6 Nº 3.660 v.8|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a FELIX H. NASTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.3|6 Nº 3.661 v.8|6|64

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a TEOFILO GUTIERREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.3|6 Nº 3.662 v.8|6|64

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO LASTRETO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por comisión del delito incriminado en el Art. 302 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, abril 20 de 1964. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.3|6 Nº 3.663 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a SILVIO OSVALDO SAULO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo de 1964. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.3|6 Nº 3.664 v.8|6|64

Nº 6

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría del Dr. Guerberoff, hace conocer por cinco (5) días que, en la causa Nº 405, caratulada "DESKOMOTOR S. R. L. s|inf. a la ley de Cambios" que se tramita por ante este Juzgado, ha recaído sobreseimiento definitivo en la causa (Art. 434 inc. 2º C.P.C.). — Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.3|6 Nº 3.665 v.8|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría del Dr. Guerbero f, hace conocer por cinco (5) días que, en la causa Nº 403, caratulada "WAINER, SZOEL s|inf. a la ley de Cambios que se tramita por ante este Juzgado, ha recaído sobreseimiento definitivo en la causa (Art. 434 inc. 2º C. P. C.). — Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.3|6 Nº 3.666 v.8|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría del Dr. Guerbero f. hace conocer por cinco (5) días, que en la causa Nº 503, caratulada "FEDERICO STRAUSS s|inf a la ley de Cambios" que se tramita por ante este Juzgado, ha recaído sobreseimiento definitivo en la causa (Art. 434 inc. 2º C. P. C.). — Buenos Aires, 5 de mayo de 1964.— Carlos Guerberoff, secretario.

e.3|6 Nº 3.667 v.8|6|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 3

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN MAMSFRTON o MALMEFRTON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por adulteración de documento público y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por el término señalado. — Mario Luis Alba Posse, secretario. Palacio de Justicia, 5º piso s|Lavalle.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Mario Luis Alba Posse, secretario.

e.3|6 Nº 3.668 v.8|6|64

El Juzgado en lo Criminal y Correccional en lo Federal Nº 3, secretaría número 16, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a MATILDE AURORA ALERPEÑA de CARO y a PABLO MINZIO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por adulteración de documento (infracción a la ley 11.386), bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5º piso. Lavalle y Talcahuano.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Alfredo Federico Mayol, secretario.

e.3|6 Nº 3.669 v.8|6|64

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE AMADEO BORGONOVO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Mario Luis Alba Posse, secretario.

e.3|6 Nº 3.670 v.8|6|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días a los acreedores de "NAVIERA PANAMERICANA S. A.", la convocatoria solicitada, fijándoles el término de treinta días, para presentar al Síndico José Manuel Carlos Fernández Calvo, domiciliado en la calle Viamonte 752, los justificativos de créditos. . . — El día 18 de Septiembre de 1964, a las 14 hs., se celebrará en la sala del Juzgado, la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, Junio 1º de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.600.— e.3|6 Nº 30.768 v.8|6|64

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2 de la Capital Federal, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días la quiebra de ALBERTO ERNESTO MARTINEZ FERNANDEZ PRADOS Y MANUEL PENA. Fecha provisional de cesación de pagos, el 21 de noviembre de 1962; al síndico, señor Leopoldo F. Larriviere, con domicilio en Araujo Nº 374, Dep. 3, los acredores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo de veinte días. Señálase el 7 de agosto de 1964, a la hora 18, para la celebración de la junta de acreedores; intímase a cuantos tengan bienes y documentos de los fallidos, los pongan a disposición del síndico; prohíbese hacerles pagos o entregas de bienes a los fallidos, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.400.— e.1º|6-Nº 30.614-v.5|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días a los acreedores de PROTONIA S. A. C. I. F. I. la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al Síndico José Miguel Delle Donne, Alsina 1441. los justificativos de sus créditos. El 15 de septiembre de 1964, hora 13, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.200.— e.30|5 Nº 30.316 v.5|6|64

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, hace saber por cinco días a los señores acreedores de GROSMAN y GORBAN" que ha sido proveída de conformidad su pedido de convocatoria de acreedores, habiéndose designado Síndico al Contador señor Rafael López Segura, con oficinas en Uruguay 594, piso 3º, "F" de esta Ciudad, el cual deberá informar en la audiencia de verificación y graduación de créditos que se realizará el día 5 de Agosto de 1964 a las 14 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 2.000.— e.3|6 Nº 30.743 v.8|6|64

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Alejandro de Gainza, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Alejandro A. Pinedo, comunica por cinco días a los acreedores de DE RIDDER AUTOMOTORES S. A. COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, la convocatoria solicitada, fijándoseles treinta días a partir de la última publicación para presentar al Síndico don Luis Lucchini con domicilio en Avda Roque Sáenz Peña 825, of. 511, los justificativos de sus créditos. El 15 de Setiembre de 1964 a las 14 horas se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la junta de acreedores con el número que asistiere. — Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.400.- e.3|6 Nº 30.750 v.8|6|64

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por cinco días a BERNARDINA VARGAS de ZAMORANO, para comparecer en juicio "Vergili y Cía. S. R. L. c|Vargas de Zamorano Bernardina s|Ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 19 de Mayo de 1964. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.200.- e.3|6 Nº 30.660 v.8|6|64

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días a los acreedores de "EMPRESA EDITORA DE PUBLICACIONES S. R. L.", que la Junta de su convocatoria se celebrará el 22 de junio de 1964, a las 14 horas, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Carlos Viale, secretario.

$ 800.— e.1º|6-Nº 30.523-v.5|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días a los acreedores de "LOS COLORADOS, SOCIEDAD ANONIMA, COLONIZADORA, AGRICOLA, INMOBILIARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", la convocatoria solicitada, fijándoles veinte días para presentar al síndico Guillermo Belsito, con domicilio en Lavalle 1346, escritorio 7|8, los justificativos de sus créditos. El 28 de agosto de 1964, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1964. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.600.— e.1º|6-Nº 30.554-v.5|6|64

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días a los acreedores de "I.F.R.A.S.A." la convocatoria solicitada, fijándoles el plazo que vence el 3 de julio de 1964 para presentar al Síndico Julio J. Eycherabide los justificativos de créditos. El 24 de julio de 1964 a las 14 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran — Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.200.— e.1º|6 Nº 30.580 v.5|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por cinco días a ABRAHAM LEWIN y WOLF LEO LEWIN para comparecer en juicio "General Telephone & Electronics International c| Dinamix S. A. C. I. F. s|Ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.200.— e.30|5 Nº 30.278 v.4|6|64

Nº 12

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, hace saber por quince días, en el expediente "SOCIEDAD MIXTA SIDERURGIA ARGENTINA, sobre extravío de pagarés", el siguiente auto: "Buenos Aires, mayo 4 de 1964. — Autos y Vistos: De conformidad con las constancias de autos y lo dispuesto por el Art. 89 del Decreto Ley 5965|63, bajo la responsabilidad de la peticionante y previa caución suficiente hasta cubrir la suma de quinientos mil pesos m|n., dispónese la cancelación de los siguientes pagarés: 1º: Por $ 100.000, librador: Ortiz y Cía. S.R.L., domicilio Ceballos 56, Córdoba; endosante Trafilam S. A. I C., calle Herrera 225, piso 1º, Cap. Fed. vto.: 26|II|1964. — 2º: Por $ 50.000; librador: E. M. de Paolinelli e Hijos, domicilio: J. V. González 1096, Haedo, Prov. de Buenos Aires; endosante Trafilam S. A. I. C. calle Herrera 225, piso 1º, Cap. Fed.; vto.: 10|III|1964. — 3º: Por $ 50.000; librador: E. M. de Paolinelli e Hijos, domicilio: J. V. González 1096, Haedo, Prov. de Bs. Aires; endosante Trafilam S. A. I. C., calle Herrera 225, piso 1º, Cap. Fed.; vto.: 17|III|1964. — 4º: Por $ 150.000; librador Ortiz y Cía. S. R. L., domicilio Ceballos 46, Córdoba; endosante: Trafilam S. A. I. C., domicilio Herrera 225, piso 1º, Cap. Fed.; vto. 15|III|1964. — 5º: Por $ 53.000; librador: Franco Guerrero y Cía, domicilio Avenida Los Quilmes 1377, Bernal, Prov. de Bs. Aires; endosante Trafilam S. A. I. C., cale Herrera 225, piso 1º, Cap. Fed.; vto.: 31|III|1964. — 6º: Por $ 230.850; librador: Manfredo Cantalupi y Cía., domicilio: Sarmiento 1664, Cap. Fed.; endosante: Trafilam S. A. I. C.; domicilio Herrera 225, piso 1º, Cap. Fed.; vto.: 31|III|1964. — 7º: Pagaré por $ 97.035; librador: Primar Edificadora, domicilio San Martín 3558, Mar del Plata, Prov. de Bs. Aires; endosante Trafilam S. A. I. C., domicilio Herrera 225, piso 1º, Cap. Fed.; vto.: 2|IV|1964. — 8º: Por $ 42.000; librador: Raúl Frega, domicilio Azcuénaga 764, Cap. Fed.; endosante Trafilam S. A. I. C., domicilio Herrera 225, piso 1º, Cap. Fed.; vto.: 10|IV|1964. — 9º: Por $ 50.000; librador E. M. de Paolinelli e Hijos, domicilio: J. V. González 1096, Haedo, Prov. de Bs. Aires; endosante: Trafilam S. A. I. C., calle Herrera 225, piso 1º, Cap. Fed.; vto.: 10|IV|1964. — 10º: Por $ 100.000; librador: Gramicet S. R. L., domicilio Villarino 550, Caseros, Pcia. de Bs. Aires: endosante: Trafilam S. A. I. C., calle Herrera 225, piso 1º, Cap. Fed.; vto.: 15|IV|1964. — 11º: Por $ 37.500; librador: David Pérez y Roberto Salazar, domicilio Av. del Tejar 3231, Cap. Federal; endosante: Trafilam S. A. I. C., domicilio Herrera 225, piso 1º, Cap. Federal; vto.: 15|IV|1964. — 12º: Por $ 54.400; librador: Electricidad y Radio S. A., domicilio: Alsina 2216, Cap. Fed.; endosante Trafilam S. A. I. C., domicilio Herrera 225, piso 1º, Cap. Federal; vto.: 18|IV|1964. — 13º: Por $ 400.000; librador: Mobilia Hnos. S. C., domicilio: Av. Calchaquí Km. 19, Quilmes, Pcia. de Bs. Aires; endosante: Trafilam S. A. I. C., domicilio Herrera 225, piso 1º. Cap. Federal; vto.: 20|IV|1964. — 14º: Por $ 41.742: librador: Julio César Ruiz, domicilio Génova 839, Ciudadela, Pcia. de Bs. Aires; endosante: Trafilam S. A. I. C., domicilio Herrera 225, piso 1º, Cap. Fed.; vto.: 20|IV|1964. — 15º: Por $ 53.000; librador: Franco Guerrero y Cía., domicilio Av. Los Quilmes 1377, Bernal, Prov. Bs. Aires; endosante Trafilam S. A. I. C., domicilio Herrera 225, piso 1º, Cap. Federal; vto.: 30|IV|1964. — 16º: Por $ 100.000; librador Ayan Hnos S. R. L., domicilio Av. Necochea 10518, Témperley, Prov de Bs. Aires; endosante: Trafilam S. A. I. C., domicilio Herrera 225, piso 1º, Cap. Fed.; vto.: 5|V|1964. — 17º: Por $ 58.212; librador: Julio César Ruiz, domicilio Génova 639, Ciudadela, Prov. de Bs. Aires; endosante: Trafilam S. A. I. C., domicilio Herrera 225, piso 1º, Cap. Federal; vto. 5|V|1964. — 18º: Por $ 400.000; librador; P. Inglés e Hijos S. A., domicilio General Rodríguez 2439, Cap. Fed.; endosante: Trafilam S. A. I. C., domicilio Herrrea 225, piso 1º, Cap. Fed.; vto.: 12|V|1964. — 19º: Por $ 100.000; librador Ayan Hnos. S. R. L., domicilio Av. Necochea 10518, Témperley, Prov. de Bs. Aires; endosante: Trafilam S. A. I. C., domicilio Herrera 225, piso 1º, Cap. Fed.; vto.: 12|V|1964. — 20º: Por $ 101.136; librador Trafilam S. A. I. C., domicilio Herrera 225, piso 1º, Cap. Fed.; vto. 12|V|1964. — 21º: Por $ 72.616,50: librador Racing Club, domicilio Av. Mitre 934, Avellaneda, Prov. de Bs. Aires; endosante Trafilam S. A. I. C., domicilio Herrera 225, piso 1º, Cap. Fed.: vto.: 15|V|1964. — 22º: Por $ 72.616,50; librador Rácing Club, domiclio Av Mitre 934, Avellaneda, Prov. de Bs. Aires; endosante Trafilam S. A. I. C., domicilio Herrera 225, piso 1º, Cap. Fed.; vto.: 15|V|1964. — 23º: Por $ 100.000; librador: Gramicet S. R. L., domicilio Villarino 550, Caseros, Prov. de Bs. Aires; endosante: Trafilam S. A. I. C., domicilio Herrera 225, piso 1º, Cap. Federal; vto.: 15|V|1964. — 24º: Por $ 53.792; librador Franco Guerreri y Cía., domicilio Av. Los Quilmes 1377, Bernai, Prov. de Buenos Aires; endosante Trafilam S. A. I. C., domicilio Herrera 225, piso 1º, Cap. Fed.; vto.: 31|V|1964. — Adviértese que se autorizará el pago de los referidos documentos si dentro de los sesenta días de la última publicación o desde la fecha de los respectivos vencimientos en los casos de pagarés aún no vencidos, no se dedujere oposición por el o los tenedores. — Publíquese por quince días en Boletín Oficial. — Carlos Alberto Legorburr. — Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 46.800 e.3|6 Nº 30.697 v.19|6|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, hace saber por cinco días, que en los autos "ANTONIO H. DEMARCO S. A. C. I. F. s|Convocatoria", se ha postergado la fecha fijada para la realización de la Junta de Acreedores, para el 29 de julio de 1964, a las 14 horas. — Buenos Aires, mayo 22 de 1964. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 800.— e.30|5 Nº 30.101 v.4|6|64

Nº 13

El Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días la quiebra de GIMENEZ HNOS. y VUOTO S. COLECTIVA. Fecha provisoria de cesación de pagos el 2 de mayo de 1960, Síndico. Contador José Andrés Jacquelin, domicilio Larrea 1382, 6º piso, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el 7 de agosto de 1964, hora catorce, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1964. — Boletín Oficial. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 2.400.— e.30|5 Nº 30.108 v.4|6|64

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Héctor Alegría, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. José M. Oliveri Zimmermann, comunica por cinco días a los acreedores de SAN CELESTINO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA la convocatoria solicitada, fijándoseles treinta días a partir de la última publicación para presentar al Síndico don Enrique Garriga con domicilio en Uruguay 560, p. 5º, of. 54|55, los justificativos de sus créditos. El 26 de Agosto de 1964 a las 14 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la junta de acreedores con el número que asistiere. — Buenos Aires, 29 de Mayo de 1964. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 2.400.- e.3|6 Nº 30.751 v.3|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días a los acreedores de JAIME RUBEN SZUCHMACHER la convocatoria solicitada, fijándoles 30 días para presentar al Síndico Adolfo A. Tapella los justificativos del crédito. El 25 de agosto de 1964 a las 14 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 26 de mayo de 1964. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.200.— e.30|5 Nº 30.158 v.4|6|64

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación a ENRIQUE CARLOS GRANDE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 11.926|63, que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, Provincia de Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Héctor Luis Jour, secretario.

e.3|6 Nº 3.671 v.8|6|64

Nº 3

Por disposición del Señor Juez Federal a|c. del juzgado Nº 3 de la ciudad de San Martín — Provincia de Buenos Aires — Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a JESUS ISMAEL DIAZ, N. N. (a) "El Coya" y N. MARTINEZ (a) "El Jeta", para que dentro del término de quince días a partir del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezcan a este Tribunal a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 2.414|63 caratulada "Navarro Raúl y otros s|robos reiterados y encubrimiento", bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
San Martín, Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.3|6 Nº 3.673 v.8|6|64

Por disposición del Señor Juez Federal de Primera Instancia á|c. del Juzgado Nº 3 de la ciudad de San Martín, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a MARCOS TAU para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca a este Tribunal — Secretaría Criminal y Correccional — a prestar declaración indagatoria en al causa Nº 3.307|64 caratulada "Tau Marcos s|malversación", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su inmediata captura.
San Martín, Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.3|6 Nº 3.672 v.8|6|64

ROSARIO

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez Federal a|c. del Juzgado Federal Nº 2 de Rosario, Dr. Raúl Andrada, en los autos caratulados "Banco de la Nación Argentina c|Francisco Pedraita s|Cobro Ejecutivo de Pesos", Expte. Nº 38.983, en trámite ante la Secretaría del suscripto, se cita y emplaza al demandado don FRANCISCO PEDRAITA, para que comparezca a estar a derecho en el término de nueve días, a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrársele representante al señor Defensor Oficial, con quien se entenderán las ulterioridades de la causa. — Secretaría, Rosario, 16 de abril de 1964. — Fdo.: Roberto G. Cuaranta, secretario.
$ 2.400.— e.1º|6 Nº 30.603 v.5|6|64

Por disposición del señor Juez Federal a cargo del Juzgado de 1a. Instancia Nº 2 de Rosario, Dr. Raúl Andrada, cítase a comparecer al demandado GERONIMO BARRAZA, en el término de cinco días, bajo apercibimiento de nombrársele representante al señor Defensor Oficial, en el juicio que el Banco de la Nación Argentina le sigue por Cobro Ejecutivo de pesos, Expte. N.41.585, en trámite ante el referido Juzgado, Secretaría Civil y Comercial a cargo del Esc. Roberto G. Cuarante. — Secretaría, Rosario, 14 de mayo de 1964. — Fdo.: Roberto G. Cuaranta, Secretario.
$ 1.600.— e.1º|6 Nº 30.604 v.5|6|64

REMATES JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días en el juicio "YAÑEZ MANUEL c|ARNAUD de MAS HELENA LEONTINA s|División de Condominio", que el martillero José Antonio Pizarro, con domicilio en Lavalle 1537, piso 8º, Dto. "H" (T. E. 40-4503|9218), rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, de esta Capital, el día 9 de Junio próximo, a las 16 hs., el inmueble de la calle San Blas 3045, de la Capital Federal. Superficie: 363,72 m2, aproximadamente, se entregará libre de ocupantes: dos piezas, baño y cocina. Base $ 181.333,33. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1964. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 1.600.- e.30|5 Nº 30.252 v.4|6|64

Juzgado Nacional Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días en el juicio: "MONTIEL de MAZUCCHELLI CARMEN c|BOTTINI LEONOR ADELA y otro s|división de condominio", que el martillero Santiago Vagni. T. E. 58-6636, domicilio Paysandú 1117, rematará en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, el día 10 de junio próximo, a las 17 horas, el inmueble calle Humahuaca 4395|99, esq. Pringles, edif. en lote que mide 13,70 m. de frente al Sud sobre Humahuaca, por 16,21 m. de fondo al Oeste, sobre Pringles. Local y vivienda ocupada sin contrato vigente. Base $ 568.666,66. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 2.000.- e.30|5 Nº 30.229 v.4|6|64

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por diez días en los autos GARCIA de PITA contra PEREZ de OLVITZ J. sobre Cobro Hipotecario", que a propuesta de parte, ha sido designado martillero don Hernando Parrilla, para que proceda a la subasta el día 13 de Junio de 1964 a las 11 horas, de la finca ubicada en Zona Norte de esta Capital, con frente a la calle Gorriti Nº 4840 entre las de Acevedo y Gurruchaga lote 38 D, compuesto de 8,66 m. de fte. al NE.; 8,39 m. contrafte. al SO.; 28,318 m. de fondo al costado NO. y 30,67 m. al SE. Base $ 150.000 al contado, 8 o|o a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, Mayo 26 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 4.800.- e.30|5 Nº 30.258 v.10|6|64

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 5 días en el juicio "DE RISO SALVADOR y otros c|SCROPPE VOELKEL WINFRIELD HARALD s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cia., rematarán en San Martín 388, Capital; el 10 de junio próximo, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en Ranelagh, Pdo. de Quilmes, hoy Berazategui, Pcia. de Bs. Aires, Av. Este, esq. calle 670 (hoy 16 esq. 10); sup. 1.410,30 ms cs., base pesos 700.000, contado. — 8 o|o seña y a cuenta de precio; 3 o|o comisión.
Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600 e.1º|6 Nº 30.539 v.5|6|64

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días en el juicio "GONZALEZ, DOMINGO ANTONIO c|ALAGASTINO, FERMIN FLORENCIO, s|hipotecario", que el martillero Jorge H. Bouquet, rematará en Defensa 1285, Capital Federal, el día miércoles 17 de junio, a las 9,30 horas, dos lotes linderos de terreno, en el pueblo de Talar, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, con frente a calle sin nombre entre las de EE.UU. de Norteamérica y Lavalle, designados según plano de subdivisión como Parcelas 26 y 27 de la Manzana 20 "b", de 10 mts de frente por 30 mts. de fondo cada uno, con una superficie total de 600 mts. cuadrados. — Base $ 38.944,80 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — Augusto César Palacio, secretario.
$ 2.400 e.1º|6 Nº 30.579 v.5|6|64

Nº 9

Juzgado Civil 9, Sec. 18, comunica 8 días juicio "L.A.R.A. SOC. en COM. por ACC. c|LIBRI, ANTONINO s|hip.", Carlos Alberto Belzunce, Alcaraz 5585, rematará 13 de junio de 1964, 16 hs., sobre terreno, lote 10b, manzana "C", San Andrés, Partido General San Martín, Pcia. Bs. As., Córdoba esq. Intendente Alvear frentes N.E. 14,02m.; S.E. 5,83m., superficie 145,65 mc. Desocupado. Ad-corpus. Imp. y pavimentos al día posesión. Base $ 24?.800. Al contado. Condición venta: Escr. 30 días ante José Rodolfo Sitya Nin o Ricardo Saraví Tiscornia. Seña 8 o|o. Comis. 3 o|o.
Buenos Aires, mayo 22 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 3.200 e.3|6 Nº 30.693 v.11|6|64

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, hace saber por 10 días que en autos "RESTANI, SERGIO c|SIPRIZ POLA, s|ejecución", el martillero Felipe Ferrante Ariani, con oficinas en Corrientes 848, Of. 308, T. 46-6569, rematará el día 7 de junio, a las 15 horas, en la misma, la finca sita en Chile Nº 153, de la Ciudad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, con todo lo construído, adherido y plantado, en un terreno de 292 mc. 64 dc., alquilada, no obstante prohibirlo el contrato de hipoteca que se ejecuta. — Base m$n. 633.338, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo y en este acto.
Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 4.000 e.23|5 Nº 29.643 v.5|6|64

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 5 días en el juicio "RIVARA ANA MARIA c|MADUNICH ANDRES s|ejec. hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 10 de junio próximo, a las 15,30 horas, tres lotes de terreno ubicados en Martínez, Pdo. San Isidro, Pcia. Bs. Aires, calle Libertad esq. Bogotá, lote 1a.: sup. 309,38 mc., base $ 90.000; y lotes 1b y 1c, sup. 225 ms. cs. c| uno, base: $ 80.000, c|lote. Ventas al contado. — 8 o|o seña; 3 o|o comisión.
Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.000 e.1º|6 Nº 30.530 v.5|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 5 días en el juicio "BIASUTTI LUIS HUMBERTO y otros c|SALVAGNO HUGO MARIO, ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 10 de junio próximo, a las 15,30 horas, el inmueble ubicado en Bernal, Pdo. de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, calle L. N. Alem 902|14, esq. Levalle 586; sup. 342,02 ms. cs. — Base $ 1.382.425, contado. — 8 o|o seña, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, mayo dieciocho de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.1º|6 Nº 30.531 v.5|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en el juicio "MACZAN CARLOS o KUSIEL contra SWISZCZ SEBASTIAN s|ejec. hipotecaria", que el martillero Oscar Fernández Lauría, rematará el día 10 de Julio de 1964, a las 16,45 horas, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, la propiedad calle Acoyte Nros. 1428|32|36 entre las de Figueroa y Antezana, Capital, edificada en terreno que mide 9 m. al N.E. frente a la calle Acoyte por 23 m. de fondo. Base $ 590.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 20 de Mayo de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.000.- e.30|5 Nº 30.175 v.4|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secrtaría Nº 24, comunica por 5 días en el juicio "CASANELLO VALLE ADOLFO c|REMAGGI MATURANA LUIS MARIA s|Ejec. Hipotecaria-Reconstrucción", que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, 8º piso, Dto. "H"), rematará el día 9 de Junio próximo a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el siguiente inmueble: El departamento Nº 7, del segundo piso de la finca, calle Avda. La Plata Nº 105-107-111 y 115 entre las de Rivadavia y Chaco, situada en la zona Sud de la Capital Federal. Sup. Cub. propia: 136,35 m2. y un depósito en el sótano de 5,98 m2. Sup. total propia: 142,33 m2., porcentual 8 o|o. Ocupada por el deudor hipotecario. — Base m$n. 450.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.- e.30|5 Nº 30.251 v.4|6|64

Nº 15

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días en los autos "PATRIOLI BRUNO c|ANDRADE CARLOS ISMAEL" s|ejecución hipotecaria, que el martillero Arnaldo Domingo Bernabei, rematará el día 6 de junio de 1964, a las 15 horas, sobre el mismo, el departamento ubicado en la calle San José 907|09 esq. Estados Unidos 1402, piso 2º, Nº 6, Capital. — Superficie cubierta propia 45.33 m2., sobre un terreno que mide 10,38 m. de frente al E. sobre San José, 6 m. en la ochava que mira al N.E., 5,286 m. en su otro frente al N. sobre Estados Unidos, 9,52 m. con su costado S. y 14,578 m. en el O., lindando por su frente el E. con la calle San José, por su otro frente al N. con la calle Estados Unidos. El bien se entregará desocupado una vez aprobado el remate y previo pago del saldo. — Base $ 300.000, m|n. al contado. Seña 8 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 3.200 e.1º|6 Nº 30.605 v.5|6|64

Nº 16

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por cinco días en autos "BORTOLOTTI FRANCISCO y SANTIAGO c| ILLUZZI, FRANCISCO s|sucesión s|ejecución hipotecaria", que el martillero Bernardino Lombardo rematará el día 8 de junio de 1964, horas 17.30 en Montevideo 527, piso 1º Cap. Federal, el inmueble con frente a la calle Brandzen Nº 1550, entre las de Tejedor y General Villegas del Partido de Gral. San Martín, que mide 8m33 de frente al E. por 34m69 de fondo. Sup. 288,'6 m2. Base $ 54.287,50 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.000 e.3|6 Nº 30.640 v.8|6|64

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, comunica por tres días en el juicio: "BAZZALO de GAGGERO, ROSA su sucesión", que los martilleros Casullo Yacobucci & Cía. rematarán en Olleros 1854|56, donde se exhiben el viernes 5 de Junio, a las 20, los muebles que adornan la propiedad, consistentes en juego de sala, dormitorios, comedor, adornos y demás efectos, Sin base, al mejor postor. Comisión 10 o|o. Venta al contado.
Buenos Aires, mayo 15 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo secretario.
$ 960 e.3|6 Nº 30.702 v.5|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por cinco días que en el juicio MOLINA TOMAS A. sobre Protocolización de Testamento y Testamentaria, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 10 de junio, a las 15.30 horas, en Reconquista 513, la propiedad sita en esta Capital, calle Alberti 952, que mide 5m35 de frente por 34m89 de fondo, o lo poco más o menos que resulte. — Desocupada. Títulos perfectos y libre de todo gravamen. — Base $ 662.936,66 m|n. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.000. e.1º|6. — Nº 30.568 v.5|6|64

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días en autos "ENGULIAN, MISSAK contra LUIS MELI, sobre cobro hipotecario", que el martillero don Higinio A. Hernando, el sábado 13 de junio de 1964, a las 16 horas, en la misma finca rematará con la base de $ 492.275, la propiedad calle Centenera 3091 y 3099, formando esquina a la de Cóndor, compuesta su extensión de 6,54 metros de frente al Norte o Nord-Este, sobre la calle Centenera: 13,80 metros de frente al Este o Sud-Este sobre la calle Cóndor; 6 metros en la ochava formada por la intersección de ambas calles; 18,05 metros en el costado Oeste o Nord-Oeste y 10,79 metros en su otro costado al Sud o Sud-Oeste. La finca está ocupada por el demandado, quién en autos se obligó a entregarla libre de todo ocupante dentro de los sesenta días de la fecha de aprobación del remate. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, ambas en dinero efectivo.
Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 3.200 e.3|6 Nº 30.690 v.8|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días, en el juicio "GRANESE de FERNANDEZ DELIA M. c|GELEMUR ALCIBIADES J., s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 10 de junio próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Av. Argentina 5908, esq. M. Leguizamón 3685; sup. 233 ms.cs. — Base $ 763.250. — Contado. — 8 o|o seña. — 3 o|o comisión.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600. e.1º|6. — Nº 30.532 v.5|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38 comunica por cinco días en el juicio "ROSSO PICOT CARLOS y otra c|ESCOLAR MANUEL A. y otra, s|ejec. hipotecaria", que el martillero Juan José Deambrosi, rematará en Moreno 1441, Capital el 11 de junio, a las 10.30 hs., la propiedad calle Miró 456, entre las de José Bonifacio y Pedro Goyena, que mide 8.66 mts. de frente; Costado Sud 33.99 y 34,27 Mtrs. en su costado Norte. — Base $ 1.635.554,18. — Contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600. e.1º|6. — Nº 30.506 v.5|6|64

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría 41, comunica por cinco días en el juicio "MIELI AGUSTIN F. y otros c|SALMORAL LUIS A. y otra s| cobro hipotecario" que el martillero Esteban H. Ceriani rematará el 14 de junio de 1964, a las 16 horas, sobre la misma, una propiedad ocupada, ubicada en el Partido de General San Martín hoy Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, próximo a la Estación Caseros Villa Parque Carlos A. Colombo, calle Uruguay entre Muñoz y Dos, edificada en el lote 14, manzana 10, mide: 10 metros de frente al Sud Oeste sobre Uruguay; 10,03 metros contrafrente Nord Este; 25,02 metros de fondo costado Sud Este y 24,23 metros costado Nord Oeste superficie 246,25 metros cuadrados. Base $ 589.542 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, mayo 27 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400 e.3|6 Nº 30.717 v.8|6|64

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por cinco días en el juicio: ZANIN TIMOTEO c|CAMBARERI JOSE, s|ejecución, que el martillero Antonio Romano, rematará el día 14 de junio 1964, a las 11 hs., sobre la misma, el inmueble ubicado en el Partido de Gral. Sarmiento, localidad de San Miguel, Pcia. de Buenos Aires, calle Nuestra Malvinas Argentina s|N. lote 14, manzana 22, superficie 588 m2., la finca se halla ocupada por inquilinos, según manifestaciones de los mismos inquilinos abonan $ 4.000 m|n. mensuales de alquileres. — Base $ 100.000 moneda nacional. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 2.000. e.3|6. — Nº 30.645 v.8|6|64

Nº 27

JUDICIAL: Juzgado en lo Civil número 27, Secretaría Nº 54, comunica por cinco días en el juicio "TADDEI, TERESA y otra c|RAMON de CACHON HIGINIA, s|sucesión, sobre ejecución hipotecaria", que el martillero don Pedro Bartolomé, venderá en público remate, el día 13 de junio de 1964, a las 10.30 horas, sobre el mismo, el inmueble situado en la calle Terrada 4411|15, de esta Capital, entre las de José Cubas y Vallejos, edificada en el lote de terreno designado en el plano respectivo, con el Nº 8, de la manzana Nº 311, compuesta de una extensión de 8,66 metros de frente al Sud Oeste, por 30 metros 484 milímetros de fondo. Linda por el frente con la calle Terrada, por el fondo con el lote 30. Por el Este con el lote Nº 9 y por el Nord Oeste con el lote Nº 7. — Base $ 465.920. — Seña 8 o|o y a cuenta de precio y 3 o|o de comisión. — Todo en dinero efectivo.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 3.200. e.3|6. — Nº 30.785 v.8|6|64

Nº 28

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, comunica por el término de cinco (5) días en el juicio "DEL CASO JUAN y otros c|MARKAN GUILLERMO y otra, s|ejecutivo", que el martillero público Sr. Miguel Angel Zarienga, con oficinas en la Avda. Córdoba 3883, T. E. 86-8778, Bs. As., rematará el día martes 9 de junio, a las 15 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Cap., la finca Avenida Mitre Nros. 6587|99, entre las de Salcedo y Víctor Hugo, de la localidad de Wilde, Partido de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, edificada sobre los lotes Nros. 3 y 4 de la Manz. 69, que tienen una Sup. de 381,65 m2 y 385,99 m2, respectivamente. El inmueble se encuentra ocupado y deberá tomarse posesión del mismo en el estado de ocupación en que se encuentre y escriturarlo sin perjuicio del derecho del comprador, para pedir la desocupación, si correspondiera. — Base de venta pesos 800.000 m|n. — Al contado. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1964. — José Rodolfo Romagosa, secretario.

$ 3.200. e.3|6. — Nº 30.728 v.8|6|64

Nº 29

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por cinco días en el juicio: "BACIGALUPO CLEMENTE s|sucesión", que el martillero José María Lloveras rematará el 7 de junio, a las 16 horas, en la misma, la finca calle Dorrego 1825 entre Honduras y Gorriti. Mide: 8m66 de frente al N.O.; 26m68 al N.E. y 26m57 al S.O. — En las condiciones de ocupación en que se encuentra. Base $ 490.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Informes: Alsina 1260, piso 2º — 37-0753.

Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 2.000.— e.30|5-Nº 30.277-v.4|6|64

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59 comunica por cinco días, en el juicio "POMPA VITO NICOLA c|LUPICH LEOPOLDO LUCAS, s|ejecución hipotecària", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 10 de junio próximo a las 15.30 hs., el inmueble Zamudio 3234, Capital; sup. 172.86 ms.cs. — Base $ 539.700. — Contado. — 8 o|o seña. — 3 o|o comisión.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1964. — César D. Yáñez, secretario.

$ 1.600. e.1º|6. — Nº 30.528 v.5|6|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, comunica por tres días en el juicio "OLIVETTI ARG. S. A. c|FERLAUTO JOSE, ejecutivo", que el martillero José María Lloveras, rematará el 17 de junio, a las 18.30 horas, en Alsina 1260, piso 2º, donde se exhibe, el siguiente bien: una máquina de escribir "Olivetti", modelo Lexikon 80|26, tipos pica, Nº 96-206603. — Base $ 13.250 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-0753.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1964. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 960. e.3|6. — Nº 30.757 v.5|6|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, comunica por tres días, en el juicio "OLIVETTI ARG. S. A. c|DOMUS de ELEUTERIO M., ejec.", que el martillero José María Lloveras, rematará el 17 de junio, a las 18.30 horas, en Alsina 1260, piso 2º, donde se exhibe, el siguiente bien: una máquina de escribir "Olivetti", modelo Lexikon 80|26, tipos pica, Nº 96-225298. — Base $ 16.450 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-0753.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1964. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 960. e.3|6. — Nº 30.754 v.5|6|64

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, comunica por tres días, en el juicio "OLIVETTI ARGENTINA S.A.C.I. c|CIS LEANDRO MIGUEL, ejec. prend.", que el martillero José María Lloveras, rematará el 17 de junio, a las 18.30 horas, en Alsina 1260, piso 2º, donde se exhibe, el siguiente bien: una máquina de escribir "Olivetti", modelo Lettera 22 tipos pica, Nº 1178941. — Base pesos 11.300 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-0753.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1964. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 960. e.3|6. — Nº 30.759 v.5|6|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, comunica por tres días en el juicio: "OLIVETTI ARGENTINA S. A. C. I. c|DELLACHIESA ROBERTO GUIDO, ejec. prend.", que el martillero José María Lloveras rematará el 17 de junio, a las 18.30 horas, en Alsina 1260, piso 2º, donde se exhibe, el siguiente bien: una máquina de escribir "Olivetti", modelo Lexikon 80|26, tipos pica Nº 96-201048. Base $ 15.900 m|n., al contado. Comisión 10 o|o. Informes: Alsina 1260, piso 2º — 37-0753.

Buenos Aires, 27 mayo de 1964. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 960.— e.3|6-Nº 30.760-v.5|6|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, comunica por tres días en el juicio: "OLIVETTI ARGENTINA S. A. C. I. c|ARPES PUBLICIDAD DE HECTOR MAGGIANI, ejec. prend.", que el martillero José María Lloveras rematará el 17 de junio, a las 18.30 horas, en Alsina 1260, piso 2º, donde se exhibe, el siguiente bien: una máquina de escribir "Olivetti", modelo Lexikon 80|35, Nº 96-196478, tipos pica de 125 espacios. Base $ 18.600 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. Informes: Alsina 1260, piso 2º — 37-0753.

Buenos Aires, 27 mayo de 1964. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 960.— e.3|6-Nº 30.758-v.5|6|64

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, comunica por cinco días en el juicio "REBOREDO MARIA CAROLINA E. c| CEJAS JUAN A., s|ejecución hipotecaria", que el martillero Carlos María Mercau rematará el 5 de junio de 1964, a las 10.30 horas, en las oficinas de Sarmiento 559, 3º piso, Capital, el lote de terreno sito en la calle Triunvirato esquina Ozamán, Don Torcuato, Partido Tigre. Lote 1c., manzana 229. Superficie: 356,25 m2. Base: $ 5.100 m|n. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Contado.

Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — Arístides L. Cassani, prosecretario.

$ 1.600.— e.30|5-Nº 30.228-v.4|6|64

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, comunica por tres días en autos "CASA DELLEPIANE Y CIA. c|BOVINO OJEDA MARTINEZ Y CIA., ordinario", que el martillero Mariano F. Giraldes rematará el 9 de junio próximo, a las 16 horas, en Moreno 1441, donde se exhibe, el siguiente objeto: una máquina registradora marca "National", eléctrica, que lleva los siguientes números R.11119, X.X. 6055 (9) 7X1 C. En efectivo. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 22 de 1964. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 960.— e.3|6-Nº 30.703-v.5|6|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría 1, comunica por tres días en el juicio "ALVAREZ, CARLOS c|VIZCARRA, ALBERTO, s|ejecución prendaria, que el martillero don Ricardo M. Gaggero rematará el día 8 de junio de 1964, a las 8 horas, en la calle Ramallo Nº 3060 de la Capital Federal, donde se exhibe: 1 automotor usado, marca Nash Metropolitan, tipo coupé, modelo del año 1955, con motor Nº 2G-19408, con patente de la Capital Federal Nº 613.531, completamente equipado y en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 22.750, al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, mayo 27 de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.200.— e.3|6-Nº 30.779-v.5|6|64

Nº 2

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "NANI S. C. A. c|GONZALEZ TOMASA y otra, s|ejec. prend.", que el martillero Juan C. Donato rematará el día 13 de junio de 1964, a las 9 horas, en el local 25 de Mayo 578, 2º piso, Capital: 1 telar para fabricación de trapos de piso eléctrico, para uso industrial, marca Chenner, modelo B.E de 14 cuartos, Nº 18760, con motor eléctrico acoplado marca Sohorchwerke, modelo G.V., Nº 111630 de 1,36 C.V., en el estado en que se encuentra. Verlo, horas oficina, depósito calle Rondeau 3165, Capital. Base: $ 18.025. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.440.— e.3|6-Nº 30.786-v.5|6|64

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio PALACIO DE LAS MOTOS Y MOTONETAS S. R. L. c|VARELA RUBEN M. E., ej. p.", que el martillero Atilio N. Yacobucci rematará en Av. Juan B. Alberdi 1555|61, donde se exhibe, el martes 16 de punio, a las 9, un automóvil marca "De Carlo 700", motor marca B.M.W., Nº 752.778, chasis Nº 5886, modelo año 1960. Sin base, al contado en el acto del remate. Se entrega una vez aprobada la subasta. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1964. — Jorge A. González, secretario.

$ 960.— e.3|6-Nº 30.699-v.5|6|64

Juzg. Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 2 días en el juicio STUDZINSKI, ENRIQUE, su quiebra, que el martillero don J. J. C. Urquiza rematará el 18 junio 1964, a las 11, en Ramallo 3048, donde se exhiben, los siguientes bienes: 1 balancín para cortar suela, 1 máquina paulina, 1 máquina para pegar suela, 3 motores eléctricos de 3|4; 1|2 h. p.; 3 esqueletos de madera y lotes de: plantillas de suela y tacos, hormas, zapatos de mujer sin terminar, cajas de cartón y 1 baúl. — Sin base, al contado, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 640 e.3|6 Nº 30.796 v.4|6|64

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, hace saber por tres días en autos caratulados "FINANCIERA RAMOS MEJIA S. C. A. c|D'AMATO, ANTONIO s|ejecución prendaria", que el martillero D. Humberto Emilio Sempertegui, rematará el día 15 de junio de 1964, a las 9 horas, en el local sito en calle Víctor Hugo 625, de esta Capital Federal, donde se encuentra el siguiente bien: "Un automóvil usado, marca "Baqueano Ika" con motor Nº 6033958, serie Nº 91.500| 16131, modelo año 1959, tipo camión Pick-up, a patentar, uso particular. — El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente. — Base m$n.: 334.773. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 por ciento.

Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.440 e.3|6 Nº 30.637 v.5|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en autos "METRO S. R. L: s|Quiebra", que el martillero Don Rodolfo Astrain Tejedor, rematará el domingo 7 de junio a las 13 horas, en la calle Paraná de las Palmas (antes Eugenia T. de Cruz) entre Belén y Sanguinetti (Barrio La Chechela) de Escobar Pcia. de Bs. As., donde se exhiben los bienes a subastar, de acuerdo al inventario que obra en autos. Con Base. 1. tupic|mesa de 800x900 mm. "Danckert" mot. Charleroi de 4 CV. (m$n. 7.200); 1 lijadora de cinta "Curtis Machins Corporation" c|mesa de 2.500x1.000 mm. y eq. aspirador de polvo de doble boca, mot. "Bellizari" 3 CV (m$n. 9.600); 1 sierra sinfín "Danckaert, c|mesa de 900x900, mot. "Charleroi", 5 HP (m$n. 12.000): 1 espigadora con contramoldura "Danckaert" prof. de esp. 150 mm., m. de 2000x1500 mm, mot. "Charleroi" 7 1|2 HP. (m$n. 16.000); 1 escopladora a cadena c|mesa de 800x250 mm. "Danckaert", mot. "Charleroi" 4 HP. (m$n. 12.000; 1 garlopa "Guillet" c|mesa de 430x2200 mm. mot. "Mez" (m$n. 9.600); 1 Cepilladora "Danckaert" c|mesa de 600x1000 mm. mot. "Charleroi" 7 1|2 (m$n. 16.000); 1 agujereadora múltiple "Multimatic" de 4 colum. y mesa de 2.000x800 mm. de 15 mandriles diám. máx. de 50 mm. prof. máx. de trab. 20 mm. acondicionamiento hidráu., totalmente motor. (m$n. 64.000); Sin base: cepilladora; sierra sinfín; escopladora; garlopa; sierra tronzadora eléctrica; tupi; cala; lijadora; torno; punzadora y guillotina; agujereadora; reloj para personal; compresor de aire; máquina de afilar herramientas; elevador de voltaje trifásico, etc. Al detalle. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Con base y sin base. Entrega inmediata. Informes en autos y martilleros. Larrea 1050. T.E.: 80-2068.

Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 3.360 e.3|6 Nº 30.773 v.5|6|64

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio "BANCO CIUDAD DE ROSARIO S. A., c|MANUELLO S. A., s|ejecución prend.", que el martillero Ernesto Kalik rematará el día 19 de junio a las 12 horas, en Esmeralda 561, piso 15, oficina 173, los bienes que a continuación se detallan, en el estado en que se encuentran: Un torno revólver modelo 1P365, marca Stankoimport Nº 263, con motor eléctrico de 20 kw, equivalente a 27,17 HP, marca Stankoimport número 65|197; un torno automático modelo 1240|6, marca Stankoimport número 166|893, con motor eléctrico de 20 kw, equivalente a 21,17 HP, marca Stankoimport Nº 298 (ambos se exhiben en Intendente Bonifacini 164, San Martín, Bs. As.); un tractor completo sobre oruga, modelo C-100, año 1961, número 57|36, con motor diesel de 100 CV, marca Tractoroexport, Nº 5111, equipado con una barra de nivelación para máquina topadora de tierra marca Tractoroexport, nuevo, sin uso. Se deja constancia que la barra de nivelación es accesoria; una motoniveladora marca Autoexport, modelo D. 144, años 1961, Nº 2.364, con motor Diesel de 100 CV, marca Autoexport Nº 219 y seis neumáticos de 1.400 x 20, nueva, sin uso. Se deja constancia que los neumáticos son accesorios; una motoniveladora marca Autoexport, modelo D. 144, año 1960, número 2.363, con motor Diesel de 100 CV, marca Autoexport, Nº 218 y seis neumáticos de 1.400 x 20, nueva, sin uso. Se Deja constancia que los neumáticos son accesorios; una motoniveladora marca Autoexport, modelo D. 144, año 1960, número 2.440, con motor Diesel de 100 CV, marca Autoexport, Nº 247 y seis neumáticos de 1.400 x 20, nueva, sin uso. Se deja constancia que los neumáticos son accesorios (se exhiben en Urquiza 862, Remedios de Escalada, Prov. Buenos Aires). Base $ 1.236.809,60; 3.269.406,40 pesos; 2.619.094,40 pesos; 1.952.964 pesos; 1.952.964 pesos y 1.952.964 pesos respectivamente. Venta al contado y sujeta a la aprobación del Juzgado en cuyo momento se entregarán los bienes. Comisión diez por ciento. Seña treinta por ciento.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 3.600.— e.3|6-Nº 30.666-v.5|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días, en el juicio: "TECNIMEX S. A. C. I. F. e I., contra ING. ANTONIO DE PIZZINI S. R. L., prenda agraria", que el martillero José María Lloveras rematará, el 18 de junio, a las 14 horas, en Beguerestain 2244, Lanús, el siguiente bien: Una máquina rectificadora plana, marca "Normatic", modelo R. P. A 600, Nº 410, Ind. Argentina, con motor "Marelli" de 2 CV Nº 28.065, motor marca "Cuñad", de 1,3 CV Nº 144 y accesorios normales. Base $ 289.493,60 moneda nacional. Al contado. Comisión diez por ciento. Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-0753.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.200.— e.3|6-Nº 30.762-v.5|6|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días, en el juicio: "OLIVETTI ARGENTINA S. A. I. y C. c|CATTANEO CARLOS, ejec. prenda", que el martillero José María Lloveras rematará, el 17 de junio, a las 18,30 horas, en Alsina 1260, piso 2º, donde se exhiben, los siguientes bienes: Una máquina de calcular "Olivetti", modelo Divisuma 14, Nº 972-11272: y una máquina de escribir "Olivetti", modelo Lexikon 80|35, tipos élite, Nº 96-219399. — Base $ 95.350 m|n. en bloque. — Al contado. — Comisión 10 o|o. Informes: Alsina 1260, piso 2º. 37-0753.

Buenos Aires, mayo 27 de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.200 e.3|6 Nº 30.761 v.5|6|64

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 5 días, en los autos "BUSAID JUAN JOSE c|RISSO, ARSENIO, ejecutivo de pesos", que el martillero Don Juan Carlos Carreño Villafañe rematará, sobre el mismo, el inmueble sito en calle Brasil Nros. 37-39-41, entre las de Azopardo e Ing. Huergo, Capital Federal; mide 9.65 m. de frente al Sud, s|Avda. Brasil; 15.75 m. en el costado Este; 17.18 m. en el costado Oeste, y 10 m. en el contrafrente. — Superficie: 161,16 m2, "ad corpus". Ocupada. Base $ 281.658 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo. El día 6 de junio de 1964, a las 15 hs.
$ 1.600 e.1º|6 Nº 29.838 v.5|6|64

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio: "BARTULOS DOMINGO contra HECTOR POMILLO y otro s|ejec. prend.", que el martillero Luis Beider rematará el 12 de junio de 1964, hora 13 en Juan B. Justo 107, Cap., donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: un automotor marca Cadillac, modelo año 1947, con motor Nº 8432176, con patente de la Cap. Fed. Nº 102485, del año 1962, con carrocería sedan, teniendo el motor desarmado y en el estado en que se encuenta. Base $ 97.300. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate.
Buenos Aires mayo 26 de 1964. — Boletín Oficial — Jurisprudencia Argentina. — Juan José Salinas, secretario.
$ 1.200.— e.3|6-Nº 30.730-v.5|6|64

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 5 días en el juicio "RYCSA S. A. M. C. c| GANGI, JOSE s|Ejecutivo", que el martillero D. Manuel Reyna rematará en el mismo lugar el día 16 de junio próximo a las 15 horas, una finca con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicada en la Avenida Cobo Nº 1662, formando esquina con el Pasaje Valencia Nº 2013. Edificada en el loto Nº 4 de la manzana "C". En el estado de acupación en que se encuentra. Baso $ 356.500 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, mayo 19 de 1964. — Guillermo Fernández Moores, secretario.
$ 2.000.- e.1º|6 Nº 30.453 v.5|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 8, secretaría Nº 16, comunica por tres días, en el juicio: "MANTIÑAN ALEJANDRO c| OPTICA CIENTIFICA ARGENTINA (O. C. A. SRL) s|ejecución prendaria", que el martillero Olegario Tempone, rematará el 13 de junio de 1964, a las 9.30 horas en Rodríguez Peña 589: un grupo electrógeno compuesto por: 1 motor diesel marca Gardner, 6 cilindros verticales, 4 tiempos de 60 H. P. a 1000 rpm. Nº 1668. Un alternador de Ind. Arg. de 40 K. V. A. a 1000 rpm., trifásico 220|380, 50 Kz. cos. fi. 0,8 Nº 8866, tipo M|4, marca El Circuito. Todo el equipo montado sobre una base de hierro un tablero de control y distribución con todos los instrumentos. Todo el equipo en perfecto funcionamiento, con la base de $ 37.500.—, que se exhibe en Avenida Cabildo 3568. Venta al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.440.— e.3|6-Nº 30.471-v.5|6|64

Juzgado Comercial Nº 8, secretaría Nº 16, comunica por tres días que en autos: "FINANCIACIONES BOSCO de J. R. BOSCO contra BARROS HECTOR s|ej. prendaria", el martillero Carlos A. B. Ottone rematará el día 16 de junio de 1964, a las 9 hs., en la calle Humberto 1º 1285, donde se exhiben: un televisor, pantalla 53 cm., marca Cleveland Nº 4437, Mod. 62. — Una heladera eléctrica familiar marca Tel-Rad, Nº G6133 - 21338, Mod. 61, y un lavarropas eléctrico para 5 kgs. de ropa, familiar, marca Eslabón de Lujo, Nº 40370, Mod. M.L.C.A.. — Base m$n. 15.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires 22 de mayo de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.200.— e.3|6-Nº 30.632-v.5|6|64

Nº 9

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, secretaría Nº 17, comunica por 2 días en el juicio "COOPERATIVA OBREROS TRANVIARIOS Y DEL AUTOMOTOR LIMITADA (C.O.T.A.) s|quiebra", que el martillero Mario F. Ceballos Moyaro rematará el día 6 de junio pxmo., en Rosario 50 los bienes inventariados en autos de acuerdo con los siguientes horarios: a las 9 horas: Comestibles, bebidas conservas, aceites, balanzas, envases, canastos de mimbre y de alambre etc. — A las 14 horas: máquinas de escribir, calcular y contabilidad, escritorios, báscula, compresor de 1|2 H. P., heladera comercial "Siam", Sello de Oro, camión de reparto marca Chevrolet, modelo 40 y todas las instalaciones y mercaderías de esta Cooperativa. — Exhibición 4 y 5 de junio. — Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. — Los bienes saldrán a la venta sin base adjudicándose al mejor postor.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1964. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.280.— e.3|6-Nº 30.791-v.4|6|64

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, secretaría Nº 20 comunica por tres días en el juicio PANGARO AUTOMOTORES S.A.C.I.F. contra MORENO JOSE R. y otro, ej. prendaria", que el martillero Atilio N. Yacobucci rematará en Avda. Juan B. Alberdi, donde se exhibe, el martes 16 de junio, a las 9, una motocicleta marca D.K.W. modelo RT-150-2H año 1961, mot. Nº BB-04214, chasis BB-04214. Base $ 27.800,50. — Si no hubiere postores, transcurrido treinta (30) minutos se ofrecerá sin base y al contado. Comisión 10 o|o. — Se entrega una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1964. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 1.200.— e.3|6-Nº 30.701-v.5|6|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en los autos "RIESCO GERARDO M. c|COVIELLA CARLOS s|ejecutivo", que el martillero César C. Gaona rematará el día martes 23 de junio a las 15 horas, en Arenales 1415, Capital, un departamento sito en el 2º piso de la calle Obligado Nº 1967, de esta Capital. Unidad Nº 9, inscripto a tomo 511, Norte edificio 3602. Base: $ 344.666. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1964. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 960.— e.3|6 Nº 30.790 v.5|6|64

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días, en el juicio: "LO PRESTI SILVESTRE c| SPILOTTI y RICCI S. C. C. s|Ejecución prendaria", que el martillero Olegario Tempone, rematará el 13 de junio de 1964, a las 10 horas, en Rodríguez Peña 589: Un automotor tipo rural marca Ford modelo año 1947, con motor número 99A.1746075, Patente de Rafaela, Prov. Santa Fe, año 1962, Nº DAB301 para uso particular, sin base al contado y mejor postor, que se exhibe en Alvarez Thomas 6391. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, mayo 20 de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 960.— e.3|6 Nº 30.470 v.5|6|64

El Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por el término de cinco (5) días en el juicio "LOPEZ ABAD, EDUARDO c|MARKAN Hnos. S. R. L. y otros s|ejecutivo", que el martillero público señor Miguel Angel Zarlenga, con oficinas en la Av. Córdoba 3883, Capital, T. E. 86-8778, rematará el día martes 9 de junio a las 15.15 hs. en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, Trece lotes de terreno en Block, ubicados en la Jurisdicción del Pdo. de Quilmes, Cuartel Tercero, Pcia. de Buenos Aires, con frente a tres calles s|nombre,(designados en el plano de sub-división con los Nos. 1 al 13 inclusive de la Manzana "A", que tienen las siguientes superficies: Lote Nº 1: 195,26 m2; Nº 2: 143,85 m2; Nº 3: 154,35 m2; Nº 4: 164,75 m2; Nº 5: 168,70 m2; Nº 6: 232,27 m2; Nº 7: 257,80 m2; Nº 8: 195,25 m2; Nº 9: 176,18 m2; Nº 10: 196,95 m2; Nº 11: 186,45 m2; Nº 12: 175,95 m2 y Nº 13: 182,73 m2, que encierran una superficie total de 2.430,59 m2, de los cuales 6 lotes forman parte de la Chacra señalados con el número 5 y 11 de la fracción 2 del plano que cita su título, y los 7 restantes de la misma Chacra denominada "Los Pinos". La totalidad de los Lotes de terreno se entregarán con todo lo plantado, clavado y adherido al huelo, y en el estado de ocupación en que se encuentren en el acto de la toma de posesión. Base de venta en block $ 600.000 al Contado y al mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 15 de mayo de 1964. — Carlos Alberto Dell' Oro, secretario.
$ 4.400.— e.3|6 Nº 30.729 v.8|6|64

TRIBUNAL DEL MERCADO DE ABASTO

JUDICIAL. — Tribunal del Mercado de Abasto, comunica por cinco días en el juicio "M. BELTRAN Y CIA. S R. L. c|GRECCO, LUIS s|Cobro de pesos", que el martillero J. Roberto Mazza rematará en la misma el 7 de Junio de 1964 a las 15 hs., la finca calle Basualdo Nº 1308|10, Capital Federal, construida sobre terreno que tiene 106,518 m2 de superficie. Base m$n. 154.666,66. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 19 de Mayo de 1964. — Juan Carlos Cernadas, secretario.
$ 1.600.- e.30|5 Nº 30.170 v.4|6|64

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 20

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 20, comunica por 2 días en los autos: "NIETO SEGUNDO V. c|OCANTO EDUARDO s|cobro de pesos", que el martillero Héctor Américo Fazzi, T. E. 84-2926, subastará el 5 de junio de 1964, hora 10.30, en San José 1754|56, Capital, donde se exhiben: 1 perforadora de banco eléctr. marca CH funcionando; 1 equipo de soldadura, tubo de oxígeno y gasógeno a presión marca Sosatelli funcionando. Sin base, al mejor postor, al contado y en efectivo. Comisión 10 o|o. Entrega: aprobada judicialmente subasta. — Buenos Aires, mayo de 1964. — Rodolfo Alberto Mosso, secretario.
$ 800.— e.3|6 Nº 30.684 v.4|6|64

Nº 27

JUDICIAL· Juzgado de Trabajo Nº 27, comunica por 3 días en el juicio DUARTE MARTINIANO y otro c|BRODSKY LEON s|despido, que el martillero Alberto C. Areco rematará en Virrey Olaguer y Feliú 2467, el día 6 de junio a las 11.30 horas, lo siguiente: Una sierra sin-fin de 0,90 "Jajay y Gongo Cincinatti U.S.A. sin número visible y con motor eléctrico acoplado; Una garlopa de 2.40 "Kirchner Leipzig con motor eléctrico; Una cepilladora de 0.60 cm. de ancho "Decarlo" con motor eléctrico; Un tupí "Dankaert" con motor eléctrico; Una escuadradora Nº 5706 con motor eléctrico; Una lijadora a cinta sin marca visible y con motor eléctrico; Siete bancos de carpintero de 2.60 mts. aprox., que se exhiben en el lugar del remate. Sin base. Totalmente al contado. Comisión 10 o|o en efectivo. — Buenos Aires, junio de 1964. — Antonio J. Costa, secretario.
$ 1.440.— e.3|6 Nº 30.780 v.5|6|64

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ASOCIACION FILANTROPICA ITALIANA "UNION MASSALUBRENSE" DE SOCORROS MUTUOS

UNICA CONVOCATORIA

Con arreglo a las disposiciones estatutarias, la Comisión Directiva convoca a los señores asociados a una Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en nuestra Sede Social, calle Defensa Nº 1575, el día 29 de Junio de 1964, a las 20 horas, para tratar la siguiente orden del día

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos corresponlientes al Ejercicio Nº 77, que finalizó el 30 de Abril de 1964.
2º Renovación parcial de la Comisión Directiva.
3º Nombramiento de dos (2) socios para firmar el Acta correspondiente. — Arturo Altieri, Presidente. — Luis Natalio Amitrano, secretario.
$ 170.— e.2|6 Nº 30.657 v.5|6|64.

ASOCIACION DE CAPITANES Y BAQUEANOS FLUVIALES, MUTUAL Y PROFESIONAL

Buenos Aires, 1º de junio de 1964.
De nuestra mayor consideración:
La Comisión Directiva en su reunión de fecha 21 de mayo ppdo., ha resuelto convocar a los señores Asociados a Asamblea General Extraordinaria, para el día 5 de junio próximo a las 15 hs., en primera convocatoria y a las 16 hs., en 2da. convocatoria según lo establecen los artículos 68 y 74 de los estatutos sociales para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea;
2º Informe de los trámites efectuados en la Cancillería Argentina con relación al Anteproyecto presentado referente a la condición de Inspectores sueldos y condiciones de trabajo y proponer medidas necesarias para que los mismos sean activados;
3º Agilizar trámites referente al Baqueano faltante;
4º Considerar el descuento del 1 o|o de los montos del pilotaje de los buques de bandera extranjeras para ingreso de la Caja Mutual;
5º Considerar en dejar en estado de Asamblea permanente, a fin de considerar los distintos problemas de mayor o menor escala que afecta a la Institución y sus afiliados;
6º Abertura de la urna por el plebiscito a la unidad o no unidad a F.A. MAR,;
7º Considerar el pedido de aumento de viáticos de los Jefes de Turno como así designar el viático de los Delegados ante el Comité de Jubilaciones y el C. A. L.
Nota: Se comunica a los señores asociados que los puntos a tratarse son los que quedaron pendientes de la Asamblea efectuada el día 14 de mayo ppdo.
$ 265 e.3|6 Nº 30.727 v.5|6|64

ARBORIA S. A. I. y C.

Importadores

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 13 de junio de 1964, a las 9 horas, en el local de la calle El Salvador 5467, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del tercer Ejercicio de la Sociedad, cerrado el 30 de setiembre de 1963, y destino a darse a las utilidades y remuneraciones propuestas por el Directorio;
2º Conformidad de los señores Accionistas a sobrepasar el monto máximo de remuneraciones al Directorio. — (Art. 15).
3º Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un año;
4º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

El Directorio.
$ 3.200 e.3|6 Nº 30.726 v.8|6|64

ARGENTEA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Campana 4146 - Buenos Aires.
Expte. Nº 10869

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria 15 junio 1964, 18 horas, Corrientes 330, 6º piso, tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio 5º ejercicio 31|12|1963 y distribución utilidades;
2º Fijación número directores titulares y designación de los mismos y dos suplentes, un año. — Elección Presidente y Vicepresidente;
3º Designación síndicos titular y suplente, un año;
4º Designación dos accionistas firmar acta. —

El Directorio.
$ 2.400 e.3|6 Nº 30.705 v.8|6|64

AITOR S. A.

Comercial, Agropecuaria, Constructora e Inmobiliaria
Registro Nº 15.479

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el día 11 de junio de 1964 a las 10 horas, en el local social, Avda. Roque Sáenz Peña 628 (entre piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Causas que motivan la citación a Asamblea fuera de término;
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostratitvo de ganancias y pérdidas y anexos del Decreto del F. E. N. Nº 9795|54 e informe del Síndico, correspondiente al 1er. Ejercicio económico-financiero cerrado el 31 de diciembre de 1963;
3º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes, por el término de dos años;
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año;
5º Designación de dos señores accionistas para suscribir la respectiva acta de Asamblea.

El Directorio.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Artículo 12 de los Estatutos Sociales, sobre requisitos para la asistencia a Asambleas.
$ 3.600 e.1º|6 Nº 30.488 v.5|6|64

ASOCIACION DEL BRIDGE ARGENTINO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de junio de 1964, a las 21.00 horas, en el local social de la calle Cerrito 979, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Gastos y Recursos correspondientes al ejercicio vencido el 31 de marzo de 1964;

2º Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1964. — Inés M. G. de Casado, presidenta.
$ 100.— e.3|6 Nº 30.774 v.8|6|64

ARCOMET S. A.
Industrial - Comercial y Financiera

Se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria para el día 13 de junio de 1964, a las 9 horas en primera y segunda citación, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance, inventario y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas del ejercicio 1963 y remuneración a los síndicos. Reconsideración utilidades del ejercicio 1962;
2º Elección de autoridades;
3º Consideración del proyecto de reforma a los estatutos sociales;
4º Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 2.400 e.1º|6 Nº 30.521 v.5|6|64

ACEGRAN, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de junio de 1964, a las 7 horas, en el local social de Pichincha 680, Capital, a fin de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 30 de diciembre de 1962 y 1963.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.400. — e.1º|6 Nº 29.909 v.5|6|64

ALARSA, S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 5.366

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 10|6|64, a las 9 hs. en Avenida Pte. R. S. Peña 710, Capital, para tratar:
1º Consideración de los Doc. Art. 347, C. de C., correspondiente al ejercicio cerrado el 31|1|64.
2º Elección del Directorio y la Sindicatura.
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda Art. 24º de "Estatutos".
$ 2.000. — e.30|5-Nº 30.163-v.4|6|64

"B"

B E C E, S. A.

Convócase accionistas a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el 12 de junio de 1964. 19 horas, en Pozos 143. Para tratar:
1º Aumento capital autorizado. Designación dos accionistas para firmar Acta. — El Directorio.
$ 1.200. — e.1º|6-Nº 30.402-v.5|6|64

B I M A R
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria (N—14998)
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 10 junio 1964, 11 horas, Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para:
1º Ratificar designación síndico "ad-hoc".
2º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio; ejercicios 30|11|62 y 30|11|63.
3º Elegir directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.30|5 Nº 30.247 v.4|6|64

"C"

CARLOS P. BOERO S. A.

Señores accionistas:
Por la presente convocamos a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en Arenales 1926, 5º piso, 16 horas el 20|6|1964, a fin de tratar lo siguiente:
1º Consid. de la Memoria Balan. Gal. y C. Demost. de Ganancias y Pérdidas Ejerc. cerrado 31|12|63;
2º Distrib. de utilidades;
3º Elec. del Sind. Titular;
4º Desig. 2 accionistas firmar acta Asamblea.
El Directorio.
$ 2.000 e.3|6 Nº 30.778 v.8|6|64

"C. O. S. A."
Compañía Sudamericana de Comercio. Sociedad Anónima Financiera, Industrial, Inmobiliaria, Transportes, Importación y Exportación
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 13 de Junio de 1964, a las 10 horas, en la calle 25 de Mayo 578, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de los términos para la publicación de la presente convocatoria establecida por el Decreto 5.567|56.
2º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios terminales el 30 de Abril de 1962 y el 30 de Abril de 1963 y remuneración al Síndico.
3º Elección de Directorio y Síndicos por un año y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.3|6 Nº 30.664 v.8|6|64.

CALANTIAX S.A.
ASAMBLEAS
ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio convócase para el día 18 de junio de 1964, a las 19 horas a Asamblea Ordinaria y a las 21 horas del mismo día a Asamblea Extraordinaria, en la calle Belgrano Nº 624, Piso 7º, para considerar el siguiente Orden del Día de la Asamblea Ordinaria:
1) Consideración del Inventario, Balance de los Ejercicios anteriores ya vencidos.
2) Elección de Presidente y Vicepresidente.
3) Elección de Directores titulares.
4) Designación de Síndicos, Titular y Suplente.
5) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Orden del Día de la Asamblea Extraordinaria:
1) Reforma de los Estatutos.
2) Ampliación de Capital.
3) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200 e.3|6 Nº 30.798 v.8|6|64

C A D O
Compañía Argentina de Obras Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Cita: Asamblea General a realizar 11 de junio, a las 12 horas, en Lavalle 1759, piso 7º, tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación mandatos directores y síndicos.
2º Aumentos de capital.
3º Designación de dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.1º|6-Nº 30.555-v.5|6|64

CITWAR, BLEJER Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 14.666
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 8 de junio de 1964, hora 10, local Libertad 243, of. 3, a efectos de tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º Código de Comercio y distribución utilidades ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;
2º Retribución directores y síndico excediendo porcentaje 25 o|o utilidades del ejercicio:
3º Designación directores y síndico;
4º Aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 10.000.000.—;
5º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.30|5 Nº 30.187 v.4|6|64

COMPAÑIA DEL LITORAL ARGENTINO, S. A. I. C. y A.
Nº de Registro 14.817

No habiéndose celebrado la Asamblea Ordinaria para el día 12 de mayo de 1964, convócasela por segunda vez para el día 11 de junio de 1964, a las 17 horas, en el local de la calle Florida 142, piso 9º de esta Capital, a los efectos de considerar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general e informe del síndico del ejercicio al 31 de diciembre de 1963.
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos para el próximo ejercicio.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. — e.30|5-Nº 30.127-v.4|6|64

CASA PESIN
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Buenos Aires, 27 de mayo de 1964. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 11 de junio de 1964, a las 19 horas, en Sarmiento 1679, Capital, para tratar,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio al 31|12|63.
2º Ratificación anterior emisión acciones y nueva emisión por distribución Saldo Revalúo Contable, Ley 15.272.
3º Retribución al Directorio y Síndico.
4º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. — e.30|5-Nº 30.126-v.4|6|64

C O S U M A S.A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a primera convocatoria a realizarse el día 13 de Junio de 1964, a las 9 horas en las oficinas de Tacuarí 131, 1º Piso de esta Capital, para tratar el siguiente temario:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 del Código de Comercio, por el ejercicio duodécimo cerrado el 30 de Junio de 1963.
2º Aprobación de la compra de Inmuebles descriptos en la Memoria.
3º Distribución de Utilidades.
4º Elección de Directores Titulares y Síndicos Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200 e.30|5 Nº 30.324 v.4|6|64

"CH"

CHIRI, SOCIEDAD ANONIMA
Industrial y Comercial
(Registro Nº 13.408)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 13 de junio de 1964, a las 11 horas, en el local de la calle Hipólito Yrigoyen 1116, 3º p., Capital Federal, para considerar:
ORDEN DEL DIA:
1º Nombramiento síndico ad-hoc, para dictaminar balance al 30|6|63.
2º Documentos que cita el art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30|6|63.
3º Emisión, suscripción e integración de acciones.
4º Aumento de Capital Autorizado. (Decreto 852|55).
5º Elección de directores.
6º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. — e.1º|6-Nº 30.443-v.5|6|64

"D"

DI FIORE Y MARTINEZ S. A.
Comercial, Industrial, Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 18|6|64, a las 19.30, en la sede de la Sociedad, Lavalle 861, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1963.
2º Capitalización tercera cuota del Revalúo Contable y aumento del capital autorizado.
3º Elección nuevos Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400. — e.3|6 Nº 30.670 v.8|6|64.

DARAIO FILIPPA Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria en segunda convocatoria para el día 4 de junio, a las 18 hs., en la sede de la Cámara Argentina de Sociedades Anónimas, Av. de Mayo 666, piso 8º para considerar el siguiente orden del día:
ORDEN DEL DIA:
1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Elección de Presidente de Asamblea.
3º) Renuncia de directores y síndico.
4º Elección de nuevos directores en reemplazo de los renunciantes y Síndico.
Se recuerda a los señores Accionistas, el Art. 15 de los Estatutos sobre depósito de acciones. — El Directorio.
$ 1.920 e.3|6 Nº 29.364 v.4|6|64
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 27|5

DOSIO ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expte. Nº 8.977
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de junio de 1964, a las 20 y 30 horas, en la sede social, Corrientes 1584, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 28|2|1964.
2º Elegir directores, síndico Titular y Síndico suplente y dos accionistas para firmar el Acta.
3º Distribución de utilidades. — El Directorio.
$ 2.400 e.2|6 Nº 30.367 v.6|6|64

D U C A L
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

El Síndico cumpliendo inciso 2, artículo 340, Código Comercio, y a pedido accionista Dr. Dussol, convoca a Asamblea General de Accionistas, para 12 junio 1964, hora 11, local Cangallo 564, primer piso para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Informe Síndico y situación social.
2º Resolver cualquier situación comprendida art. 354 Código de Comercio y 9º de la Ley 11.719.
3º Revocación o ratificación nombramiento directores y elección de los que corresponda y nuevos síndicos. — Marcelo G. Cañellas, Síndico.
$ 2.000 e.2|6 Nº 30.429 v.6|6|64

"E"

EL INDIO, S. A.
Agrícola Ganadera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 9|6|64, a las 16 horas, en Florida 440, dpto. 6º, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos referidos en el artículo 347, inc. 1ro. del Cód. Com., correspondiente al ejercicio cerrado el 30|6|63.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Destino ulterior de la sociedad.
4º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. — e.1º|6-Nº 30.447-v.5|6|64

EL PILOTO S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de junio de 1964 a las 19 horas en Larrea 442, 7º piso, Capital Federal, para considerar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del art. 347 del C. Comercio del ejercicio cerrado el 31|12|63.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Remuneración Directorio y elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.1º|6-Nº 30.492-v.5|6|64

EDITORIAL SUR S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 12 de junio de 1964, a las 11 horas, en el local de la calle Viamonte 494, piso 8º, a efectos de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio, cerrado el 28 de febrero de 1964.
2º Aumento del capital social, elevándolo de m$n. 2.000.000.— a m$n. 4.000.000.—.
3º Aumento del número de directores, elevándolo de tres a cinco.
4º Elección de los nuevos directores por tres años y de un síndico titular y un suplente por un año.
5º Nombramiento de dos señores accionistas presentes en la asamblea para la redacción, aprobación y firma del acta.
Se recuerdan a los señores accionistas las obligaciones del artículo 19 del estatuto para poder concurrir a la asamblea.
$ 3.600.— e.1º|6-Nº 30.525-v.5|6|64

ESTANCIAS EL NAZARENO S.A.
Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de junio de 1964, a las 18.30 horas, en Tucumán 1433, 2º piso, of. 203, Capital Federal, para considerar:
1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1963.
2º Determinación del número de Directores, elección de los mismos y de los Síndicos.
3º Modificación del Estatuto Social.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400 e.1º|6 Nº 30.572 v.5|6|64

FINANCIERA GOFFRE CARBONE S. A.
Nº 13495

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, en segunda convocatoria, para el día 11 de junio de 1964, a las 9.30 horas, en Viamonte 1549, Buenos Aires, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Facultar al Directorio para comprar acciones de otras empresas y|o recibirlas en pago parcial o total, de créditos a favor de la Sociedad. — El Directorio.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 28º de los Estatutos, respecto al depósito de acciones para asistir a la Asamblea.
$ 1.440 e.3|6 Nº 30.767 v.5|6|64

F E M A
Fábrica de Tejidos S. A.
Registro Nº 4.212
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de junio de 1964, a las 8 horas en Franklin D. Roosevelt Nº 1634, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos exigidos artículo 347 Código Comercio al 31 diciembre 1963.
2º Elección Directorio, Síndico Titular, Síndico Suplente.
3º Ratificación aumento Capital Autorizado de 7.500.000 a 37.500.000, resuelto por el Directorio acta Nº 157 del 12 de abril de 1960.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.3|8 Nº 29.956 v.8|6|64.

FIBRASINT
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Antezana 162|164 — Capital Federal
Nº 12.803
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 13 de Junio de 1964, a las 11 y 30 horas, en el local social de la Sociedad, calle Antezana 162|164, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000 e.3|6 Nº 30.777 v.8|6|64

FERNANDEZ HERMANOS
S. A. I. C. F.
Balbastro 5149 — Capital
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de junio de 1964, 10 horas, en Balbastro 5149, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado: Emisión de 80.000 acciones ordinarias clase "A", al portador de 5 votos cada una.
2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.3|8 Nº 30.682 v.8|6|64

FELPATEX SOCIEDAD ANONIMA
Industrial Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 10 de junio de 1964, a las 16 horas, en Larrea 565, para considerar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio por los ejercicios finalizados el 31|7|62 y 31|7|63.
2º Elección de directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta.— El Directorio.
$ 1.600.— e.30|5 Nº 30.181 v.4|6|64

"G"

GRUMEND
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
Registro Nº 13.264
CONVOCATORIA
Convócase Asamblea General Ordinaria para junio 13 de 1964, hora 10, local Ayacucho 457, 6º piso, Of. 62, a efectos considerar siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración documentos Art. 347 inc 1º Código Comercio y distribución utilidades ejercicio al 31 de diciembre de 1963.
2º — Retribución directores y síndico, excediendo porcentaje 25 % utilidades ejercicio.
3º — Designación directores y síndico.
4º — Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.400 e. 3|6 Nº 30.188 v. 8|6|64

GUSMAR PUBLICIDAD
Sociedad Anónima, Comercial
Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
Registro Nº 11.988
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 13 de junio de 1964, a las 11 horas, en el local de Avda. Pte. Roque S. Peña 628 (entre piso) Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la documentación a que se refiere el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º — Elección de cuatro Directores Titulares y dos Directores Suplentes.
3º — Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
4º — Designación de dos accionistas para suscribir el acta de esta Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas el Art. 26 de los Estatutos Sociales.
$ 2.800 e. 3|6 Nº 30.680 v. 8|6|64

G U A L I L A N
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 15º de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 12 de Junio de 1964, a las 19.30 horas, en su sede social, calle Salta 596, 1º Piso, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e informe de la Sindicatura, correspondiente a nuestros 1º; 2º y 3º Ejercicios Financieros cerrados el 31|12|61; 31|12|62 y 31|12|63.
2º Elección de Directores y determinación de su número.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Se recuerda a los Señores Accionistas la disposición del Artículo 15º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.
$ 3.200 e.2|6 Nº 30.346 v.6|6|64

"GRAN HOTEL BAHIA LOPEZ"
S.A.I.F.C.I.
Convócase Asamblea Extraordinaria para 10 junio 1964 once horas Sarmiento 760 Bs. Aires.
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación boleto del 6 mayo 1964.
2º Disolución de la sociedad.
3º Designación de liquidadores y síndico.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, mayo 27 de 1964. — El Directorio.
$ 1.600.— e.30|5 Nº 30.240 v.4|6|64

"H"

HECTOR A. BRIOZZO S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 13 de junio de 1964, a las 8.30 horas, en Francisco Bilbao 2285, Capital Federal, para considerar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico Titular correspondientes al Quinto ejercicio social, cerrado al 31 de diciembre de 1963.
2º — Remuneración al Síndico Titular.
3º — Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — Héctor A. Briozzo, presidente.
$ 2.800 e. 3|5 Nº 30.663 v. 8|6|64

HIDROPRES
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 11 de junio de 1964 a las 9 horas en el local social Bartolomé Mitre 1747, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Tratar las renuncias de las actuales autoridades y su aceptación.
2º Elección de tres directores titulares, dos directores suplentes y síndicos titular y suplente.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.400.— e.1º|6 Nº 29.103 v.5|6|64

HECKER Y CIA. S.A.C.I.F.I. y A.
Registro Nº 13.071
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de junio de 1964, a las 17 y 30 horas, en Paraná 984, 4º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1963;
2º Aumento del capital autorizado a m$n. 100.000.000;
3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.000 e.1º|6 Nº 30.512 v.5|6|64

"L"

LANDAR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Cerrito 836, 4º piso, Of. 10, Capital, a realizarse el día 13 de junio de 1964, a las 11.30 horas, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 1º y 2º ejercicios finalizados el 31|12|62 y 31|12|63, respectivamente.
2º — Fijación del número de Directores y elección de Directores y Síndicos.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800. e.3|6. — Nº 30.740 v.8|6|64

LASAF S.A.I. y C.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de junio de 1964, a las 18 horas, en Cangallo 1719, 3º B, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Considerar documentos, artículo 347 C. C., inc. 1º, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31|8|1963.
2º — Elección de Directores y Síndicos.
3º — Varios.
4º — Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. e.3|6. — Nº 30.784 v.8|6|64

LITORAL SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº 10305
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas por segunda vez a la Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de Junio de 1964, a las 18.30 horas, la que tendrá lugar en el local calle 25 de Mayo Nº 489, piso 3º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º) Ratificación convocatoria de acreedores.
2º) Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200 e.3|6 Nº 30.763 v.5|6|64

LA AMELIA S.A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Señores Accionistas:
Llámase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 8 de junio de 1964, a la hora 19 en el domicilio social.
ORDEN DEL DIA:
1. — Llamado a Asamblea fuera de término legal.
2. — Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Tercer Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1963.
3. — Fijación del número de Directores y su elección.
4. — Elección de Síndicos Titular y Suplente.
5. — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 21º de los Estatutos respecto a la asistencia, deliberación y voto en las Asambleas.
$ 3.600 e.1º|6 Nº 30.575 v.5|6|64

LA METALURGICA BALCARCEÑA
S.A.I.C.
Nº 8.389
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de junio de 1964, a las 19 horas, en Leandro N. Alem 484, Capital, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos Art. 347, Cód. Com., correspondientes al 7º ejercicio social;
2º Remuneración al directorio;
3º Anulación modificación estatutos;
4º Elección de directorio y síndicos;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.1º|6 Nº 29.907 v.5|6|64

"M"

MARUBIA
Comercial e Industrial S. A.
(Ex Springer y Moller)
Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de junio de 1964, a las 15 horas, en la sede de la calle Zapita Nº 3157, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º — Informe del Directorio con respecto a la homologación del concordato y condiciones del mismo.
2º — Aprobación y ratificación de lo actuando por el Directorio.
3º — Otorgamiento de facultades para iniciar acciones civiles y penales contra directivos y administradores anteriores.
4º — Fijación del número de directores y designación de los mismos.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e. 3|6 Nº 30.257 v. 8|6|64

METAL - ESMALT S. A.
Industrial y Comercial
Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 12 de junio de 1964, a las 18.30 hs., en Carabobo 54, piso 7º A, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º — Considerar los documentos que cita el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente a su noveno ejercicio con cierre al 31 de diciembre de 1963.
2º — Elegir Directores y Síndicos.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000. e.3|6. — Nº 30.793 v.8|6|64

MORENO
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Comercial, Industrial,
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 11 de junio de 1964, a las 16 horas en la sede social calle Corrientes Nº 1994, 1er. piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º Consideración de la validez de la convocatoria efectuada fuera de término.
3º Consideración de la documentación que prescribe el art. 347 del Código de Comercio.
4º Elección del síndico titular y síndico suplente. — El Directorio.
$ 2.400.— e.1º|6 Nº 29.354 v.5|6|64

MADERERA DIRECTORIO
Soc. Anón. Ind. Com. y Agrop.
(N. 14.456)
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 13 de junio 1964, 10 horas, Directorio 1579, Cap., para tratar.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º Cód. Comercio, ejercicio 31 diciembre 1963.
2º Remuneración directores y síndico; y
3º Fijación y elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.1º|6 Nº 29.759 v.5|6|64

MASCAMBRUNI S.A.C.I.F.I.
Reg. Nº 12.667
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de junio de 1964, a las 19.30 horas, en la calle Alsina Nº 1476, piso 4º, oficina 14, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Designación de un director en reemplazo del miembro renunciante.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Aprobación de las remuneraciones de los directores apoderados.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 16 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.
$ 3.200.— e.1º|6 Nº 30.363 v.5|6|64

MOTO ITARBO S. A. I. C. y F.
Convócase a Asamblea General Ordinaria 10 de junio de 1964, 19 hs. Tucumán 1539 P. B. of. 6 Cap. Federal, efectos considerar: Documentos art. 347 C. Comercio, ejercicio al 28|2|1963; Demora en convocatoria Asamblea Gral. Ordinaria; Elección y remuneración directores y síndicos; Ratificación actuación directores y síndicos salientes; Nombramiento accionistas para firmar actas. — Depósito de acciones para participar, hasta día 7|6 en la misma dirección. — El Directorio.
$ 1.600.— e.30|5 Nº 30.185 v.4|6|64

MARINO LORENZUTTI E HIJOS
Sociedad Anónima Constructora e Inmobiliaria
Registro Nº 10.377
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de junio de 1964 a las 18 horas, en la Avenida Santa Fe 2856, Capital, para el siguiente.

ORDEN DEL DIA:
1° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2° Distribución de utilidades.
3° Aumento del capital autorizado.
4° Fijación del número de directores y su elección.
5° Elección de síndicos, titular y suplente.
6° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800. — e.30|5-N° 29.111-v.4|6|64

MADERERA CORRENTINA S.A.C.I.F.I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de Junio de 1964, a las 18 horas, en Esmeralda 455, 4° Piso, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1° Considerar el nombramiento de dos Directores titulares y dos suplentes.
2° Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.30|5 N° 30.259 v.4|6|64

"N"

N O S
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de junio de 1964 a las 10 horas, en Sarmiento 299, para tratar:
1° Consideración de los documentos Art. 347 Inc. 1° del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio al 30 de junio de 1963.
2° Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 2 de junio de 1964. — El Directorio.
$ 1.600.— e.3|6-N° 30.662 v.8|6|64

"P"

PEDRO DOMECQ, ARG. S.A.I. y C.
Expte. 8.055
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de junio de 1964, a las 11 horas, en la sede social, Tacuarí 237, Capital, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1° — Aumento de Capital Autorizado.
2° — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 960. e.3|6. — N° 30.698 v.5|6|64

PARKER PEN ARGENTINA S.A.I. y F.
Reg. N° 6.774
Convócase accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 11 junio de 1964, a las 12 horas, en Alsina 633, Capital para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1° — Consideración renuncias de Directores.
2° — Fijación del número de miembros del Directorio y elección para cubrir vacantes.
3° — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. e.1°|6. — N° 30.503 v.5|6|64

P. A. D. I. S. A. I. C. F. e I.
Fabricación de Artículos de Caucho y Látex
N° 14.435
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de junio de 1964, a las 18 y 30 horas, en la calle Miró 1444, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1° Consideración de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio clausurado el 31 de diciembre de 1963.
2° Ratificación de la remuneración acordada al presidente que ha desempeñado tareas permanentes en la administración social.
3° Elección de directores titulares.
4° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas que deberán cumplimentar el artículo 16 de los estatutos para poder asistir a la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200 e.1°|6 N° 30.479 v.5|6|64

PROIETTO Y LAMARQUE S.A.I.C.
Ambato 4053 — Capital
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de junio de 1964, a las 18 horas, en el local social, Ambato 4053, para considerar:
1°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico.
2°) Distribución de utilidades.
3°) Elección de dos Directores titulares.
4°) Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5°) Aumento de Capital Autorizado.
6°) Designación de 2 Accionistas para aprobar y firmar el acta.
$ 2.400 e.1°|6 N° 30.478 v.5|6|64

"R"

RAMON MARTINEZ Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de junio de 1964, a las 17 horas, en Salta 215, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1° Considerar documentos, Art. 347, inc. 1° del C. de C., del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963.
2° Fijación del número de directores y elección de los mismos.
3° Elección de síndico titular y suplente.
4° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los accionistas el art. 8° de los estatutos.
$ 2.400.— e.3|6-N° 30.513 v.8|6|64

R.H.Y.A.P.A.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de junio de 1964, a las 11 horas, en Montevideo 708, 6° piso, oficina 31, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1° — Los documentos del Art. 347, inc. 1), del Código de Comercio, del Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964.
2° — Ratificación del Acta de Directorio N° 3, autorizando al Presidente de la Sociedad a solicitar Convocatoria de Acreedores y Concordato a proponer.
3° — La situación de la Sociedad, de acuerdo a lo determinado por el artículo 264 del Código de Comercio.
4° — Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.400. e.3|6. — N° 30.742 v.8|6|64

ROBERTINES, S. A. C. I.
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el 4|6|64, a las 19 horas en Rivadavia 1342, 6° p. of. 4 para tratar:
Consideración docum. art. 347, C. Com. al 30|10|63, honorarios, elección de autoridades y síndicos.
Reforma estatutos y designar 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. — e.30|5-N° 30.141-v.4|6|64

"RUMBO"
Sociedad Anónima Argentina de Seguros
Registro N° 14.209
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 12 de junio de 1964, a las 12 horas, en Cangallo 315, 1er. Piso para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1° Aprobación de todo lo actuado por el Directorio provisional.
2° Consideración renuncias Directores y Síndicos; fijación del número de miembros del Directorio y designación de Directores titulares y suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.
3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
El Directorio.
$ 2.400.— e. 1°|6 N° 30.385 v. 5|6|64.

"S"

SCOSSIROLI LIMITADA
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera
Registro N. 6.861
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de junio de 1964, a las 10 horas, en el local de la calle Magallanes 1180, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1° Consideración de la situación actual de la sociedad relacionada con la Resolución Ministerial N° 001526 que deroga el Decreto N° 846 del 21 de enero de 1954, que autorizara el funcionamiento de la sociedad en el carácter invocado;
2° En su caso designar a los actuales miembros del Directorio y síndico titular para que procedan a la liquidación de la sociedad, según lo establecido por el Art. 20 de los Estatutos sociales;
3° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Los señores accionistas deberán depositar en la sede de la sociedad sus acciones o certificados de depósito bancario, hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea. (Art. 18 del Estatuto Social).
$ 3.600.— e.3|6-N° 30.659 v.8|6|64

SANTA INES
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Expte. N° 9.775
CONVOCATORIA
Se convoca señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de junio de 1964 a las 11 horas en Moreno 1369, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1° Reforma de los artículos 1° y 4° del estatuto social.
2° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.3|6-N° 30.034 v.8|6|64

SALOMON MUCHINIK S. A.
Com., Ind. y Agrop.
Convócase Asamblea Ordinaria, 12|6|64, 19 horas, en Corrientes 5072, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1° — Consideración documentos, Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|12|963.
2° — Fijación número Directores y su elección.
3° — Elección Síndico Titular y Suplente.
4° — Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
$ 1.600. e.1°|6. — N° 30.558 v.5|6|64

SCIOLI
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el 10 de junio de 1964 a las 19.30 horas en Avda. Corrientes 6023 Capital Federal, para considerar el,
ORDEN DEL DIA:
1° Aumento del capital autorizado;
2° Elección de un director titular;
3° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.30|5 N° 30.234 v.4|6|64

SACCHI & CIA.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
N. 5.930
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de junio de 1964, a las 16 horas, en Avda. Julio A. Roca 546, 4° piso, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1° Aumento del Capital Autorizado.
2° Conferir las autorizaciones inherentes al acto.
3° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. — e.30|5-N° 30.159-v.4|6|64

STELKAR, S. A. C. I. y F.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 13 de junio a las 10.30 horas en el local social de la calle Remedios de Escalada de San Martín 3441, para tratar lo siguiente:
1° Consideración de los documentos art. 347, inc. 1° del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|63.
2° Aumento del capital social.
3° Reformas de los Estatutos Sociales.
4° Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.400. — e.30|5-N° 30.146-v.4|6|64

SINTESINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Exp. N° 10.168
Comunicamos a los señores Accionistas que el Directorio en su reunión del 18 de mayo de 1964, ha resuelto convocar para el 12 de junio de 1964, a las 17 horas, en su local social sito en Charcas 3082, Capital Federal, a: Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1° Aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico, del Cuarto Ejercicio de la Sociedad, cerrado el 31 de marzo de 1964;
2° Destino del Resultado del Ejercicio;
3° Elección de Directores y Síndicos, remuneraciones;
4° Elección de dos Accionistas, para firmar el Acta.
Se recuerda a los señores Accionistas, las disposiciones estatutarias vigentes en materia de Asambleas.
El Directorio.
$ 3.200 e.30|5 N° 30.245 v.4|6|64

SALZANO Y CIA. S. A.
Comercial e Industrial
Número de Inscripción 6.355
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 13 de junio de 1964, a las once (11) horas, en el local social, calle Coronel Pagola 4141|5, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1° Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del directorio e informe del síndico correspondientes al ejercicio N° 11, clausurado el 31 de marzo de 1964;
2° Distribución de utilidades;
3° Elección de directores y síndico;
4° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.800 e.30|5 N° 30.303 v.4|6|64

"T"

TRANSPORTES AUTOMOTORES CHEVALIER S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 18 de junio de 1964, en el local sito en la calle Loria N° 746, primer piso, fijándose como hora de iniciación las 18 horas, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2° Consideración del boleto de compra venta de bienes de la empresa "Expreso Catamarca".
De acuerdo al art. 30 del Estatuto, los señores Accionistas depositarán sus acciones, o el recibo del depósito bancario de las mismas, en la caja de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 2760, hasta tres días antes de la Asamblea.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1964.
El Directorio.
$ 2.800.— e. 1°|6 N° 30.167 v. 5|6|64.

TINCO
Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 13 de junio de 1964 a las 10 horas en Paraná 140, piso 1°, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1° Designación síndico ad-hoc.
2° Consideración documentos Art. 347 Cód. Comercio Ejercicios 30 de junio 1962 y 30 de junio 1963.
3° Consideración del concordato resolutorio propuesto a los accionistas.
4° Elección de Directores y Síndicos.
El Directorio.
$ 2.000.— e. 1°|6 N° 30.392 v. 5|6|64.

THE DINERS'CLUB ARGENTINA S.A.C. y F.
Reg. N° 13.066
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 11 de junio de 1964, a las 18 horas, en Talcahuano 736, piso 1°, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1° — Consideración de la documentación que prescribe el Art. 347, inciso 1° del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|10|63.
2° — Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
3° — Elección de Síndico Titular y Suplente.
4° — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. e.1°|6. — N° 30.500 v.5|6|64

TERMAC S. A.
Fábrica de Materiales y Aplicaciones Termoacústicas de Fibra de Vidrio
Expediente N° 13.602
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 11 de junio de 1964, a las 9 horas, en el local de la calle Garay 1206, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1° Considerar documentos Art. 347, Inc. 1 del Código de Comercio;
2° Aumento de Capital Autorizado en m$n. 3.975.000;
3° Distribución de utilidades;
4° Elección de miembros de Directorio;
5° Elección de síndico titular y suplente;
6° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.400 e.30|5 N° 30.318 v.4|6|64

"V"

VIÑUELA S.A.C.I.F.
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el sábado 13 de junio de 1964, a las 8.30 horas, en Carlos Pellegrini 743, 1° piso, Oficina 6, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1° — Ratificar presentación convocatoria acreedores dispuesta por el Directorio.
2° — Emisión de acciones preferidas.
3° — Autorización al Directorio para proponer arreglo extrajudicial o concordato.

4º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.400. e.1º|6. — Nº 30 599 v.5|6|64

VICTOR YATTAH Y HERMANOS
Sociedad Anónima, Comercial y Financiera
Santa Fe Nº 1680 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la sede social de la Avda. Santa Fe Nº 1680, el día 12 de junio de 1964, a las 19 horas, para tratar el siguiente Orden del Día:

1º) Considerar documentos que cita el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al décimo octavo ejercicio cerrado el 31 de julio de 1963.

2º) Elección de un Director y del Síndico por un año.

3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.2|6 Nº 30.238 v.6|6|64

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Clausi, Iglesias y Cía. S. A. C. I. I. F., Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan que Josefa Ferrandis de Bernat, vende a Venancio Atilio Bertola y José Lauro "Despacho de Pan" calle AVENIDA LA PLATA Nº 2002. Reclamaciones de ley y domicilio de partes, en nuestras oficinas.
$ 800.— e.1º|6-Nº 30.417-v.5|6|64

A. Morera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Pozos 129, T. E. 48-7880, avisan: José Alonso, Juan Antonio Alonso, Federico Alonso, Saturnino Alonso, Manuel Queipo, José Queipo y Manuel Cuesta, venden a Jesús Suárez, Alfredo Coto, Jorge Raúl Crespo, Plácido Alfredo Alvarez, Enrique Collado, Héctor L. Navedo y Ubaldo Collado, negocio Casa de Lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados denominado "American Bar", sito AVENIDA PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA Nº 632, Capital, domicilio partes. Reclamos ley, n|oficinas.
$ 1.600.— e.1º|6-Nº 30.427-v.5|6|64

Se avisa al comercio que Luis Donato vende a Rodolfo Agustín Surano, su negocio de Instituto de Belleza, sito en AV. EMILIO CASTRO 6408. Reclamos ley partes en mismo negocio.
$ 800.— e.1º|6-Nº 30.361-v.5|6|64

Amador Fernández Alvarez, Martillero Público, con oficinas en la calle Avellaneda Nº 1612, Vte. López, Pcia. de Buenos Aires, avisa que por su intermedio el señor Gesualdo Cozzetti vende a Fura S. R. L. (en formación) representada por los señores Enrique Armando Ciccarossi y Umberto Antonio De Cándido su negocio de garaje, sito en la AV. FEDERICO LACROZE Nº 2460, Cap. Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 1.200.— e.1º|6-Nº 30.406-v.5|6|64

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-2238 y 1158, avisan que Serafín Marino, Réditos Nº 405.089-01, vende a Juan José Menossi, Réditos Nº 413.663|001, el negocio de Despacho al por Menor de Comestibles y Venta de Bebidas Envasadas, sito en esta Capital, calle AMENABAR Nº 1202|04|06 esquina ZABALA Nº 2605, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 1.600.- e.1º|6 Nº 30.476 v.5|6|64

Se hace saber que queda rescindida la operación de compra-venta del negocio de Elaboración de Pizza, fainá, empanadas, postres, venta de helados y despacho de bebidas, restaurant, parrilla, café y casa de lunch, denominado "Gran Pizzería y Grill Modelo", ubicado en la AV. CORRIENTES 1420|22, entre los señores José La Rocca y la firma "Pérez, Pazos y Cía.", integrada ésta por los señores Benedicto Pérez, José Pazos Alvarez, Vicente García, Perfecto Pérez, Bautista Fernández, José Arosa, Hilario Ferreiro Mosquera, José Ramón Pardo, Angel Prado, José Antonio Fernández, José Bascoy, Daniel Alvarez, Francisco Furlan, Camilo Perna, Francisco Oknetic, Carlos Daniel Staude, Pedro Merlandi Roberto Rodríguez, Emilio Luis Faccioli, Humberto Videla, Eduardo Rodríguez, José Miguel Bracamonte, Carlos Salomón y Ceferino Estevez. Reclamo de ley en Lavalle 1362, piso 1º, dto. 1 Bis (Est. Dr. Baremboim) domicilio de las partes: el señor La Rocca, en Sarmiento 1419, piso 1º, derecha y los restantes en Lavalle 1362, piso 1º, dto. 1 Bis. — Buenos Aires, Mayo 26 de 1964.
$ 3.200.- e.1º|6 Nº 30.588 v.5|6|64

Avisa Guillermo P. Míguez, balanceador y martillero público nacional, oficinas Larrea Nº 24, T. E. 47-5661, que con su intervención véndese, negocio de Café, Bar y Casa de Lunch, establecido en AVENIDA DEL TRABAJO Nº 3896 esquina LAGUNA, de esta Capital. — Vendedores: Luis Lorenzo Santillán y Ricardo Leyro. — Compradores: Eliseo Collazo y José Collazo. — Ambas partes domiciliadas negocio. — Reclam. de ley mis oficinas.
$ 1.600.— e.30|5-Nº 30.216-v.4|6|64

Juan Carlos Notti, Martillero, Somellera 5833, Capital. Avisa: Angelico y Oscar Toniutti, venden a Ricardo Alexander su negocio de Fiambrería Despensa, AV. CASTAÑARES 5749. Reclamos de Ley mi oficina, sus domicilios.
$ 800.— e.30|5 Nº 30.308 v.4|6|64

Manuel Carreño, martillero, Av. Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: Tomás Canay vende a Luis Blanco Gigirey, el negocio de Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados, sito en AVENIDA CASEROS Nº 2401 esquina MATHEU, Capital, dom. partes. — Reclam. de ley en mis oficinas.
$ 1.200.— e.30|5-Nº 30.206-v.4|6|64

"B"

Mundial-Car S. A. C. I. F. I. A. con domicilio comercial en la calle Junín 1555 de esta Capital, siendo su actividad comercial la compra-venta y alquiler de automotores; se hace cargo del Activo y Pasivo del señor Pascual Boneu con domicilio comercial en la calle BERNARDO DE IRIGOYEN 1157 de esta Capital; siendo también sus actividades comerciales la compra-venta de automotores, motocicletas, accesorios y repuestos de los mismos. Reclamos de Ley: Estudio del Dr. Gerardo A. León, Cerrito 466, piso 6º, oficinas 64-65 de esta Capital.
$ 1.600.- e.3|6 Nº 30.755 v.8|6|64

L. Caram, Martillero Público, oficinas Lacarra 160, Capital, avisa que Germán Lescano, Walter Hugo Lescano y Néstor Horacio Lescano venden a José Luis Díaz y Omar Luis Díaz negocio Fábrica de Galletitas sita en BRAGADO 5963|69, Capital, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. Reclamos de Ley y domicilio partes nuestras oficinas.
$ 1.200.- e.3|6 Nº 30.792 v.8|6|64

Se hace saber a los efectos de la ley 11.867 que "Lubenfeld y Cía. Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria" con domicilio en BOULOGNE SUR-MER 639, se ha hecho cargo con efecto retroactivo al 1º de enero de 1963 de "Lubenfeld y Cía." dedicada a la compra y venta de artículos de ferretería, pinturería, artículos para muebleros, carpinteros, herramientas en general y máquinas, que funciona en la calle Boulogne Sur-Mer 639. Reclamos de ley en el domicilio mencionado.
$ 1.600.— e.1º|6-Nº 30.370-v.5|6|64

Clausi, Iglesias y Cía. S. A. C. I. I. F., Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que Constantino Germán García y Alfredo García, venden a Eduardo Sir Beron y Josefa Fortuna del Castillo "Quesería y Fiambrería" calle BONPLAND Nº 1675. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.1º|6-Nº 30.415-v.5|6|64

"C"

Oscar A. Porcel, Mart. Púb., con Of. 25 de Mayo 347, esc. 439, hace saber: Que Mercedes L. Furnus vende a Perla Lipski su Farmacia "Guayra", COLODRERO Nº 3300. Reclam. de Ley, mis oficinas, dom. de las partes.
$ 800.— e.1º|6-Nº 30.394-v.5|6|64

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, Balanceadores, Alv. Jonte 5372, Cap. Avisa: Vicente Pérez vende a Aurelia Baute Vda. de Deniz, Angela Deniz y Susana S. Deniz neg. Despacho Comestibles, sito CAMARONES Nº 5300, esq. VIRGILIO, Capital, libre de deudas. Reclamos de ley y dom. partes n|oficinas.
$ 800.- e.1º|6 Nº 30.467 v.5|6|64

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, Balanceadores, Alv. Jonte 5372, Cap., avisan: Armando Tibessio vende a Roberto Carlos Bonino neg. Desp. Comestibles, de CONCEPCION ARENAL 4037, Cap., Libre de deudas. Reclamos de ley y dom. partes n|oficinas.
$ 800.- e.1º|6 Nº 30.468 v.5|6|64

Atilio J. Laviano, martillero público, Rivadavia Nº 8780, avisan: Julia E. B. de Cerminaro vende a Leonor Pacheco negocio de "Lechería", sito CESPEDES Nº 3044. — Domicilio partes y reclamos, nuestras oficinas.
$ 800.— e.30|5-Nº 30.205-v.4|6|64

Avisa Juan C. Ledo, martillero público, Suipacha 1022, 5º piso "A" que Mario Jorge Brea y Antonio Bautista Napolitano venden a Mateo Carvutto, Oscar Salvador Bran y Reinaldo Martín negocio estación de servicio para automotores COLPAYO 406 esquina NEUQUEN, Capital, domicilio de las partes. Reclamos ley, mis oficinas.
$ 1.200.— e.30|5-Nº 30.095-v.4|6|64

González, Gallal & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida Parral 355, Capital Federal; T. E. 43-0487, avisan: Juan Tapella vende a José Chimeno negocio Fiambrería sito CAMILO TORRES Nº 2066. Domicilio partes: vendedor: Enrique Ochoa 80 y comprador: Gual 2395. Reclamaciones Ley: n|oficinas.
$ 1.200.— e.30|5 Nº 30.263 v.4|6|64

"CH"

Ardaiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital, T. E. 45-9772, avisan que Paulino Hilario Cueva y Silverio Bermúdez, venden a su socio Sr. Rafael Moris, la parte que tienen en el negocio de almacén de comestibles, sito en CHARCAS 2909, Capital Federal. Domicilio de partes y reclamos Ley mismo negocio.
$ 1.200.- e.1º|6 Nº 30.480 v.5|6|64

Ardaiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital, T.E. 45-9772, avisan que Rafael Moris, vende a sus socios señores Paulino Hilario Cueva y Silverio Bermudez, la parte que tiene en el negocio de café, bar y casa de lunch, sito en la Capital Federal, calle CHARCAS Nº 2901, esquina LAPRIDA Nº 1308. — Domicilio de las partes y reclamos ley mismo negocio.
$ 1.600 e.1º|6 Nº 30.483 v.5|6|64

"D"

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, Balanceadores, Alv. Jonte 5372, Cap., avisan: Raúl César Nicasio Rissetto vende a Constantina Sforza de Marcos, neg. despacho de comestibles, sito DIRECTORIO 4507, Cap., libre de deudas. — Reclamos de ley y dom. partes n| oficinas.
$ 800 e.1º|6 Nº 30.466 v.5|6|64

Se hace saber que la sociedad "The Standard, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", con administración en la calle DIRECTORIO Nº 1259, Capital Federal, vende la planta industrial de fábrica de productos alimenticios, sita sobre la Ruta Nº 9 a inmediaciones de la localidad de Arroyo Seco, Distrito Arroyo Seco Sud, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, a favor de la Sociedad "Cavalli Industrias Alimenticias, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", con domicilio en la calle Alsina Nº 1565, Capital Federal. — Oposiciones de ley en Escribanía Briones, Lavalle 1430, 7º B, Capital Federal.
$ 2.000.— e.30|5-Nº 30.218-v.4|6|64

"E"

Se hace saber que Setecientosiete S.R.L. vende a Juan Carlos Mansur y Marta Elena Lanz de Mansur el negocio de Cigarrería y Regalos que funciona en ESMERALDA 707, local 2. Oposiciones de ley doctor Carlos Cordero, Lavalle 1537, planta baja, Dpto. F., Capital. Allí domiciliados.
$ 1.200.— e.1º|6-Nº 30.414-v.5|6|64

"H"

Se hace saber que Dantur & Dib S. R. L., con domicilio en HIPOLITO YRIGOREN 969, Capital, dedicada a la Comercialización e Industrialización de Tejidos, transfiere su fondo de Comercio .. Dantur & Dib, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con el mismo domicilio, la que se hace cargo del activo y pasivo de su antecesora.
$ 1.200.— e.30|5-Nº 30.190-v.4|6|64

"L"

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, Balanceadores, Alv. Jonte 5372, Cap., avisan: Sucesión de Vicente Deniz, vende a Ismael Valladares, neg. despacho comestibles, sito en LAGUNA 405, esq. JOSE BONIFACIO, Cap. libre deudas. — Reclamos de ley y dom. partes n| oficinas.
$ 800 e.1º|6 Nº 30.465 v.5|6|64

"M"

Gregorio Antonio Carrasco, Martillero Público, con oficinas en la calle Florida 589, T. E. 31-6775, de esta Capital, avisa por el término de ley, que Alfredo José Rosa vende a Virginia Elisa Fortuna, su despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle MALABIA 759 de esta Capital. Reclamos en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.3|6-Nº 30.669-v.8|6|64

Francisco Aníbal Castellanos vende libre de acreedores negocio panadería mecánica establecido en la calle MONTIEL número 2380 domicilio vendedor comprador Oscar Gregorio Atterio, domiciliado en Mario Bravo 133, Avellaneda. Reclamaciones de ley a Roberto Pérez, martillero público, en Mario Bravo 133, Avellaneda.
$ 800.— e.1º|6-Nº 30.434-v.5|6|64

Rodríguez Pérez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Av. de Mayo Nº 1430, 2º piso, Of. 23, T.E. 38-0223 y 37-8523, avisan: Que la señora Luisa Alvarez de Corbal vende al señor Oscar Lancellota, su negocio de Fiambrería y Quesería, ubicada en la calle MIGUELETES Nº 1235. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.30|5-Nº 30.178-v.4|6|64

Rodríguez Pérez & Cía., Bal. y Mart., Av. de Mayo Nº 1430, 2º piso, Of. 23, T.E. 38-0223 y 37-8523; avisan: Que la venta que efectuaba Luis Codias a favor de Oscar Lancellotta del negocio sito MIGUELETES Nº 1100 esq. OLLEROS, ramo Desp. de Comestibles y Vta. Bebidas Envasadas según Edicto Nº 25.982, ha quedado nula y sin efecto. — Dom. partes y reclamos ley n|oficinas.
$ 1.200.— e.30|5-Nº 30.179-v.4|6|64

Baltazar Oscar Puebla, Martillero Público en representación de Organización Puebla, con oficinas en la calle Bmé. Mitre Nº 2480, piso 7º, avisa que ha quedado anulada la operación de la venta del negocio de Despensa y Fiambrería ubicado en la calle MAURE Nº 3976 que el Sr. Ismael Miguel y Sra. Emilia Isper de Miguel, vendían al Sr. Natalio Tobias Carcavallo, reclamos de Ley y domicilio de las partes mis oficinas.
$ 1.600.— e.30|5 Nº 30.294 v.4|6|64

"N"

A. Dimeo y González, Cangallo 2384, Capital, avisan quedó sin efecto venta Restaurant, Bar y Parrilla calle NAZCA 2351|2353, Capital, que Dionisio Pastor Martínez, Héctor Luis Francini, Héctor Moran, Pedro Ventura, Manuel Gómez, Juan Pico y Manuel López, vendían a Balbino Cernuda en comisión.
$ 1.200.- e.3|6 Nº 30.802 v.8|6|64

Celestino Coo, avisa, que ha vendido negocio Despensa y almacén, sito NAZARRE 6102, Capital, libre de todo gravamen a Pilar Andrade y Purificación Pérez Santamariña. Domicilio partes y reclamos ley mismo negocio.
$ 800.— e.1º|6-Nº 30.356-v.5|6|64

Se hace saber por cinco días que la Dra. Isabel Arregui de Furlani, domiciliada en Nahuel Huapí Nº 4994, Capital, vende al farmacéutico Francisco Ramón Torrado, domiciliado en Nahuel Huapí Nº 5000, Capital, la farmacia "Dra. Furlani", establecida en NAHUEL HUAPI Nº 5000, Capital, libre de créditos, activos y pasivos. — Reclamos de Ley: Escribano H. R. Broullon, Esmeralda 272, piso 3º, Capital.
$ 1.200.— e.30|5-Nº 30.169-v.4|6|64

"O"

Amador Fernández Alvarez, martillero público, con oficinas en la calle Avellaneda Nº 1612, Vte. López, Pcia. de Buenos Aires, avisa que por su intermedio los señores Alfonso Lioi y Vicente Parretta venden al señor Manuel Gómez su negocio de garaje de alquiler, sito en la calle OLAZABAL Nº 2541, Cap. Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 1.200.— e.1º|6-Nº 30.404-v.5|6|64

"P"

Rafael Cicalese y Cía., Martilleros Públicos, Lima 297, 1º piso, avisan: Ricardo Viqueira vende libre de deudas y gravámenes a Luis González Fernández su negocio de Hotel-Alojamiento, sito en PERGAMINO Nº 37, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en n|oficinas.
$ 800.- e.3|6 Nº 30.781 v.8|6|64

Amelio & Cía., de la Asoc. de Bal. y Mart. Púb., of. San Juan 3000, avisan que Jorge Fernández vde. a Luis Nakandakare su neg. de despensa, sita en la calle PEDRO GOYENA 564, Cap. — Recl. ley y dcilio. n|ofic.
$ 800.— e.30|5-Nº 30.152-v.4|6|64

"R"

Estrella A. de Furman, Martillera Pública, Lope de Vega 2909, Cap. avisa Ismael Coria vende libre de todo gravamen a Juan Torregrosa el negocio de venta de golosinas, librería y Art. plásticos, sito en RAMON LISTA 5288, Cap. Domicilio partes y reclamos de ley, m| oficinas.
$ 1.200.— e.3|6-Nº 30.627-v.8|6|64

Vello, González y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sgo. del Estero 315, 3º, of. 36, Capital, T. E 38-1507, avisan: Manuel Victorino Ma. reque vende a sus consocios José María García, Ramón García, José Luis Santiago, Manuel Barcia, Angel José Acero, Emilio González, Angel Bueno y Emiliano González, su novena parte indivisa que venía explotando en el negocio casa de lunch y despacho bebidas alcohólicas, RIVADAVIA Nº 7039, Capital. — Activo y pasivo, cargo compradores. — Reclamos Ley, n|oficinas.
$ 1.600.— e.30|5-Nº 30.138-v.4|6|64

Lauriente Hnos., Sociedad Colectiva, dedicada a la venta de repuestos para automotores, con domicilio en la calle RIVADAVIA 1317 de esta Capital, transfiere su Activo y Pasivo a Lauriente Hnos Soc. Anón. Ind., Comerc., Inmob. y Financ., que continuará con los mismos negocios sociales. — Reclamo de ley en el domicilio de las partes Rivadavia 1317, Capital Federal.
$ 1.200.— e.30|5-Nº 30.235-v.4|6|64

Espina y Cía, martilleros públicos oficinas Maipú 71, avisan que Cecilia M. P. de Villarroel promete en venta Farmacia "Escalada", sita REMEDIOS ESCALADA DE SAN MARTIN 3299 esquina CAMPANA, a Juan Seoane. Reclamos nuestras oficinas, sus domicilios.
$ 800.— e.30|5 Nº 30.244 v.4|6|64

"S"

Se avisa al comercio, que el señor Héctor Fariña (hijo), ha vendido libre de toda deuda y gravamen a la señora Haydée Enriqueta Willson de Troglio el negocio de peluquería, sito en la calle SERRANO 1910 de esta Capital. Reclamos de ley, en el mismo domicilio que lo es también de las partes.
$ 1.200.— e.1º|6-Nº 30.358-v.5|6|64

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, Balanceadores, Alv. Jonte 5372, Cap., avisan: Salim Amin Elbe, vende a José Vicente Ruanova y Balbina Noya de Ruanova, neg. despacho comestibles, sito en S. GARCIA GRANDE DE ZEQUEIRA Nº 5699, esq. MIRALLA, Capital, libre deudas. — Reclamos de ley y dom. partes n|oficinas.
$ 1.200 e.1º|6 Nº 30.469 v.5|6|64

Se avisa que el señor Andrés Rodríguez Escudero vende su negocio de tienda, mercería y anexos, sito en la calle SOLIS 575 libre de todo gravamen a Ada Velia Vago y Nora Inés Depetris de Gómez Mercado. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en Solís 575.
$ 800.— e.30|5 Nº 30.323 v.4|6|64

Laborda y Rossi, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Avda. Callao Nº 406, piso 1º, Capital, avisan que la señora Desideria Rosales, vende su negocio de hotel alojamiento, sito en la calle SANCHEZ DE BUSTAMANTE Nº 1843, Capital, a la señora Julia Evangelista Aguirre. — Domicilio de las partes, reclamos de Ley, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.30|5-Nº 30.105-v.4|6|64

Vello, González y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sgo. del Estero 315, 3º, of. 36, Capital, T. E. 38-1507, avisan: Manuel Barros y Vicente Barros, venden a Luis Prado e Inocencio Fernández, negocio hotel alojamiento, SAN JUAN 1329, Capital. — Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamos Ley, n|oficinas.
$ 1.200.— e.30|5-Nº 30.139-v.4|6|64

"T"

Tomás Cairella en su carácter de socio solidario de Producciones Imperial S. E. C. P. A. avisa que compra el Fondo de Comercio de Imperial Film International S. R. L., dedicada a distribución de Películas Cinematográficas, ubicadas en TUCUMAN Nº 1946, donde ambos constituyen domicilio legal. Reclamos de Ley, Lavalle Nº 1619, piso 5º, Dpto. "E", Capital Federal.
$ 1.200.- e.3|6 Nº 30.769 v.8|6|64

Se hace saber por cinco días que Antonio López & Cía., con domicilio en TACUARI 179, venta de casimires, transfiere su fondo de comercio a: Antonio López & Cía., Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, con domicilio en TACUARI Nº 179, Capital, haciéndose ésta cargo del activo y pasivo en aquella desde el 31 de julio de 1961. — Reclamos de ley en el mismo domicilio: Tacuarí 179, Capital.
$ 1.200 e.1º|6 Nº 30.538 v.5|6|64

"V"

Cuselli y Ranone, Sociedad Comercial Colectiva venden a don Alberto Boyadjian, fondo de comercio de joyería, ubicada en VARELA 1122, Capital, domicilio de partes. — Reclamos de ley, Escribano Jorge Mario M. Rodríguez, Cangallo 455, T.E. 30-6824.
$ 800 e.1º|6 Nº 30.495 v.5|6|64

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T.E. 35-2238 y 1158, avisan que José Manuel Rubin, Réditos Nº 475.814-007, José Antonio Intriago Valle, Réditos Nº 839.933-01, Facundo Alvarez, Réditos Nº 289.786-002, y Constantino Arias, Réditos Nº 839.784.003; venden a Faustino Castaño, Réditos Nº 53.018-009, Manuel Ramiro Pampin Gómez y Amadeo Nicolás Pedro Aremando, el negocio de despacho de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle VIAMONTE Nº 337|89|99 esquina RECONQUISTA Nº 701|05, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.400 e.1º|6 Nº 30.475 v.5|6|64

REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Pascual A. Fernández, martillero público, hace saber, que el día 23 de junio, a las 14 horas, rematará las existencias de la Provisión-Bar "Las Flores", situada calle ECHEVERRIA Nº 1601, Capital, propiedad de Bujan, Castro y Cía., domiciliados en el mismo, reclamación Ley 11.867, mis oficinas, Cangallo 1632.
$ 1.200 e.1º|6 Nº 30.347 v.5|6|64

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

PRISMA SOCIEDAD ANONIMA
Industrial y Comercial
Expte. 14.492

A los efectos del derecho de preferencia, Art. 4º del Estatuto, se comunica que la asamblea de accionistas celebrada el 26 de mayo de 1964 aumentó el Capital Autorizado a $ 25.000.000 m|n. procediendo además a emitir 18 series de $ 1.000.000 m|n. cada una, por un total de $ 18.000.000 m|n., en acciones ordinarias al portador de la clase "A" (5 votos pagaderas al contado y a la par. Domicilio para la suscripción: Lavalle 2285, Capital Federal.

El Directorio.

$ 1.200 e.3|6 Nº 30.710 v.5|6|64

TALLERES ELECTROMETALURGICOS GROSSO S. A. I. C.

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio en su reunión del 2 de Mayo de 1964, ha resuelto emitir las series Nº 11 al 25 de las Acciones Ordinarias Clase A. — El Directorio.
$ 720.- e.3|6 Nº 30.724 v.5|6|64

PINOAZUL S.A.I.C.I.R.F.
Exp. de la Inspección General de Justicia Nº 13.253|61

Comunícase accionistas emisión m$n. 2.000.000, acciones clase "B", correspondientes a las series 6º y 7º, de pesos moneda nacional 1.000.000. Art. 9º Estatutos, el derecho de preferencia podrá ejercitarse dentro de 15 días posteriores, última publicación Boletín Oficial.

El Directorio

$ 960 e.3|6 Nº 30.766 v.5|6|64

GENERAL MOTORS ARGENTINA S. A.
(Sociedad Anónima Argentina de Motores en General)

Hace saber que el Directorio, con fecha 29 de abril de 1964, resolvió emitir m$n. 13.000.000, en acciones de la vigésima octava serie.
$ 480 e.3|6 Nº 30.694 v.5|6|64

QUICHUA S. A. C. I. F. I.
Rodríguez Peña 227-231, 6º piso
Capital Federal

A partir del día 3 de Junio de 1964, está a disposición de los señores accionistas el dividendo provisorio por el ejercicio 1963-64 del 20 % en efectivo, que se pagará en la sede social. — El Directorio. — Buenos Aires, 26 de Mayo de 1964.
$ 960.— e.3|6-Nº 30.636-v.5|6|64

FADEPLAC S. A.
Ind. y Com.

Comunica la emisión de 5 series de acciones ordinarias al portador clase "A" por m$n. 2.500.000.— y 4 series ordinarias al portador clase "B" por m$n. 2.000.000.— de los cuales por resolución de la Asamblea General Ordinaria se destinan m$n. 500.000.— y m$n. 100.000.— respectivamente, conjuntamente con las emitidas existentes por m$n. 100.000.— y m$n. 300.000.—, a abonar un dividendo del 10 o|o por saldo de revalúo contable, el que ha sido puesto a disposición a partir del 1º de junio de 1964 por 30 días, en la sede de la sociedad Oliden 2547. — El saldo de las acciones emitidas por 2.000.000.— m$n. ordinarias clase "A" y 1.900.000 m$n. ordinarias clase "B", podrán los accionistas hacer uso del derecho de preferencia por quince días, a los efectos de su suscripción. — El Directorio.
$ 1.920.— e. 3|6 Nº 30.461 v. 5|6|64.

CAYETANO GRAZIOSI "JAMONES FOX" I. C. & F. S. A.

A partir del día 1º de junio, se abonará el dividendo del 10 o|o en efectivo, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31|12|63, en nuestras oficinas French 3190, Capital, en el horario de 9 a 12 horas.

El Directorio.

$ 1.200 e.3|6 Nº 30.691 v.5|6|64

FRIGOCAR S. A. C. I. y F.
Exp. Nº 14289

Comunica el aumento del Capital Autorizado a la suma de $ 5.000.000. — El Directorio.
$ 480.- e.3|6 Nº 30.738 v.5|6|64

A. R. S. A.
Antonio Romano, Inmobiliaria, Comercial, Financiera, Industrial y Agropecuaria S. A.

Se hace saber que se ha dispuesto la emisión de 25 series de 10.000 acciones ordinarias de valor m$n. 100 cada una y con derecho a un voto por acción, la que importa un total de m$n. 25.000.000.

Dichas acciones gozan de dividendo a partir del 1º de julio de 1963 y se destinarán: valor m$n. 18.750.000 para pago del dividendo del 25 o|o por el ejercicio cerrado el 30|6|63, y valor m$n. 6.250.000 se ofrecen en suscripción a la par al contado; quedando el capital autorizado elevado valor m$n. 100.000.000. — El Directorio.
$ 1.200.- e.3|6 Nº 30.732 v.5|6|64

GABRIEUCIG HERMANOS S. A. I. C. I. y F.
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber por 3 días, que como consecuencia del aumento del Capital autorizado dispuesto por la Asamblea Extraordinaria del 24|11|63, el Directorio ha resuelto la emisión de 8 series de acciones ordinarias de la clase "A" de 5 votos, de diez mil acciones cada serie, valor nominal $ 100 m|n. cada acción o sea un millón de pesos cada serie, denominadas de B. a I. inclusive. — El Directorio.
$ 1.200.- e.3|6 Nº 30.733 v.5|6|64

ORBIS MERTIG S. A. I. y C.
Expte. N. 14.534

Comunícase la emisión de las series 101 a 112 en acciones categoría A de 5 votos y las series 113 a 160 en acciones categoría B de 1 voto, o sea en total $ 48.000.000, que tendrán el siguiente destino: a) $ 10.000.000 para el pago del 12,5 o|o de dividendo en acciones correspondiente al ejercicio 1961|62 que se podrá cobrar, contra presentación de las acciones, a partir de la última de las presentes publicaciones proporcionalmente a las tenencias en cada categoría de acciones; b) $ 15.000.000 podrán ser suscriptos proporcionalmente en la misma categoría de las actuales tenencias a partir del 10|6|64, presentando las acciones de las series 1 al 100, debiéndose integrar el 100 o|o en efectivo en el momento de la suscripción; c) $ 20.000.000 podrán ser suscriptos en igual forma como bajo punto b), pero con una integración en el acto de sólo 20 o|o en efectivo; d) $ 3.000.000 quedarán sin suscribir hasta una próxima ocasión. — El Directorio.
$ 2.160.- e.3|6 Nº 30.720 v.5|6|64

CURTIEMBRE SCARAVONATI HNOS. S. A. I. C. F.

Se comunica que el Directorio de la Sociedad en su reunión de fecha 12 de marzo de 1963 ha decidido la emisión de 40.000 acciones de la clase "A" por un valor nominal de $ 4.000.000.— correspondientes a las series 2 y 3 y 40.000 acciones de la clase "B" por un valor nominal de $ 4.000.000 correspondientes a las series 4 y 5, quedando en consecuencia el Capital emitido en $ 10.000.000.—. Se efectúa la presente publicación con el objeto de que los Señores Accionistas hagan uso del derecho de preferencia que les corresponde según el Art. 7º del Estatuto Social. — El Directorio.
$ 1.440.— e. 3|6 Nº 30.672 v. 5|6|64.

LA EMILIA
Industrias Textiles, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 31 de octubre de 1963, de acuerdo con lo autorizado por el Decreto Nº 10.229 del 24 de agosto de 1959, ha aumentado el Capital autorizado a la suma de Quinientos millones de pesos moneda nacional (m$n. 500.000.000.—). Asimismo resolvió emitir acciones por m$n. 24.506.160,00 valor nominal en acciones ordinarias al portador de clase "B" de un voto de m$n. 100,00 cada una, dividida en series de m$n. 1.000.000,00 cada serie con destino al pago del dividendo correspondiente al quinto ejercicio. Por m$n. 7.031.100,00 valor nominal en acciones ordinarias al portador de clase "A" de cinco votos de m$n. 100,00 cada una y por m$n. 20.988.600,00 en acciones ordinarias clase "B" de un voto de m$n. 100,00 cada una para la capitalización de la tercera cuota de la reserva (Saldo Revalúo Contable) de la Ley 15.272. Por m$n. 655.200,00 en acciones ordinarias clase "B" de un voto de m$n. 100,00 cada una para la capitalización de la tercera cuota de la reserva (Saldo Revalúo Contables de la Ley 15.272 de las acciones preferidas clase "C". Inscriptos en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 267 al folio 311, Libro 57, Tº "A" de Estatutos Nacionales el 12 de marzo de 1964. — El Directorio.
$ 2.880.— e. 3|6 Nº 30.656 v. 5|6|64.

COMPAÑIA NAVIERA PEREZ COMPANC
Sociedad Anónima
Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Minera, Forestal

PAGO DE DIVIDENDO Y CAPITALIZACION PARCIAL SALDO REVALUO CONTABLE

Se comunica a los señores accionistas que en virtud de la autorización conferida por la Honorable Comisión de Valores y Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a partir del 8 de junio de 1964, se procederá al pago del dividendo diecinueve por ciento (19 %) y saldo de recalúo contable siete por ciento (7 %), en acciones ordinarias de las clases "A" y "B" de acuerdo a su respectiva tenencia y a la par, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|8|63, con lo que se materializa lo aprobado en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 14 de diciembre de 1963.

Dichos pagos se harán contra presentación del cupón Nº 20, en nuestras oficinas situadas en la Av. de Mayo 560, planta baja, en el horario de 12,30 a 15,30 horas, de lunes a viernes.

Las acciones a entregarse llevarán adherido el cupón Nº 21 y subsiguientes, gozando de dividendo a partir del 1º de setiembre de 1963.

Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán en efectivo, de conformidad con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959.
$ 2.400.— e.3|6-Nº 30.644-v.5|6|64

FRIGORIFICO VILA & CIA. S. A. C. I.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir: una (1) serie de acciones tipo "A" de cinco votos, al portador; dos (2) series de acciones tipo "B" de un voto, al portador; una (1) serie de acciones tipo "C" preferidas con las características dispuestas en el Art. noveno (9) de los Estatutos con un valor cada serie de un millón de pesos m|n., o sea por un total de cuatro millones de pesos m|n.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Art. 11 de los Estatutos dentro del plazo que el mismo determina, en el local social sito en la calle Murguiondo 2338-40, Capital. — El Directorio.
$ 1.680.— e.3|6-Nº 30.642-v.5|6|64

LOS ANDES S. A. T. I. C.
Registro Nº 4.620

Desde 15|6|64 se abonará el 5 % dividendo 1963 en efectivo contra cupón 2: en San José 1653, 8 a 13 hs. — El Directorio.
$ 720.— e.3|6-Nº 30.641-v.5|6|64

ESTANCIAS BELLA VISTA S. A.
Exp. N. 4.262

Comunícase que la Asamblea General Extraordinaria del 24|1|64 ha resuelto el aumento del capital autorizado de $ 20.000.000, a $ 22.000.000, con destino a capitalización parcial del saldo de revalúo contable Ley Nº 15.272, facultado al directorio para fijar el momento de la emisión.

El Directorio.

$ 960 e.3|6 Nº 30.721 v.5|6|64

TADECO, S. A.
Industrial, Comercial, Financiera

A efectos del ejercicio del derecho de preferencia se hace saber a los señores accionistas que se ha resuelto emitir acciones correspondientes al aumento de capital que hasta $ 4.000.000 aprobó la Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de agosto de 1963. — El Directorio.
$ 1.200.— e.1º|6-Nº 30.437 v.5|6|64

INTERAL
Sociedad Anónima Algodonera, Industrial y Comercial
Viamonte 773 — 6º piso, Capital
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que se ha dispuesto el pago de dividendos 1962|1963 del 17 1|2 o|o que se efectuará en el local social. — El Directorio.
$ 1.200.— e.1º|6-Nº 30.419 v.5|6|64